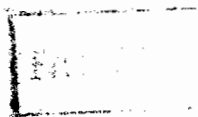


10278

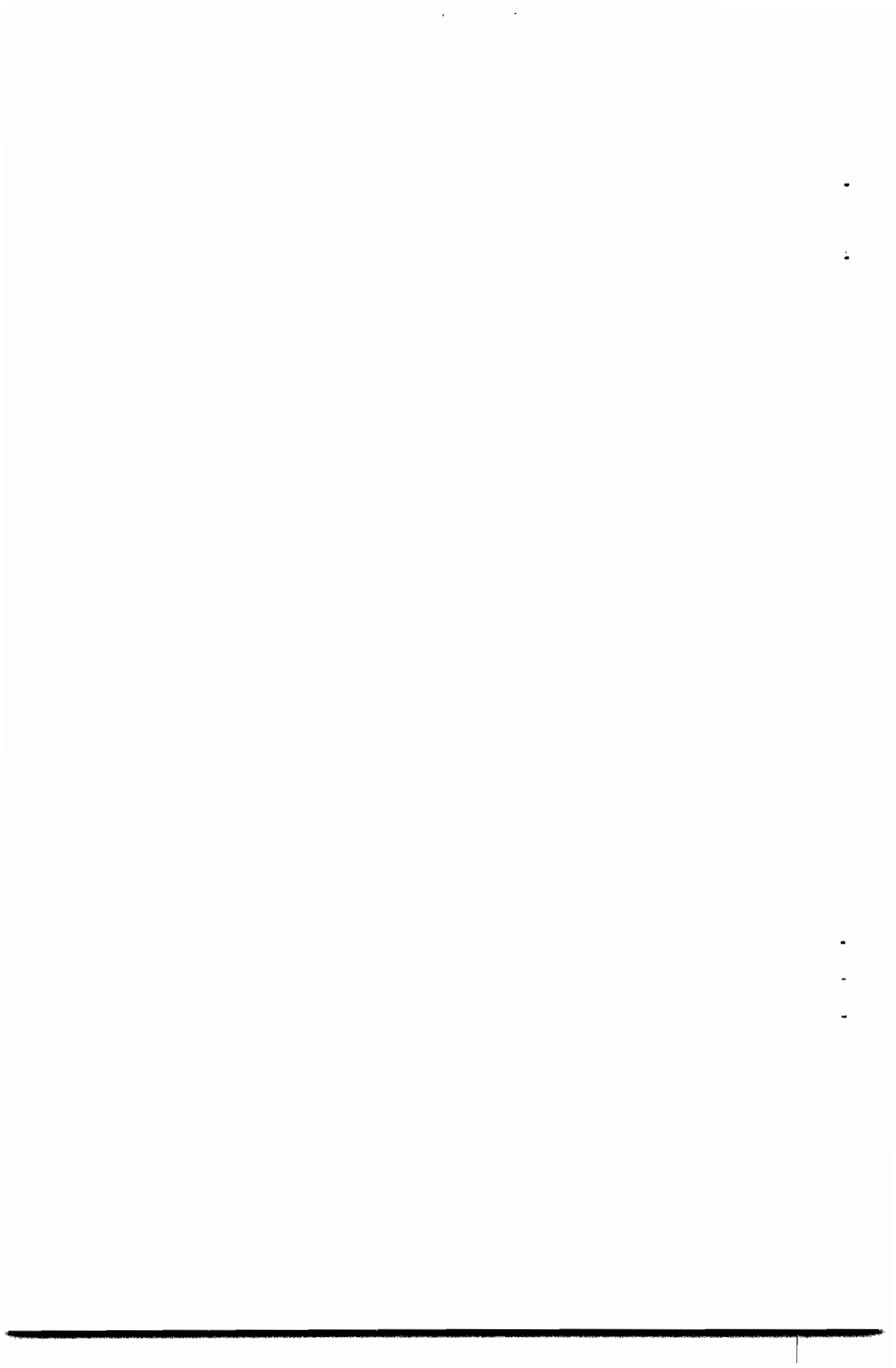


Definición, cobertura estadística y metodología

Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional

Washington 1988

FILE COPY



La deuda externa

Definición,
cobertura estadística
y metodología

Informe preparado por un
Grupo Internacional de Trabajo
sobre Estadísticas de la Deuda Externa
del
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Banco de Pagos Internacionales
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Washington 1988

Se invita a los lectores a que envíen comentarios o preguntas sobre el texto de esta publicación al organismo pertinente o, si se trata de aspectos más generales, a:

The International Working Group
on External Debt Statistics
c/o Bureau of Statistics
International Monetary Fund
Washington, D. C. 20431
Estados Unidos

Also available in English under the title:

EXTERNAL DEBT
Definition,
Statistical Coverage
and Methodology

Publié en français sous le titre:

L'ENDETTEMENT
INTERNATIONAL
Définition,
couverture statistique
et méthodologie

© Copyright, Paris 1988, Banco de Pagos Internacionales, Basilea; Banco Mundial, Washington; Fondo Monetario Internacional, Washington; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Paris.

El rápido crecimiento de la deuda de los países en desarrollo en los últimos años ha acentuado sin duda la importancia que se asigna a la disponibilidad de estadísticas internacionales confiables sobre el endeudamiento. No es que haya que contar con datos exactos para poder demostrar la existencia del problema de la deuda, sino que únicamente con datos estadísticos detallados se podrá ver la rapidez con que la deuda está aumentando, cómo se relaciona con otros agregados económicos, a qué países afecta y en qué medida, qué modalidades de deuda existen, cómo se distribuye la carga de la deuda, etc. Todas estas cuestiones cobraron gran importancia desde el punto de vista político y analítico al rebasar la deuda el ámbito de la negociación bilateral, con frecuencia de carácter privado, y convertirse en tema de preocupación a escala internacional. Para poder lograr un acuerdo sobre las medidas que debían adoptarse era necesario disponer de un consenso mínimo en cuanto al significado preciso de las magnitudes declaradas.

Fue en este contexto que se creó el Grupo Internacional de Trabajo sobre las Estadísticas de la Deuda Externa. El objetivo del Grupo (como se denominará de ahora en adelante) fue lograr una convergencia de las prácticas de registro de los datos de la deuda, basándose en la cooperación bilateral que ya existía entre los cuatro organismos internacionales cuya actividad en el campo de las estadísticas de la deuda externa ocupa gran parte de este informe (unida a la de otras entidades que no se analizan de manera específica).

Los cuatro organismos son el Banco de Pagos Internacionales (BPI), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial. La primera reunión del Grupo se celebró en marzo de 1984.

Por consiguiente, el presente trabajo constituye en parte un "informe de avance" sobre la labor que el Grupo ha realizado durante el corto período de su existencia; uno de los capítulos está dedicado a las cuestiones aún no resueltas. Asimismo, el objeto del trabajo es que el usuario de las estadísticas de la deuda publicadas por estos cuatro organismos cuente con una descripción comparativa de los datos que se recopilan, de la manera en que se obtienen, de las razones por las cuales se presentan en determinada forma y de cómo se relacionan entre sí.

El paso adelante de mayor importancia que ha dado el Grupo es quizás el haber llegado a un acuerdo sobre la "definición central" de deuda externa. Los antecedentes que llevaron a la definición y la propia defini-

ción se describen detalladamente en la primera parte (capítulos I y II). El hincapié que se hace en la definición central indica no solamente el progreso que representa en cuanto a la adopción de prácticas comunes para la declaración de datos sobre deuda, sino su utilidad, en el contexto de este informe, como marco para poner de relieve las características especiales de los sistemas estadísticos de cada organismo. En gran medida, los capítulos sobre cada organismo se han organizado de manera que se pueda determinar hasta qué punto las estadísticas que recopilan son compatibles con las estadísticas que se obtendrían si se aplicara plenamente la definición central. Sin embargo, cabe señalar que no todos los organismos se proponen abarcar la totalidad de la deuda externa de los países; algunos se limitan únicamente a ciertos aspectos.

Esto significa que la descripción de las estadísticas de la deuda de cada uno de esos organismos que figura en la segunda parte del informe (capítulos IV a VII) puede presentarse de manera uniforme con el fin de facilitar la comparación directa. Por ejemplo, el usuario que observe que la inclusión o exclusión de una determinada categoría de activo en las estadísticas de un organismo no responde a las necesidades que persigue, podrá consultar la sección que lleva el mismo título y número en otro capítulo de la segunda parte y ver si las estadísticas que publican los demás organismos resultan más adecuadas para sus fines. En cuanto a las diferencias más importantes, el lector también puede consultar los cuadros sinópticos que aparecen al final de la segunda parte. Sin embargo, debido a que la información se presenta en forma resumida, los cuadros deben servir de guía y no considerarse como sustitutos de la descripción detallada que figura en los capítulos sobre cada organismo.

El informe está organizado de la siguiente manera: en la primera parte se presenta la “definición central” (capítulos I y II) y se examinan las cuestiones aún no resueltas (capítulo III); en los capítulos IV a VII de la segunda parte se describe la actividad estadística de los cuatro organismos que elaboran los datos (BPI, FMI, OCDE y Banco Mundial) y se reproducen algunos de los cuadros de sus publicaciones principales. Al final de la segunda parte figuran los cuadros sinópticos. En el informe también se incluyen apéndices técnicos, para el lector que desee más detalle sobre el tema; un glosario de los términos empleados, con indicación de diferentes usos en los diversos organismos y, finalmente, una bibliografía comentada.

INDICE

Primera parte

DEFINICION DE DEUDA EXTERNA

<i>Capítulo I:</i> En busca de una definición común de deuda externa	1
1. Objetivo	1
2. Organismos participantes	2
3. Relación de las diversas clases de títulos financieros con la definición central	4
<i>Capítulo II:</i> Definición "central" de deuda externa	9
1. Fines de la definición "central"	9
2. La definición central y su interpretación	9
2.1. Redacción	9
2.2. Interpretación de la definición central	11
3. Relación de las diversas clases de títulos financieros con la definición central	14
3.1. Elementos incluidos específicamente en la definición	15
3.1.1. Instrumentos cuya inclusión plantea problemas especiales de definición	17
3.1.1.1. Arrendamientos financieros	17
3.1.1.2. Acuerdos de canje o permutas	18
3.1.2. Instrumentos cuya inclusión plantea problemas especiales de notificación	18
3.2. Casos dudosos	19
3.3. Instrumentos que son objeto de exclusión específica	20
3.3.1. Acciones y participaciones de capital	20
3.3.2. Otros instrumentos que son objeto de exclusión específica	20
3.4. Trato de la reorganización de la deuda	21
<i>Capítulo III:</i> Cuestiones aún no resueltas	24
1. Aspectos generales	24
2. Cuestiones que necesitan más elaboración conceptual	24
2.1. Cuestiones no resueltas relativas a la definición central ..	24
2.1.1. Casos dudosos	25
2.1.2. Definición detallada y cuestiones de medición	25
2.1.2.1. Arrendamiento	25
2.1.2.2. Conversión de la deuda	26
2.1.2.3. Bursatilización del crédito internacional	27

2.2.	El concepto de deuda neta	28
2.3.	Flujos relacionados con la deuda	29
2.3.1.	Flujos que influyen en el endeudamiento	30
2.3.2.	Servicio de la deuda	30
2.4.	Problemas de valoración	31
2.4.1.	Valoración de los activos y pasivos	31
2.4.2.	El problema de la moneda de valoración	31
2.5.	El problema especial de la reorganización de la deuda	32
3.	Mayor grado de coherencia en la declaración de datos sobre la deuda	33

Segunda parte

<i>Capítulo IV: Estadísticas de la deuda elaboradas por el Banco de Pagos Internacionales</i>		37
1.	Origen de las actividades sobre estadísticas de la deuda y métodos empleados	37
1.1.	Miembros y objetivos generales	37
1.2.	El interés del BPI en las estadísticas de la deuda	37
1.2.1.	Objetivos que persigue	37
1.2.2.	Empleo de la información sobre la deuda	38
1.3.	Método de recopilación	38
1.3.1.	Fuente principal	38
1.3.2.	Otras fuentes	41
1.3.3.	Confidencialidad	41
2.	Relación con la definición central	41
2.1.	Aspectos generales	41
2.2.	Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta	42
2.3.	Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican	43
2.4.	Otros aspectos referentes a la relación con la definición central	43
2.4.1.	Residencia	43
2.4.2.	Vencimiento	44
2.4.3.	Montos no desembolsados o contingentes	44
2.4.4.	Trato de ciertas clases de instrumentos	44
2.4.4.1.	Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo	44
2.4.4.2.	Arrendamiento	45
2.4.4.3.	Préstamos pagaderos en moneda nacional	45
3.	Otras cuestiones referentes al contenido	45
3.1.	Métodos de conversión monetaria	45
3.2.	Trato de los atrasos	46
3.3.	Trato de la reorganización de la deuda	46
4.	Sectorización	46
<i>El sistema trimestral</i>		46
4.1.(T)	Cobertura geográfica	47
4.2.(T)	Clases de deudor/acredor	47
4.3.(T)	Categorías de activos	48
4.4.(T)	Desglose por moneda	48

4.5.(T)	Desglose por vencimiento	48
	<i>El sistema semestral</i>	48
4.1.(S)	Cobertura geográfica	48
4.2 (S)	Clases de deudor/acreador	49
4.3.(S)	Categorías de activos	49
4.4.(S)	Desglose por moneda	49
4.5.(S)	Desglose por vencimiento	49
5.	Características especiales	50
5.1.	Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos	50
5.2.	Datos sobre el servicio de la deuda	50
5.3.	Proyecciones del servicio de la deuda	50
	Publicaciones	52
A.	Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda ..	52
B.	Otras publicaciones que contienen estadísticas sobre la deuda	53
	Cuadros	54
<i>Capítulo V: Estadísticas de la deuda elaboradas por el Fondo</i>		
	Monetario Internacional	58
1.	Origen de las actividades sobre estadísticas de la deuda y métodos empleados	58
1.1.	Miembros y objetivos generales	58
1.2.	El interés del FMI en las estadísticas de la deuda	59
1.2.1.	Objetivos que persigue	59
1.2.2.	Empleo de la información sobre la deuda	60
1.3.	Método de recopilación	62
1.3.1.	Fuente principal	62
1.3.2.	Otras fuentes y empleo de la estimación estadística	63
1.3.3.	Confidencialidad	64
2.	Relación con la definición central	64
2.1.	Aspectos generales	64
2.2.	Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta	69
2.3.	Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican	70
2.4.	Otros aspectos referentes a la relación con la definición central	70
2.4.1.	Residencia	70
2.4.2.	Vencimiento	71
2.4.3.	Montos no desembolsados o contingentes	71
2.4.4.	Trato de ciertas clases de instrumentos	72
2.4.4.1.	Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo	72
2.4.4.2.	Arrendamiento	72
2.4.4.3.	Préstamos pagaderos en moneda nacional	72
2.4.4.4.	Transacciones de carácter militar	73
3.	Otras cuestiones referentes al contenido	73
3.1.	Métodos de conversión monetaria	73
3.2.	Trato de los atrasos	74
3.3.	Trato de la reorganización de la deuda	74
4.	Sectorización	74
4.1.	Cobertura geográfica	74

4.2.	Clases de deudor/acreador	75
4.3.	Categorías de activos	76
5.	Características especiales	76
5.1.	Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos	76
5.2.	Datos sobre el servicio de la deuda	76
5.3.	Proyecciones del servicio de la deuda	77
	Publicaciones	78
A.	Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda	78
	Cuadros	81
	<i>Capítulo VI: Estadísticas de la deuda elaboradas por la OCDE</i>	88
1.	Origen de las actividades sobre estadísticas de la deuda y métodos empleados	88
1.1.	Miembros y objetivos generales	88
1.2.	El interés de la OCDE en las estadísticas de la deuda	88
1.2.1.	Objetivos que persigue	88
1.2.2.	Empleo de la información sobre la deuda	89
1.3.	Método de recopilación	90
1.3.1.	Fuente principal	90
1.3.2.	Otras fuentes y empleo de la estimación estadística	93
1.3.3.	Confidencialidad	95
2.	Relación con la definición central	96
2.1.	Aspectos generales	96
2.2.	Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta	97
2.3.	Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican	97
2.4.	Otros aspectos referentes a la relación con la definición central	97
2.4.1.	Residencia	97
2.4.2.	Vencimiento	98
2.4.3.	Montos no desembolsados o contingentes	98
2.4.4.	Trato de ciertas clases de instrumentos	98
2.4.4.1.	Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo	98
2.4.4.2.	Arrendamiento	99
2.4.4.3.	Préstamos pagaderos en moneda nacional	99
2.4.4.4.	Transacciones de carácter militar	99
3.	Otras cuestiones referentes al contenido	99
3.1.	Métodos de conversión monetaria	99
3.2.	Trato de los atrasos	100
3.3.	Trato de la reorganización de la deuda	100
4.	Sectorización	101
4.1.	Cobertura geográfica	101
4.2.	Clases de deudor/acreador	101
4.3.	Categorías de activos	102
5.	Características especiales	102
5.1.	Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos	102
5.2.	Datos sobre el servicio de la deuda	102

5.3.	Proyecciones del servicio de la deuda	102
5.4.	Otros datos	103
Publicaciones.....		104
A.	Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda ..	104
B.	Otras publicaciones que contienen estadísticas sobre la deuda	105
Cuadros		107
<i>Capítulo VII: Estadísticas de la deuda elaboradas por el Banco Mundial</i>		111
1.	Origen de las actividades sobre estadísticas de la deuda y métodos empleados	111
1.1.	Miembros y objetivos generales	111
1.2.	El interés del Banco Mundial en las estadísticas de la deuda	111
1.2.1.	Objetivos que persigue	111
1.2.2.	Empleo de la información sobre la deuda	113
1.3.	Método de recopilación	114
1.3.1.	Fuente principal	114
1.3.2.	Otras fuentes y empleo de la estimación estadística	116
1.3.3.	Confidencialidad	119
2.	Relación con la definición central	119
2.1.	Aspectos generales	119
2.2.	Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta	120
2.3.	Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican	120
2.4.	Otros aspectos referentes a la relación con la definición central	121
2.4.1.	Residencia	121
2.4.2.	Vencimiento	121
2.4.3.	Montos no desembolsados o contingentes	121
2.4.4.	Trato de ciertas clases de instrumentos	122
2.4.4.1.	Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo	122
2.4.4.2.	Arrendamiento	122
2.4.4.3.	Préstamos pagaderos en moneda nacional	122
2.4.4.4.	Transacciones de carácter militar	122
3.	Otras cuestiones referentes al contenido	123
3.1.	Métodos de conversión monetaria	123
3.2.	Trato de los atrasos	123
3.3.	Trato de la reorganización de la deuda	123
4.	Sectorización	126
4.1.	Cobertura geográfica	126
4.2.	Clases de deudor/acrededor	126
4.3.	Categorías de activos	128
5.	Características especiales	128
5.1.	Datos que se emplean para el cálculo de la "deuda neta" y de los flujos	128
5.2.	Datos sobre el servicio de la deuda	128
5.3.	Proyecciones del servicio de la deuda	128
5.4.	Otros datos	129
Publicaciones		131
A.	Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda ..	131

Cuadros	133
Cuadros sinópticos	137
Principales características de las estadísticas de la deuda	138
Resumen de las prácticas de sectorización	142
Apéndices	
1. Casos especiales en la aplicación del criterio de residencia	144
2. Residentes de una economía: definición del <i>Manual de balanza de pagos</i>	149
3. Servicios financieros del FMI	156
4. Presentación de los atrasos y de la reorganización de la deuda en la balanza de pagos	160
5. Estructura institucional para el alivio de la carga de la deuda	164
6. Países y centros declarantes del BPI que notifican datos en el marco de los sistemas trimestral y semestral	167
7. Grupos de países respecto de los cuales se declaran datos	168
A. Banco de Pagos Internacionales	168
B. Fondo Monetario Internacional	168
C. OCDE	173
D. Banco Mundial	176
8. Formularios utilizados en el sistema establecido por la OCDE para la notificación de la deuda por el acreedor	179
9. Formularios utilizados en el sistema establecido por el Banco Mundial para la notificación de la deuda por el deudor	185
Glosario de términos empleados en este informe	189
Bibliografía	202

Primera parte

DEFINICION DE DEUDA EXTERNA

.

:

.

.

.

.

.

|

EN BUSCA DE UNA DEFINICION COMUN DE DEUDA EXTERNA

1. OBJETIVO

La primera consideración al formular una definición de la deuda externa de los países es que responda a las necesidades de una amplia gama de usuarios. Entre éstos se encuentran los bancos y las entidades garantes del crédito a la exportación que utilizan las estadísticas de la deuda en sus análisis del riesgo, los funcionarios que participan en los proyectos de cooperación financiera internacional —especialmente los que intervienen en la negociación de acuerdos sobre la deuda— y los analistas de temas económicos en general. Estos y otros posibles usuarios deben contar con estadísticas basadas en esa definición que sean pertinentes y reflejen la realidad.

Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que, desde hace muchos años, varios organismos recopilan y publican estadísticas que se utilizan en la determinación de la deuda externa, y que la labor en cada uno de ellos está circunscrita por sus propias limitaciones y objetivos. Si bien todo sistema estadístico tiene que responder a las necesidades del usuario final, hay que considerar que los propios organismos también son usuarios y, por consiguiente, en toda definición de la deuda no deben olvidarse las necesidades prácticas de esos organismos.

La definición también debe comprender una perspectiva metodológica del concepto de la deuda que sea de por sí coherente y pueda incorporarse en algunos de los sistemas estadísticos más generales sobre saldos y flujos financieros.

Asimismo, y en la medida de lo posible, la definición deberá tener presentes los problemas prácticos que entrañan la declaración, agregación y presentación de los datos estadísticos recopilados.

Este último aspecto será planteado en varias oportunidades en los próximos capítulos; por ahora, antes de pasar a la definición adoptada

por el Grupo, que se presenta en el capítulo II, examinaremos brevemente los antecedentes históricos de la función y los fines de los sistemas que ahora se utilizan y el marco metodológico de la definición.

2. ORGANISMOS PARTICIPANTES

Los cuatro organismos cuyas actividades en el campo de datos sobre la deuda se describen detalladamente en este informe, han recopilado datos sobre deuda, o agregados relacionados con la deuda, desde hace muchos años, antes de que la deuda externa se convirtiera, a principios de los ochenta, en tema de suma importancia a escala internacional. Ahora bien, estos organismos han adoptado diferentes modalidades y perspectivas, utilizando los datos con fines distintos. En algunos casos, los datos sobre la deuda no se recopilaban al principio como propósito expreso, sino que se obtenían en forma derivada a partir de sistemas estadísticos más generales. No cabía considerar que ninguno de estos organismos elaborase una información completa sobre la deuda externa.

Los organismos en cuestión están constituidos de diferente manera y no persiguen los mismos objetivos. En algunos casos, el centro de atención son los países acreedores; en otros, los países deudores y los acreedores; en estos organismos participan, en unos, los gobiernos y, en otros, los bancos centrales, y el ingreso puede limitarse a grupos particulares de países o ser más universal; algunos obtienen datos de los acreedores y otros principalmente de los deudores. Debido a estas diferencias, los datos se notifican en momentos que no coinciden y la cobertura es distinta. Asimismo, las discrepancias pueden dar como resultado datos difíciles de conciliar.

Al tomar conciencia de que hacía falta avanzar en este campo se estableció, en primer lugar, una colaboración bilateral entre organismos que recopilan datos complementarios para que las cifras publicadas proporcionaran una apreciación más completa de la deuda externa; por ejemplo, las cifras sobre el sector bancario que obtiene el BPI fueron conciliadas con las cifras sobre créditos oficiales a la exportación y créditos privados con garantía oficial que recopila la OCDE. Otro ejemplo de esta colaboración productiva fue la paciente labor extraoficial que se inició con el objeto de mejorar la calidad de los datos. Tal es el caso de la labor conjunta que realizaron el Banco Mundial y la OCDE con el fin de comparar la información detallada que sobre préstamos proporcionan los deudores y los acreedores. Este tipo de labor significó un paso adelante, aunque el proceso sirvió para identificar y poner de relieve las cuestiones concernientes a las diferencias que existían entre definiciones, enfoques y métodos de recopilación empleados por los diversos organismos.

Los cuatro organismos, cuya labor en el campo de las estadísticas

sobre la deuda se describe en este informe y que han sido los principales promotores de la tentativa de lograr un enfoque común, son los siguientes:

- El BPI, organismo cuyos miembros son los principales bancos centrales del mundo. El BPI elabora estadísticas sobre la deuda debido principalmente al interés que tienen las autoridades monetarias en la participación de los bancos comerciales en la concesión de préstamos internacionales y en la estabilidad del sistema financiero internacional.
- El FMI, organismo internacional monetario y financiero del cual son miembros una amplia gama de países, tanto desarrollados como en desarrollo. El interés de este organismo en la deuda obedece en gran parte al hecho de que uno de sus objetivos es asegurar el funcionamiento eficaz del sistema monetario internacional, y a que una de sus funciones es proporcionar asistencia financiera y asesoramiento a los países que enfrentan problemas de balanza de pagos.
- La OCDE, integrada por los principales países industriales con economías de mercado. El interés de la OCDE en la deuda responde a sus actividades en el campo de la cooperación financiera internacional, especialmente con los países en desarrollo.
- El Banco Mundial, del cual son miembros una amplia gama de países industriales y en desarrollo. Este organismo recopila y utiliza datos estadísticos sobre la deuda con fines operativos y analíticos relacionados con la función que cumple como la principal institución de desarrollo que proporciona asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo.

Estas cuatro instituciones no son las únicas entidades interesadas en estadísticas sobre la deuda o que participan en su recopilación. Sí son, en cambio, los únicos organismos internacionales que trabajan activamente en la recopilación y publicación de datos completos sobre la deuda obtenidos de fuentes originales.

Ninguno de los cuatro organismos posee atribuciones para publicar todos los datos que recopila sobre la deuda. Los datos se publican únicamente después de que han atravesado diversos procesos de agregación. Por consiguiente, el hecho de que un organismo recopile una determinada clase de información no significa que ese organismo pueda publicar libremente los datos.

La labor del Grupo creado por los cuatro organismos abarca una amplia gama de temas relacionados con la medición práctica de la deuda externa y los agregados que comprende. Sin embargo, es evidente que no podrá avanzarse en muchos campos, sobre todo en los que se quiere que los diferentes organismos adopten un enfoque común, a menos que exista un acuerdo mínimo sobre lo que constituye deuda.

Ésta fue una de las consideraciones que fijó el punto de partida para

la formulación de la definición central de deuda. Antes de analizar esta definición, conviene examinar algunas de las consideraciones más generales relativas al concepto de deuda externa y la manera en que este agregado estadístico se relaciona con algunos de los principales sistemas internacionales de declaración de datos.

3. RELACION DE LA DEUDA EXTERNA CON OTROS SISTEMAS ESTADISTICOS

Para medir con precisión una variable económica hace falta tener una idea clara de lo que se va a medir. La elaboración de un concepto entraña la definición de límites dentro de los cuales se encuentra lo que se va a medir y fuera de los cuales se sitúa todo el resto. Una forma de asegurar que el proceso se lleva a cabo de manera coherente es elaborar un marco conceptual general que sirva de guía para la definición y clasificación de todas las variables conexas. Tal sería el caso, por ejemplo, de algunos marcos conceptuales como el de las cuentas nacionales, el flujo de fondos y la balanza de pagos.

A diferencia de los conceptos de cuentas nacionales y de balanza de pagos, nunca se ha elaborado una definición de deuda externa respecto de la cual se hayan puesto de acuerdo los compiladores y analistas. Es más, las diferentes definiciones que utilizan los organismos internacionales y otros compiladores y usuarios de los datos indican que no existe un concepto único que sea apropiado para todos los fines. Esto pone de manifiesto la necesidad de contar con un punto de referencia común para la definición del concepto de deuda externa. Un criterio que ha guiado la labor del Grupo ha sido el de compatibilidad con los sistemas existentes bien estructurados actualmente en vigor.

El término “deuda” entraña un pasivo, representado por un instrumento financiero u otro instrumento equivalente. El *Sistema de cuentas nacionales* (SCN) de las Naciones Unidas define los activos y pasivos financieros de la siguiente manera:

- “oro, dinero legal y otros créditos contra (deudas de) terceros, que pertenecen a un agente económico; y los créditos contra (deudas de) un agente económico pertenecientes a terceros”.

Con excepción del oro y, por convenio establecido, de los derechos especiales de giro (DEG) del FMI, una característica fundamental de los instrumentos financieros es la existencia de una relación contractual entre el acreedor y el deudor, es decir, el pasivo de un agente económico es el activo de otro agente económico. Es más fácil analizar el efecto de las transacciones financieras en la economía si se hace referencia a las características de los diferentes tipos de instrumentos financieros. El SCN identifica 12 categorías de instrumentos financieros según se señalan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Instrumentos financieros

Activos financieros	Pasivos financieros
1. Oro, y DEG del FMI	2. Billetes, moneda y depósitos transferibles
2. Billetes, moneda y depósitos transferibles	3. Otros depósitos
3. Otros depósitos	4. Efectos y bonos a corto plazo
4. Efectos y bonos a corto plazo	5. Bonos a largo plazo
5. Bonos a largo plazo	6. Préstamos a corto plazo (n.e.p.)
6. Préstamos a corto plazo, no especificados en otra parte (n.e.p.)	7. Préstamos a largo plazo (n.e.p.)
7. Préstamos a largo plazo (n.e.p.)	8. Créditos comerciales y anticipos
8. Créditos comerciales y anticipos	9. Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y de las cajas de pensiones
9. Participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y de las cajas de pensiones	10. Otras cuentas por pagar
10. Otras cuentas por cobrar	11. Acciones y participaciones de capital
11. Acciones y participaciones de capital	12. Patrimonio neto de los propietarios en las empresas
12. Patrimonio neto de los propietarios en las empresas	

Como la deuda es un concepto que entraña un pasivo, el análisis se centra en todos los instrumentos del cuadro excepto el oro y los DEG. Los instrumentos difieren mucho entre sí según el pasivo de que se trate, aunque los instrumentos correspondientes a los rubros 2 a 8, a diferencia de las acciones y participaciones de capital, entrañan una obligación contractual evidente de efectuar el pago de un monto fijo o variable preestablecido de renta, de un monto de capital, o de ambos. Estos instrumentos pueden diferir mucho según el vencimiento —desde depósitos a la vista hasta bonos perpetuos— y según el grado de negociabilidad; ahora bien, en todos los casos existe una obligación contractual de pago que es diferente de la obligación que contraen los emisores de acciones y participaciones. Los instrumentos correspondientes a los rubros 9 y 10 pueden también contener algunas características contractuales, pero no cabe incluirlos en “bloque” en la categoría de obligación contractual de la misma manera que se hace con los instrumentos anteriores. Quizás valga la pena resaltar aquí, en relación con lo que más adelante se apunta en el capítulo 3, que el apareamiento de los instrumentos, según figura en el cuadro 1, puede utilizarse para medir el endeudamiento neto.

En el SCN no se presenta una norma clara para la definición de

deuda. La perspectiva más amplia sobre la deuda incluiría todos los instrumentos que representan pasivos financieros, independientemente de la clase de pago o de reembolso que entrañen. Ahora bien, el hecho de que los diversos instrumentos sean heterogéneos indica que hay que clasificarlos de manera más rigurosa para poder incluirlos en un concepto limitado de deuda.

Las transacciones en las que se utilizan los diferentes instrumentos producirán distintos efectos en la economía. La clasificación de los instrumentos según el efecto que producen sirve como base analítica para subdividir una categoría, lo que significa de hecho que algunos pasivos representan más “deuda” que otros. Sin embargo, dado que todos los pasivos financieros tienen características comunes, es evidente que ningún agrupamiento de éstos responderá a todas las necesidades de análisis y de política. La labor del Grupo, al centrarse en el carácter de la obligación de pago, ha incluido un análisis de los instrumentos con el fin de determinar en qué medida representan una clara obligación contractual de pago, pues es esa obligación lo que tiene un efecto directo, inevitable y cuantificable en la economía.

Por consiguiente, este trabajo se funda en el SCN para lograr el trato coherente de todos los instrumentos financieros utilizados en las transacciones de una economía; en lo que respecta a la medición exclusiva de lo

Cuadro 2. Balanza de pagos

	Débito	Crédito
Cuenta corriente		
Mercancías		
Otros bienes, servicios y renta		
Transferencias privadas unilaterales		
Transferencias oficiales unilaterales		
Cuenta de capital		
Capital, salvo reservas		
Inversión directa		
Inversión de cartera		
Otro capital		
Reservas		
Oro monetario		
Derechos especiales de giro		
Posición de reserva en el Fondo		
Activos en divisas		
Otros activos		
Uso de crédito del Fondo		

que son transacciones externas, y por lo tanto de deuda externa, el trabajo se basa en el sistema de balanza de pagos (SBP) del FMI. Estos dos sistemas son compatibles y están interrelacionados¹: la contabilidad de balanza de pagos establece los criterios que permiten distinguir los activos y pasivos externos de los activos y pasivos internos en cada grupo principal de instrumentos financieros definidos por el SCN. La deuda externa es un subgrupo de los pasivos externos, tanto en el SCN como en el SBP.

Las cuentas de balanza de pagos se dividen en dos categorías generales, a saber, las operaciones en cuenta corriente, que abarcan los bienes, servicios, ingreso y transferencias unilaterales y las operaciones de la cuenta de capital, que comprenden las transacciones en activos y pasivos externos (cuadro 2).

En las cuentas de balanza de pagos se determina si una operación es externa basándose en la residencia del agente en las transacciones; por consiguiente, los pasivos externos son obligaciones frente a no residentes. Se eligió la residencia como criterio de clasificación (por oposición a moneda, propiedad, nacionalidad u otro criterio) para poder así distinguir lo externo de lo interno, pues el concepto de residencia ofrece una norma clara para identificar a los agentes cuyas transacciones indican un mayor interés económico en una economía determinada. Más aún, el criterio de residencia definido en el Manual de balanza de pagos del FMI es idéntico al que figura en el SCN.

En el cuadro 3 se observa la superposición del balance de un país, en el que se registran todos los activos y pasivos financieros, con la balanza de pagos, en la que se registran todas las transacciones externas. La cobertura de la cuenta de capital de la balanza de pagos coincide casi perfectamente con el sector externo de los instrumentos financieros en el SCN. El cuadrante titulado “pasivos externos”, en el cual se incluyen como subgrupo los componentes de la definición central, comprende todos los instrumentos que formarían parte de un concepto amplio de deuda bruta en el que se incluirían los pasivos que tienen las mismas características que las acciones y participaciones de capital.

Cuadro 3. Instrumentos financieros en el SCN y el SBP

S C N	Activos internos Acciones y participaciones de capital Otros instrumentos financieros	Pasivos internos Acciones y participaciones de capital Otros instrumentos financieros	
	Activos externos Acciones y participaciones de capital Otros activos financieros	Pasivos externos Acciones y participaciones de capital Otros pasivos financieros	Bienes, servicios, renta transferencias
	Cuenta de capital		Cuenta corriente
	Balanza de pagos		

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Existen algunas diferencias en cuanto al trato conferido a las operaciones de arrendamiento financiero y a la práctica de la cancelación contable, aunque se espera conciliar esas diferencias durante la revisión del SCN que se está llevando a cabo.

DEFINICION “CENTRAL” DE DEUDA EXTERNA

1. FINES DE LA DEFINICION “CENTRAL”

La definición central representa una perspectiva, en torno a la cual existe un acuerdo, de los elementos esenciales de la definición de deuda externa. En los casos fundamentalmente de sistemas que se centran en un determinado sector, esta definición ofrece criterios que permiten incluir o excluir los diversos tipos de instrumentos financieros. Constituye asimismo un patrón que facilita la comparación de las prácticas adoptadas por los diversos organismos.

Ahora bien, la definición central no pretende ser una definición única de la deuda que responda a todos los fines. Quizás haya que revisarla a su debido tiempo teniendo en cuenta los nuevos avances que se logren en la declaración de datos estadísticos, la evolución de los mercados financieros o los cambios que se registren en las necesidades de los usuarios de las estadísticas. Asimismo, ninguno de los cuatro organismos aplica en su totalidad la definición central debido a ciertas razones que quedarán claras cuando se examinen los diversos sistemas de declaración de datos en los próximos capítulos. Sin embargo, la adopción de esta definición ya ha hecho que algunos de los organismos modifiquen sus prácticas, a veces en lo que respecta a la composición de los totales efectivos de la deuda registrados y a veces en la presentación de los datos de manera que permitan la conciliación de los totales con la definición central.

La definición central ofrece también un punto de partida para la considerable labor que aún queda por realizar.

2. LA DEFINICION CENTRAL Y SU INTERPRETACION

2.1. Redacción

La definición central convenida es la siguiente:

- “Por deuda externa bruta se entiende el monto, en un determina-

do momento, de los pasivos contractuales desembolsados y pendientes de reintegro que asumen los residentes de un país frente a no residentes, con el compromiso de rembolsar el capital, con o sin intereses, o de pagar los intereses, con o sin reembolso del capital.”

Esta formulación fue la convenida por los cuatro organismos aunque, como en toda definición condensada, su interpretación exige un cierto grado de explicación y comentario.

La primera cuestión que se observa es que la definición se refiere únicamente a la *deuda bruta*. Ello obedece a ciertas razones de peso: primero, la deuda externa es el agregado que está directamente relacionado con el problema del servicio de la deuda, elemento fundamental en la situación actual; segundo, es el primer paso claro hacia una labor más depurada sobre los agregados que comprende. Limitar la definición a la deuda bruta no significa que la deuda “neta” no sea también un concepto analítico útil¹, sino que es un concepto que añade un elemento más de complejidad en lo que toca a su definición, recopilación e interpretación. Por consiguiente, la definición central se ha elaborado con el fin de estudiar la deuda bruta, dejándose el análisis de la deuda neta para más adelante.

La utilización del concepto de *pasivos contractuales* es un elemento fundamental de la definición, pues constituye un criterio bien claro para determinar si se incluyen o no ciertas clases de pasivos. Significa, en el contexto de la definición, que existe la obligación de efectuar los pagos especificados, entre otros, por ejemplo, la obligación financiera que se deriva del fallo de un tribunal o una corte, aun de no mediar un acuerdo contractual. Excluye las participaciones de capital, a las cuales evidentemente no se aplica este criterio.

La referencia que se hace en la definición central al *capital* y a los *intereses* significa que la cobertura es más limitada que la definición más amplia del capítulo I, es decir, “todos los instrumentos que representan pasivos financieros, independientemente de la clase de pago o de reembolso que entrañen”. Sin embargo quedan algunos casos “ambiguos” que corresponden a instrumentos clasificados en los rubros 9 y 10 del cuadro 1. El tema se examinará con cierto detalle en el apartado 3.2. Algunos de estos casos son difíciles de resolver.

Los términos *capital* e *intereses* no establecen ninguna distinción entre pago en efectivo o en especie. Las palabras *capital, con o sin intereses* permiten que en la definición central se incluyan los préstamos exentos de intereses, ya que éstos entrañan igualmente una obligación contractual de reembolso; *intereses, con o sin reembolso del capital* se refiere a los préstamos que tienen un periodo de vencimiento indefinido, como los correspondientes a una ampliación reciente de bonos “perpetuos”, pues éstos entrañan la obligación contractual del pago de intereses.

Con la frase *desembolsados y pendientes de reintegro* se establece una importante distinción entre la parte de un préstamo que ha sido girada y está pendiente de reembolso —la cual se incluye— y los montos no desembolsados, que se excluyen de la definición central aunque haya un acuerdo contractual. Si bien, para ciertos fines, los saldos no desembolsados de los préstamos forman parte de una obligación contractual y pueden ser importantes para evaluar la situación financiera de un país, esos saldos constituyen una obligación contingente —no real— de reembolso que contrae el prestatario y, por consiguiente, no forman parte de la definición central. Muchas veces es útil presentar agregados que incluyen los montos no desembolsados de préstamos, aunque hay que identificarlos con sumo cuidado; tal es el caso de *Deuda total, incluidos los montos no desembolsados*. La expresión *desembolsados y pendientes de reintegro* también excluye algunos acuerdos financieros, tales como los acuerdos marco, en virtud de los cuales ciertos contratos de préstamo habrán de concertarse en una fecha futura determinada, hasta el momento en que se hayan firmado los contratos necesarios y desembolsado los montos respectivos.

El hecho de que la definición no se refiera específicamente al vencimiento de la deuda significa que se incluye tanto la deuda a corto plazo como a largo plazo. A los fines de la definición central, “largo plazo” significa más de un año y “corto plazo” significa un período de un año o menos. La misma norma se aplica en el *Manual de balanza de pagos*, en tanto que en el SCN (1968) las transacciones de un año se consideran a largo plazo. Cabe señalar que el período de vencimiento puede medirse según el período de vencimiento original, ampliado o residual. Independientemente de la definición de que se trate, las estadísticas publicadas presentan un desglose entre corto y largo plazo (véanse los capítulos IV a VII).

2.2. Interpretación de la definición central

La utilización de la definición central también entraña varias cuestiones importantes de interpretación. Estas cuestiones sólo podrían haberse incluido explícitamente en la definición si se hubiera sobrecargado la redacción, pero son importantes a efectos de aplicación.

Un aspecto fundamental que hay que tener en cuenta es que la definición debe considerarse conjuntamente con el cuerpo de definiciones tradicionales y bien establecidas que figuran en el *Manual de balanza de pagos* del FMI. Es muy importante emplear las definiciones del sistema de balanza de pagos (SBP) para poder determinar si un pasivo contractual es externo o interno, ya que los criterios del *Manual* definen claramente los términos “residente” y “no residente”. Cabe citar a continuación el texto completo de la definición del criterio de residencia que figura en el *Manual de balanza de pagos* (cuarta edición)²:

“Los residentes de una economía comprenden el gobierno general, la personas físicas, las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a éstas, y las empresas, todos los cuales se definen en función de su vinculación al territorio de esa economía. El territorio de una economía comprende también sus aguas territoriales y las aguas internacionales situadas fuera de éstas sobre las cuales tiene o pretende tener jurisdicción exclusiva. Los territorios y posesiones de ultramar pueden o no considerarse como economías separadas” (*Manual de balanza de pagos*, párrafo 52).

El concepto de residencia correspondiente a las personas físicas se define de la siguiente manera:

“El concepto de residencia adoptado en el caso de las personas físicas se enuncia de forma que incluya todas las personas de quienes puede esperarse que consuman bienes y servicios, participen en la producción o se dediquen a otras actividades económicas de una manera no temporal en el territorio de una economía. Son las personas cuyo centro general de interés se encuentra en dicha economía” (*Manual de balanza de pagos*, párrafo 59).

En la interpretación de la palabra “temporal”, también se ha aceptado en general que las personas físicas que viven en una economía determinada durante un año o más son residentes de esa economía.

El criterio escogido ha sido el de la residencia. Entre otras posibilidades podría haberse determinado que una transacción sea externa o interna sobre la base de la nacionalidad de los agentes en las transacciones. Sin embargo, la distinción basada en la nacionalidad crearía graves problemas, debido especialmente a la gran cantidad de países afectados por corrientes migratorias importantes, ya sea como país de inmigración o de emigración. Además, el criterio de nacionalidad significaría que una transacción que se efectúa en Londres entre un banco estadounidense y un banco británico sería clasificada como una transacción externa tanto por las autoridades británicas como estadounidenses. Es más, en muchos casos, dejaría de ser cierto un aspecto de sentido común: que una transacción externa es la que realizan entre sí residentes de diferentes países, es decir, en la que se produce un cruce de frontera. Ahora bien, la nacionalidad es un criterio de clasificación útil con fines específicos, por ejemplo, en relación con la supervisión de los bancos internacionales o para el control de la concesión de préstamos de diferentes grupos de bancos a los países en desarrollo.

Otro criterio de clasificación habría podido ser la moneda de denominación del instrumento de deuda, es decir, la moneda nacional o extranjera. No obstante, de utilizarse este criterio, una transacción también se clasificaría como deuda externa, sin que mediase un cruce de frontera, cuando el residente de una economía mantuviera pasivos en moneda extranjera frente a otro residente de la misma economía. Este

enfoque también pasa por alto el hecho de que la moneda de denominación tiene poca importancia en un contexto de deuda externa en que se utilizan monedas que pueden intercambiarse libremente, de manera que todo pago por servicio de la deuda puede ser convertido fácilmente en cualquier otra moneda que elija el acreedor. Sin embargo, en el caso de países con monedas no convertibles, o en los que la reglamentación cambiaria restringe la conversión de la moneda nacional en monedas extranjeras, la moneda de denominación es un factor pertinente debido a su importancia para la gestión cambiaria.

Por encima de todo, el concepto de residencia —que es un criterio básico para el análisis macroeconómico— presenta la gran ventaja de haber sido utilizado durante mucho tiempo en otros sistemas estadísticos que también sirven para la medición de la deuda y con los cuales es conveniente mantener la coherencia. Además, se trata de un sistema que resulta familiar —en contextos vinculados a este campo— para los compiladores y analistas.

La residencia como criterio de clasificación significa, según la definición central, que un pasivo contractual en moneda extranjera frente a un residente no forma parte de la deuda externa, en tanto que un pasivo contractual en moneda nacional frente a un no residente forma parte de la deuda externa. De igual manera, un pasivo contractual frente a un residente que no es ciudadano del país en cuestión no forma parte de la deuda externa. Sin embargo, con fines analíticos, puede ser ventajoso tratar estos pasivos de manera diferente, por ejemplo, con el propósito de determinar la situación de las obligaciones en moneda extranjera de una determinada economía.

A veces, el criterio de residencia produce resultados que quizá requieran un trato especial, o por lo menos una presentación especial, en la medición de la deuda externa. Los problemas que surgen conciernen sobre todo a las siguientes situaciones: a) las entidades o centros bancarios extraterritoriales, especialmente si los saldos de estas unidades o centros son considerables en relación con la economía del país anfitrión, b) los países que acogen a compañías de “pabellón de conveniencia” o de “placa de bronce” pero no las incluyen en su sector externo, c) el trato que conceden los países a los depósitos bancarios efectuados por los ciudadanos de un país que viven en el extranjero (depósitos de emigrantes) en la medición de la deuda externa, d) el trato que conceden los países a los depósitos de residentes en moneda extranjera y e) algunas cuentas cuya propiedad se encuentra en manos del gobierno nacional y del gobierno donante extranjero o a las cuales tienen acceso ambos gobiernos³.

El problema de las entidades o centros bancarios extraterritoriales se presenta y es importante en los sistemas estadísticos de los cuatro organismos que se consideran en este informe; los organismos abordan este problema de la diferente manera que se describe en los capítulos

correspondientes. Básicamente, el problema se debe al hecho de que los países, o los sistemas que utilizan los organismos, no siguen el mismo criterio para las entidades bancarias extraterritoriales. Por ejemplo, algunos países declaran a estas entidades como no residentes mientras que otros (y algunos sistemas) las consideran como residentes. Una manera de resolver este problema es asegurar que la presentación de la deuda externa de países que cuentan con entidades bancarias extraterritoriales identifica por separado los pasivos de estas entidades e indica generalmente también el saldo de su activo. En el caso de las compañías de “pabellón de conveniencia” y de “placa de bronce” surge un problema semejante en la medida en que existe una contradicción en torno a la noción de centro de interés económico; para la mayoría de estas entidades y “subsidiarias” el centro de interés económico es el país de origen o el país de origen de la empresa matriz mientras que en el *Manual de balanza de pagos* se señala que hacen falta doce meses de residencia en un país para que éste sea considerado como centro de interés económico. Al respecto, lo que se recomienda es que los saldos correspondientes a esta categoría de entidades o unidades se incluyan en la definición central de deuda (véase el apéndice 1).

En lo concerniente a los países en los cuales algunas personas no residentes (emigrantes temporales, marineros, personal de las compañías de aviación) mantienen grandes depósitos, se sabe que estos depósitos generalmente no entrañan más adelante una salida de divisas. Sin embargo, en la medida en que el dueño de la cuenta sea no residente, es evidente que esos depósitos forman parte de la definición central de deuda.

3. RELACION DE LAS DIVERSAS CLASES DE TITULOS FINANCIEROS CON LA DEFINICION CENTRAL.

Con el fin de evitar ambigüedades, el Grupo ha identificado las clases especiales de pasivos que, a su juicio, forman parte de la definición central y las que no entran en esa definición.

Como se señaló en la sección 3 del capítulo I, los instrumentos financieros correspondientes a los rubros 2 a 8 del cuadro 1 de ese capítulo deben ser considerados como deuda externa, aun en el marco de la definición restrictiva, siempre que el correspondiente pasivo sea frente a no residentes. Convendría enumerar estos rubros e indicar brevemente su contenido exacto antes de tratar algunos casos especiales.

Rubro 2: *Billetes, moneda y depósitos transferibles*

Depósitos pagaderos a la vista y tenencias de billetes y moneda.

Rubro 3: *Otros depósitos*

Títulos representados por libretas de depósito.

Rubro 4: *Efectos y bonos a corto plazo⁴*

Efectos y bonos con un vencimiento de menos de un año.

Rubro 5: *Bonos a largo plazo*

Bonos, obligaciones sin garantía, etc., que tienen un período de vencimiento de más de un año (incluidas las acciones preferentes, excepto los valores preferentes de participación).

Rubro 6: *Préstamos a corto plazo, no especificados en otra parte (n.e.p.)*

Todos los préstamos no especificados en algún otro lugar, con un vencimiento de un año o menos (incluidos todos los préstamos pagaderos a la vista). Se incluyen los préstamos que conceden los bancos, las sociedades financieras y otros, a las empresas, los gobiernos, las unidades familiares, etc., incluidos los préstamos para compras a plazos y los préstamos para financiar el crédito al comercio.

Rubro 7: *Préstamos a largo plazo (n.e.p.)*

Todos los préstamos no especificados en otro rubro que tienen un período de vencimiento de más de un año. Se pueden dar los mismos ejemplos que en el rubro 6, a los cuales es importante añadir con frecuencia los préstamos hipotecarios.

Rubro 8: *Créditos comerciales y anticipos*

Crédito comercial otorgado a las empresas, gobiernos y unidades familiares así como los anticipos por trabajos en curso o por realizar.

3.1. Elementos incluidos específicamente en la definición

Hay ciertas clases de instrumentos que no se identifican con claridad en los rubros 2 a 8 del cuadro 1, por lo que su inclusión en la definición central exige un comentario.

Conforme a la definición central, el “uso de crédito del Fondo Monetario Internacional (UCF)” forma parte de la deuda externa. El

UCF no siempre ha sido considerado como deuda pues entraña un intercambio de moneda nacional por otras monedas o DEG⁵. Sin embargo, el efecto que produce el UCF en un país es semejante al que tienen otros préstamos externos, y los pasivos presentan las mismas características que las modalidades de deuda externa incluidas generalmente en la definición central. Algunos organismos han adoptado la práctica de presentar un total general en el cual se incluye el uso de crédito del Fondo y un total más restringido que excluye el UCF⁶.

Los préstamos de empalme, tanto bilaterales como multilaterales, se incluyen en la definición central. En todo desglose por período de vencimiento, estos préstamos se clasifican como deuda a corto plazo, a menos que se sepa que tienen un período de vencimiento de más de un año.

Los préstamos reembolsables en la moneda del prestatario forman parte de la definición central, si bien las prácticas de presentación difieren de un organismo a otro. Por ejemplo, la OCDE clasifica estos préstamos en sus estadísticas sobre flujos de recursos a los países en desarrollo (“estadísticas del CAD”) como flujos con un “elemento de donación” cada vez que —como es costumbre— el país donante expresa en el compromiso original su intención de no repatriar los reintegros sino de mantenerlos en la economía beneficiaria. No obstante, en lo concerniente a las estadísticas sobre la deuda, la OCDE ha decidido ser coherente con la definición central e incluir estos montos como deuda externa. En el sistema de notificación de la deuda del Banco Mundial, esos flujos se clasifican por separado y, actualmente, se excluyen de las estadísticas publicadas sobre la deuda.

Los atrasos en el pago del capital y de los intereses se incluyen en la definición central. Es evidente que los atrasos en el pago del capital forman parte de la deuda externa, de la misma forma que el pago que se efectúa en la fecha de vencimiento reduce el volumen de la deuda. También es evidente que los atrasos en el pago de intereses, si se incorporan oficialmente al capital en virtud de un acuerdo de reorganización de la deuda, deben registrarse en los datos declarados por el deudor y el acreedor. El Grupo consideró que no existe una diferencia fundamental, a efectos de la compilación de estadísticas de la deuda bruta, entre los atrasos que se han capitalizado oficialmente y los atrasos por intereses en mora. Si se conocen los montos, ambos tipos de atrasos deberán incluirse en los agregados de la deuda bruta. Para ello se incluyen todos los atrasos por intereses en mora sumándolos a los saldos de la deuda a corto plazo, como se hace actualmente en la contabilidad de balanza de pagos, hasta que cambie la situación como resultado de una amortización o de la reprogramación de la deuda. (Véase en el apartado 3.4 el caso en que un acreedor cancela o reduce un préstamo incobrable en sus registros contables.) En las cifras publicadas, los atrasos se incluyen sin distinción en la

deuda a corto plazo (en el sistema de notificación de la deuda del Banco Mundial y en el caso de atrasos en el pago del capital de deudas a largo plazo, el registro se incluye ahora en deuda a largo plazo).

En cuanto al registro de una disminución de los atrasos, la multiplicidad de prácticas contables utilizadas plantea un problema. En las declaraciones de los deudores, los atrasos se reducen mediante el pago efectivo o por refinanciamiento, reprogramación, conversión o quita. En las declaraciones de los acreedores, los atrasos también se eliminan del registro si media una cancelación contable o se constituyen fondos específicos. El pago efectivo reduce indudablemente el volumen de endeudamiento; la reducción de los atrasos a través de diversas formas de reorganización de la deuda es más compleja y se examina en el apartado 3.4.

Los bonos perpetuos y otros valores (bonos consolidados, etc.) que no tienen una fecha fija de reembolso se incluyen en la definición conforme a la referencia específica que se hace a obligaciones contractuales de pago de intereses aun en el caso de que no se reembolse el capital.

3.1.1. Instrumentos cuya inclusión plantea problemas especiales de definición

Es evidente que hay varios instrumentos que forman parte de la definición central pero son objeto de diferentes interpretaciones en cuanto a su definición y registro. Se mencionan en este epígrafe con el fin de presentar un panorama completo de la cobertura de la definición central. Ahora bien, hará falta continuar el estudio, como se menciona en el capítulo III, para poder lograr un mayor grado de compatibilidad entre definiciones y métodos de registro, y también entre los organismos, y para alcanzar más coherencia con los demás componentes de la definición central.

3.1.1.1. Arrendamientos financieros

En los últimos años, y especialmente en los campos de la informática y la aviación, se ha establecido la costumbre de que los usuarios arrienden equipo en lugar de comprarlo. En muchos casos, la transacción de “arrendamiento financiero”, es —con fines prácticos— similar a un traspaso de propiedad que entraña una obligación contractual de efectuar pagos regulares y, por lo tanto, constituye un sustituto directo de una deuda que se contrae y que debe incluirse en la definición central. La dificultad se plantea al tratar de determinar exactamente la línea que separa el arrendamiento financiero, que sin lugar a dudas se puede comparar directamente con las transacciones de deuda, del arrendamiento de tipo “operativo” más convencional. En el inciso 2.1.2.1 del capítulo III se examina este asunto en más detalle.

3.1.1.2. Acuerdos de canje o permutas

Las palabras “canje” o “permuta” se emplean actualmente para describir una variedad de acuerdos financieros que son muy diferentes en cuanto a su relación con la deuda y, por consiguiente, en cuanto a su significado para las estadísticas de la deuda.

Las operaciones oficiales de crédito recíproco entre bancos centrales son transacciones que forman parte de la definición central de la deuda externa. Desde el punto de vista técnico, son semejantes al uso de crédito del Fondo. Entrañan un canje de moneda nacional por moneda extranjera con el compromiso de que en el futuro se efectuará una operación en sentido contrario.

Las permutas de moneda y tipos de interés que entrañan transacciones entre deudores no modifican el monto de la deuda, aunque alteran el riesgo de los respectivos pasivos; estas transacciones de canje permiten a los deudores cambiar la moneda de pago del servicio de la deuda o la base sobre la cual se efectúa el pago de los intereses (generalmente se pasa de una tasa fija a una tasa variable o viceversa). Las estadísticas sobre la deuda basadas en el registro de los acreedores no tienen en cuenta estos aspectos que, por otra parte, quizá los deudores tampoco declaren en forma apropiada.

El canje de activos que entrañe un intercambio de títulos de crédito entre prestamistas modifica la identidad del acreedor pero, aparte de esto, no influye en las estadísticas de la deuda a menos que uno de los acreedores sea residente del país deudor.

Con respecto a la tendencia reciente de algunos países en desarrollo de intercambiar deuda por participaciones de capital (canje de deuda por capital), es evidente que, de acuerdo con la definición central, el monto de la deuda se reduce, aunque el monto de pasivos extrafronterizos, definidos de manera amplia, puede seguir siendo el mismo.

Algunas transacciones ordinarias en moneda extranjera también se denominan canjes, aunque los saldos a plazo que crean estas transacciones no se incluyen en las estadísticas de la deuda y no forman parte de la definición central.

3.1.2. Instrumentos cuya inclusión plantea problemas especiales de notificación

En algunos casos, se reconoce que el acuerdo en torno a la inclusión de una determinada clase de pasivo en la definición central plantea dificultades prácticas de notificación. Ya se han mencionado antes algunas de estas dificultades, por ejemplo, la notificación de los atrasos.

Otro ejemplo son los instrumentos negociables de deuda. Un bono denominado en moneda nacional o extranjera debe registrarse como

deuda externa si el tenedor es no residente. El problema práctico se plantea al tratar de determinar con certeza la residencia del tenedor. La solución a este problema se ha complicado por la reciente tendencia de algunos países —en condiciones de hacerlo— de recomprar los valores que emitieron inicialmente en los mercados extranjeros de capital. Ahora bien, con los sistemas de notificación de los bancos y cuando éstos son a la vez tenedores y declarantes, la residencia del tenedor no parece albergar dudas.

El Grupo ha convenido que la deuda contraída entre empresas de un mismo grupo residentes en países diferentes forma parte de la definición central, aunque esto plantea problemas sobre todo porque en las estadísticas de balanza de pagos esta clase de deuda se incluye como inversión directa sin establecer ningún tipo de distinción. El ajuste efectuado en la cuenta de capital no crea ningún problema especial, siempre y cuando se notifiquen los datos con suficiente detalle; ahora bien, con el sistema actual no existe ningún mecanismo para identificar en la balanza en cuenta corriente el pago de intereses por esa deuda.

Otro ejemplo es la deuda militar. Si bien en principio no hay razón para establecer una distinción entre la deuda contraída por transacciones de carácter militar y otras clases de deuda, y por ello esa deuda se incluye en la definición central, a menudo se presentan problemas prácticos y políticos que dificultan la obtención de información.

Es evidente que el rubro 2, “billetes, moneda y depósitos transferibles”, forma parte de la definición central aunque, si bien es cierto que los depósitos se pueden registrar con relativa facilidad en el marco de los sistemas de declaración normales, no ocurre lo mismo con los billetes y la moneda en poder de no residentes.

3.2. Casos dudosos

Los casos dudosos, cuya inclusión debe examinarse en más detalle, corresponden principalmente a los rubros 9 y 10 del cuadro 1, es decir, “participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y de las cajas de pensiones” y “otras cuentas por pagar”.

El primero de estos rubros, correspondiente a las reservas y otras formas de ahorro que mantienen las compañías de seguros y los fondos de pensiones con el fin de hacer frente a riesgos futuros, puede ser importante a la hora de medir la “deuda neta”. Actualmente no cabe considerar que su magnitud sea considerable en el contexto del endeudamiento de los países en desarrollo.

El problema de las “cuentas por pagar” es más complicado. Estas cuentas pueden formar parte, en efecto, de la deuda contractual a corto plazo pues incluyen “las cuentas por pagar no especificadas en otra parte,

por ejemplo, en relación con impuestos, intereses, dividendos, renta, sueldos y salarios”. Es evidente que se trata de una categoría heterogénea y su pertinencia respecto de la definición central de la deuda externa depende mucho de la naturaleza de la transacción; es prácticamente imposible llegar a una generalización satisfactoria, aunque es probable que una definición “amplia” de deuda incluiría esta categoría (lo que significa que la deuda externa comprendería los rubros 2 a 8 y los rubros 9 y 10).

Entre otros casos dudosos están las clases de títulos de crédito que no figuran de manera específica en la lista del SCN. Por ejemplo, el crédito relacionado con transacciones de trueque y los pasivos en forma de anualidades.

3.3. Instrumentos que son objeto de exclusión específica

3.3.1. Acciones y participaciones de capital

Los casos más importantes que se excluyen de la lista general de pasivos son las dos modalidades de acciones y participaciones de capital identificadas en el capítulo I.

La definición que ofrece el SCN de acciones y participaciones de capital (rubro 11 del cuadro 1) es la siguiente: “los instrumentos y títulos que reconocen un derecho al valor residual y a la renta residual de las sociedades, después que se han cubierto las obligaciones con todos los acreedores”. La definición continúa señalando que “estos títulos de participación no proporcionan el derecho a una renta predeterminada o a una cantidad fija en caso de disolverse la sociedad”.

Por consiguiente, queda claro que no entrañan la obligación contractual señalada en la definición central.

Lo mismo cabe decir del rubro 12, “patrimonio neto de los propietarios en las empresas”.

3.3.2. Otros instrumentos que son objeto de exclusión específica

En los pocos casos en que la definición central no indica con claridad si una categoría debe incluirse o excluirse, el Grupo ha optado por excluirla.

Uno de esos casos corresponde a los intereses que se están acumulando pero cuyo plazo de pago aún no ha vencido. Según las prácticas contables convencionales, los intereses en casi todos los tipos de préstamos siguen un proceso de acumulación continua. Esto se ve claramente en el caso de los bonos y de otros títulos de deuda de cartera, para los

cuales se suelen calcular los intereses devengados desde la fecha anterior de pago de intereses y se incluyen en el precio de la transacción en el momento de la venta. Por analogía, se podría considerar que los intereses devengados forman parte del valor del pasivo. Sin embargo, en virtud de los contratos, los intereses no se adeudan hasta la fecha efectiva de pago y, por esta razón, el monto de los intereses devengados no se incluye en la definición central de la deuda. Además, su inclusión distorsionaría la relación entre los saldos de deuda y los pagos futuros por servicio de la misma.

Por idénticas razones, los intereses futuros aún no devengados se excluyen también de la definición central.

Los pasivos frente al FMI que entrañan DEG constituyen una contrapartida de los activos externos que se adquieren cuando se usan los DEG, pero el proceso de creación de los DEG es semejante a una transferencia unilateral en el sentido de que el tenedor adquiere un activo financiero sin intercambiarlo por algo que tenga un valor económico. En otras palabras, el “pasivo” es contingente y deberá reembolsarse únicamente si el país deja de participar en el Departamento de DEG o si se liquida el Departamento de DEG. Por consiguiente, los pasivos en DEG se excluyen de la definición central. Aunque todo uso de activos en DEG que lleve a una disminución de las tenencias de un país por debajo de su asignación acumulativa crea la obligación de pagar cargos, este uso neto no se incluye en la deuda externa.

3.4. Trato de la reorganización de la deuda

La incidencia cada vez más marcada que ha tenido la reorganización de la deuda en sus diversas formas en los últimos años ha creado nuevos problemas en la presentación de las estadísticas sobre la deuda. Muchos de estos problemas se refieren al momento de registro y a la identificación de los flujos financieros —uno de los principales temas en torno al cual se centrará la labor futura del Grupo— y no al registro en sí de los saldos de la deuda; estas cuestiones se examinan con más detalle en el apartado 2.5 del capítulo III.

En todo análisis del registro de la deuda es importante describir la forma en que la reorganización de la deuda influye en las estadísticas. Algunos acuerdos de reorganización no repercuten en el monto del endeudamiento pero pueden afectar su clasificación por sector del acreedor y deudor y modifican sin duda las fechas del pago futuro del servicio de la deuda.

Fundamentalmente, existen tres técnicas de reorganización de la deuda, cada una de las cuales presenta diversas variantes; pueden aplicarse ya sea para aliviar la situación de un deudor que se encuentra en posición

precaria o para ofrecer al deudor la posibilidad de beneficiarse de otros arreglos financieros. Las tres técnicas principales⁷, de las cuales pueden emplearse más de una en un caso particular, son las siguientes:

- Reprogramación, en virtud de la cual se modifica el contrato de deuda con el fin de reescalonar el calendario de pago de intereses y capital adeudados a los acreedores;
- Refinanciamiento, que entraña la concesión de un nuevo préstamo ya sea a) para reemplazar el préstamo original o crédito inicial o b) para cubrir parte o la totalidad de los pagos que se adeudan del préstamo original o del crédito inicial;
- Quita, que significa la cancelación de parte o de la totalidad de un préstamo por acuerdo entre el deudor y el acreedor.

En relación con la definición central, se verá que únicamente la quita disminuye el monto total del endeudamiento.

Todas estas modalidades, salvo la quita, pueden tener un efecto considerable en la sectorización de la deuda, por ejemplo, si un organismo oficial otorga el préstamo de refinanciación con el fin de reemplazar préstamos del sector privado. En la mayoría de los casos la operación influirá en el desglose de la deuda por período de vencimiento.

Frecuentemente también se producirá una resectorización de las partidas que notifica el deudor, sobre todo si la reorganización significa que el banco central o el gobierno asumen deudas contraídas previamente por el sector privado.

Además de estas modalidades acordadas de reorganización de la deuda, existen ciertos procedimientos unilaterales que pueden modificar los totales de la deuda notificados por el deudor o el acreedor.

Por ejemplo, un banco puede constituir fondos de reserva o cancelar contablemente parte del valor de los títulos correspondientes a préstamos cuyo reembolso considera incierto teniendo en cuenta la política que se haya fijado o la reglamentación bancaria del caso. Esta medida unilateral no afecta a la existencia de los títulos en cuestión, pero puede provocar una asimetría entre los sistemas de notificación del acreedor y del deudor, ya que el deudor continúa notificando la totalidad del pasivo mientras que el acreedor declara únicamente el valor residual una vez descontadas las reservas constituidas o efectuada la reducción contable. La constitución de provisiones puede realizarse ya sea mediante la creación de una reserva en el pasivo del balance del acreedor o, en el lado del activo, deduciendo el valor correspondiente del saldo de préstamos concedidos. Los ajustes que se realicen en el activo pueden dar origen a una subestimación del valor efectivo de los títulos frente a los países deudores. Al efectuar la declaración de datos —en los casos en que se han reducido los activos declarados sin una correspondiente reducción de los títulos efectivos— será conveniente proporcionar la información correspondiente a esas reducciones con el fin de permitir un ajuste de los datos del acreedor para

que reflejen la totalidad del valor de esos títulos. Con este procedimiento se impedirá una incoherencia entre los datos del deudor y del acreedor, y seguirá existiendo compatibilidad con la definición central.

La medida unilateral equivalente que adopta el deudor es el repudio de la deuda, es decir, el rechazo, por parte del deudor, de una obligación registrada por el acreedor. En este caso, a menos que se adopten medidas especiales, se producirá una asimetría entre los datos declarados por el deudor, en los cuales ya no figurará el pasivo, y los datos declarados por el acreedor, en los cuales la obligación se seguirá registrando como un título de crédito.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Este concepto se analiza en el apartado 2.2 del capítulo III.
2. Esta definición también se utiliza en el SCN.
3. Con el fin de no recargar esta sección, los argumentos detallados concernientes al trato de estos casos especiales se examinan en un apéndice técnico separado (véase el apéndice 1).
4. Véase en el último párrafo del apartado 2.1 de este capítulo un análisis de los períodos de vencimiento.
5. El Fondo Fiduciario del FMI no se ha clasificado como “uso de crédito del Fondo” pues los préstamos del Fondo Fiduciario fueron préstamos directos financiados por las ventas de oro del Fondo en el período 1976–80, y no un intercambio de monedas por recursos ordinarios del Fondo. El reembolso de estos préstamos suministró los recursos para la concesión de préstamos en virtud del nuevo servicio financiero de ajuste estructural, recursos que sí se clasifican, en la base de datos del Fondo, como uso de crédito del Fondo. En el apéndice 3 se presenta una lista de los principales servicios financieros del FMI.
6. Por ejemplo, la OCDE en su publicación *Financing and External Debt of Developing Countries*.
7. Debe señalarse que la terminología sobre reorganización de la deuda y los métodos relacionados con la reorganización de la deuda difieren en los diversos sistemas de notificación. Los tres términos que se emplean en este documento tienen un sentido genérico amplio; consulte el lector en los capítulos IV a VII las definiciones y métodos que se utilizan en los diversos organismos.

CUESTIONES AUN NO RESUELTAS

1. ASPECTOS GENERALES

Si bien la elaboración de la definición central de deuda externa y la mejor calidad de los datos publicados representan avances considerables, aún queda mucho por hacer en lo que respecta a la depuración de los conceptos, al logro de una mayor compatibilidad entre los sistemas de declaración de datos y a un mayor grado de fiabilidad de los datos recopilados y publicados.

2. CUESTIONES QUE NECESITAN MAS ELABORACION CONCEPTUAL

2.1. Cuestiones no resueltas relativas a la definición central

Como se señaló en el capítulo II, la definición central —al igual que otras definiciones estadísticas— no debe considerarse inamovible. En determinadas circunstancias, quizás haya que efectuar ciertas aclaraciones o revisiones teniendo en cuenta lo siguiente: a) el progreso que se logre en cuanto a un acuerdo sobre las cuestiones aún no resueltas relacionadas con la definición, b) las mejoras logradas en los métodos de notificación y c) las circunstancias externas, especialmente la aparición de nuevas modalidades de deuda y de instrumentos relacionados con la deuda.

En el capítulo II, al examinar la aplicación de la definición central, se mencionaron varias cuestiones no resueltas. Algunas de estas cuestiones se refieren a los rubros analizados en el capítulo como “casos dudosos”; otras tratan sobre la definición y medición exacta de ciertos instrumentos de deuda que se aceptan como parte de la definición general; un tercer grupo de cuestiones se refiere a las nuevas modalidades de instrumentos de deuda que se crean constantemente.

2.1.1. Casos dudosos

El Grupo examinará los “casos dudosos” no solamente con el fin de identificar algunas subcategorías del rubro 10 (“cuentas por pagar”) que deban incluirse en la definición central sino también con el fin de decidir cuál es el mejor trato para el rubro 9 (“participación neta de los hogares en las reservas de los seguros de vida y de las cajas de pensiones”) y para otros rubros especiales como la deuda que se origina en transacciones comerciales de trueque y los pasivos en forma de anualidades.

2.1.2. Definición detallada y cuestiones de medición

2.1.2.1. Arrendamiento

Se admite en general que los contratos de arrendamiento, por definición, no constituyen transacciones regulares de deuda, ya que no dan origen a un pasivo que haya que rembolsar: los pagos contractuales (tarifas de arrendamiento) se efectúan en la forma de pago de servicios y no en forma de pago de intereses y amortización. No obstante, muchos contratos de arrendamiento pueden compararse directamente, en cuanto a sus fines y consecuencias financieras, con formas más convencionales de instrumentos de deuda. Los especialistas en estadísticas financieras están de acuerdo en que, al menos en el caso extremo de un contrato de arrendamiento que abarca el costo total y los cargos conexos relacionados con los bienes o el equipo arrendado, se produce un traspaso efectivo de propiedad. En estas circunstancias los pagos en virtud del contrato de arrendamiento presentan las características de pagos del servicio de una deuda. Si no se tiene en cuenta la semejanza que existe entre las dos clases de transacciones desde el punto de vista económico y analítico, podrían surgir incongruencias de un país a otro y, en el tiempo, las diferencias se manifestarían en un aspecto tan fundamental como la medición de la deuda y los pagos del servicio de la deuda. Por otra parte, una interpretación demasiado amplia de los elementos que se incluyen en la deuda originada por esos contratos de arrendamiento podría tener considerables efectos en la práctica, especialmente para las negociaciones de reprogramación de la deuda.

El problema se presenta cuando se trata de decidir exactamente de qué manera hay que distinguir entre las transacciones de arrendamiento que son semejantes a las transacciones que entrañan deuda y aquéllas que no lo son. Estas categorías se denominan generalmente arrendamientos financieros y arrendamientos de explotación, respectivamente.

Una manera de abordar esta cuestión es fijar un porcentaje límite por encima del cual se considera que un arrendamiento es financiero. En el *Manual de balanza de pagos* un arrendamiento financiero se define “en

general” como todo acuerdo de arrendamiento que cubre como mínimo tres cuartas partes del costo de los bienes (párrafo 217). En estos casos el monto total equivalente al valor de mercado de los bienes (no el monto total acumulativo de los pagos previstos de arrendamiento) debe registrarse como importación de mercancías y el asiento de crédito correspondiente debe efectuarse en la balanza de capital con el fin de registrar el crédito otorgado al arrendatario nominal (párrafo 363 c)), es decir el mismo trato que se da a un préstamo en la balanza de pagos. Los pagos en virtud del contrato de arrendamiento se registran parcialmente como pagos de intereses y en parte como amortización (párrafo 292). Los pagos que se efectúan en virtud de los arrendamientos de explotación (es decir, en los casos en que no se alcanza la cifra del 75%) se registran como pagos de servicios (párrafo 334).

Otros organismos han considerado que ningún arrendamiento por un monto inferior al valor total de los bienes debe considerarse como financiero y, por consiguiente, como arrendamiento en “todo el sentido de un pago completo”; sin embargo, para muchos analistas esto significa fijar un límite demasiado alto desde el punto de vista práctico; el criterio del 75% resuelve este problema, aunque evidentemente es un criterio arbitrario.

Si bien sería conveniente poder definir los arrendamientos financieros en función de un criterio aritmético como el que aplica el FMI, puede que haya que tener en cuenta otras consideraciones. Entre éstas, se incluyen la existencia de opciones de compra nominales, la intención de las partes en un contrato de llegar a un acuerdo en cuanto a la propiedad definitiva del activo, la cobertura de toda garantía otorgada en relación con el arrendamiento, etc.¹.

2.1.2.2. *Conversión de la deuda*

Hay dos modalidades principales de conversión de la deuda que guardan relación directa con el registro de la deuda: primero, el canje de una deuda rembolsable en moneda extranjera por una deuda rembolsable en moneda nacional; segundo, la práctica que han adoptado recientemente algunos países en desarrollo, especialmente los países con economías relativamente desarrolladas y un volumen considerable de deuda externa, de fomentar el canje de pasivos de deuda contractual por participaciones en el capital de empresas nacionales².

Con respecto a la definición central, la primera modalidad no afecta a la deuda externa, siempre y cuando el nuevo acreedor sea también no residente. Sin embargo, pueden surgir problemas al tratar de identificar la residencia del nuevo acreedor.

La segunda modalidad se refiere a la sustitución de instrumentos de deuda, que estén incluidos en la definición central, por inversión en el capital de una empresa, concepto que no forma parte de esa definición. Sin

embargo, si el cambio de condición se refleja o no de manera exacta en las cifras declaradas dependerá de las prácticas contables y de notificación de datos que utilicen tanto el deudor como los bancos y las instituciones financieras. Es de prever que el monto de estos canjes aumente en los próximos años y, por consiguiente, habrá que analizar continuamente las consecuencias que ello tenga para las estadísticas sobre la deuda.

2.1.2.3. *Bursatilización del crédito internacional*

La “bursatilización”³ del crédito internacional presenta tres aspectos principales en lo que concierne a los efectos que produce en el registro de la deuda. Primero, este término se refiere a la emisión de valores por los prestatarios en remplazo de formas más directas de obtención de crédito. Segundo, se emplea también en un sentido más restringido cuando se refiere a la transformación de activos financieros, que no pueden negociarse con facilidad en su forma original, en otras formas de activos que se prestan mejor a las técnicas financieras del mercado de valores financieros. Tercero, el concepto incluye la creación de instrumentos financieros novedosos; entre estos últimos se encuentran diversos tipos de planes financieros para la emisión de valores a corto o a medio plazo como los “servicios de emisión de pagarés” (SEP), los “servicios rotatorios de garantía de emisión” (SRGE) y los créditos contingentes y, en general, los mecanismos de apoyo. Todos estos aspectos pueden considerarse, sin problema, como parte de la definición central; las dos primeras modalidades no tienen ningún efecto en si existe o no un endeudamiento sino simplemente en el carácter del mismo, en tanto que la tercera modalidad forma parte de la deuda externa únicamente en la medida en que se utilicen efectivamente esos servicios. Ahora bien, en la práctica estas innovaciones financieras pueden crear problemas de notificación y de recopilación de datos sobre la deuda. Aunque los montos no girados de los créditos contingentes y de los mecanismos de apoyo no caen estrictamente en el ámbito de la definición central, desde el punto de vista del análisis de la deuda es importante contar con información sobre el volumen de estos servicios.

La bursatilización, cuando se refiere a la emisión de valores, y no, por ejemplo, a la obtención de préstamos de los bancos internacionales, puede dificultar aún más el problema de determinar quién es el prestamista definitivo, problema que ya se ha mencionado antes en este informe, especialmente en relación con los instrumentos negociables de deuda.

La bursatilización en el segundo sentido podría entrañar, por ejemplo, la transformación de los préstamos a largo plazo que un solo acreedor otorga a un solo deudor en una multitud de títulos de crédito de poca cuantía que se pueden intercambiar sin que sea necesario dar aviso con mucha anticipación. Al igual que en el primer caso, en lo que respecta a

la medición de la deuda el problema es semejante al que plantean los bonos; es difícil, y muchas veces imposible, identificar al acreedor definitivo, que inclusive podría ser el propio deudor si las condiciones del mercado fueran lo bastante atractivas como para hacer que éste adquiriera sus propias obligaciones. Este caso también presenta ciertas semejanzas con las dificultades que se plantean con la permuta de títulos de deuda.

Algunos de los nuevos instrumentos que se incluyen en la tercera modalidad de bursatilización tienen consecuencias diferentes, a saber, que los instrumentos constituyen un pasivo contingente y no un pasivo real. En este sentido, son más parecidos a los acuerdos marco que se mencionaron en el capítulo II y que se excluyen de la definición central. El problema principal en este caso es obtener suficiente información con el fin de determinar exactamente en qué momento, de qué manera y en qué medida la transacción de obtención de préstamos se convierte de una transacción contingente en una transacción efectiva.

La difusión de estos nuevos instrumentos y la bursatilización en general han desdibujado la distinción que siempre se ha establecido entre el mercado internacional de crédito bancario y los demás sectores del mercado internacional de capital. Esto podría distorsionar, por lo menos de tres maneras, la medición de los flujos bancarios internacionales. Primero, actualmente algunos centros bancarios no notifican todas sus tenencias (o emisiones) bancarias de instrumentos negociables como parte del desglose geográfico de sus saldos externos, lo que da como resultado la notificación de un monto inferior al monto efectivo de flujos bancarios. Segundo, la venta de un instrumento negociable por parte de un banco a una institución no bancaria produce una reducción del monto de activos externos del banco, si bien no se registra ninguna disminución del total de la deuda (recuérdese que el BPI deriva todas sus estadísticas de la información que proporcionan los bancos, y que el FMI deriva una proporción considerable de sus estadísticas de la misma fuente, en tanto que en ninguno de los otros dos sistemas se presta especial atención al registro de las tenencias de estos activos en el sector no bancario). Tercero, (con efecto contrario) la creación de estos instrumentos que no se registran en el balance permite recurrir más a los bancos —en determinadas circunstancias— para reemplazar a las instituciones de préstamo originales no bancarias; esto plantea un nuevo problema de notificación en el sentido de que las estadísticas bancarias internacionales pueden registrar un aumento del crédito bancario a un país aun si éste no ha contraído una nueva deuda.

2.2. El concepto de deuda neta

La definición central se limita explícitamente a la deuda bruta basándose en el hecho de que éste es un concepto importante en sí y

representa el primer paso fundamental hacia la medición de agregados más complejos en el campo de la deuda. Uno de estos agregados, denominado “deuda neta”, puede utilizarse para evaluar el saldo de balanza de pagos de un país o para determinar el saldo de la corriente de entradas y pagos relativos a la deuda.

En los sistemas de notificación existentes no se tienen en cuenta muchos de los componentes que intervienen en el cálculo de la “deuda neta”. La cuenta de capital del SBP del FMI registra las transacciones en las cuales se utilizan activos así como pasivos, sin indicar de manera específica el total de la “deuda neta”, y deja en manos de los usuarios el cálculo neto de las cifras que ellos consideren pertinentes y responda a sus propias necesidades; la OCDE calcula una cifra, deduciendo la fuga estimada de capitales; en algunas de sus series, el sistema de notificación trimestral del BPI incluye tanto los títulos de crédito como los pasivos de los bancos frente a cada país deudor, y con ciertos fines deduce los saldos interbancarios que se registran dentro de la misma zona de declaración y frente a los centros bancarios extraterritoriales que no declaran datos.

La decisión de centrarse en la deuda bruta se debió principalmente al hecho de que aún no está claro qué activos deben utilizarse para compensar los pasivos que constituyen la deuda externa bruta. Por ejemplo, habría que determinar si esos activos deben incluir la totalidad o parte de los tres conceptos siguientes: reservas de divisas, activos bancarios y activos no bancarios. Se plantea otro problema debido al hecho de que, en muchos casos, una sola cifra correspondiente a “deuda neta” oculta las importantes diferencias que existen entre la estructura de vencimientos, la composición monetaria y las características de riesgo de los activos y pasivos registrados. Más aún, habrá que tener en cuenta la función que cumplen algunos países deudores como centros bancarios extraterritoriales, lo que significa que el trato que se aplique variará de un país a otro.

Otra consideración es que, si bien en teoría existe una simetría perfecta entre activos y pasivos, esa simetría no se da en la práctica en las declaraciones presentadas por las partes en una transacción y menos aún cuando se comparan los sistemas de notificación, ya que algunos sistemas se basan en gran parte en los datos que envían los acreedores y no los deudores.

A pesar de lo que se señala antes, el concepto de deuda neta es un concepto importante al que hay que dedicar más atención y que habrá de abordarse en su momento.

2.3. Flujos relacionados con la deuda

Los flujos relacionados con la deuda pueden desglosarse en: a) flujos que aumentan el volumen de la deuda bruta, es decir, nuevos préstamos,

b) flujos que disminuyen el volumen de la deuda, es decir, los reembolsos y las conversiones de la deuda y c) los intereses pagados por la deuda. El conjunto de reembolsos e intereses constituye la totalidad del servicio de la deuda, el numerador que se utiliza en coeficientes como, por ejemplo, el de “servicio de la deuda”.

2.3.1. Flujos que influyen en el endeudamiento

Los problemas que presenta el registro de los flujos que modifican el volumen de la deuda son más complejos de lo que parecen a primera vista.

Algunos de estos flujos se registran de manera directa (por ejemplo, en el sistema de notificación de la deuda por el acreedor de la OCDE, en el sistema de notificación de la deuda por el deudor, del Banco Mundial y en el sistema de declaración de datos de balanza de pagos del FMI). De esta manera se puede determinar el grado de coherencia entre la declaración de los flujos efectivos y de las estimaciones basadas en las diferencias que se registran entre los saldos. Un elemento fundamental de este proceso de conciliación, respecto del cual existen diferencias de procedimiento, es la selección de un tipo de cambio al cual se valora el saldo o flujo correspondiente. Este tema se examina en más detalle más adelante.

Surge un segundo problema debido a la manera en que se registran las diferentes modalidades de reorganización de la deuda. En este sentido también existen grandes diferencias de un organismo a otro; esta cuestión se examina asimismo más adelante.

Otro problema se plantea debido a que, en los diversos sistemas de notificación, la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo no se tratan de la misma manera. Esta aparente incoherencia obedece fundamentalmente a razones de carácter práctico. Las deudas a corto plazo pueden contraerse y cancelarse dentro del período que separa dos fechas consecutivas de notificación del saldo de la deuda. Esto significa, con respecto a las transacciones a corto plazo, que las cifras correspondientes a los flujos brutos son difíciles de interpretar. Por consiguiente, en la mayoría de los casos lo que se utiliza es la variación de los saldos. Por el contrario, las transacciones a largo plazo, especialmente las transacciones oficiales y con garantía oficial, se notifican basándose en los flujos brutos, para lo cual se registran por separado los nuevos desembolsos y los pagos de amortización.

2.3.2. Servicio de la deuda

En el registro del servicio de la deuda se plantean muchos de los problemas que se presentan en los flujos de capital relacionados con la deuda, en parte debido a que la amortización es un elemento común en

ambos conceptos. También en este caso las transacciones a corto plazo presentan dificultades especiales a las cuales se añade el problema de que, con frecuencia, los pagos de intereses se incluyen sin distinción en una sola cifra de la cantidad adeudada.

2.4. Problemas de valoración

Los dos principales problemas que se plantean en este caso se refieren a la valoración, especialmente a la revalorización de los activos y pasivos que se registran en los balances separados y agregados de las entidades declarantes, y a la necesidad de convertir los montos expresados inicialmente en diferentes monedas en una moneda única con fines de consolidación y de comparación.

2.4.1. Valoración de los activos y pasivos

Este problema se ha mencionado antes en relación con la constitución de fondos y la cancelación contable que afecta a los balances del acreedor, pero no en relación con las respectivas obligaciones contractuales que son fundamentales para la definición central. Pueden surgir más asimetrías con la apertura de nuevos mercados de títulos de deuda en los cuales los precios de estos títulos difieren de su valor nominal.

Los organismos a cargo de la notificación y la recopilación de las estadísticas de la deuda están tratando de proporcionar los datos necesarios para conciliar la información, aunque esto aún no se ha podido lograr de manera sistemática ni en forma coherente.

2.4.2. El problema de la moneda de valoración

Esta cuestión cobra importancia especial en un momento en que la moneda de medición más ampliamente utilizada registra grandes fluctuaciones frente a las demás monedas, como ha sido el caso del dólar en los últimos años. Para tener una idea de la envergadura de este problema se ha estimado, basándose en la limitada información sobre la composición monetaria de la deuda, que aproximadamente un 50% del considerable aumento del endeudamiento de los países en desarrollo en 1985 —medido en dólares de EE.UU.— se debió a la depreciación del dólar frente a las demás monedas, y que en 1986 una proporción aún mayor de ese aumento se debió a este factor.

En cierto sentido, esta cuestión plantea las ya conocidas dificultades que conciernen a la valoración relativa de los saldos y flujos cuando éstos se expresan en una moneda común. Si la meta es lograr una coherencia

entre las cifras de flujos y saldos, habrá que elegir entre registrar ambos datos basándose en los tipos de cambio que sean representativos del período correspondiente a los flujos, aunque ello entrañe valoraciones al final del período que quizá sean diferentes de las cifras reales del balance, y registrarlos basándose en los tipos de cambio al final del período, lo que generalmente diferirá del valor efectivo de los flujos durante el período en cuestión. La combinación de estos dos sistemas, que se aplica con frecuencia en la práctica, da como resultado numerosas incongruencias entre las cifras de saldos y flujos.

El problema es semejante al que se presenta en la medición de los flujos de asistencia financiera a los países en desarrollo. Al medir la totalidad de flujos en dólares de EE.UU., toda variación en el valor del dólar frente a las monedas de los demás países donantes altera la cifra de los flujos aun en el caso de que el monto de cada una de esas monedas no varíe. Asimismo, quizás el poder de compra de un país deudor en las monedas de denominación de su deuda externa no se vea afectado por las variaciones de esas monedas frente al dólar, aunque la valoración de la deuda de ese país en dólares puede haber variado mucho.

Actualmente, los procedimientos que se aplican varían de un organismo a otro. La práctica más frecuente consiste en utilizar los tipos de cambio al final del período con el fin de calcular las variaciones de los flujos ajustadas según el tipo de cambio y los tipos de cambio medios del período para valorar los flujos, aunque existen diferencias de carácter técnico en cuanto a la duración del período o al cálculo de los tipos de cambio medios correspondientes a un período determinado.

2.5. El problema especial de la reorganización de la deuda

La incidencia cada vez más marcada de las negociaciones de reorganización de la deuda en los últimos años ha creado nuevos problemas en la presentación de las estadísticas de la deuda. En especial, han surgido problemas relacionados con el momento de registro y con la identificación de los flujos financieros efectivos. Los procedimientos que se aplican actualmente son muy diferentes, lo que indica que existen diferencias en los fines y enfoques básicos que sirven de fundamento a los diversos sistemas de notificación de la deuda.

Se plantean problemas de momento de registro debido a la incertidumbre respecto a la fecha de ejecución de un acuerdo de reprogramación y debido a diferencias surgidas de aplicar el acuerdo al servicio de obligaciones cuyo pago vence en diferentes años. Esos problemas pueden dar lugar a declaraciones asimétricas de los datos por parte de los deudores y acreedores y entrañan el riesgo de que la contabilidad sea doble.

Una de las cuestiones fundamentales del análisis de la deuda tanto en lo que respecta a la solvencia financiera como con fines de evaluación de la política económica, es identificar el nivel de flujos financieros de que dispone un país. Esta información se obtiene generalmente de la estructura de los préstamos pasados y de los desembolsos. Por consiguiente, es muy importante determinar de qué manera la presentación de los datos sobre flujos financieros en el caso de la reorganización de la deuda afecta al registro contable de los préstamos y desembolsos en las estadísticas publicadas sobre la deuda.

En la segunda parte del informe se verá que existen divergencias de un organismo a otro en cuanto al trato concedido a la reorganización de la deuda. El Grupo considera que hace falta intentar un mayor grado de coherencia en este sentido.

3. MAYOR GRADO DE COHERENCIA EN LA DECLARACION DE DATOS SOBRE LA DEUDA

Con el fin de lograr estadísticas más depuradas sobre la deuda hace falta alcanzar un mayor grado de coherencia entre conceptos, métodos y presentación de las estadísticas sobre deuda que se recopilan y publican actualmente. La medición de la deuda no es una cuestión absolutamente estanca y, por consiguiente, existen muchos elementos de coincidencia con los sistemas estadísticos que se utilizan en otros campos. En opinión del Grupo, un mayor grado de coherencia con esos otros sistemas no significa simplemente que debe existir conformidad con las prácticas y definiciones que éstos emplean; significa que esos otros sistemas deben tener más en cuenta las cuestiones relativas a la notificación de datos sobre la deuda. El hecho de que algunos organismos miembros del Grupo, especialmente el FMI, desempeñen una función importante en varios de estos sistemas estadísticos debería facilitar la tarea de lograr este tipo de convergencia.

En cuanto a la concordancia entre los organismos miembros del Grupo, aún quedan por resolver las siguientes cuestiones.

Primero, quizás haga falta modificar la presentación de las estadísticas de cada uno de los organismos de manera que quede claro qué datos forman parte de la definición central y cuáles están excluidos de la misma con el fin de conocer los instrumentos que, no formando parte de la definición central, se incluyen de manera inextricable en las partidas registradas. Actualmente los miembros del Grupo están efectuando los ajustes necesarios en este sentido, aunque muchas veces habrá que hacerlo de manera paulatina para no perturbar o confundir a los usuarios de las estadísticas publicadas.

Segundo, los miembros del Grupo están tratando de identificar toda la información que esté disponible, aunque no en forma pública, que

podiera servir para cerrar la brecha entre las presentaciones actuales de datos sobre la deuda (por ejemplo, la notificación por separado de los rubros correspondientes a los pagos efectivos e imputados en la balanza de pagos).

Tercero, habrá que adoptar un enfoque coordinado con respecto al trato de algunas cuestiones aún no resueltas ya mencionadas, especialmente en lo referente a las nuevas modalidades de instrumentos de deuda.

Si se llega a un completo acuerdo sobre las definiciones se podrá eliminar una de las principales causas de heterogeneidad entre los sistemas, aunque no resolverá todos los problemas. Un mayor grado de armonización en los procedimientos de estimación empleados por los cuatro organismos, proceso que ya se ha iniciado, contribuirá también a reducir las discrepancias. Sin embargo, no se podrán eliminar todas las diferencias entre los datos presentados por los diversos organismos porque las fuentes y los métodos de recopilación son distintos. La elaboración de la definición central representa un paso importante, pero aún queda mucho por hacer.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. La esmerada labor que se está realizando en materia de prácticas contables relacionadas con los acuerdos de arrendamiento constituye un punto de partida para el análisis posterior en este campo. En especial, el Comité Internacional para el Establecimiento de Normas Contables publicó en 1973 la norma contable internacional 17 consagrada íntegramente al arrendamiento.
2. Una tercera modalidad que se utiliza constantemente, pero que no es pertinente en este contexto ya que no modifica el monto total de la deuda o su distribución por moneda, es el intercambio de títulos de crédito entre los bancos.
3. Para un análisis global de ésta y otras cuestiones vinculadas al tema, el lector puede consultar el Informe Cross ("Recent Innovations in International Banking", trabajo preparado por un grupo de estudio creado por los bancos centrales del Grupo de los Diez y presidido por Sam Y. Cross del Banco de la Reserva Federal de Nueva York; BPI, Basilea, abril de 1986).

Segunda parte

Los capítulos de la segunda parte del informe tratan sobre las estadísticas de la deuda elaboradas por los organismos siguientes:

- BPI (capítulo IV),
- FMI (capítulo V),
- OCDE (capítulo VI) y
- Banco Mundial (capítulo VII).

Con el fin de facilitar la comparación de los diversos sistemas, los capítulos se han organizado de manera idéntica en la medida de lo posible. Esto significa que el lector podrá encontrar, por ejemplo, en el epígrafe 2.4.3 de cada capítulo el trato que se da a los “montos no desembolsados o contingentes”.

Al final de la segunda parte del informe se presentan dos cuadros sinópticos en los cuales se comparan las diversas características de los diferentes sistemas. Debido a que estos cuadros contienen información resumida, su propósito es servir de guía de la descripción detallada que figura en los capítulos correspondientes a cada organismo; no debe considerarse que sustituyen a esa información.

.

•

.

•

•

•

•

|

ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA ELABORADAS POR EL BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

1. ORIGEN DE LAS ACTIVIDADES SOBRE ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA Y METODOS EMPLEADOS

1.1. Miembros y objetivos generales

El Banco de Pagos Internacionales (BPI) es la institución financiera internacional más antigua del mundo; fue creada en mayo de 1930 tras la conferencia de La Haya que se celebró en enero de ese año. La tarea principal del BPI es fomentar la cooperación entre los bancos centrales. En este sentido cumple cuatro funciones principales: a) es el “banco de los bancos centrales” ya que mantiene y administra los depósitos de una gran cantidad de bancos centrales de diversos países del mundo, b) es un centro en torno al cual gira la cooperación monetaria internacional, c) interviene como agente o fideicomisario en la ejecución de ciertos acuerdos financieros internacionales y d) realiza trabajos de investigación y publica estudios sobre temas monetarios y económicos.

1.2. El interés del BPI en las estadísticas de la deuda

1.2.1. Objetivos que persigue

El BPI recopila datos estadísticos sobre banca internacional desde 1963. En general, el objetivo principal de sus sistemas de notificación de datos es adquirir información sobre las actividades bancarias internacionales que luego se proporciona a los bancos centrales miembros del BPI y al público en general. Ahora bien, la obtención de información sobre el endeudamiento externo de cada país es sólo uno de los objetivos que el BPI persigue al recopilar estos datos. La información también se utiliza, entre otras cosas, para analizar las consecuencias globales de los flujos bancarios internacionales, evaluar el mercado interbancario internacional, examinar la función que cumplen los diferentes sistemas bancarios nacionales en el mercado internacional y para responder a otros intereses

de los bancos centrales de los países declarantes en cuanto al funcionamiento del sistema bancario internacional. Más aún, en la medida que los datos del BPI se refieren a la deuda externa de los países, su alcance es la deuda externa *bancaria*. Por ello, si bien los datos gozan de actualidad, y son también confiables y detallados, no presentan un panorama global de la deuda externa total de los países.

El BPI publica periódicamente dos series estadísticas que contienen información suministrada por los acreedores sobre la deuda externa de los países: una serie trimestral, que incluye información que también se presenta en el Informe Anual del BPI, y otra serie semestral. Los sistemas trimestral y semestral son semejantes en cuanto a los métodos de recopilación, a las definiciones básicas y al enfoque general que ofrecen. Sin embargo, difieren en a) el contenido, b) la cobertura y c) el grado de consolidación de los datos obtenidos. Más adelante se describirán en mayor detalle las diferencias entre ambos. Sin embargo, conviene resaltar aquí que el sistema trimestral entraña la declaración de datos por bancos localizados en cada uno de los países declarantes sobre transacciones no consolidadas frente a no residentes, incluidas las propias filiales de los bancos; en el sistema semestral, la notificación de los datos se basa, en parte, en un balance mundial consolidado, del cual se excluyen los activos y pasivos entre las diferentes oficinas del mismo banco y, en parte, en los mismos criterios utilizados en el sistema de notificación trimestral.

Salvo indicación en contrario, el resto de este capítulo se referirá a ambos sistemas de notificación aunque, siempre que se juzga oportuno, se incluyen párrafos especiales sobre las características que son propias a uno y otro sistema.

1.2.2. Empleo de la información sobre la deuda

Los bancos centrales utilizan la información sobre la deuda externa bancaria de los países que se incluyen en las estadísticas recopiladas por el BPI con el fin de evaluar la situación de la deuda internacional, tanto de manera colectiva —por ejemplo, en el Comité Permanente sobre Eurodivisas— como individual. Aunque, en principio, algunas de las publicaciones del Banco circulan únicamente entre los bancos y los organismos bancarios, previa solicitud y sin costo alguno, toda persona interesada puede conseguir ejemplares de esas publicaciones.

1.3. Método de recopilación

1.3.1. Fuente principal

Los datos para los sistemas trimestral y semestral se obtienen de los informes periódicos proporcionados por las autoridades monetarias na-

cionales sobre las actividades de las instituciones financieras (fundamentalmente bancos que aceptan depósitos) que efectúan algún tipo de operación bancaria internacional. La mayoría de los países declarantes proporcionan datos sobre todas las instituciones financieras que mantienen saldos en moneda extranjera y nacional frente a no residentes por un valor superior a una cifra mínima determinada¹.

Algunas instituciones que se especializan en la concesión directa o en el refinanciamiento de créditos relacionados con la exportación también declaran datos, en tanto que otras (por ejemplo, el EXIMBANK de Estados Unidos o el Banco Francés de Comercio Exterior) no lo hacen. Los bancos centrales localizados en los centros declarantes no notifican de manera sistemática al BPI los datos sobre sus transacciones bancarias internacionales salvo en dos importantes casos². En la mayoría de los países que suministran datos al sistema de notificación trimestral, la parte que corresponde a los bancos declarantes es superior al 90% y, en algunos casos es casi el 100%, de los activos y pasivos internacionales de las instituciones financieras que realizan operaciones en los territorios de esos países.

En el sistema trimestral se produce un desfase de tres a cuatro meses entre la fecha del balance y la fecha de publicación de los datos; el desfase correspondiente al sistema semestral es de cinco a seis meses.

En el marco del sistema trimestral, se reciben declaraciones de datos de las autoridades de 18 países industriales y de 6 centros bancarios extraterritoriales (véase el apéndice 6); en el sistema semestral, son 17 los países industriales que proporcionan datos, si bien el hecho de que la mayoría de las cifras sean consolidadas significa que esos datos también abarcan las actividades de una gran cantidad de oficinas bancarias que se encuentran ubicadas fuera de la zona de declaración de datos.

En el marco de ambos sistemas, los bancos notifican los datos directamente a las autoridades monetarias nacionales, generalmente al banco central, y no al BPI. Posteriormente, los bancos centrales transmiten los datos agregados al BPI, expresados en dólares de EE.UU. El BPI agrupa los datos que recibe de cada uno de los centros declarantes y calcula así los totales correspondientes al conjunto de bancos declarantes. Si bien el BPI y las autoridades monetarias declarantes se han puesto de acuerdo sobre las características principales y gran parte de la estructura detallada de cada sistema de declaración, los datos que proporciona cada país no tienen una compatibilidad absoluta con los datos de los demás países debido a que existen diferencias entre los conceptos y definiciones que se emplean. Sin embargo, la armonización de los datos de los diversos países puede lograrse en el momento en que se revisan los sistemas internos de notificación de cada país.

El sistema trimestral se basa en el principio de residencia aplicado en la contabilidad de la balanza de pagos. Es decir, únicamente las oficinas de los bancos que están efectivamente ubicadas en los países declarantes proporcionan información; los datos se refieren exclusivamente a sus

propias operaciones (no consolidadas), incluidos todos los saldos frente a las filiales (sucursales, subsidiarias, empresas conjuntas) situadas ya sea en otros países declarantes o fuera de la zona declarante. Por ejemplo, un banco alemán cuya sede se encuentre en Frankfurt declararía datos, entre otras actividades, sobre sus propias operaciones y las de todas sus filiales en Alemania frente a los bancos situados en otros países, incluidas las operaciones que efectúa con sus propias filiales en el extranjero. De manera semejante, la sucursal de un banco de Nueva York localizada en Frankfurt declararía sus saldos frente a la sede bancaria en Estados Unidos.

El sistema trimestral proporciona datos sobre saldos extraterritoriales tanto en moneda nacional como extranjera. Es decir, comprende los activos y pasivos de los bancos declarantes frente a no residentes en todas las monedas (incluidas las diversas unidades de cuenta como el DEG o el ECU). Ahora bien, también incluye datos sobre activos y pasivos de los bancos declarantes frente a residentes en moneda extranjera.

El sistema semestral difiere del trimestral en cuanto al contenido y la cobertura. La diferencia más importante consiste en que los datos semestrales se basan generalmente en los balances consolidados mundiales, lo que significa que se excluyen los créditos o las líneas de crédito entre las diferentes oficinas del mismo banco, independientemente del lugar en que estén localizadas. De la misma manera que en el sistema trimestral, la recopilación se basa en la declaración de datos que efectúan las instituciones financieras a las autoridades monetarias nacionales en cada país declarante. A diferencia del sistema trimestral, los datos declarados en virtud del sistema semestral comprenden únicamente activos frente a países que se encuentran fuera de la zona declarante. Por consiguiente, los 17 países declarantes están excluidos de la lista de países de la contrapartida y, por lo tanto, no se cuenta con información sobre los pasivos. En lo referente a las normas de notificación, primero, los bancos con sede en uno de los 17 países que constituyen la zona principal de declaración de datos proporcionan información consolidada a nivel mundial sobre sus préstamos y compromisos de crédito no desembolsado a los países que se encuentran fuera de la zona declarante. Esto incluye asimismo los préstamos internos en moneda extranjera que otorgan las filiales ubicadas fuera de la zona declarante. Segundo, las oficinas bancarias que se encuentran en la zona declarante, con sede fuera de esa zona o de nacionalidad que no puede determinarse, declaran datos en función de un criterio territorial, como se hace en el sistema de notificación trimestral. Estas oficinas bancarias no suministran datos consolidados sino que declaran sus créditos extrafronterizos y compromisos de crédito no desembolsado frente a los países fuera de la zona declarante (datos que comprenden necesariamente todos los saldos que puedan tener frente a sus propias oficinas en los países situados fuera de la zona declarante).

Otra característica del sistema semestral es que, en general, las filiales de los bancos que se encuentran fuera de la zona declarante y cuyas sedes

están en esa zona también notifican, por separado, sus activos y pasivos internos en moneda nacional. Se incluyen estos datos ya que, si las filiales en cuestión tienen un saldo de activos netos internos en moneda nacional, habrá que financiar la posición ya sea con fondos provenientes del exterior o en el propio país con moneda extranjera.

En los sistemas semestral y trimestral se utiliza el mismo procedimiento de agregación.

1.3.2. Otras fuentes

Los datos que recopila el BPI se refieren a la actividad bancaria internacional. Sin embargo, para poder proporcionar una medida más completa de una parte importante de la deuda externa, el BPI colabora con la OCDE y agrega a las cifras trimestrales del BPI sobre el total de activos bancarios los datos que recopila la OCDE sobre créditos oficiales o con garantía oficial relacionados con el comercio. En muchos casos, los agregados que se obtienen representan una proporción considerable del endeudamiento total de cada país y ofrecen además la ventaja de que son datos bastante recientes.

Las cifras sobre endeudamiento que se obtienen de esta forma se clasifican en dos categorías: activos bancarios externos y activos no bancarios relacionados con el comercio exterior. Los activos bancarios externos que están relacionados con el comercio exterior y que están asegurados o garantizados por el Estado se identifican por separado. No se efectúa un desglose más detallado. Los datos se agrupan con el fin de eliminar la doble contabilidad y figuran en "Statistics on External Indebtedness: Bank and Trade-Related Non-Bank External Claims on Individual Borrowing Countries and Territories", publicación semestral conjunta del BPI y la OCDE (véase la sección concerniente a las publicaciones al final de este capítulo).

1.3.3. Confidencialidad

A excepción de los datos que se publican, toda la información restante es de carácter confidencial.

2. RELACION CON LA DEFINICION CENTRAL

2.1. Aspectos generales

El BPI ha contribuido activamente en la elaboración de la definición central. Sin embargo, como se indicó antes, sus propios sistemas estadís-

ticos se refieren a la actividad del mercado bancario y financiero y, por consiguiente, no tienen como objetivo la medición de la deuda externa total de los países prestatarios. Así pues, para las estadísticas del BPI, no se pretende que la definición central sirva de relación de instrumentos con la que haya que comprobar si se incluye o no un efecto.

También, es importante señalar que los sistemas estadísticos del BPI tratan exclusivamente sobre datos que se refieren a saldos, datos que luego se utilizan para derivar información sobre las variaciones —ajustadas en función del tipo de cambio— que registran esos saldos.

2.2. Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta

Como mínimo, y en lo que se refiere al pasivo del balance, todos los países declarantes proporcionan información sobre los depósitos extrafronterizos y los préstamos que obtienen los bancos nacionales de bancos e instituciones no bancarias del extranjero y, en lo que concierne al activo (que tiene más pertinencia para el análisis de la deuda externa bruta de los países en desarrollo), notifican los datos sobre los activos externos de los bancos nacionales en forma de depósitos interbancarios o de créditos otorgados a las entidades no bancarias. Por consiguiente, es evidente que los principales instrumentos comprendidos en la definición central que no figuran en el sistema de notificación del BPI del país acreedor son los activos extrafronterizos del sector no bancario.

En cuanto al trato estadístico dado a los activos relacionados con el comercio exterior, casi todos los países declarantes incluyen en el lado del activo alguna información sobre esta clase de instrumento. Sin embargo, la cobertura varía considerablemente de un país a otro según los acuerdos institucionales que reglamentan la actividad crediticia y las normas nacionales de clasificación que se aplican al determinar si un activo relacionado con el comercio exterior se considera como título de crédito frente a un residente o frente a un no residente (véase el epígrafe 2.4.1 más adelante). A diferencia de algunos otros sistemas estadísticos que se analizan en este informe, el que el crédito esté o no garantizado no afecta, en muchos casos, al trato estadístico que se le concede; lo mismo puede decirse de la moneda de denominación (ya sea nacional o extranjera).

La notificación de activos relacionados con el comercio exterior en los sistemas del BPI plantea ciertos problemas de carácter técnico que afectan a los datos obtenidos. Existen fundamentalmente dos modalidades relacionadas con el comercio exterior: el crédito al comprador y el crédito del proveedor. El crédito al comprador es aquel que un banco otorga directamente a un cliente/importador no residente. Como regla general, el banco declarante clasificará ese crédito como activo externo. En cambio, el crédito del proveedor es un activo relacionado con el comercio que una institución no bancaria acreedora —generalmente el exportador— otorga inicialmente

a un importador no residente. Ese activo puede figurar más adelante en el balance de un banco. Según la práctica del país declarante y según la modalidad en que el banco adquirió el crédito del proveedor, en las estadísticas se clasificaría como crédito al exportador nacional (que no se notifica como activo externo) o como crédito al importador no residente (es decir, como activo externo). El instrumento de crédito más evidente y el que se utiliza con más frecuencia en materia de crédito a la exportación es la letra de cambio. El que una letra de cambio se considere como activo externo o interno, cuando es el banco declarante el que lo adquiere, depende sobre todo de la clasificación que se aplique de la residencia del comprador/librado no residente o de la residencia del vendedor de la letra. La mayoría de los países declarantes emplean el primer criterio (es decir, la residencia del librado no residente), en tanto que sólo unos cuantos países exigen a los bancos que declaren los créditos del proveedor como un activo externo cuando han adquirido esos títulos de crédito de un no residente.

En cuanto a los títulos internacionales que los bancos mantienen por cuenta propia, la mayoría de los países declarantes notifican como activos externos los instrumentos financieros a corto plazo —como letras del Tesoro o certificados de depósito— y los instrumentos financieros a largo plazo en forma de pagarés, bonos, etc.

Aproximadamente la mitad de los países declarantes incluyen los efectos en proceso de cobro y las tenencias de billetes y moneda extranjera de los bancos.

Por último, dado que los bancos comunican los datos sobre la base principalmente de sus propios balances, se puede producir una cierta subestimación del monto de la deuda contractual, a causa de la constitución de fondos de reserva o de la cancelación en los registros contables, aunque las prácticas varían de un país a otro.

2.3. Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican

Aproximadamente la mitad de los países declarantes incluyen también la inversión de cartera de los bancos en acciones y participaciones de capital extranjeras, aunque no identifican estos títulos por separado.

Una pequeña proporción de los bancos incluye las tenencias de oro en lingotes y las transacciones externas de los bancos denominadas en oro. Los efectos en custodia se registran únicamente en casos excepcionales.

2.4. Otros aspectos referentes a la relación con la definición central

2.4.1. Residencia

El sistema trimestral se basa en el mismo criterio que la balanza de

pagos o criterio territorial. Es decir, únicamente los bancos —tanto nacionales como de propiedad extranjera— situados en los territorios de los países declarantes (aunque no sus filiales en el extranjero fuera de la zona declarante) proporcionan datos. Ahora bien, los cuadros que contienen datos sobre la actividad internacional según la nacionalidad de los bancos declarantes, y que se publican ocasionalmente por separado en los informes trimestrales, se elaboran agregando de manera diferente los datos no consolidados, de forma tal que los saldos figuran según la nacionalidad de los propietarios de las oficinas bancarias.

En el sistema de notificación semestral, los bancos con sede en la zona declarante notifican las actividades crediticias internacionales de todas sus oficinas en el país y el extranjero en forma consolidada y a nivel mundial, excluyendo los saldos entre las diferentes oficinas del mismo banco; las oficinas de los bancos situadas en la zona declarante con sede fuera de esa zona suministran datos únicamente en forma no consolidada sobre los créditos que otorgan a los diversos países fuera de la zona. Es decir, el crédito internacional de la sede de esos bancos o de las filiales que se encuentran fuera de la zona declarante no se incluye en las estadísticas.

2.4.2. *Vencimiento*

Se incluyen tanto los instrumentos a corto plazo como los instrumentos a largo plazo; sólo en el sistema semestral se presenta un desglose por vencimiento residual.

2.4.3. *Montos no desembolsados o contingentes*

El sistema trimestral excluye los compromisos de crédito no desembolsado; el sistema semestral comprende los compromisos contractuales de crédito y las garantías de crédito que surgen de la suscripción de servicios de emisión de pagarés y otros efectos semejantes, pero estos compromisos y garantías figuran como un rubro separado, no incluidos en los totales de la deuda.

2.4.4. *Trato de ciertas clases de instrumentos*

2.4.4.1. *Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo*

Como ya se mencionó, en los sistemas trimestral y semestral, aproximadamente la mitad de los países declarantes incluyen la inversión de cartera de los bancos en acciones extranjeras y, en la mayoría de los casos, también las participaciones de capital.

2.4.4.2. Arrendamiento

Si los bancos participan directamente en las transacciones de arrendamiento, éstas se incluirán en general en los datos que se declaran sobre activos. No obstante, en la práctica muchos bancos participan en esas transacciones a través de subsidiarias especiales; en este caso, la inclusión de las transacciones dependerá también de la cobertura institucional, o del trato que se otorgue a la subsidiaria a efectos de consolidación bancaria. El BPI no ha dado instrucciones especiales en relación con el trato de las transacciones de arrendamiento.

2.4.4.3. Préstamos pagaderos en moneda nacional

Los sistemas de notificación incluyen los créditos extrafronterizos denominados en cualquier moneda y, por consiguiente, incluyen los préstamos rembolsables tanto en moneda nacional como extranjera.

3. OTRAS CUESTIONES REFERENTES AL CONTENIDO

3.1. Métodos de conversión monetaria

Los datos se notifican en dólares de EE.UU. El principio que se utiliza para la conversión monetaria es el siguiente: los datos que no figuran en dólares se convierten en dólares de EE.UU. al tipo de cambio vigente en la fecha de referencia que, para las estadísticas del BPI, es el final del trimestre o semestre de que se trate.

La conversión está a cargo ya sea de los bancos o de las autoridades monetarias nacionales. En los países en los cuales los bancos declaran todas sus operaciones internacionales en dólares, los saldos que no figuran en dólares se convierten generalmente al tipo de cambio vigente en la fecha de referencia de la notificación. Ahora bien, se dan excepciones a esta práctica general, por ejemplo, si se puede elegir el tipo de cambio o si el tipo de cambio se determina oficialmente. En los países en que los bancos declaran todas sus transacciones internacionales en moneda nacional, se utilizan primero los tipos medios de mercado al cierre de la jornada comunicados por las autoridades monetarias para cada fecha de referencia. A su vez, las autoridades monetarias emplean esos mismos tipos de cambio para convertir en dólares de EE.UU. los datos que reciben. Por último, en los países en que los bancos declaran sus operaciones internacionales en la moneda en que están efectivamente denominados los activos y pasivos, las autoridades monetarias suelen convertir en dólares de EE.UU. los datos que no figuran en esa moneda aplicando los tipos de cambio al final del período.

3.2. Trato de los atrasos

De la misma manera que se incluyen en la definición central, casi todos los centros declarantes incluyen los atrasos en el pago del capital en la información que notifican al BPI. En la práctica, el monto total de los préstamos cuyo plazo de pago ha vencido sigue figurando como un activo frente al prestatario, al menos hasta que el préstamo en cuestión sea rembolsado o se cancele, en su totalidad o en parte, en los registros contables. Además, cabe señalar que algunos de los bancos centrales que recopilan datos bancarios no cuentan con información detallada sobre el monto efectivo de los préstamos “irrecuperables”, los cuales no se notifican debido a que han sido totalmente cancelados en los registros contables o a que se declaran una vez deducidas las reservas constituidas para cubrir las pérdidas previstas. El período necesario que debe transcurrir para que se considere oficialmente que ha vencido el plazo de pago de un préstamo o de otro activo varía de un país a otro.

La mayoría de los países incluyen en los datos declarados los atrasos en el pago de intereses.

3.3. Trato de la reorganización de la deuda

Como en el caso de los atrasos, el trato de la reorganización de la deuda depende de las prácticas contables y de constitución de provisiones empleadas por cada banco y de la consiguiente declaración de los resultados. El BPI no dispone ningún método especial. En la práctica, algunos bancos de algunos países declaran un total de créditos del que se deducen las provisiones, mientras que la mayoría de los demás bancos registran los créditos en cifras brutas hasta el momento en que se cancelan oficialmente en su totalidad o en parte.

4. SECTORIZACION

(Dado que una de las diferencias más importantes entre el sistema trimestral y el sistema semestral es el desglose de los datos, esta sección del capítulo se divide en dos partes; la primera trata sobre el sistema trimestral y la segunda sobre el sistema semestral.)

El sistema trimestral (T)

En el sistema de notificación trimestral se presentan tres desgloses, parcialmente superpuestos, de los saldos externos de los bancos: i) geográfico,

ii) por moneda y iii) sectorial por saldos frente a instituciones bancarias y no bancarias. El desglose por moneda y el desglose por institución (bancaria y no bancaria) también se aplica a la notificación de los saldos de los bancos en moneda extranjera frente a residentes. Además, en un subrubro “de los cuales:” se desagregan —aunque sin desglose geográfico— los datos sobre el total de saldos frente a instituciones monetarias oficiales.

4.1.(T) Cobertura geográfica

Todos los países declarantes, excepto Estados Unidos, presentan un desglose completo o casi completo —por países— de sus activos y pasivos externos. En el caso de los bancos situados en Estados Unidos no se presenta un desglose geográfico completo: los saldos frente a la mayoría de los países miembros de la OPEP y frente a un gran número de pequeños países en desarrollo se notifican clasificándolos en la categoría residual de los diversos grupos geográficos.

4.2.(T) Clases de deudor/acreador

Los 18 países industriales declarantes suministran datos estadísticos —totalmente desglosados por país— sobre los saldos externos de los bancos declarantes frente a instituciones no bancarias (como en el caso anterior, el desglose geográfico es incompleto en lo que respecta a los datos de Estados Unidos). El desglose sectorial que proporcionan tres de los seis centros extraterritoriales es incompleto.

La información sobre activos interbancarios se obtiene como dato residual al restar del total los saldos frente a las instituciones no bancarias. En algunos casos este método puede originar distorsiones, por ejemplo, si el total de activos del centro declarante incluye algunos efectos como valores y participaciones que no se pueden desglosar por sector. Esto significa que se desconocen los montos correspondientes que habría que clasificar en “instituciones no bancarias” y no se incluyen en los datos sobre esas instituciones. Por consiguiente, en cierta medida, las partidas residuales que se obtienen restando las cifras que corresponden a las instituciones no bancarias pueden sobreestimar la magnitud de lo que es el mercado interbancario propiamente dicho.

Además, si se desconoce el carácter exacto de la contrapartida externa, pueden surgir problemas al nivel de los bancos para identificar correctamente los activos frente a las instituciones no bancarias.

Todos los países industriales declarantes incluyen —sin distinción— los saldos de activos y pasivos bancarios frente a instituciones monetarias oficiales extranjeras en los totales correspondientes a los países de la contrapartida.

4.3.(T) Categorías de activos

Dado que el sistema trimestral ofrece en la misma presentación una gran cantidad de datos sobre el desglose de los activos por clase de institución (bancaria y no bancaria), por moneda y por país, no se proporciona una desagregación por tipo de instrumento.

4.4.(T) Desglose por moneda

En el sistema trimestral, se desglosan los activos y pasivos externos de los bancos declarantes en saldos en moneda nacional (es decir, la moneda del país), en moneda extranjera (con carácter englobado) y en ECU. En cuanto al total de los saldos externos, este desglose se ofrece para los bancos de todos los países industriales declarantes. A excepción de Estados Unidos, los bancos situados en los países industriales declarantes también proporcionan un desglose de sus saldos externos en moneda extranjera por monedas principales y ECU. El BPI utiliza la información más detallada sobre la clasificación geográfica de los saldos en diferentes monedas para calcular las variaciones del total de los saldos ajustadas en función del tipo de cambio (véase el apartado 5.1 más adelante).

4.5.(T) Desglose por vencimiento

A diferencia del sistema semestral, en el sistema trimestral no se presenta un desglose por vencimiento.

El sistema semestral (S)

En ciertos aspectos, el sistema semestral es menos completo que el trimestral pues se centra únicamente en los saldos de activos internacionales de los bancos situados en los 17 países declarantes³; además, en el sistema semestral no se presenta un desglose por moneda. En cambio, desde el punto de vista analítico, la concepción del sistema semestral es —en cierta medida— más compleja y detallada; por ejemplo, ofrece dos desgloses separados de los saldos de activos frente a cada país prestatario a saber, un desglose por vencimiento y un desglose sectorial.

4.1.(S) Cobertura geográfica

El sistema semestral es un sistema mixto que combina elementos de una notificación geográfica de alcance más limitado con características de una notificación mundial consolidada de las operaciones bancarias. Es por

ello que referirse en este contexto a una “zona declarante” de alcance geográfico no es del todo correcto. Sin embargo, el BPI emplea la expresión fundamentalmente por razones de conveniencia con el fin de indicar los países que participan en el sistema y proporcionan datos. Ahora bien, la notificación de balances consolidados a nivel mundial significa que los datos también incluyen las actividades de un gran número de oficinas bancarias situadas fuera de la zona declarante.

A diferencia del sistema trimestral, los datos del sistema semestral se refieren exclusivamente a los saldos frente a países que se encuentran fuera de la zona declarante principal. Por esta razón, en la lista de países de la contrapartida no se incluye a los 17 países declarantes.

En todos los desgloses se proporcionan datos completos detallados sobre los activos frente a cada país fuera de la zona declarante. Son muy pocos los casos en que los países proporcionan desgloses geográficos incompletos.

4.2.(S) Clases de deudor/acreador

Los rubros de este desglose son los siguientes: i) activos frente a los bancos, ii) activos frente al sector público y iii) activos frente al sector privado no bancario de los países prestatarios. Existe un rubro separado no clasificado que incluye los activos que no pueden clasificarse en un sector determinado o que notifican los países que aún no proporcionan un desglose sectorial (Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo y Suecia). Las definiciones empleadas por los diversos países declarantes en este desglose sectorial no son uniformes.

4.3.(S) Categorías de activos

No existe un desglose por tipo de instrumento, pero los compromisos de crédito no desembolsado se notifican por separado.

4.4.(S) Desglose por moneda

En el sistema semestral no se presenta un desglose por moneda de los activos externos.

4.5.(S) Desglose por vencimiento

En el sistema semestral, el desglose por vencimiento de los créditos bancarios se basa en los períodos de vencimiento residuales. Se presentan tres períodos de vencimiento: hasta un año, entre uno y dos años, y más

de dos años. También figura un asiento separado para créditos no clasificados. En el caso de créditos refinanciados, la norma para calcular el período de vencimiento residual es la última fecha en la que el prestatario debe efectuar el reembolso.

Salvo en casos excepcionales de menor importancia, todos los países declarantes presentan un desglose completo por vencimiento.

5. CARACTERISTICAS ESPECIALES

5.1. Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos

El sistema de notificación trimestral del BPI se caracteriza por considerar los activos y pasivos en forma casi simétrica; los datos se presentan en cifras brutas. Por consiguiente, se dispone de información necesaria para el cálculo de la deuda neta.

El BPI no recopila datos sobre flujos, aunque en el marco del sistema trimestral se efectúan estimaciones sobre las variaciones de los saldos totales ajustadas en función del tipo de cambio. Esto se debe a que las fluctuaciones del dólar de EE.UU. frente a las demás monedas hacen que las diferencias entre los saldos trimestrales comunicados por el BPI en diferentes fechas de referencia comprendan dos elementos bien claros: la variación de los saldos debida a fluctuaciones reales de los fondos y la variación por revalorización causada por las fluctuaciones del tipo de cambio. En el sistema semestral, las variaciones ajustadas en función del tipo de cambio se estiman únicamente para el total de activos frente a ciertos países y grupos de países.

En el sistema trimestral, la mayoría de los países declarantes presentan desgloses por moneda muy completos de los saldos de los bancos; con esta información el BPI puede calcular las variaciones —ajustadas en función del tipo de cambio— del total de los saldos a un tipo de cambio constante (al final del trimestre). Estas estimaciones por países de los flujos de capital ajustados por el efecto de las variaciones por revalorización se publicaron por primera vez el primer trimestre de 1984.

5.2. Datos sobre el servicio de la deuda

Los sistemas del BPI, que se basan exclusivamente en los datos sobre saldos, no ofrecen información sobre el servicio de la deuda.

5.3. Proyecciones del servicio de la deuda

No se recopila ni publica ninguna proyección sobre el servicio de la deuda.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. En el sistema semestral, los niveles por debajo de los cuales los bancos en algunos países declarantes no tienen que notificar datos son superiores a los del sistema trimestral, lo que significa que en este sistema de declaración participan menos instituciones.
2. En la notificación de datos por parte del Reino Unido se incluye al Departamento Bancario del Banco de Inglaterra; en la declaración de Estados Unidos se incluye al Banco de la Reserva Federal de Nueva York, que está a cargo de las operaciones internacionales del Sistema de la Reserva Federal.
3. Véase el apéndice 6. Cuando, según se tiene previsto, Noruega participe en el sistema, la notificación semestral comprenderá todos los países industriales que participan en el sistema trimestral.

PUBLICACIONES

A. Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda

1. *International Banking and Financial Market Developments*

- Frecuencia, fecha de la publicación: trimestral

Se puede adquirir en:

- Monetary and Economic Department
Bank for International Settlements
CH 4002 Basilea

Datos sobre los saldos al final del período correspondientes a los últimos trimestres y años; las variaciones de los saldos ajustadas en función del tipo de cambio corresponden a los últimos nueve trimestres.

2. *Maturity Distribution of International Bank Lending*

- Frecuencia, fecha de la publicación: semestral

Se puede adquirir en:

- Monetary and Economic Department
Bank for International Settlements
CH 4002 Basilea

Los datos que figuran corresponden a la última fecha de notificación (y a períodos anteriores si los datos son revisados).

3. *Statistics on External Indebtedness: Bank and Trade-Related Non-Bank External Claims on Individual Borrowing Countries and Territories*

- Frecuencia, fecha de la publicación: semestral

Se puede adquirir en:

- Monetary and Economic Department
Bank for International Settlements
CH 4002 Basilea

- y – OCDE (véase el capítulo VI, sección sobre publicaciones); también está disponible en diskette.
- Los datos que figuran corresponden al final del período semestral de los últimos tres semestres.

B. Otras publicaciones que contienen estadísticas sobre la deuda

4. The Nationality Structure of the International Banking Market

- Frecuencia, fecha de la publicación: actualmente se publica, en general, en forma de estudio especial que complementa los informes trimestrales del BPI (véase la publicación A.1).

Se puede adquirir en:

- Monetary and Economic Department
Bank for International Settlements
CH 4002 Basilea

Los datos que figuran corresponden a los dos años anteriores.

5. International Banking Statistics, 1973–1983

- Fecha de la publicación: abril de 1984

Se puede adquirir en:

- Monetary and Economic Department
Bank for International Settlements
CH 4002 Basilea

- Serie que abarca diez años.
-
-
-

SEM-ANNUAL INTERNATIONAL BANKING STATISTICS
POSITIONS OF ALL REPORTING BANKS ON COUNTRIES
OUTSIDE THE REPORTING AREA
(IN MILLIONS OF U.S. DOLLARS)
END - JUNE 1987

POSITIONS VIS-A-VIS	CROSS-BORDER CLAIMS IN ALL CURRENCIES AND LOCAL CLAIMS IN NON-LOCAL CURRENCIES												MEMORANDUM OF REPORTING BANKS ON QUARTERLY REPORTING SYSTEM				
	TOTAL (1)	DISTRIBUTION BY MATURITY						DISTRIBUTION BY SECTORS						LOCAL CURR POSITIONS OF REPORTING BANKS WITH LOCAL RESIDENTS (13)	LOCAL CURRENCY LIABILITIES OF REPORTING BANKS WITH LOCAL RESIDENTS (12)	UNDISBURSED LOCAL CURRENCY COMMITMENTS RESIDENTS (11)	
		UP TO AND INCLUDING ONE YEAR (2)	OVER ONE TO TWO YEARS (3)	OVER TWO TO THREE YEARS (4)	UNALLOCATED (5)	BANKS (6)	PUBLIC SECTOR (7)	NON-BANK PRIVATE SECTOR (8)	UNALLOCATED (9)	BANKS WITH HEAD OFFICES OUTSIDE THE COUNTRY (10)							
COUNTRIES OUTSIDE THE REPORTING AREA	991	159	144	117	113	153	67	268	55	4	33	4	2	55	2,403		
ALGERIA	1,331	659	557	22	13	13	87	1,748	157	149	72	149	2	7	1,585		
ARGENTINA	1,150	104	6	29	37	19	70	1,069	39	345	221	345	5	48	1,586		
AUSTRALIA	14,539	4,677	3,969	7,662	831	3,272	5,036	1,748	221	564	40	564	7	1	2,499		
AUSTRIA	2,001	1,564	176	146	15	42	1,876	263	42	463	18	463	1	25	7,195		
BELGIUM	84	35	16	8	5	25	46	263	42	181	177	181	1	6	4,354		
BENIN	20,467	11,589	848	6,119	1,451	8,676	4,445	5,859	4,228	3,943	39	3,943	39	6	2,233		
BHARAT	10,355	3,156	902	5,961	337	4,776	3,458	2,000	363	1,909	242	1,909	242	139	6,109		
BURUNDI	9,170	4,861	885	2,832	639	2,742	1,913	3,200	271	2,367	20	2,367	20	474	6,166		
CANADA	9,587	2,983	1,070	5,472	52	4,125	1,295	4,071	407	486	82	486	6	111	1,530		
CHINA	36,488	17,125	1,936	14,867	2,561	11,645	5,899	18,315	6,290	15,381	2,442	15,381	20,814	14,481	10,048		
DEM. REP. OF	12,758	3,900	1,157	6,737	283	7,130	5,900	4,740	380	3,987	172	3,987	3,087	3,638	3,859		
FRANCE	15,853	10,717	1,320	3,533	793	7,130	5,188	3,202	53	1,569	43	1,569	197	758	3,036		
GERMANY	134,967	62,867	9,860	54,947	7,293	42,003	34,918	50,388	7,648	31,110	3,845	26,864	20,485	744	1,660		
GREECE	13	6	-	4	-	11	-	2	-	4	-	-	-	-	29		
HONG KONG	4,658	1,087	604	2,077	3	2,056	378	1,773	-	2	19	965	5	-	1,951		
INDONESIA	3,628	3,574	364	1,047	36	7,196	5,113	1,513	-	19	16	378	9	-	7,907		
ITALY	12,988	4,932	1,820	6,064	172	7,196	5,213	3,200	629	1,931	32	1,931	32	-	3,662		
JAPAN	10,802	2,694	694	6,463	42	5,963	5,428	2,694	892	1,523	174	1,523	199	155	1,662		
KOREA	2,488	2,566	1,436	1,076	22	1,111	1,169	1,169	148	318	10	318	10	-	2,945		
NETHERLANDS	29,076	11,879	2,434	14,247	516	14,312	13,153	1,611	148	2,738	56	2,738	56	28	12,656		
NETHERLANDS RESIDUAL	29	25	-	-	25	-	-	-	25	93	15	93	-	-	84		
NETHERLANDS RESIDUAL	75,048	27,983	7,929	37,441	1,685	36,360	32,324	50,388	7,648	8,575	307	8,575	307	183	28,401		
NEW ZEALAND	13	6	-	4	-	11	-	2	-	4	-	-	-	-	29		
NORWAY	4,658	1,087	604	2,077	3	2,056	378	1,773	-	2	19	965	5	-	1,951		
PERU	3,628	3,574	364	1,047	36	7,196	5,113	1,513	-	19	16	378	9	-	7,907		
RUSSIA	12,988	4,932	1,820	6,064	172	7,196	5,213	3,200	629	1,931	32	1,931	32	-	3,662		
SPAIN	10,802	2,694	694	6,463	42	5,963	5,428	2,694	892	1,523	174	1,523	199	155	1,662		
SWEDEN	2,488	2,566	1,436	1,076	22	1,111	1,169	1,169	148	318	10	318	10	-	2,945		
SWITZERLAND	29,076	11,879	2,434	14,247	516	14,312	13,153	1,611	148	2,738	56	2,738	56	28	12,656		
SWITZERLAND RESIDUAL	29	25	-	-	25	-	-	-	25	93	15	93	-	-	84		
SWITZERLAND RESIDUAL	75,048	27,983	7,929	37,441	1,685	36,360	32,324	50,388	7,648	8,575	307	8,575	307	183	28,401		
TOTAL	991	886	33	50	22	455	213	768	55	149	4	149	2	-	5,240		
TOTAL	7,714	4,686	1,193	1,702	133	3,117	2,602	1,748	157	564	72	564	7	-	14,586		
TOTAL	5,769	5,512	47	1,125	277	4,525	1,558	1,069	39	345	221	345	5	48	2,499		
TOTAL	1,366	387	139	800	40	1,358	923	263	42	463	18	463	1	25	7,195		
TOTAL	5,555	464	112	2,749	33	2,674	45	3,200	43	1,986	13	1,986	515	445	3,179		
TOTAL	4,025	3,225	112	573	115	1,807	401	1,859	918	1,919	235	1,919	1,093	1,715	49,627		
TOTAL	1,035	960	2	11	62	923	42	48	62	183	5	183	5	20	14,752		
TOTAL	27,367	21,032	1,647	4,060	618	13,371	4,496	7,711	1,779	4,962	1,150	4,962	2,600	2,405	123,410		
TOTAL	13,128	3,505	2,069	7,286	278	3,469	3,930	5,575	154	2,007	40	2,007	53	8	1,659		
TOTAL	5,146	1,896	447	2,749	54	936	3,792	371	47	112	20	112	26	303	648		
TOTAL	16,832	6,642	1,561	8,431	228	1,424	8,270	7,065	73	648	163	648	110	102	2,176		
TOTAL	10,082	5,436	1,457	3,095	134	1,609	4,574	3,544	365	3,603	228	3,603	408	408	5,205		
TOTAL	25,633	7,760	1,195	15,139	536	3,616	15,555	6,383	107	1,627	76	1,627	82	82	16,521		
TOTAL	44	-	-	-	44	-	-	-	44	12	48	12	48	36	1,189		
TOTAL	50,141	25,917	7,003	38,878	1,343	11,175	37,171	23,996	799	8,874	575	8,874	575	1,403	31,510		
TOTAL	100,498	46,949	8,660	42,938	1,961	24,546	41,667	31,707	2,578	13,826	1,725	13,826	4,177	3,808	154,920		

Source: Maturity Distribution of International Lending.

TABLE 4 a
EXTERNAL POSITIONS OF ALL REPORTING BANKS VIS-A-VIS INDIVIDUAL COUNTRIES¹
(in millions of US dollars)
vis-a-vis all sectors

VIS-A-VIS COUNTRIES	Amounts outstanding							
	1985 Dec.	1986 March	1986 June	1986 Sept.	1986 Dec. I	1986 Dec. II	1987 March.	1987 June
Reporting area:	Assets							
European countries:								
Austria.....U	24,292	24,229	27,111	30,292	33,628	33,628	35,404	35,572
Belg.-Luxembourg.U	129,226	136,522	142,378	156,042	169,315	169,315	177,676	184,174
(of w.in B.fr.)..	5,672	5,862	6,782	7,442	7,813	7,813	9,006	9,564
Denmark.....U	28,326	30,186	32,653	33,783	34,150	34,150	35,670	37,720
Finland.....U	13,083	13,601	13,869	14,968	14,783	14,783	16,226	17,528
France.....U	114,955	115,719	121,313	127,985	136,012	136,012	140,833	146,975
(of w.in Fr.fr.)..	3,227	3,159	4,760	4,176	5,322	5,322	6,910	7,874
Germany, Fed.R.U	88,797	97,341	97,384	106,115	106,595	106,595	117,179	117,257
(of w.in DM).....	57,729	64,248	64,495	69,079	70,991	70,991	81,640	81,350
Ireland.....U	10,461	12,043	13,056	13,356	13,899	13,899	14,726	15,547
Italy.....U	76,359	73,920	80,430	79,123	94,795	94,795	98,640	100,257
(of w.in Lit.)....	1,824	2,212	4,280	4,107	6,591	6,591	8,726	8,075
Netherlands.....U	35,438	37,592	41,888	46,487	52,266	52,266	56,571	60,519
(of w.in Fl.)....	4,324	4,695	5,687	6,637	7,611	7,611	8,135	8,475
Norway.....U	14,031	14,133	15,633	16,484	16,813	16,813	17,500	19,188
Spain.....U	21,991	22,494	21,572	22,139	21,269	21,269	22,102	23,454
Sweden.....U	20,769	21,472	21,694	23,242	23,703	23,703	26,570	28,063
Switzerland.....U	43,900	44,580	47,523	50,984	60,320	60,320	62,829	62,215
(of w.in Sw.fr.)..	9,622	8,378	10,442	12,060	13,313	13,313	14,487	15,214
United Kingdom..U	288,860	296,911	311,647	356,355	371,728	371,728	380,492	397,828
(of w.in £).....	16,021	17,753	19,289	19,223	22,673	22,673	25,745	26,109
Sub-total.....	910,488	940,743	988,151	1077,355	1149,276	1149,276	1202,418	1246,297
Other industrial countries:								
Canada.....U	46,901	50,602	53,313	53,912	55,602	55,602	57,872	56,123
Japan.....U	167,935	191,438	210,711	262,963	332,272	332,272	377,233	431,397
(of w.in Yen)....	27,039	25,243	30,370	41,010	46,169	46,169	59,694	67,661
United States....	359,390	378,481	392,715	429,611	466,297	466,297	474,175	501,061
(of w.in Dollar)..	329,494	340,851	349,876	380,352	415,500	415,500	413,445	438,521
Sub-total.....	574,226	620,521	656,739	746,486	854,171	854,171	909,280	988,581
Other reporting countries:								
Bahamas.....U	93,658	93,346	96,986	102,959	102,366	102,366	96,921	99,292
Bahrain.....U	13,449	12,555	12,094	12,443	12,716	12,716	11,373	12,771
Cayman Islands..U	81,146	80,329	90,313	96,994	107,367	107,367	107,089	110,028
Hong Kong.....U	77,857	81,803	88,590	105,595	120,001	120,001	142,854	157,038
Neth.Antilles...U	11,042	10,023	10,851	10,543	10,914	10,914	11,388	11,505
Singapore.....U	71,971	75,060	82,872	94,267	103,339	103,339	109,583	118,066
Sub-total.....	349,123	353,116	381,706	422,801	456,703	456,703	479,208	508,700
Total report.area.	1833,837	1914,380	2026,596	2246,642	2460,150	2460,150	2590,906	2743,578
Reporting area:	Liabilities							
European countries:								
Austria.....U	16,384	18,305	19,620	22,307	24,695	24,688	26,931	27,873
Belg.-Luxembourg.U	112,509	120,653	125,841	142,048	156,024	156,024	167,631	175,576
(of w.in B.fr.)..	5,616	6,439	6,675	7,186	8,082	8,082	8,970	9,049
Denmark.....U	13,091	12,630	13,385	13,758	13,788	13,788	15,383	16,727
Finland.....U	4,713	4,545	4,400	5,029	5,488	5,488	5,746	6,828
France.....U	89,194	90,776	91,096	94,706	107,590	107,580	114,799	126,690
(of w.in Fr.fr.)..	2,181	3,197	3,236	3,063	4,008	4,008	6,871	7,295
Germany, Fed.R.U	73,209	89,899	100,569	121,067	141,522	140,878	161,279	172,833
(of w.in DM).....	41,726	55,048	63,819	77,744	94,730	94,550	110,726	116,181
Ireland.....U	4,344	4,542	5,068	5,626	5,996	5,996	5,849	6,210
Italy.....U	51,531	44,892	48,342	48,504	60,510	60,478	59,582	60,729
(of w.in Lit.)....	541	791	877	1,110	1,173	1,173	1,691	1,641
Netherlands.....U	59,553	64,373	69,222	71,166	74,729	74,728	80,187	84,449
(of w.in Fl.)....	6,849	7,098	7,867	7,631	8,610	8,610	9,165	8,950
Norway.....U	7,370	7,262	7,185	6,643	6,906	6,906	7,062	8,107
Spain.....U	22,132	22,850	23,750	27,420	27,292	27,292	29,062	32,818
Sweden.....U	5,724	6,908	6,783	7,970	7,070	7,070	9,254	11,429
Switzerland.....U	220,447	223,344	233,312	246,247	254,782	253,922	273,771	279,530
(of w.in Sw.fr.)..	33,269	37,474	40,585	48,647	50,456	50,424	57,416	56,702
United Kingdom..U	350,721	366,226	391,166	432,262	452,896	452,721	475,759	503,284
(of w.in £).....	14,810	16,259	18,368	20,353	23,257	23,256	28,146	28,377
Sub-total.....	1030,922	1077,205	1139,740	1244,753	1339,288	1337,559	1432,295	1513,083
Other industrial countries:								
Canada.....U	37,901	44,401	45,505	47,533	47,802	47,802	48,945	46,363
Japan.....U	94,311	109,820	114,788	149,391	193,576	193,545	231,200	251,442
(of w.in Yen)....	12,963	18,941	25,693	37,177	37,428	37,397	47,081	51,340
United States....	442,512	450,582	470,361	499,572	534,217	534,149	527,398	566,875
(of w.in Dollar)..	413,882	414,712	431,889	455,048	486,145	486,077	468,203	503,655
Sub-total.....	574,724	604,803	630,654	696,496	775,595	775,496	807,543	864,680
Other reporting countries:								
Bahamas.....U	99,361	99,370	104,139	113,046	111,946	111,945	102,905	109,784
Bahrain.....U	18,189	17,051	15,209	17,839	19,150	19,150	16,572	18,674
Cayman Islands..U	85,561	85,901	90,587	107,373	119,824	119,817	115,950	115,647
Hong Kong.....U	82,293	88,264	94,042	110,473	130,751	130,750	151,032	157,474
Neth.Antilles...U	21,138	21,309	22,322	24,637	24,925	24,921	27,231	28,421
Singapore.....U	70,245	73,498	78,830	88,610	101,267	101,267	106,162	112,493
Sub-total.....	376,787	385,393	405,129	461,978	507,863	507,850	519,852	542,493
Total report.area.	1982,433	2067,401	2175,523	2403,227	2622,746	2620,905	2759,690	2920,256

Source: International Banking and Financial Market Developments.

(Continued on page 56.)

TABLE 4 a
EXTERNAL POSITIONS OF ALL REPORTING BANKS VIS-A-VIS INDIVIDUAL COUNTRIES¹
(in millions of US dollars)
vis-a-vis all sectors

Estimated exchange rate adjusted changes									VIS-A-VIS COUNTRIES
1985 Q2	1985 Q3	1985 Q4	1986 Q1	1986 Q2	1986 Q3	1986 Q4	1987 Q1	1987 Q2	
Assets									Reporting area:
-288	768	2,054	-1,046	1,898	1,672	2,839	16	438	European countries
4,692	407	3,961	2,831	1,337	7,724	10,991	548	7,755	Austria U
169	-293	-80	-155	588	174	89	562	698	Belg-Luxembourg U
678	2,135	3,597	898	1,481	-245	-95	3	2,265	(of w.in B.fr.) U
282	41	-34	86	-123	-685	-331	808	1,376	Denmark U
-2,420	1,184	1,896	-2,117	2,703	3,104	6,685	-403	6,892	Finland U
-58	-535	-465	-261	1,548	-864	1,038	1,196	1,066	France U
-280	2,537	4,475	3,853	-4,649	1,717	-2,483	3,929	1,304	(of w.in Fr.fr.) U
-285	2,707	1,864	2,938	-3,228	-1,093	-931	5,312	817	Germany,Fed.R. U
239	-718	376	1,189	619	-71	344	98	904	(of w.in DM) U
-569	-3,336	7,154	-4,574	4,651	-4,037	14,526	-60	2,452	Ireland U
910	-1,476	-46	276	1,965	-526	2,349	1,807	-391	(of w.in Lit.) U
-1,231	900	2,484	969	3,193	2,973	5,160	1,970	4,282	Netherlands U
-32	-223	353	108	728	474	694	-50	422	(of w.in Fl.) U
915	794	76	-162	1,231	517	206	207	1,751	Norway U
-1,513	-1,852	-2,262	-139	-1,526	-45	-973	17	1,451	Spain U
309	-558	499	209	-248	962	265	2,023	1,510	Sweden U
3,018	1,539	7,078	-713	1,637	1,648	8,783	95	-258	Switzerland ² U
435	261	2,191	-1,921	1,393	615	1,144	135	859	(of w.in Sw.fr.) U
-3,510	6,540	20,877	1,721	8,021	37,869	14,113	-3,736	18,715	United Kingdom U
-873	-882	408	1,279	1,012	974	3,063	1,084	314	(of w. in £) U
322	10,381	52,231	3,005	20,225	54,473	60,030	5,515	50,937	Sub-total
Other industrial countries									Reporting area:
-2,192	-1,272	-1,184	3,038	2,044	10	1,678	1,300	-1,651	Canada U
-2,642	14,006	16,718	18,124	14,133	47,251	70,386	35,484	54,993	Japan U
3,096	-1,598	8,083	-4,944	2,718	8,601	6,815	9,016	8,333	(of w.in Yen) U
10,625	6,214	25,278	16,832	11,647	34,521	36,957	3,782	27,320	United States U
8,440	4,262	22,161	11,357	9,025	30,476	35,148	-2,055	25,076	(of w.in Dollar) U
5,791	18,948	40,812	37,994	27,824	81,782	109,021	40,566	80,662	Sub-total
Other reporting countries									Reporting area:
1,192	-8,337	4,459	-548	3,404	5,754	-666	-5,831	2,431	Bahamas U
-871	-1,175	-936	-1,052	-592	204	238	-1,560	1,423	Bahrain U
-1,157	777	3,595	-1,348	9,418	5,824	10,263	-1,844	3,113	Cayman Islands U
-288	5,938	3,194	2,893	5,645	15,677	14,630	20,279	14,482	Hong Kong U
-305	-1,066	1,201	-1,176	693	-486	279	221	151	Neth.Antilles U
-845	4,488	1,684	1,775	6,190	9,856	9,357	3,644	8,762	Singapore U
-2,274	625	13,197	544	24,758	36,829	34,101	14,909	30,362	Sub-total
3,839	29,954	106,240	41,543	72,807	173,084	203,152	60,990	161,961	Total report.area
Liabilities									Reporting area:
-248	1,117	453	1,335	722	1,792	2,111	1,103	1,112	European countries
4,371	2,698	1,879	4,095	1,429	11,540	12,292	4,448	9,057	Austria U
84	-92	483	-128	34	-34	235	1,235	1,220	Belg-Luxembourg U
1,072	696	2,171	-875	392	-66	-119	1,066	1,399	(of w.in B.fr.) U
-18	65	13	-272	-240	543	424	124	1,099	Denmark U
-1,763	-888	5,885	-1,062	-2,342	652	11,933	2,826	12,509	Finland U
198	114	268	886	-16	-363	868	2,569	526	France U
1,456	1,512	13,730	13,220	6,739	13,969	17,109	12,086	13,156	(of w.in Fr.fr.) U
1,017	921	9,832	10,731	5,794	8,307	13,785	9,069	6,953	Germany,Fed.R. U
82	11	329	55	406	629	297	-508	373	(of w.in DM) U
329	-113	9,319	-8,163	2,175	-1,416	11,413	-3,245	1,532	Ireland U
67	-177	-109	219	49	-161	27	461	-	Italy U
-625	16	-597	2,625	2,659	-877	2,424	1,703	4,783	(of w.in Lit.) U
-2	-986	316	-158	373	-893	658	-95	-120	Netherlands U
246	139	461	-337	-310	-809	213	-93	1,081	(of w.in Fl.) U
-316	171	-1,716	170	375	3,064	-351	851	3,887	Norway U
-487	190	-918	1,027	-287	988	-964	1,923	2,207	Spain U
5,033	3,654	7,043	-3,596	3,440	4,920	6,275	10,026	7,165	Sweden U
237	1,129	550	1,859	109	4,157	1,369	3,058	-186	Switzerland ² U
-164	10,604	17,605	7,499	17,049	33,313	19,266	9,597	28,950	(of w.in Sw.fr.) U
-361	560	706	1,029	1,630	2,976	2,498	2,851	535	United Kingdom U
8,968	19,872	55,657	15,721	32,207	68,242	82,323	41,907	88,310	(of w. in £) U
Sub-total									Reporting area:
-4,519	573	1,959	6,215	787	1,703	186	640	-2,532	Other industrial countries
-3,839	13,067	9,275	13,056	2,050	31,590	45,363	31,694	20,683	Canada U
916	1,106	5,197	4,469	4,943	9,759	1,755	6,031	4,546	Japan U
3,386	3,372	21,442	6,209	17,724	27,370	34,583	-10,391	39,898	(of w.in Yen) U
328	124	23,524	830	17,177	23,159	31,097	-17,874	35,452	United States U
-4,972	17,012	32,676	25,480	20,561	60,663	80,132	21,943	58,049	(of w.in Dollar) U
Sub-total									Reporting area:
-3,519	-5,786	6,352	-271	4,506	8,644	-1,172	-9,569	6,932	Other reporting countries
-1,265	-869	1,074	-1,267	-1,966	2,528	1,279	-2,798	2,117	Bahamas U
1,299	-869	5,733	-53	4,153	16,105	12,545	-5,267	-193	Bahrain U
435	6,194	4,812	4,772	4,564	15,269	20,526	17,559	6,760	Cayman Islands U
121	774	1,984	-52	772	1,957	86	1,747	1,287	Hong Kong U
-2,346	4,652	4,908	1,929	3,912	8,477	12,980	2,478	6,591	Neth.Antilles U
-5,275	4,096	24,863	5,058	15,941	52,980	46,244	4,150	23,494	Singapore U
-1,279	40,980	113,196	46,259	68,709	181,885	208,699	68,000	169,853	Sub-total
Total report.area									Total report.area

TABLE I (continued)
 Breakdown by borrower of bank and trade-related non-bank short
 and long-term external claims of the reporting countries
 (in millions of US dollars)

Borrowing country or territory (1)	External bank claims		Non-bank trade-related credits (3)	Total (a)+(c)
	Total	of which: identified guaranteed claims (2)		
Jun. 87	(a)	(b)	(c)	(d)
46. Finland.....	17,605	135	277	17,882
47. Gabon.....	1,407	597	507	1,915
48. Gambia.....	49	43	32	81
49. German Dem.Rep(6)	12,502	1,543	1,760	14,262
50. Ghana.....	421	104	73	494
51. Gibraltar.....	247	1	10	257
52. Greece.....	14,348	637	1,600	15,948
53. Grenada.....	12	1	7	19
54. Guatemala.....	477	156	193	670
55. Guiana, French...	-	-	1	1
56. Guinea.....	203	51	147	350
57. Guinea-Bissau....	16	1	17	33
58. Guyana.....	66	3	36	102
59. Haiti.....	33	6	37	70
60. Honduras.....	325	87	231	556
61. Hong Kong.....(4)	9,663	1,927	984	10,647
62. Hungary.....	10,853	266	375	11,228
63. Iceland.....	1,481	37	54	1,535
64. India.....	8,330	629	1,829	10,159
65. Indonesia.....	18,172	3,171	5,112	23,284
66. Iran.....	1,296	107	2,331	3,627
67. Iraq.....	8,435	2,933	4,086	12,521
68. Israel.....	5,699	1,104	10,017	15,716
69. Ivory Coast.....	3,478	559	623	4,101
70. Jamaica.....	540	150	245	785
71. Jordan.....	1,639	252	890	2,528
72. Kampuchea.....	-	-	7	7
73. Kenya.....	1,163	360	488	1,651
74. Kiribati.....	-	-	-	-
75. Korea, Dem.P.Rep.	658	-	417	1,075
76. Korea, Rep.....	29,889	2,025	5,704	35,592
77. Kuwait.....	7,867	18	1,563	9,431
78. Laos.....	21	-	6	27
79. Lebanon.....(4)	1,120	54	136	1,256
80. Liberia.....(4,5)	9,982	368	200	10,183
81. Libya.....	655	4	1,053	1,708
82. Macao.....	1,095	-	1	1,096
83. Madagascar.....	235	56	151	386
84. Malawi.....	84	14	37	121
85. Malaysia.....	11,588	753	1,471	13,059
86. Maldives.....	15	1	2	17
87. Mali.....	53	12	49	102
88. Malta.....	104	-	40	144
89. Mauritania.....	115	51	47	162
90. Mauritius.....	98	16	25	123
91. Mexico.....	76,029	3,513	4,680	80,708
92. Mongolia.....	-	-	1	1
93. Morocco.....	5,461	1,648	1,846	7,306
94. Mozambique.....	350	92	295	645
95. Namibia.....	3	-	-	3
96. Nauru.....	64	-	-	64
97. Nepal.....	85	69	12	97
98. Neth.Antilles (4)	7,191	321	62	7,253
99. New Zealand.....	12,130	179	500	12,630
100. Nicaragua.....	578	43	152	731
Pays ou territoire emprunteur (1)	Créances bancaires extérieures		Crédits non bancaires liés à des opérations commerciales (3)	Total (a)+(c)
Jun. 87	Total (a)	dont: montant identifié de créances garanties (2) (b)	(c)	(d)

Ventilation par emprunteur des créances extérieures à court et à long terme des pays déclarants, liées à des opérations bancaires et à des opérations commerciales non bancaires
 (en millions de dollars des Etats-Unis)

TABLEAU I (suite)

Source: Statistics on External Indebtedness.

ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA ELABORADAS POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

1. ORIGEN DE LAS ACTIVIDADES SOBRE ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA Y METODOS EMPLEADOS

1.1. Miembros y objetivos generales

El Fondo Monetario Internacional es un organismo intergubernamental monetario y financiero del cual son miembros 151 países (al 15 de octubre de 1987). En el Artículo I del Convenio Constitutivo del FMI se señalan la política y las actividades del FMI y sus relaciones con los países miembros. Los fines principales de este organismo son: fomentar la cooperación monetaria internacional entre los países miembros a través de consultas y mediante la colaboración en cuestiones monetarias internacionales; facilitar el crecimiento equilibrado del comercio internacional y, por consiguiente, contribuir a alcanzar altos niveles de ocupación y de ingreso real y desarrollar la capacidad productiva de los países; fomentar la estabilidad cambiaria y procurar que los países miembros mantengan regímenes ordenados de cambio; coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos y de transferencias para las transacciones corrientes y tratar de lograr la eliminación de las restricciones cambiarias; poner temporalmente a disposición de los países los recursos financieros necesarios con el fin de permitir que puedan corregir los desequilibrios de sus balanzas de pagos; por último, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

El Fondo cumple tres funciones principales. Primero, administra un código de conducta en relación con la política cambiaria, los pagos por transacciones de balanza en cuenta corriente y la convertibilidad de las monedas con el fin de asegurar el funcionamiento eficaz del sistema monetario internacional. Segundo, proporciona a los países miembros los recursos financieros que permitan a esos países respetar el código de

conducta y al mismo tiempo corregir o evitar los desequilibrios de sus balanzas de pagos. Por último, es un foro en que los países miembros pueden consultarse y colaborar en cuestiones monetarias internacionales¹.

Para poder cumplir estas funciones, el Fondo solicita a los países miembros que suministren datos sobre su política cambiaria y otras medidas de política económica y financiera. El personal del Fondo recopila información sobre la balanza de pagos, las reservas, la deuda externa y otras variables económicas y financieras de los países miembros durante las consultas periódicas que se realizan entre el Fondo y los países miembros de conformidad con el Artículo IV del Convenio Constitutivo; asimismo, periódicamente los países miembros proporcionan datos sobre diversos aspectos económicos a la Dirección de Estadística del Fondo. El Fondo puede proporcionar recursos financieros a los países miembros que enfrentan problemas de balanza de pagos en el marco de diversas políticas y servicios², según el origen del desequilibrio y el tiempo necesario para llevar a cabo un programa de ajuste. En virtud de estas disposiciones, se utilizan recursos del Fondo con el fin de respaldar la adopción de medidas económicas apropiadas encaminadas hacia la rectificación de los desequilibrios.

1.2. El interés del FMI en las estadísticas de la deuda

1.2.1. Objetivos que persigue

Con el fin de cumplir con las amplias funciones que le han sido conferidas en cuestiones financieras internacionales, el Fondo ha recopilado desde su creación una variada gama de datos financieros. En el Convenio Constitutivo se señala la importancia para el Fondo de contar con información estadística fidedigna: “el Fondo podrá exigir a los países miembros que le faciliten cuanta información considere pertinente para sus operaciones” y “actuará como centro para la recopilación e intercambio de información sobre problemas monetarios y financieros” (Artículo VIII, Sección 5). La recopilación de datos financieros se ha centrado en tres campos de interés principales, a saber, la balanza de pagos, las finanzas públicas y las cuestiones relacionadas con moneda y banca; se han elaborado metodologías estadísticas muy completas en estos campos. La aparición en los últimos años de nuevos y crecientes problemas relacionados con la deuda externa, así como la función que cumple el Fondo en la solución de estos problemas, han resaltado la importancia de elaborar una mayor cantidad de datos más detallados sobre la deuda externa.

El Fondo ha recopilado datos completos sobre la deuda externa de cada país durante muchos años con el fin de utilizar esta información en las consultas con los países miembros, aunque nunca se elaboró de manera

específica ninguna metodología integrada o conjunto de definiciones para recopilar esos datos. Esta información relativa a los países se recopila y presenta generalmente de forma tal que facilite las conversaciones con las autoridades nacionales. Los datos no se publican. Asimismo, la Dirección de Estadística del Fondo ha centrado su labor en la recopilación y publicación de datos coherentes con las metodologías estadísticas que se aplican en los tres campos mencionados antes, de los cuales se pueden obtener conjuntos de datos sobre los saldos de la deuda o los flujos con ella relacionados, información que facilita la estimación de la posición externa de los países. En general, los datos recopilados durante las misiones de consulta y los obtenidos por la Dirección de Estadística son complementarios.

En las estadísticas de balanza de pagos, que incluyen datos completos sobre los pagos del servicio de la deuda y sobre las transacciones de la cuenta de capital, se incluyen todos los flujos relacionados con la deuda externa; la cuenta de capital comprende también las operaciones en las que se utilizan valores financieros que no forman parte del concepto central de deuda. Además de las corrientes de capital, el Fondo también recopila y publica datos sobre los saldos de las partidas de la cuenta de capital correspondientes a 34 países. Las estadísticas de las finanzas públicas incluyen información sobre la deuda externa e interna de los diversos niveles de la administración pública. Las estadísticas sobre moneda y banca contienen datos sobre los pasivos externos de las diferentes clases de instituciones financieras, entre otras, las autoridades monetarias, los bancos creadores de dinero y otras instituciones financieras. Se ha elaborado una base de datos sobre las estadísticas bancarias internacionales que ofrece un panorama de la deuda externa respecto de la cual los bancos de un país o los bancos no residentes actúan como intermediarios. Esto se logra combinando la información obtenida de las estadísticas de moneda y banca con los datos que suministran los principales centros bancarios internacionales.

Estos conjuntos de datos no constituyen estadísticas completas sobre la deuda externa total, aunque sí identifican la mayoría de los componentes de esa deuda. La Dirección de Estadística del Fondo está llevando a cabo una labor encaminada a la obtención de un panorama más completo de la deuda externa de los países gracias a la combinación del considerable volumen de información ya recopilado con los datos adicionales suministrados por deudores y acreedores.

1.2.2. Empleo de la información sobre la deuda

Los datos sobre deuda externa que elabora el Fondo se utilizan con fines analíticos en: i) el análisis de la evolución económica de cada uno de

los países miembros del Fondo, ii) el análisis de la evolución económica mundial en el marco de la política del Fondo y iii) la investigación económica en campos que son de interés para el Fondo. Esta información se utiliza a nivel interno —lo que repercute directamente en el análisis que sirve de base a la propia política del Fondo— y a nivel externo, en numerosas publicaciones y en la colaboración con otros organismos.

En el análisis de la situación económica de los países efectuado por el Fondo, los datos sobre la deuda externa y sobre los flujos relacionados con la deuda —incluidos los pagos de servicio de la deuda y las transacciones de financiamiento— constituyen un elemento importante de la evaluación de la posición externa de un país. Se hace hincapié tanto en el análisis de la evolución económica reciente de un país como en la proyección a medio plazo del efecto que producen las medidas de política económica en vigor y la adopción de medidas alternativas de política. Dado que el volumen de deuda acumulada, especialmente en los países muy endeudados, tiene repercusiones importantes en las opciones de política de que dispone un país, es fundamental contar con información fidedigna y completa sobre los saldos de la deuda, su estructura de vencimientos, las condiciones en que se contrae el endeudamiento y otros factores, para poder comprender claramente la situación económica de un país y efectuar un análisis adecuado de la política económica. Asimismo, es importante contar con datos completos sobre la reprogramación y otras formas de reorganización de la deuda a las que se acoge un país, con el fin de determinar las opciones que tiene. Cuando se trata de países que aplican un programa de ajuste respaldado por recursos del Fondo, toda nueva deuda que se contrae es motivo de especial interés, pues es menester que el país mantenga un nivel adecuado de corrientes de capital que permita lograr los objetivos establecidos de crecimiento económico y de balanza de pagos; ahora bien, estas corrientes no deben sobrepasar la capacidad del país para hacer frente a sus obligaciones de servicio del endeudamiento que se produzca. Para resolver esta cuestión, en los programas del Fondo se incluyen con frecuencia metas cuantitativas o criterios de ejecución referentes a la obtención de nuevo financiamiento externo.

Un estudio importante en el cual el Fondo analiza y efectúa proyecciones económicas y financieras mundiales es *World Economic Outlook* [Perspectivas de la economía mundial] (WEO). En el WEO se presentan datos recientes y previsiones a corto y medio plazo sobre la deuda externa mundial desglosada por regiones y diversos grupos analíticos de países. En este estudio se publican datos sobre la deuda provenientes de todas las fuentes de que se dispone, y las cifras que se obtienen al elaborar esos datos constituyen la mejor estimación de la deuda externa bruta con que cuenta el Fondo. Tanto los datos del pasado como las proyecciones que efectúa el Fondo se presentan según varias categorías analíticas, no

solamente saldos de la deuda sino también servicio de la deuda, coeficientes del servicio de la deuda, uso de crédito del Fondo³ y reservas internacionales.

Una parte importante de los trabajos sobre la deuda, especialmente los que se publican, son trabajos de investigación. Una gran cantidad de datos se ponen a disposición del público a través de los *World Economic and Financial Surveys* del Fondo y de la serie Occasional Papers; el estudio *International Capital Markets: Recent Developments and Prospects* es de interés especial para la evaluación de la deuda externa. Además, muchos de los estudios económicos del Fondo se publican en *Staff Papers* del FMI.

En los estudios titulados *International Capital Markets* (ICM) se analiza la evolución reciente del crédito internacional otorgado por conducto de los bancos y los mercados de bonos, y los datos elaborados sobre la base de los saldos que figuran en *International Banking Statistics* [sistema de estadísticas bancarias internacionales] (EBI) se utilizan para analizar la estructura geográfica de las corrientes de capital que circulan por dichos mercados. Cada 18 meses se preparan trabajos sobre la reestructuración de la deuda externa y la política de crédito a la exportación. Los trabajos referentes a los saldos financieros externos de los países miembros se realizan de cuando en cuando.

1.3. Método de recopilación

1.3.1. Fuentes principales

Como se indicó en los apartados anteriores, los datos sobre deuda externa que recopila el Fondo siguen dos vías distintas; los datos completos recopilados para cada país se utilizan luego en las consultas y negociaciones con los países miembros, mientras que los datos que recopila la Dirección de Estadística del Fondo se publican.

Los datos recopilados por los departamentos regionales del Fondo con fines de análisis de la deuda de cada país provienen de diversas fuentes del país en cuestión así como de fuentes internacionales. Estos datos son muy completos, aunque su cobertura y clasificación dependen de las circunstancias de cada país y de las necesidades específicas del análisis. Esos datos no se publican pero se emplean en la preparación de análisis generales sobre la deuda como los que figuran en WEO.

La Dirección de Estadística del Fondo no recopila datos completos sobre la deuda externa; sin embargo los datos que obtiene en ciertos campos proporcionan información importante sobre los componentes de la deuda. Los cuatro sistemas principales de recopilación de datos relacionados con la deuda externa son: balanza de pagos (SBP), finanzas públicas (EFP), moneda y banca (EMB) y banca internacional (EBI). En

cuanto a los tres primeros sistemas estadísticos, una red de corresponsales en 137 países comunica datos a la Dirección de Estadística.

Para cada uno de estos sistemas el Fondo ha elaborado metodologías detalladas de recopilación y clasificación de los datos (véase más adelante). Estas metodologías son de elaboración propia, han sido examinadas por los compiladores y analistas de los países y los corresponsales nacionales las aplican en la recopilación de datos; periódicamente se efectúa una revisión de la metodología. Los datos que envían los corresponsales de cada país al Fondo son compatibles con las metodologías establecidas en la medida en que lo permiten las fuentes básicas de información. Además, el Fondo colabora con los países en la aplicación de las metodologías en cuestión mediante un amplio programa de asistencia técnica estadística ofrecida en cursos especializados que se dictan en el Instituto del FMI y por el cauce de misiones técnicas a los países miembros.

Las estadísticas bancarias internacionales del Fondo se recopilan basándose en la información sobre activos y pasivos externos de los bancos notificada como parte de los datos sobre moneda y banca y sobre la base de las declaraciones de 31 centros bancarios internacionales. Estos centros notifican datos sobre la distribución geográfica detallada de los activos y pasivos externos y establecen generalmente una distinción entre saldos frente a bancos y frente a instituciones no bancarias. El Fondo y el BPI reciben la misma información proveniente de 25 países; sin embargo, el Fondo obtiene una distribución geográfica de datos de seis países que no forman parte del sistema de notificación del BPI. El método que aplica el Fondo para la recopilación de estadísticas bancarias internacionales también difiere, en algunos aspectos, del que aplica el BPI (véase el apartado 2.2 más adelante y el capítulo IV correspondiente al BPI).

En relación con las estadísticas sobre el uso de crédito del Fondo y sobre las operaciones del Fondo Fiduciario del FMI, el Fondo obtiene los datos de las cuentas de su propio Departamento de Tesorería.

1.3.2. Otras fuentes y empleo de la estimación estadística

En relación con los datos recopilados y publicados por la Dirección de Estadística, rara vez se utilizan las cifras estimadas para los países. Las cifras estimadas sólo se publican si la parte que falta es pequeña y se sabe, a partir de la tendencia observada en el pasado, que es un componente relativamente estable. Las estimaciones se identifican con claridad en las publicaciones de la Dirección de Estadística. Se ha tomado esta decisión porque se juzga que los usuarios deben disponer de datos actualizados fidedignos y exactos y, si así lo desean, dichos usuarios pueden elaborar sus propias estimaciones para los componentes o los períodos que faltan.

Este criterio se aplica en la publicación de datos sobre países. Ahora bien, en los datos correspondientes a totales mundiales y regionales se utilizan frecuentemente cifras estimadas. Se producirían retrasos considerables si se publicaran esos totales únicamente para los períodos respecto de los cuales se dispone de todos los componentes de los diversos países. Con el fin de calcular los totales para los períodos corrientes, se emplean varias técnicas de estimación, entre otras, la extrapolación o el traslado —al período en curso— de los datos correspondientes a los últimos períodos, y la interpolación para el período que transcurre entre una observación real y la estimación específica que se realiza en la Dirección de Estadística. Mediante la aplicación de estas técnicas se obtienen datos estimados que se utilizan para calcular los totales que se publican, aunque las estimaciones en sí no suelen publicarse.

1.3.3. Confidencialidad

Aparte de algunos datos que el personal del Fondo recopila durante las misiones, la mayor parte de la información sobre los diversos países no se considera confidencial.

En las estadísticas bancarias internacionales, las cifras desagregadas que se reciben de los centros bancarios son confidenciales, aunque pueden combinarse con el fin de indicar los saldos de todos los centros bancarios frente a los bancos o las instituciones no bancarias de un país determinado.

2. RELACION CON LA DEFINICION CENTRAL

2.1. Aspectos generales

Como se señaló antes, el Fondo no recopila datos completos para publicación que incluyan todos los elementos de la definición central. Ahora bien, los elementos respecto de los cuales se recopilan datos tienen un alto nivel de correspondencia con la definición central. Se hace todo lo posible para que las metodologías estadísticas del Fondo tengan coherencia interna. Por ejemplo, en todas las estadísticas que publica la Dirección de Estadística, la residencia es el criterio que sirve para distinguir entre transacciones externas e internas. Los componentes de las estadísticas sobre la deuda que se publican se refieren generalmente a montos desembolsados, y los instrumentos que componen la “deuda” guardan estrecha correspondencia con los incluidos en la definición central, excepto en el caso de los datos de balanza de pagos en los cuales se emplea la gama más amplia de instrumentos de la cuenta de capital de la balanza de pagos.

Los datos de balanza de pagos son los más completos, en cuanto a

cobertura de datos, que recopila la Dirección de Estadística. El *Manual de balanza de pagos* del Fondo⁴ fue el punto de partida de la labor del Grupo de Trabajo para la elaboración de la definición central debido a que a) durante muchos años ha proporcionado una base relativamente clara que ha servido para distinguir entre operaciones externas e internas, es decir, el concepto de residencia y b) la cuenta de capital de la balanza de pagos constituye un marco detallado para analizar los instrumentos financieros. El Grupo adoptó el concepto de residencia como parte de la definición central e identificó un subgrupo de instrumentos de la cuenta de capital para incluir en el núcleo de la definición. Por consiguiente, todos los datos de la balanza de pagos son compatibles con la definición central en lo que concierne a la residencia; sin embargo, el nivel de detalle de la cuenta de capital dificulta en cierta medida la identificación de tipos específicos de instrumentos que forman parte de la definición central.

Como ya se examinó en el capítulo I, el concepto de pasivo financiero que se emplea en la cuenta de capital de la balanza de pagos es más amplio que el que figura en la definición central, debido sobre todo a que en las estadísticas de balanza de pagos se incluyen pasivos del tipo de participaciones de capital. Sin embargo, la presentación de transacciones de la cuenta de capital, operaciones de inversión directa, inversión de cartera, otro capital a largo y a corto plazo y reservas es lo bastante detallada como para poder determinar en forma aproximada los instrumentos que se ajustan al concepto central. Los datos sobre flujos que se publican corresponden a 132 países, en tanto que los datos sobre saldos de activos y pasivos financieros — que siguen la misma clasificación de los flujos en la cuenta de capital — se publican para 34 países. La presentación de datos detallados permite excluir los principales elementos que no forman parte de la definición central tales como acciones y participaciones (véase el inciso 2.4.4.1).

En los datos sobre saldos y corrientes de balanza de pagos, los atrasos y la reorganización de la deuda reciben el trato que se describe en el apéndice 4. La repercusión de estas modificaciones no se identifica en forma separada sino que se incluye junto con las demás transacciones en las categorías correspondientes. En el futuro, la Dirección de Estadística solicitará a los recopiladores de datos de balanza de pagos que notifiquen información separada sobre los atrasos y la reorganización de la deuda con el fin de establecer una fuente específica de datos para estas transacciones y de facilitar la conciliación entre los datos de balanza de pagos y de deuda externa.

La publicación *Government Finance Statistics Yearbook (GFSY)* contiene información anual detallada sobre las operaciones de las administraciones públicas, entre ellas, el ingreso tributario, el gasto público y las operaciones de financiamiento. Los datos que se presentan corresponden a la administración pública central y, si se dispone de información, a

otros niveles de gobierno. Además de los cuadros que recogen las transacciones sobre flujos, los datos sobre saldos de deuda externa e interna se clasifican por tipo de instrumento y de tenedor de los títulos. En el *Manual de estadísticas de las finanzas públicas* se presenta la metodología para la definición y clasificación de las estadísticas sobre la deuda; en dicho *Manual* se define la deuda como “la acumulación pendiente de pasivos directos reconocidos por el gobierno con el resto de la economía y el mundo, generados por operaciones del gobierno en el pasado, y programados para ser extinguidos mediante operaciones futuras o continuar pendientes como deuda perpetua” (pág. 510). Comprende las obligaciones que se crean al asumir la deuda de terceros con fines de política económica o como consecuencia de garantías que se han otorgado. Los instrumentos que se incluyen en la deuda pública son bonos, pagarés, préstamos, anticipos y otras obligaciones contractuales del Estado, todos ellos efectos que corresponden a los instrumentos comprendidos en la definición central. La distinción entre deuda interna y externa se establece en función de la residencia del tenedor de los títulos. Sin embargo, si se dispone de información, se recopilan datos separados correspondientes a la deuda interna rembolsable en moneda extranjera y a la deuda externa rembolsable en moneda nacional.

Las estadísticas sobre moneda y banca que comprenden los saldos internos y externos de una amplia gama de instituciones financieras se publican mensualmente en *Estadísticas financieras internacionales (EFI)*. Los datos sobre saldos correspondientes a la mayoría de los países se publican en moneda nacional en lo que respecta a las autoridades monetarias y a los bancos creadores de dinero y, si se dispone de información, a las demás instituciones financieras y las compañías de seguros. Si se cuenta con suficiente información se separan los activos y pasivos externos de los saldos internos sobre la base del concepto de residencia. Los pasivos externos de las autoridades monetarias incluyen generalmente las obligaciones a corto plazo frente a bancos no residentes y a otras autoridades monetarias, el uso de crédito del Fondo y los préstamos del Fondo Fiduciario. En el caso de algunos países, los pasivos externos a largo plazo figuran en forma separada y en esta categoría se incluyen los bonos a largo plazo, los bonos emitidos en el exterior y otras obligaciones frente a no residentes que tienen un período de vencimiento de más de un año.

Los pasivos de los bancos creadores de dinero (BCD) incluyen, además de los pasivos frente a la banca comercial en general, todo tipo de depósito a plazo en el Tesoro u otros órganos públicos, incluido el servicio de cheques postales. Los “pasivos externos” de los BCD comprenden las obligaciones frente a no residentes, independientemente de los instrumentos financieros con que se negocien, e incluyen los depósitos a la vista, a plazo y de ahorro y los valores a corto y a largo plazo emitidos por los bancos.

La categoría “otras instituciones financieras” incluye las instituciones que aceptan depósitos a plazo y de ahorro y que emiten bonos y cumplen muchas de las funciones propias de los bancos creadores de dinero, excepto la de aceptar depósitos transferibles. Esta categoría comprende generalmente los bancos de ahorro, las sociedades financieras, los bancos de fomento y las entidades bancarias extraterritoriales. Los pasivos externos de estas instituciones suelen ser similares a los pasivos de los bancos creadores de dinero.

En *EFI*, la sección de las páginas correspondientes a los países dedicada a las instituciones financieras presenta un panorama completo, si se cuenta con suficiente información, sobre los pasivos externos del sector financiero de un país. Salvo en algunos casos de menor importancia, los instrumentos que se incluyen tienen una correspondencia estrecha con los instrumentos comprendidos en la definición central, y se utiliza el concepto de residencia como criterio para distinguir entre saldos externos e internos. Los saldos de pasivos externos de los bancos de depósito, aparte de las autoridades monetarias, figuran en dólares de EE.UU. en un cuadro que comprende a todos los países del mundo.

En la sección sobre liquidez internacional que figura en las páginas de *EFI* dedicadas a los diversos países se presenta un resumen de los saldos externos de las instituciones financieras de cada país, expresados en dólares de EE.UU. Se presentan datos referentes a las autoridades monetarias, a los bancos creadores de dinero y, si se dispone de información, a otras instituciones financieras y entidades bancarias extraterritoriales. En el caso en que los saldos frente a las instituciones no bancarias no residentes sean considerables, éstos se presentan en forma separada en la categoría “del cual”.

En una serie de cuadros mundiales de *EFI*, el Fondo presenta los acuerdos financieros suscritos con todos los países miembros, y los indica por separado en las páginas dedicadas a cada uno de los países. En la sección “posición en el FMI” de la página relativa a cada país, figuran los pasivos totales frente al Fondo en la partida “uso de crédito del Fondo” indicándose detalladamente las compras pendientes conforme a las diversas políticas y servicios financieros del Fondo. Los pasivos frente al Fondo Fiduciario del FMI figuran por separado. Los datos que se presentan en la sección “posición en el FMI” se expresan en DEG.

Los datos del sistema de estadísticas bancarias internacionales del Fondo (EBI) se publican en *EFI* en tres grupos de cuadros mundiales que combinan datos sobre moneda y banca con los datos que notifican 31 grandes centros bancarios internacionales. Los datos declarados incluyen los saldos del activo y del pasivo. En lo que concierne a la deuda externa, son pertinentes los tres cuadros que presentan datos sobre pasivos; en éstos se indican:

1. Los pasivos de los bancos de depósito situados en un país frente

- a los bancos de depósito en el resto del mundo (cuadro 8yad)⁵.
2. Los pasivos de los bancos de depósito situados en un país frente a las instituciones no bancarias en el resto del mundo (cuadro 7ydd)⁵.
 3. Los pasivos de las instituciones no bancarias situadas en un país frente a los bancos de depósito en el resto del mundo (cuadro 7yrd)⁵.

Los cuadros del EBI sobre pasivos bancarios frente a los bancos y a las instituciones no bancarias en el exterior (8yad y 7ydd) se elaboran basándose en las estadísticas de moneda y banca que los países notifican generalmente de manera directa. Las cifras correspondientes a los pasivos de las instituciones nacionales no bancarias frente a los bancos en el exterior (7yrd) se elaboran sobre la base de las declaraciones de los bancos acreedores situados en 31 centros bancarios internacionales. La suma de estas cifras para un determinado país produce el saldo de la deuda externa de ese país frente a bancos residentes y extranjeros. Los datos del EBI representan una parte muy importante de la deuda externa total de muchos países. Además, los datos del EBI se obtienen de los balances de los bancos, una fuente de información generalmente mucho más oportuna que las fuentes no bancarias.

En principio, los saldos de la deuda que no figuran en el EBI son los que corresponden a instituciones no bancarias nacionales frente a instituciones no bancarias extranjeras. Este concepto incluye los saldos entre los diversos niveles de las administraciones públicas y los créditos de proveedores; por consiguiente, en el caso de muchos países el monto de deuda no incluido puede ser considerable. Tampoco se incluyen en el EBI del Fondo los saldos de las autoridades monetarias nacionales frente a las autoridades monetarias extranjeras, debido principalmente a que esos saldos obedecen a transacciones especiales, por ejemplo, canjes que se efectúan a tipos de interés que no son los vigentes en el mercado y que no reflejan las condiciones de los mercados internacionales de capital. Ahora bien, se incluyen los saldos de las autoridades monetarias frente a los bancos de depósito debido a que corresponden a operaciones efectuadas al tipo de interés del mercado y a que forman parte de los datos que se reciben de los centros bancarios internacionales.

Los datos sobre saldos del EBI se utilizan para calcular los flujos, para lo cual se emplea la información de que se dispone sobre la composición monetaria de los saldos externos de los bancos internacionales. En el apartado 3.1 se explica el método que se sigue para calcular esos saldos. Los datos sobre flujos se utilizan en los documentos de análisis internos y en la preparación de la publicación *International Capital Markets*.

En casi todos los aspectos, los datos del EBI tienen una correspondencia estrecha con los elementos de la definición central. En los datos

sobre moneda y banca y en los obtenidos de los centros bancarios internacionales que se utilizan para elaborar las estadísticas bancarias internacionales se distingue entre saldos externos e internos según la residencia. El grueso de los instrumentos financieros utilizados en esas transacciones —depósitos, préstamos, anticipos y títulos con diversos periodos de vencimiento— está comprendido en el concepto central.

2.2. Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta

Con excepción de las estadísticas de balanza de pagos, los sistemas de recopilación de datos sobre la deuda que utiliza el Fondo se refieren a ciertas categorías específicas de instrumentos financieros. Para estas categorías de instrumentos, la cobertura de la deuda externa es lo más completa posible y tiene una correspondencia estrecha, como ya se ha indicado, con la definición central. Las estadísticas de balanza de pagos abarcan toda la economía; en las transacciones de la cuenta de capital se incluyen todas las operaciones que se efectúan con activos y pasivos financieros, inclusive las que no forman parte de la definición central, como es el caso de las operaciones en que se utilizan acciones y participaciones.

Las declaraciones de datos que suministran algunos centros bancarios internacionales pueden diferir de la definición central. En algunos países, cuando un título de crédito o activo financiero ya no es redituable, su valor se reduce o elimina en el balance del banco de que se trate a pesar de que todavía exista un título frente al deudor (en el apartado 3.5 del capítulo II se examinan las prácticas que consisten en la constitución de fondos de reserva y en la cancelación de activos en los registros contables). Esto da origen a una subestimación de los títulos de crédito efectivos frente al país que ha contraído una deuda que pasó a ser incobrable; en el período en el cual se efectúa el ajuste figurará, si las demás circunstancias no varían, un reembolso por parte del país deudor. Esta práctica puede entrañar una asimetría en la declaración de la deuda por el acreedor y por el deudor. Dado que generalmente no se dispone de información sobre la constitución de provisiones en algunos países, no es posible ajustar los datos del EBI para excluir este efecto. En ciertos casos, los bancos de los grandes países industriales han constituido reservas bastante voluminosas que cubren el valor de sus tenencias de títulos de deuda frente a los países en desarrollo, de manera que la subestimación del valor de la deuda que proviene de esta fuente puede ser considerable. Este escollo afecta únicamente a los datos sobre pasivos de las instituciones no bancarias frente a bancos no residentes, ya que los datos sobre moneda y banca en los que se basan los demás cuadros del EBI comprenden las declaraciones que

efectúa el deudor y no reflejan la constitución de fondos de reserva por parte de los acreedores.

2.3. Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican

Como se señaló antes, las estadísticas de balanza de pagos abarcan toda la economía, y en la cuenta de capital se incluyen todas las operaciones que se efectúan con activos y pasivos financieros. Más aún, algunos de los principales centros bancarios internacionales incluyen las tenencias de acciones y participaciones de capital en sus declaraciones sobre activos frente a otros países. Ya que estos datos no se notifican en forma separada y como la deuda de un determinado país frente a los bancos extranjeros se mide como el total de activos frente a ese país, la deuda contraída con los bancos puede incluir ciertos efectos que sean acciones y participaciones de capital. Asimismo, este problema afecta únicamente al cuadro sobre pasivos de las instituciones no bancarias de un país frente a bancos en el resto del mundo, ya que en las estadísticas bancarias internacionales del Fondo éste es el único cuadro que se elabora sobre la base de las declaraciones de los centros bancarios internacionales.

2.4. Otros aspectos referentes a la relación con la definición central

2.4.1. Residencia

Uno de los aspectos fundamentales de la “definición central” y de la relación de todo sistema estadístico sobre la deuda con ese “centro” es la definición del concepto de residencia. En lo que respecta al Fondo, las normas que se aplican, como en la propia definición central, son las que establece el *Manual de balanza de pagos* (cuarta edición), en el cual los residentes de una economía se definen como “el gobierno general, las personas físicas, las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a éstas, y las empresas, todos los cuales se definen en función de su vinculación al territorio de esa economía”. (El capítulo del *Manual de balanza de pagos* que trata sobre esta cuestión se reproduce íntegramente en el apéndice 2.) Las listas de lo que debe clasificarse como gobierno central, estatal y local, como empresas públicas no financieras y como instituciones públicas financieras se publican regularmente en *Government Finance Statistics Yearbook (GFSY)*⁶.

Las cuestiones de carácter práctico concernientes a la residencia se plantean con más frecuencia cuando se trata de personas físicas, especialmente si éstas viven en el extranjero pero mantienen intereses económicos en el país, por ejemplo, los trabajadores emigrantes. Según la definición

central, y suponiendo una estadía de más de un año en el extranjero, las cuentas de esos emigrantes en el país de origen se deben incluir en la deuda externa del país en cuestión. Sin embargo, dado que el dinero de esas personas se gasta generalmente en el país, el Fondo prefiere que la notificación de estos pasivos bancarios se efectúe por separado.

Otro aspecto importante es el trato de las entidades bancarias extraterritoriales (EBE). Estas EBE se limitan generalmente a efectuar transacciones con no residentes, de conformidad con licencias o reglamentos especiales. Sin embargo, algunas de estas entidades pueden efectuar transacciones limitadas con residentes del país en cuestión, aunque en general no aceptan depósitos de éstos. Las normas que se aplican en *EFI* y en el *Sistema de cuentas nacionales* (SCN) de las Naciones Unidas indican que las EBE deben clasificarse como parte del sistema financiero del que son residentes, aunque de hecho la mayoría de los países no las incluyen en sus estadísticas monetarias internas debido a que las cuentas de las EBE no incrementan el nivel de liquidez interna del país, independientemente de la importancia que tengan sus transacciones para la liquidez internacional del país. Por consiguiente, las EBE se identifican separadamente en la sección de “liquidez internacional”.

2.4.2. Vencimiento

Las estadísticas del Fondo incluyen datos sobre la deuda a corto y a largo plazo. Los análisis sobre los períodos de vencimiento se publican únicamente en relación con algunas de las series cronológicas.

2.4.3. Montos no desembolsados o contingentes

Los datos que publica el Fondo son coherentes con la definición central que establece que el registro de las estadísticas sobre la deuda externa debe basarse en los montos desembolsados y pendientes de reembolso. Las estadísticas de moneda y banca y las estadísticas bancarias internacionales incluyen únicamente los pasivos pendientes de reembolso y excluyen los pasivos contingentes que no figuran en el balance como cartas de crédito, garantías, créditos respecto de los cuales aún no se han efectuado giros y servicios de crédito y de pagarés en reserva. El sistema de la balanza de pagos se basa en el traspaso de propiedad de los instrumentos financieros y, por consiguiente, incluye únicamente los pasivos y desembolsos efectivos; el asumir un compromiso de pasivo contingente no modifica en sí la propiedad del activo o pasivo financiero. En el *Manual de estadísticas de las finanzas públicas* se recomienda que todos los pasivos contingentes del gobierno se excluyan de las estadísticas sobre la deuda pública.

2.4.4. *Trato de ciertas clases de instrumentos*

2.4.4.1. *Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo*

En las estadísticas de balanza de pagos del Fondo el financiamiento entre las empresas que forman parte de un mismo grupo⁷ se clasifica como inversión directa y figura en la cuenta de capital independientemente del instrumento financiero en que se haya realizado la transacción. Sin embargo, la categoría de inversión directa se subdivide según instrumento; si los compiladores proporcionan información detallada, se puede distinguir entre financiamiento mediante participaciones y financiamiento mediante deuda⁸. En las estadísticas sobre moneda y banca que elabora el Fondo los pasivos del tipo de participaciones de capital se excluyen específicamente de la categoría de pasivos externos. Sin embargo, puede que los datos del EBI incluyan un cierto monto de participaciones de capital debido a que algunos países declarantes consideran que esas participaciones forman parte de sus activos financieros frente a otros países.

2.4.4.2. *Arrendamiento*

Según la metodología de la balanza de pagos, todo acuerdo de arrendamiento cuyo importe previsto represente como mínimo tres cuartas partes del costo de los bienes, junto con otros cargos y gastos conexos, constituye un arrendamiento financiero, es decir, constituye una prueba presunta de un acuerdo financiero que equivale a un traspaso de propiedad. (En el inciso 2.1.2.1 del capítulo III figuran más detalles al respecto.)

2.4.4.3. *Préstamos pagaderos en moneda nacional*

En general el Fondo incluye los préstamos pagaderos en moneda nacional en el total de la deuda externa. Sin embargo, surgen algunos problemas en relación con la clasificación de los fondos de contrapartida. En algunos casos, los gobiernos donantes prestan asistencia a los países en desarrollo en forma de bienes que se venden en el mercado interno. Los saldos en moneda nacional que se originan en esas ventas se depositan frecuentemente en el banco central en una cuenta controlada conjuntamente por el gobierno del país donante y el del país beneficiario, estando sujeto el gasto de los fondos a considerables restricciones. Se plantean algunos problemas con respecto a la clasificación de estos depósitos, ya sea como deuda externa o como depósitos internos restringidos. El SBP considera la transferencia original de los bienes como un préstamo, a menos que exista prueba evidente de que la transacción es, de hecho, una

transferencia unilateral. Mientras los fondos estén bajo el control de ambos gobiernos, los saldos depositados en el banco central no se consideran en las estadísticas de moneda y banca ni como pasivo externo frente al país donante ni como depósito interno del país beneficiario. Si esos saldos son considerables, se clasifican de manera separada. En EFP los depósitos no se registran en el momento en que se producen, sino que el giro de los fondos se considera préstamo o donación en el momento del giro dependiendo de si la transacción es rembolsable o no.

2.4.4.4. Transacciones de carácter militar

Las estadísticas elaboradas por el Fondo incluyen la deuda que se origina por transacciones de carácter militar, de la misma manera que se incluyen en las estadísticas más amplias de balanza de pagos. Ahora bien, cabe señalar que como son los propios gobiernos los que proporcionan datos sobre la deuda pública y como algunos gobiernos prefieren no declarar esta clase de deuda, puede que se produzcan algunas omisiones en los datos.

3. OTRAS CUESTIONES REFERENTES AL CONTENIDO

3.1. Métodos de conversión monetaria

Los datos económicos y financieros que declaran al Fondo los países miembros se expresan generalmente en la moneda de los países declarantes. Para convertir los datos denominados en moneda nacional a datos denominados en una moneda común o en DEG, se utilizan los tipos de cambio vigentes al final del período, en el caso de los datos sobre saldos, y los tipos de cambio medios del período, en el caso de los datos sobre flujos o transacciones. El empleo de tipos de cambio medios del período para los datos sobre flujos se basa en el supuesto de que las transacciones se distribuyen de manera uniforme a lo largo del período.

La técnica de ajuste en función del tipo de cambio para calcular los datos sobre flujos en las estadísticas bancarias internacionales del Fondo, que se declaran en dólares de EE.UU., entraña los siguientes pasos: a) los saldos externos de los bancos de depósito se convierten en la moneda original empleando los datos sobre la composición monetaria de dichos saldos al tipo de cambio vigente al final del período; b) se calculan las variaciones de los saldos durante el período en la moneda original; c) luego, se convierten las variaciones nuevamente en dólares de EE.UU. empleando los tipos de cambio medios del período, y d) se agregan para todas las monedas originales las variaciones expresadas en dólares de EE.UU.

Los países miembros notifican al Fondo los tipos de cambio correspondientes al final del período y los tipos de cambio medios del período, los cuales se publican en *EFI*.

3.2. Trato de los atrasos

El Fondo incluye en el total de la deuda externa los atrasos en el pago del capital y los atrasos en el pago de intereses.

En el apéndice 4 se describe detalladamente cómo se consideran los atrasos en la elaboración de la balanza de pagos.

3.3. Trato de la reorganización de la deuda

Según la terminología del Fondo, el refinanciamiento de la deuda consiste en una renovación del período de vencimiento de las obligaciones de deuda o en la conversión de los pagos actuales o futuros del servicio de la deuda en un préstamo nuevo a medio plazo. En cambio, la reestructuración de la deuda consiste en la postergación oficial de los pagos del servicio de la deuda, aplicándose a los montos diferidos nuevos períodos de vencimiento. La quita se refiere a la cancelación de la obligación.

El trato de la reorganización de la deuda en la elaboración de la balanza de pagos se describe detalladamente en el apéndice 4.

4. SECTORIZACION

En los cuadros de la última sección de este capítulo se presenta un panorama completo de los diversos desgloses estadísticos que se incluyen regularmente en las publicaciones del Fondo; en los cuadros que se presentan al final de la segunda parte de este informe figuran algunos aspectos específicos. A continuación se presenta un resumen de los principales aspectos del desglose de las estadísticas del Fondo.

4.1. Cobertura geográfica⁹

El Fondo establece una distinción básica entre países industriales y países en desarrollo. Estos últimos se dividen en subgrupos de países a saber, de África¹⁰, América, Asia, Europa y Oriente Medio¹⁰. En todos los cuadros mundiales se presentan partidas informativas sobre los países exportadores de petróleo y los países en desarrollo no petroleros. Los

cuadros mundiales sobre estadísticas bancarias internacionales contienen además datos agregados correspondientes a los “principales centros bancarios extraterritoriales” que se definen en relación con siete países en desarrollo (Antillas Neerlandesas, Las Bahamas, Bahrein, Hong Kong, Islas Cayman, Panamá y Singapur); en estos centros, el sistema bancario —que funciona como receptor financiero de depósitos— presenta un volumen de cuentas externas con una actividad muy por encima de la normal para el país de que se trata. La composición geográfica de la categoría “mundo” corresponde a todos los países respecto de los cuales el Fondo dispone de datos en sus archivos; como no se dispone de datos en todas las series para todos los países, la cobertura geográfica de algunas zonas, especialmente de África y de Asia, varía de una serie a otra.

Los grupos analíticos de *World Economic Outlook* son más detallados para los países en desarrollo, la clasificación de los países se basa en: a) exportación principal, b) criterios financieros y c) otros criterios que son importantes desde el punto de vista económico. En los cuadros que aparecen al final de este capítulo y en el apéndice 7 se presentan los grupos de países que figuran en las publicaciones *World Economic Outlook* e *International Capital Markets*.

4.2. Clases de deudor/acreedor

En el *Manual de balanza de pagos* del Fondo, la sectorización por clase de deudor difiere según las categorías de la cuenta de capital. La sectorización más detallada figura en “otro capital”, que incluye todas las transacciones de capital que no forman parte de la inversión directa, la inversión de cartera o las reservas. El *Manual* recomienda subdividir la categoría “otro capital” en tres clases de deudor interno: a) sector oficial, que incluye el gobierno central, los gobiernos estatales y locales y el banco central; b) los bancos creadores de dinero, que incluye todas las instituciones monetarias públicas y privadas, salvo el banco central, y c) otros sectores, que incluye todos los sectores públicos y privados no clasificados en las categorías anteriores.

Además de la amplia cobertura de las clases de deudores internos, que se presenta en el *Manual de balanza de pagos*, el *Manual de estadísticas de las finanzas públicas* subdivide al sector público en gobierno central, gobiernos estatales y locales y empresas públicas, en tanto que *EFI* clasifica el sistema financiero de un país en cuatro categorías: autoridades monetarias, bancos creadores de dinero, otras instituciones bancarias (que incluyen las entidades bancarias extraterritoriales) y otras instituciones financieras.

En lo que hace al acreedor, la distribución sectorial no es tan detallada como en el caso del deudor. En *EFI* se presenta una desagrega-

ción entre bancos e instituciones no bancarias además de datos sobre el FMI. *World Economic Outlook* presenta información agregada sobre la deuda frente a acreedores oficiales, instituciones financieras y otros acreedores privados.

4.3. Categorías de activos

Véanse los cuadros al final del capítulo.

5. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

5.1. Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos

Además de las partidas sobre “activos externos netos” que figuran en el panorama monetario y financiero de las páginas de países de *EFI*, el Fondo también recopila y publica cifras detalladas sobre el nivel bruto de activos, lo que, deducido el nivel bruto de los pasivos externos, permite obtener estimaciones de los diversos conceptos de “deuda neta”.

Con respecto a los flujos, las estadísticas de balanza de pagos del Fondo constituyen la fuente de datos más completa e importante de que se dispone. En cuanto a datos más especializados, la información sobre saldos del EBI se utiliza como fuente para elaborar datos detallados sobre flujos relativos a la concesión de préstamos y aceptación de depósitos por parte de los bancos; estos datos se analizan en la serie *International Capital Markets* (véase el apartado 2.1).

El *Manual de estadísticas de las finanzas públicas* también ofrece un marco que permite conciliar las variaciones de la deuda externa en el tiempo con las corrientes netas de obtención de préstamos registradas en valores de caja; esto se logra mediante partidas informativas que recogen los descuentos y las primas referentes a nuevas emisiones y pagos de amortización, los intereses devengados que se añaden a la deuda, las transacciones sobre la deuda que no se realizan en efectivo y la revaluación expresada en moneda nacional.

5.2. Datos sobre el servicio de la deuda

Las estadísticas de balanza de pagos incluyen todos los pagos de servicio de la deuda. Para obtener un panorama completo, es necesario considerar tanto la balanza en cuenta corriente como la balanza de capital. Sin embargo, a veces no se dispone de datos detallados para todos los países, es decir, los pagos de servicio de la deuda se incluyen en los agregados pero no se identifican necesariamente por separado.

5.3. Proyecciones del servicio de la deuda

La serie de *World Economic Outlook* incluye las proyecciones a corto y a medio plazo de la deuda externa mundial y de los pagos de servicio de la deuda, generalmente a partir de la información que suministran las autoridades de los países en las consultas con el Fondo.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Para más detalles véase *El cometido y la función del Fondo Monetario Internacional*, Washington, D.C., 1981.
2. Véase el apéndice 3.
3. El uso de crédito del Fondo es la suma de las compras netas de los países miembros y de las entradas y gastos operativos netos del Fondo en moneda de los países que aumentan las tenencias ajustadas del Fondo por encima de la cuota del país. Mide el monto que un país miembro está obligado a recomprar.
4. *Manual de balanza de pagos*, cuarta edición (1977); *Manual de estadísticas de las finanzas públicas* (1987) y *Guía de las estadísticas de moneda y banca de EFI* (1988), borrador aún no disponible para el público.
5. Los cuadros tienen los siguientes títulos en *EFI*:
 1. Pasivos interbancarios extrafronterizos por residencia del banco prestatario
 2. Crédito interbancario extrafronterizo por residencia del banco prestamista
 3. Crédito bancario extrafronterizo a instituciones no bancarias por residencia del banco prestamista.
6. Si bien la aplicación estricta de la residencia como criterio de clasificación es una característica de todos los sistemas de declaración de datos del Fondo, en GFSY se presenta información adicional que permite distinguir, si se dispone de suficientes datos, la deuda interna pagadera en moneda extranjera y la deuda externa pagadera en moneda nacional.
7. Los flujos de capital a corto plazo entre instituciones monetarias afiliadas no se incluyen en la categoría de inversión directa debido a que estos flujos obedecen más a las actividades regulares de dichas instituciones que a las transacciones de inversión directa que efectúan las mismas (*Manual de balanza de pagos*, párrafo 417).
8. Actualmente, sólo unos cuantos países suministran esos datos.
9. El término "país", según se emplea en las publicaciones estadísticas del Fondo, no siempre se refiere a una entidad territorial que sea un Estado, conforme al derecho y a la práctica internacionales; el término también abarca ciertas entidades territoriales que no son Estados sobre las cuales se elaboran y se proporcionan datos estadísticos, a nivel internacional, por separado y de manera independiente.
10. Cabe señalar que Egipto y Jamahiriya Árabe Libia están clasificados en el grupo de los países de Oriente Medio, y no de África.

PUBLICACIONES

A. Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda

1. *Balance of Payments Statistics*

- Frecuencia, fecha de la publicación: mensual (el 20 de cada mes) y un anuario que consta de dos partes (diciembre)

Se puede adquirir en:

- International Monetary Fund
Washington, D.C. 20431, EE.UU.
- Precio: \$46 por 12 ejemplares y el anuario (\$23 para bibliotecas, catedráticos y estudiantes universitarios); \$15 por el anuario únicamente
- También en cinta magnética: (\$1.750 por año para usuarios particulares, \$750 para las universidades y \$7.500 para usuarios en tiempo compartido)

Los datos que se presentan corresponden a los últimos ocho años respecto de los cuales se dispone de información (datos anuales) y los datos trimestrales corresponden a los últimos cinco años para los cuales se dispone de información. Se dispone de las series principales en cintas magnéticas, con datos a partir de 1965 (datos anuales) y a partir de 1970 (datos trimestrales).

2. *Government Finance Statistics Yearbook*

- Frecuencia, fecha de la publicación: anual (diciembre)

Se puede adquirir en:

- International Monetary Fund
Washington, D.C. 20431, EE.UU.
- \$24 por ejemplar
(\$12 para las bibliotecas, catedráticos y estudiantes universitarios)

- También se dispone de cintas magnéticas: (\$1.750 por año para los usuarios particulares, \$750 para las universidades y \$7.500 para usuarios en tiempo compartido)

Los datos que se presentan corresponden a los últimos diez años para los cuales se dispone de información. Se presentan las series principales en cintas magnéticas con datos a partir de 1965 (datos anuales) y a partir de 1970 (datos trimestrales).

3. Estadísticas financieras internacionales (EFI)

- Frecuencia, fecha de la publicación: mensual (el primer día del mes) y anual (septiembre) y dos suplementos

Se puede adquirir en:

- International Monetary Fund
Washington, D.C. 20431, EE.UU.
- Precio de cada ejemplar:
\$12 por número mensual, \$25 por el anuario, \$12 por cada suplemento, \$120 por la suscripción anual (\$60 para bibliotecas, catedráticos y estudiantes universitarios); para los suscriptores fuera de los Estados Unidos se cobra un monto adicional de \$100 por el despacho rápido por vía aérea.
- También se dispone de cintas magnéticas: (\$1.750 por año para los usuarios particulares, \$750 para las universidades y \$7.500 para usuarios en tiempo compartido).

Se presentan las series principales correspondientes a los siete últimos años para los cuales se dispone de información (datos anuales), para los últimos cuatro años (datos trimestrales) y para los últimos siete meses (datos mensuales).

Las series principales que se ofrecen en cinta magnética son las siguientes:

- Series IFS-A: Datos a partir de 1948 (anuales) (la mayoría de las series)
1957 (trimestrales)
1976 (mensuales)
- Series IFS-B: A partir de 1948 (anuales) la mayoría de las series
1957 (trimestrales)
1957 (mensuales)

4. *International Capital Markets: Developments and Prospects*

- Frecuencia, fecha de la publicación: periódica

Se puede adquirir en:

- External Relations Department
International Monetary Fund
Washington, D.C. 20431, EE.UU.
- Precio: \$15 (\$11 para bibliotecas, catedráticos y estudiantes universitarios)

5. *World Economic Outlook*

- Frecuencia, fecha de la publicación: periódica

Se puede adquirir en:

- External Relations Department
International Monetary Fund
Washington, D.C. 20431, EE.UU.
- Precio: \$15 (\$11 para bibliotecas, catedráticos y estudiantes universitarios)

United States

Table 3. DETAILED PRESENTATION: STOCK DATA, 1979-86, END OF PERIOD
(In billions of SDRs)

	Code	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
CAPITAL ACCOUNT (net)	V 4	69.95	83.32	121.57	124.08	85.59	3.69	-101.17	-216.16
CAPITAL, EXCLUDING RESERVES (net)	V 4	55.56	62.34	95.73	93.29	53.35	-31.95	-140.48	-255.82
Direct investment abroad (net)	L V 4	142.61	168.87	196.18	188.33	197.91	215.75	209.16	212.47
45. Equity capital (net).....	A V 4
46. Reinvestment of earnings (net).....	B V 4
47. Other long-term capital (net).....	D V 4
48. Short-term capital (net).....	D 2 V 4
Direct investment in United States (net)	Y V 4	-41.34	-65.12	-93.40	-113.03	-130.91	-167.90	-168.08	-171.13
49. Equity capital (net).....	M V 4
50. Reinvestment of earnings (net).....	N V 4
51. Other long-term capital (net).....	P V 4
52. Short-term capital (net).....	P 2 V 4
Portfolio investment (net)	I V 4	-63.76	-80.22	-99.28	-125.21	-143.01	-181.86	-244.38	-310.93
Public Sector Bonds (net).....	M I V 4	-62.40	-71.23	-89.23	-109.34	-114.51	-142.89	-158.98	-165.03
53. Assets.....	A I V 4
54. Liabilities constituting foreign authorities' reserves.....	T I V 4	52.30	59.65	75.84	94.12	95.87	100.24	97.29	98.51
U.S. Treasury marketable bonds and notes.....	T I V X	27.85	31.72	45.38	63.02	65.07	71.14	71.87	76.68
U.S. Treasury nonmarketable bonds and notes.....	T I V Y	13.20	11.49	10.13	7.93	6.92	5.92	3.23	1.06
Other securities.....	T I V P	11.24	16.45	20.33	23.16	23.87	23.19	22.20	20.77
55. Other liabilities.....	Q I V 4	10.10	11.58	13.39	15.22	18.64	42.64	61.69	66.51
U.S. Treasury marketable securities held by international financial institutions.....	Q I V X	4.12	3.60	4.77	4.22	4.95	10.37
Other.....	Q I V Y	1.70	3.30	5.75	9.80	13.70	32.28	28.81	...
Security issues in foreign currencies.....	Q I V V	4.28	4.68	2.88	1.21	—	—	—	...
Other Bonds (net).....	N I V 4	24.06	26.61	30.18	36.26	38.57	29.64	-8.66	-50.63
56. Assets.....	B I V 4	31.86	34.10	39.37	51.41	55.09	63.06	66.45	65.53
57. Liabilities constituting foreign authorities' reserves.....	U I V 4
58. Other liabilities.....	R I V 4	7.80	7.49	9.18	15.15	16.52	33.42	75.11	116.16
Corporate Equities (net).....	P I V 4	-25.42	-35.60	-40.23	-52.13	-67.06	-68.61	-76.74	-95.28
59. Assets.....	D I V 4	11.26	15.03	15.09	17.02	24.98	27.86	36.27	41.61
60. Liabilities constituting foreign authorities' reserves.....	V I V 4
61. Other liabilities.....	S I V 4	36.68	50.63	55.32	69.15	92.04	96.47	113.01	136.89
Other long-term capital of resident official sector (net)	I V 4	33.20	38.14	46.54	53.70	60.71	69.41	63.87	58.22
62/63. Loans extended.....	C I V 4	39.56	44.81	52.85	60.21	74.31	84.54	78.12	72.43
64. Other assets.....	K I V 4	3.31	3.82	4.89	5.86
65. Liabilities constituting foreign authorities' reserves.....	W I V 4	—	—	—	—	—	—	—	—
66/67. Other loans received.....	P I V 4
68. Other liabilities.....	S I V 4	9.68	10.48	11.19	12.37	13.60	15.13	14.25	14.20
Other long-term capital of deposit money banks (net)	I V 4	16.03	18.90	32.82	49.17	64.53	78.78	61.07	58.45
69/70. Loans extended.....	C I V 4
71. Other assets.....	K I V 4	16.03	18.90	32.82	49.17	64.53	78.78	61.07	58.45
72. Liabilities constituting foreign authorities' reserves denominated in national currency.....	U I V 4
73. Liabilities constituting foreign authorities' reserves denominated in foreign currency.....	V I V 4
74/75. Other loans received.....	P I V 4
76. Other liabilities.....	S I V 4
Other long-term capital of other sectors (net)	I V 4	.55
77/78. Loans extended.....	C I V 4
79. Other assets.....	K I V 4	4.17
80. Liabilities constituting foreign authorities' reserves.....	W I V 4
81/82. Other loans received.....	P I V 4
83. Other liabilities.....	S I V 4	3.62

Source: Balance of Payments Yearbook.

Korea

542

1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987^a

Billions of Won: Year Ending December 31

**TABLE G. OUTSTANDING DEBT
BY TYPE OF DEBT INSTRUMENT
CONSOLIDATED CENTRAL GOVERNMENT**

(at End of Period)

	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987 ^a
I Total Debt (same as F.I).....	2,980	3,530	5,328	7,346	9,343	10,715	11,614	12,751	13,125
II Domestic Debt (same as F.II).....	861	1,183	1,511	2,851	4,020	4,743	5,241	5,422	5,759
1 Long-term Bonds.....	570	901	1,097	2,010	2,809	3,140	2,800	2,462	2,536
of which: Extrabudg. Accts.....	539	876	1,076	1,871	2,323	2,829	2,618	2,411	2,536
3 Long-term Loans n.e.c.....	291	256	414	841	1,211	1,603	2,441	2,960	3,223
of which: Extrabudg. Accts.....	209	194	255	393	759	1,105	1,931	2,423	2,406
4 Short-term Loans & Advances.....	—	26	—	—	—	—	—	—	—
of which: Extrabudg. Accts.....	—	26	—	—	—	—	—	—	—
III Foreign Debt (same as F.III).....	2,119	2,347	3,817	4,495	5,323	5,972	6,373	7,329	7,366
8 Long-term Loans n.e.c.....	2,119	2,347	3,817	4,495	5,323	5,972	6,373	7,329	7,366

OTHER LEVELS OF GOVERNMENT

**TABLE St.
STATE, REGION OR PROVINCE GOVTS.**

A. REVENUE AND GRANTS

I Total Revenue & Grants (II+VII).....	1,212
II Total Revenue (III + VI).....	567
III Current Revenue (IV + V).....	524
IV Tax Revenue (1-7).....	330
1 Tax on Inc., Profits, Cap. Gains.....	33
4 Taxes on Property.....	245
5 Dom. Taxes on Goods & Serv.....	44
3,6,7 Other Taxes.....	8
V Nontax Revenue (8-13).....	194
8,9 Prop. Inc. & Op. Sur. of Dept. Ent.....	10
10,11 Fees, Sales, Fines.....	155
13 Other Nontax Revenue.....	29
VI Capital Revenue.....	43
VII Grants.....	645
18 From Other Levels of Nat. Govt.....	645

B. EXPENDITURE BY FUNCTION

I Total Expenditure (C.II).....	1,169
1 General Public Services.....	120
2 Defense.....	5
3 Public Order and Safety.....	8
4 Education.....	585
5 Health.....	38
6 Social Security and Welfare.....	37
7 Housing & Commun. Amenities.....	64
10 Agricult., Forestry, Fish. Hunt.....	96
11 Nonfuel Mining, Mfg. & Const.....	2
12 Transport. & Communication.....	211
13 Other Economic Services.....	1
14 Other.....	2

C. EXPENDITURE AND LENDING MINUS REPAYMENTS BY ECONOMIC TYPE

I Tot. Exp. & Lend.-Repay. (H+V).....	1,170
II Total Expenditure (III+IV).....	1,169
III Current Expenditure (1-3).....	860
1 Expenditure on Goods & Serv.....	366
1.1-3 Wages & Salar. & Empr. Contrib.....	280
1.4 Other Purch. of Goods & Serv.....	87
2 Interest Payments.....	2
3 Subsidies & Other Curr. Transf.....	492
3.3 Transf. to Oth. Lev. of Nat. Govt.....	446
IV Capital Expenditure (4-7).....	308
4,5,6 Stocks, Land, Cap. Assets.....	301
7 Capital Transfers.....	7
V Total Lending Minus Repay.....	2
S.14 DEFICIT/SURPLUS (A.I-C.I).....	41

**TABLE L.
LOCAL GOVERNMENTS**

A. REVENUE AND GRANTS

I Total Revenue & Grants (II+VII).....	835
II Total Revenue (III + VI).....	175
III Current Revenue (IV + V).....	144
IV Tax Revenue (1-7).....	116
1 Tax on Inc., Profits, Cap. Gains.....	63
1.1 Individual.....	44
4 Taxes on Property.....	33
5 Dom. Taxes on Goods & Serv.....	16
3,6,7 Other Taxes.....	4

Source: Government Finance Statistics Yearbook 1986.

Table 4. Bank Lending to Developing Countries, 1983–First Half 1987^{1,2}

(In billions of U.S. dollars; or in percent)

	1983	1984	1985	1986	1986 First half	1987 First half
Developing countries	34.3	14.8	7.7	-1.4	-6.8	3.4
<i>Growth rate</i>	7	3	1	—	-1	1
Africa	5.4	-0.3	1.3	-1.9	-1.7	-1.1
<i>Of which:</i>						
Algeria	0.2	0.1	1.9	0.9	0.5	-0.6
Côte d'Ivoire	-0.1	-0.3	—	—	—	—
Morocco	0.3	0.1	0.1	—	0.1	0.1
Nigeria	1.3	-0.4	-0.7	-0.3	-0.2	-0.3
South Africa	3.0	-1.4	-0.3	-2.1	-1.2	-0.2
Asia	9.0	8.1	6.3	4.8	-1.5	4.0
<i>Of which:</i>						
China	0.8	1.3	4.8	0.7	-0.9	2.0
India	0.9	0.1	1.7	0.3	0.1	0.8
Indonesia	2.7	0.7	—	0.6	-0.1	0.7
Korea	2.0	3.5	2.2	-2.4	-0.1	-3.6
Malaysia	1.9	1.4	-1.4	-0.5	-0.7	-0.6
Philippines	-1.3	0.1	-0.5	-0.1	-0.3	0.4
Europe	1.3	2.2	1.8	-0.5	0.6	0.2
<i>Of which:</i>						
Greece	1.3	1.8	1.6	0.4	0.1	-0.1
Hungary	0.9	0.2	2.1	2.0	1.4	0.9
Turkey	0.5	0.9	0.5	1.5	1.6	0.6
Yugoslavia	—	0.2	0.2	-0.9	-0.8	-0.6
Middle East	3.6	-0.9	-2.3	-2.4	-1.4	0.2
<i>Of which:</i>						
Egypt	-0.7	0.6	-0.3	-0.1	—	-0.5
Israel	-0.3	-0.6	-0.8	-1.2	-0.7	-0.2
Western Hemisphere	15.0	5.7	0.6	-1.5	-2.9	0.1
<i>Of which:</i>						
Argentina	2.3	-0.2	0.5	1.2	1.2	-0.2
Brazil	5.2	5.2	-2.9	—	—	1.5
Chile	0.3	1.2	0.2	-0.4	-0.3	-0.7
Colombia	0.6	0.1	—	0.4	-0.4	-0.2
Ecuador	0.2	-0.1	0.2	0.3	—	0.2
Mexico	2.8	1.3	1.4	-0.6	-1.0	-0.2
Venezuela	-1.2	-2.2	0.5	-1.1	-0.1	-0.3
Memorandum items						
Fifteen heavily indebted countries	11.3	5.1	-1.2	-1.5	-1.9	-0.3
Countries experiencing debt-servicing problems	8.3	3.3	-0.5	-8.9	-6.4	0.3
Gross concerted lending disbursements ³	13.1	10.4	5.4	3.1	1.6	3.5
Total, BIS-based	26.4	11.6	14.4	-2.9	-8.8	5.1
<i>Growth rate</i>	7	2	3	-1	-2	1
Gross bond issues	3.1	5.3	9.6	5.4	3.3	2.1

Sources: Bank for International Settlements (BIS); Organization for Economic Cooperation and Development; International Monetary Fund, *International Financial Statistics*; and Fund staff estimates.

¹ IMF-based data on cross-border lending by banks are derived from the Fund's international banking statistics (IBS) (cross-border interbank accounts by residence of borrowing bank plus international bank credits to nonbanks by residence of borrower), excluding changes attributed to exchange rate movements. BIS-based data are derived from quarterly statistics contained in the BIS's *International Banking and Financial Market Developments*; the figures shown are adjusted for the effects of exchange rate movements. Differences between the IMF data and the BIS data are mainly accounted for by the different coverages. The BIS data are derived from geographical analyses provided by banks in the BIS reporting area. The IMF data derive cross-border interbank positions from the regular money and banking data supplied by member countries, while the IMF analysis of transactions with nonbanks is based on data from geographical breakdowns provided by the BIS reporting countries and additional banking centers. Neither the IBS series nor the BIS series are fully comparable over time because of expansion of coverage.

² Excluding the seven offshore centers (The Bahamas, Bahrain, the Cayman Islands, Hong Kong, the Netherlands Antilles, Panama, and Singapore).

³ Excluding bridge loans.

Source: *International Capital Markets*.

Debt: by Region

Table A47. Developing Countries—by Region: External Debt, by Class of Creditor, End of Year, 1979-88¹

(In billions of U.S. dollars)

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Developing countries										
Total debt	533.9	634.1	748.0	848.5	900.0	949.0	1,018.8	1,113.5	1,210.9	1,247.8
Short-term	108.7	145.1	179.8	204.4	188.0	192.0	173.6	170.1	183.1	191.0
Long-term	425.2	489.0	568.3	644.1	712.1	757.1	845.3	943.4	1,027.8	1,056.8
Unguaranteed ²	78.9	93.1	116.1	133.4	129.7	128.3	130.2	132.5	129.9	125.1
Guaranteed ²	346.3	395.9	452.2	510.7	582.3	628.8	715.0	810.9	897.9	931.7
To official creditors	168.7	192.3	216.6	245.8	272.1	298.2	340.5	400.3	460.6	490.8
To financial institutions ³	140.2	163.3	190.2	214.1	258.3	276.2	317.3	344.4	368.8	372.2
To other private creditors	37.4	40.3	45.4	50.8	52.0	54.4	57.2	66.2	68.5	68.7
By region										
Africa										
Total debt	86.1	98.4	109.1	122.3	130.8	132.9	143.2	161.3	179.0	185.0
Short-term	11.1	15.2	19.2	24.7	26.8	25.9	22.1	19.1	19.5	19.9
Long-term	75.0	83.2	89.8	97.5	104.0	107.0	121.1	142.3	159.5	165.2
To official creditors	30.5	35.8	41.3	46.8	53.3	58.0	68.1	83.3	99.3	106.5
To financial institutions ³	27.3	29.4	30.5	31.4	31.6	30.8	33.2	38.4	40.1	38.5
To other private creditors ⁴	17.2	18.1	18.1	19.3	19.1	18.3	19.8	20.6	20.2	20.1
Asia										
Total debt	113.6	136.8	158.7	183.9	204.4	218.9	246.5	268.8	293.0	304.6
Short-term	21.6	29.2	36.1	40.8	42.4	44.7	47.6	39.4	44.1	46.4
Long-term	92.1	107.6	122.6	143.1	162.0	174.2	199.0	229.4	249.0	258.2
To official creditors	52.9	59.6	65.1	73.7	80.5	85.6	98.8	116.5	133.1	142.8
To financial institutions ³	15.3	20.4	24.3	30.2	36.5	38.9	45.0	51.7	54.8	56.1
To other private creditors ⁴	23.9	27.6	33.2	39.2	44.9	49.8	55.1	61.2	61.1	59.3
Europe										
Total debt	81.0	93.6	102.0	106.8	107.4	111.9	127.3	145.3	154.0	156.8
Short-term	15.8	17.2	16.7	15.3	14.5	15.8	17.5	19.8	20.9	22.7
Long-term	65.2	76.4	85.3	91.5	92.9	96.1	109.8	125.5	133.1	134.0
To official creditors	27.8	31.8	37.3	42.2	43.5	45.9	52.1	62.2	67.7	68.3
To financial institutions ³	21.7	25.6	29.0	29.3	29.8	32.6	39.9	46.2	48.6	48.9
To other private creditors ⁴	15.8	19.0	18.9	20.0	19.6	17.6	17.8	17.1	16.8	16.8
Middle East										
Total debt	65.2	74.1	90.5	102.8	113.2	123.0	130.6	146.7	163.9	168.2
Short-term	24.7	27.7	35.8	42.2	46.9	48.0	48.5	51.9	55.0	54.7
Long-term	40.5	46.4	54.7	60.6	66.2	75.0	82.1	94.8	108.9	113.5
To official creditors	29.8	33.4	36.8	41.7	44.7	50.6	56.2	65.8	77.0	82.0
To financial institutions ³	3.9	4.3	5.0	5.7	7.7	8.7	10.0	11.5	12.9	13.1
To other private creditors ⁴	6.8	8.7	12.8	13.2	13.9	15.7	15.9	17.5	18.9	18.3
Western Hemisphere										
Total debt	187.9	231.2	287.8	332.8	344.3	362.3	371.2	391.4	421.0	433.3
Short-term	35.6	55.7	72.0	81.4	57.4	57.5	37.9	39.9	43.6	47.3
Long-term	152.4	175.5	215.9	251.4	286.9	304.8	333.3	351.4	377.3	386.0
To official creditors	27.7	31.8	36.1	41.2	50.1	58.2	65.3	72.6	83.5	91.2
To financial institutions ³	71.9	83.7	101.4	117.5	152.6	165.2	189.2	196.7	212.4	215.5
To other private creditors ⁴	52.8	60.0	78.4	92.6	84.2	81.3	78.8	82.2	81.4	79.3

¹ Excludes debt owed to the Fund.² By an official agency of the debtor country.³ Covers only public and publicly guaranteed debt.⁴ Includes all unguaranteed debt on the presumption that this is owed mainly to private creditors.Source: *World Economic Outlook*.

ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA ELABORADAS POR LA OCDE

1. ORIGEN DE LAS ACTIVIDADES SOBRE ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA Y METODOS EMPLEADOS

1.1. Miembros y objetivos generales

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos es un organismo intergubernamental del cual son miembros los principales países industriales de Europa occidental, América y la región del Pacífico¹.

Los tres objetivos fundamentales de la Organización, según establece el Artículo 1 de la Convención de 1961 que creó la OCDE², son los siguientes:

- Lograr la máxima tasa posible de crecimiento económico y de empleo y un creciente nivel de vida en los países miembros manteniendo, al mismo tiempo, la estabilidad financiera y contribuir así al desarrollo de la economía mundial;
- Contribuir a una expansión económica firme en los países miembros así como en los países que no son miembros y que se encuentran en proceso de desarrollo económico;
- Contribuir a la expansión del comercio mundial en un contexto multilateral y no discriminatorio de conformidad con las normas internacionales.

1.2. El interés de la OCDE en las estadísticas de la deuda

1.2.1. Objetivos que persigue

Los sistemas de declaración de datos sobre la deuda de la OCDE forman parte de una estructura ideada para observar la evolución eco-

nómica en general y preparar análisis que respondan a los intereses específicos de los diversos comités de la OCDE.

Estos comités se ocupan de diversos temas como la formulación de la política de cooperación para el desarrollo económico, el análisis de los flujos de recursos y la relación entre el comercio internacional, su financiamiento y el endeudamiento de diversos países o grupos de países (incluidos, además de los países en desarrollo, otros países que no son miembros de la OCDE, en especial los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM)), la política de comercio exterior, el análisis de solvencia y de riesgo, la competencia en los mercados de capital y la evolución de estos mercados. La deuda constituye un elemento central de análisis no solamente porque representa una limitación al crecimiento económico y social de los países en desarrollo sino porque tiene repercusiones en el funcionamiento del sistema financiero internacional y porque los fenómenos relacionados con la deuda producen efectos en las corrientes del comercio.

El órgano de la Secretaría de la OCDE que más se ocupa de la recopilación y publicación de datos sobre la deuda externa es la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (DGCD) si bien otras direcciones generales participan igualmente en el análisis de las bases de datos en los ámbitos de su competencia (véase el epígrafe 1.2.2). A partir de 1960, año en que fue creado el Grupo de Asistencia para el Desarrollo que posteriormente se denominó Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)³ de la OCDE, la DGCD ha recopilado estadísticas detalladas sobre las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y otras corrientes de capital hacia los países en desarrollo, datos que constituyen el material principal en que se basa la mayor parte de las estadísticas publicadas sobre corrientes de asistencia y corrientes relacionadas con la asistencia financiera. La recopilación de datos sobre deuda externa, que al principio constituían un producto derivado de estas "estadísticas del CAD", es ahora una actividad separada aunque integrada en el proceso de recopilación de datos sobre la transferencia de recursos internacionales y ya no se limita únicamente a los países en desarrollo.

1.2.2. Empleo de la información sobre la deuda

El empleo de las estadísticas sobre la deuda por la DGCD está relacionado principalmente con la situación económica de los países en desarrollo que son los principales beneficiarios de la asistencia y de otras corrientes financieras provenientes de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo; la Dirección General actúa como secretaria de este comité.

No obstante, el problema de la deuda constituye asimismo un tema de

interés fundamental para otros comités de la OCDE que participan activamente en la labor que sobre el tema de la deuda realiza la organización.

En lo que respecta al Comité de Política Económica, las estadísticas de la deuda que elabora la OCDE son utilizadas especialmente por el Grupo de Trabajo III y en la elaboración de las proyecciones globales de balanza de pagos.

Con respecto al Comité de Comercio Exterior, los problemas sobre la deuda se examinan en las reuniones del Grupo de Crédito a la Exportación y Garantías de Crédito a la Exportación. Las cifras también se utilizan en la preparación de estudios concernientes a grupos específicos de países, por ejemplo, los países productores de determinados productos básicos.

El Comité de Mercados Financieros utiliza los datos en la labor que realiza sobre los mercados financieros internacionales, así como en sus reuniones ordinarias sobre las relaciones financieras Este-Oeste.

1.3. Método de recopilación

1.3.1. Fuente principal

El mecanismo fundamental que se emplea en la recopilación de estadísticas sobre la deuda es el sistema de notificación de la deuda por el acreedor (SNDA)⁴. Originalmente este sistema fue impulsado e ideado conjuntamente por la OCDE y el Banco Mundial en 1967; la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo de la OCDE asumió la responsabilidad de su funcionamiento. El SNDA comparte muchas de sus características fundamentales con el sistema de notificación de la deuda por el deudor del Banco Mundial (SNDD); los dos sistemas han sido concebidos de manera que entre ellos exista el máximo grado de complementariedad. Concretamente, la cobertura de ambos sistemas es en principio idéntica en lo referente al endeudamiento de prestatarios del sector público o de prestatarios del sector privado respaldados por garantías del sector público frente a países miembros de la OCDE que declaran datos en el marco del SNDA, de manera que las cifras del SNDA permiten efectuar no solamente una verificación cruzada de los apareamientos de las cifras comunes declaradas, sino que pueden utilizarse directamente como información complementaria para los países deudores que no declaran datos en el marco del SNDD del Banco Mundial.

El SNDA fue creado con el fin de facilitar “una corriente periódica de datos sobre endeudamiento y flujos de capital”. Con el paso de los años y en el marco de este objetivo general, el SNDA ha llegado a constituir una fuente principal de información no solamente en lo que se refiere a las categorías de endeudamiento que abarca (de las cuales se excluye la

categoría de créditos bancarios no garantizados, véase el epígrafe 1.3.2), sino también en relación con las condiciones de concesión de crédito externo (especialmente crédito oficial), y con la distribución sectorial y geográfica de las corrientes hacia los países en desarrollo. En 1980, se amplió la cobertura del sistema con el fin de incluir las corrientes hacia todos los demás países y el endeudamiento de todos ellos (el SNDA “ampliado”), que utiliza los mismos formularios y normas de declaración.

En el marco del SNDA y del SNDA ampliado los 18 países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo⁵, más otros tres países miembros de la OCDE que no son miembros del Comité⁶, declaran datos sobre la asistencia oficial para el desarrollo (AOD⁷), el crédito otorgado con respaldo oficial (que incluye tanto el crédito oficial como el crédito privado con garantía oficial) y el endeudamiento que resulta. Las entidades declarantes son los organismos oficiales de asistencia (o en ciertos casos una entidad que se encarga de coordinar la notificación de los datos que corresponden a varios organismos de asistencia), los organismos que conceden garantías a la exportación y, en algunos casos, los órganos oficiales que han concedido préstamos directos a un país prestatario, por ejemplo, en relación con la reprogramación de la deuda.

Una característica especial del SNDA es que recibe información detallada sobre cada transacción, lo que significa que se puede utilizar en una gama muy amplia de análisis. La información agregada que se obtiene del SNDA se complementa con los datos agregados facilitados por otros sistemas, con los cuales se puede verificar; estos últimos comprenden los de otros organismos descritos en este informe —especialmente el Banco Mundial y el BPI— así como la información del sistema de notificación del CAD sobre corrientes hacia los países en desarrollo. Cabe señalar que el hecho de que las definiciones y el enfoque global sean coherentes con la notificación de los agregados anuales al CAD significa que muchas entidades declarantes han integrado los dos sistemas en sus registros contables.

El sistema entraña la notificación de datos en diversos formularios (que se reproducen en el apéndice 8).

En un grupo de formularios (formularios 1B, 1C) se detallan los préstamos o créditos del sector oficial con un período de vencimiento de más de un año y los créditos a la exportación asegurados o garantizados por el sector público con un período de vencimiento de más de cinco años. En principio, estos datos se proporcionan continuamente a la OCDE durante el año en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha en que se contrae el compromiso de préstamo (en el plazo de un mes cuando se trata de los formularios 1C).

En un segundo formulario (formulario 2), que se presenta anualmente, se proporciona la siguiente información sobre los préstamos que otorga el sector oficial (en su mayor parte préstamos de AOD) a los países en

desarrollo: a) compromisos, b) desembolsos, c) amortización, d) pago de intereses, e) deuda no desembolsada, f) endeudamiento al 31 de diciembre de cada año, g) atrasos en el pago del capital y h) atrasos en el pago de intereses. En el formulario 2 y en el 3A, que se describe más adelante, se presenta un registro completo de los préstamos otorgados por el sector oficial (en gran parte préstamos concedidos por el gobierno de un país al gobierno de otro país con fines de desarrollo).

En un tercer grupo de formularios (semestrales) se presentan los datos sobre créditos privados a la exportación, nuevos y no desembolsados, con garantía oficial o con seguro oficial (formulario 3) y sobre el respaldo financiero oficial a las exportaciones (que a veces se denomina crédito directo oficial a la exportación) (formulario 3A). La recopilación de datos que figuran en el formulario 3 está a cargo de los organismos que aseguran o garantizan el crédito a la exportación concedido por los exportadores (crédito del proveedor) o las instituciones financieras (crédito financiero al comercio, también denominado crédito al comprador). Los organismos oficiales de los seis países del CAD que conceden créditos directos oficiales a la exportación recopilan los datos que figuran en el formulario 3A. Cada formulario presenta en lo que respecta a cada país prestatario, a) las nuevas transacciones garantizadas durante el semestre, b) los pagos efectuados por el prestatario, c) los saldos resultantes, d) los atrasos en el pago del capital y de intereses, y e) las proyecciones sobre pagos por servicio de la deuda. Se está elaborando un formulario 3B en el cual se incluirán también los créditos a la exportación con garantía o seguro con un período de vencimiento original de menos de un año (estos datos se están declarando de manera voluntaria y las cifras resultantes se incorporan en la información sobre endeudamiento total por concepto de crédito a la exportación).

El sistema de declaración de datos del CAD proporciona cifras agregadas sobre flujos relacionados con: a) el crédito oficial con fines de desarrollo, bruto y neto, b) el crédito oficial a la exportación, bruto y neto, c) el crédito privado a la exportación, bruto y neto, d) la reorganización de la deuda y e) las entradas por concepto de intereses relacionadas con las corrientes oficiales. Esta información se emplea para ampliar o verificar la notificación detallada del SNDA y, viceversa, las cifras del SNDA pueden utilizarse para complementar los datos del sistema del CAD.

Si se efectúa una comparación con el epígrafe 1.3.1 del capítulo 7, se verá que el marco de declaración de estos diversos formularios del SNDA es muy semejante al que se utiliza en el sistema de notificación de la deuda del Banco Mundial, aunque la cobertura de los créditos garantizados declarados es diferente; en el SNDA se declaran las garantías proporcionadas por los organismos en el país prestamista en tanto que el SNDD se notifican los créditos garantizados por los organismos en el país prestatario.

1.3.2. Otras fuentes y empleo de la estimación estadística

Los datos agregados de la OCDE sobre la deuda externa se basan en diversas fuentes.

Datos obtenidos del BPI

Las cifras relativas a los saldos de deuda por crédito a la exportación se combinan con las cifras del BPI sobre créditos bancarios y se ajustan con el fin de eliminar la doble contabilidad; estas cifras las publican conjuntamente la OCDE y el BPI en OECD/BIS Survey (véase la sección sobre las publicaciones al final del capítulo). El resultado forma el núcleo de la información general sobre saldos de deuda que elabora la OCDE, información que incluye además los siguientes datos que no provienen del SNDA:

Datos obtenidos del Banco Mundial y el FMI

- Crédito otorgado por los organismos multilaterales, incluidos los bancos regionales de fomento.
- Uso de crédito del Fondo.
- Información complementaria sobre activos bancarios.

Datos obtenidos del Banco Mundial (sistema de notificación de la deuda por el deudor)

- Créditos a la exportación concedidos por el sector privado y asumidos por entidades del sector público, o garantizados por el sector público en los países prestatarios, pero sin garantía oficial en el país prestamista.
- (En el caso de algunos países) préstamos obtenidos por el sector privado no garantizados en el país prestatario ni en el país prestamista.
- Activos en poder de los países que no declaran datos al SNDA.

Datos obtenidos de otras fuentes de la Secretaría de la OCDE

- Créditos concedidos por la OPEP y países de Europa oriental.
- Créditos interempresariales.

- Crédito multilateral (en el caso de los países que no participan en el SNDD)

En el informe estadístico que publican conjuntamente la OCDE y el BPI (*OECD/BIS Survey*) los datos integrados sobre la deuda incluyen varios componentes estimados. Primero, algunos de los datos del SNDA sobre créditos a la exportación garantizados que figuran en el formulario 3 (pero no los datos del formulario 3A) incluyen, además de créditos desembolsados, créditos no desembolsados o líneas de crédito y, en lo que respecta a unos cuantos países declarantes, los intereses adeudados para todo el período en que el crédito está en vigor. Con el fin de calcular las cifras correspondientes únicamente a créditos desembolsados para cada país prestatario, la OCDE excluye una estimación del valor del monto no desembolsado y de los intereses futuros adeudados, sobre la base de los datos que figuran en los propios formularios facilitados por el país declarante. Estos montos, que antes eran considerables, son ahora insignificantes gracias al progreso que se ha ido logrando en la especificación de la declaración de datos.

Además, no es posible eliminar todos los traslapos que se producen entre las cifras declaradas al BPI y a la OCDE sobre créditos del proveedor con garantía oficial cuando los bancos adquieren esos créditos y los consideran activos externos. En cuando al Reino Unido y Estados Unidos, se han efectuado ajustes de los datos de la OCDE que eliminan, en gran medida, el traslapo, si bien en lo que respecta a los demás países acreedores en los que los datos también se superponen parcialmente aún no se ha podido efectuar ese tipo de ajuste. El margen de error es nulo o insignificante si se tiene en cuenta el conjunto de países deudores. Por separado, los datos de un país deudor determinado pueden entrañar un registro por defecto o por exceso, aunque en todo caso el error es insignificante si la deuda total de ese país se considera frente al conjunto de todos los demás países.

Al ampliar el núcleo de datos OCDE/BPI con el fin de calcular el total de la deuda de cada país prestatario, surgen dos elementos de estimación al comparar los datos declarados por el país prestatario en el marco del SNDA del Banco Mundial con los datos sobre activos de cada país acreedor frente a ese país prestatario, según se recopilan de las fuentes del acreedor:

- a) En el caso de los países acreedores respecto de los cuales persiste un registro por exceso (o por defecto) después de agregar los datos sobre créditos bancarios y créditos del proveedor, se puede rectificar o reducir el error si los datos se comparan con la información que proporciona el deudor de los créditos declarados por el acreedor en esas dos categorías de activos.
- b) Hasta hace poco, las entidades declarantes al SNDD que emitían bonos en el mercado internacional declaraban esos datos en

forma global sin un desglose correspondiente entre bonos en poder de bancos y bonos en poder de instituciones no bancarias. Estos montos se incluyen sin modificación. En el caso de un acreedor cuyos activos bancarios incluyan bonos y pagarés internacionales, se produce un registro doble en lo que respecta al deudor. La identificación en los informes del BPI de las clases de valores en poder de los bancos (véase el apartado 4.3(Q) del capítulo III) permitirá eliminar prácticamente esta doble contabilidad.

Un último elemento de estimación se refiere al desglose entre pasivos a corto plazo y a largo plazo, aunque ello no afecta al total de pasivos estimado. Al comparar los montos declarados en informes consecutivos del BPI con el fin de verificar el volumen de crédito bancario a largo plazo que está llegando al último año del período de vencimiento, conviene recordar que las cifras se han declarado en dólares de EE.UU. En la medida en que parte de los pasivos registrados están denominados en una moneda que no sea el dólar de EE.UU., el volumen de la deuda a corto plazo se sobreestimarán o subestimarán si esa moneda se ha devaluado o revaluado frente al dólar entre un período y otro. Segundo, como puede que los créditos al proveedor a corto plazo tengan un descuento en el sistema bancario, existe la posibilidad de una doble contabilidad semejante a la que se mencionó antes. Sin embargo, en este caso, se sabe que la proporción de redescuentos en el banco central de créditos del proveedor a corto plazo es mayor que la de redescuentos de créditos del proveedor a largo plazo y, por lo tanto, los créditos a corto plazo se excluyen de los activos bancarios declarados, minimizando así la posibilidad de distorsión debida a este factor.

1.3.3. Confidencialidad

No se aplica ninguna restricción a la difusión de información sobre el total de AOD, "otras corrientes oficiales" (OCO) o transacciones de crédito privado a la exportación con garantía pública concedido por un determinado país acreedor frente a todos los países beneficiarios o grupos de países beneficiarios; ni tampoco a la publicación del total de OCO, del total de las transacciones oficiales o privadas de crédito a la exportación garantizado de un determinado país deudor frente a todos los países acreedores que declaran datos en el SNDA o el SNDA ampliado.

Con respecto a cada transacción, la información sobre un determinado préstamo de AOD se clasifica como restringida, aunque no se aplica ninguna restricción a la presentación de los datos agregados de la AOD concedida por el donante a un país beneficiario. Se considera confidencial la información que se recopila del SNDA sobre cada cantidad de OCO y

sobre las transacciones de crédito privado a la exportación con garantía pública otorgado a países en desarrollo, y la información proveniente del SNDA ampliado sobre las transacciones del sector oficial frente a otros países, aparte de países en desarrollo, así como las transacciones de crédito privado a la exportación con garantía pública concedido a países no incluidos en el grupo de los países en desarrollo. Estos datos se suministran únicamente a:

- El personal autorizado de las dependencias estadísticas de la OCDE, el Banco Mundial (en lo que respecta a los datos sobre países en desarrollo) y el BPI (únicamente los datos sobre crédito a la exportación).
- El Grupo de Crédito a la Exportación y Garantías de Crédito a la Exportación del Comité de Comercio Exterior de la OCDE.
- El país no miembro del CAD que participa en una transacción, siempre que se haya obtenido previamente el permiso del país declarante y con el fin exclusivo de efectuar una doble verificación de las estadísticas de la deuda.

2. RELACION CON LA DEFINICION CENTRAL

2.1. Aspectos generales

La OCDE está de acuerdo con la definición central elaborada por el Grupo y considera que recoge el concepto que mejor describe el total de la deuda externa. Debido a razones prácticas relacionadas con el método particular de declaración utilizado y la derivación parcial de datos basada en sistemas ideados con otros fines, se producen algunas pequeñas discrepancias entre las cifras que figuran en las publicaciones de la OCDE y las que se obtendrían si se aplicara estrictamente la definición central.

Las cifras que recopila la OCDE en el marco del SNDA se refieren a la deuda que se contrae al realizar los siguientes tipos de transacciones:

- Préstamos bilaterales de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), incluida la reorganización de la deuda clasificada como AOD y los préstamos reembolsables en moneda nacional no convertible.
- Créditos oficiales directos a la exportación.
- Crédito con fines de reorganización de la deuda oficial no clasificada como AOD.
- Otros tipos de préstamos oficiales.
- Créditos a la exportación garantizados por un organismo oficial del país acreedor, separándose los datos por:
 - crédito del proveedor (crédito otorgado por el exportador)
 - crédito financiero (crédito otorgado por un banco u otra institu-

ción financiera directamente al comprador extranjero). (Las subcategorías mencionadas incluyen asimismo los acuerdos de arrendamiento, el crédito renovable y las líneas de crédito.)

2.2. Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta

El principal componente de la definición central que se excluye es el de los préstamos oficiales otorgados en moneda nacional, con pagos de amortización en moneda nacional si así se estipula, o rembolsables en moneda nacional a elección del prestatario.

2.3. Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican

Los datos que se declaran a la OCDE se refieren a montos no desembolsados y a intereses futuros garantizados por los organismos garantes del crédito a la exportación. Generalmente se dispone de estos datos en forma separada; en caso contrario (véase el epígrafe 1.3.2) se estiman. Esta información no se publica.

Los datos publicados sobre activos por crédito a la exportación incluyen sin desglose todas las transacciones garantizadas de arrendamiento. Algunas de estas transacciones quedarían excluidas conforme a casi todo criterio que se emplease para decidir la inclusión o no de estas transacciones en la definición central (véase el capítulo VII, inciso 2.1.2.1); ahora bien, aunque no se incluyera ninguna de ellas, la sobreestimación total de la deuda “central” sería de un 1%.

2.4. Otros aspectos referentes a la relación con la definición central

2.4.1. Residencia

En los sistemas de la DGCD, se declaran los datos aplicando las normas establecidas en el sistema de balanza de pagos del FMI, entre ellas, la de residencia. Sin embargo, en dos casos específicos, la aplicación estricta de ese criterio reduciría la utilidad analítica de la información obtenida. En los datos publicados sobre la deuda de los centros bancarios extraterritoriales (incluidos los que figuran en la publicación conjunta de la OCDE y el BPI), las cifras que se presentan —cuando se aplica el criterio de residencia— resultan más bajas pues no se tienen en cuenta los activos de los bancos frente a otros bancos, que constituyen un volumen considerable. Se justifica la exclusión porque se considera que los bancos prestatarios obtienen fondos únicamente con el fin de volverlos a prestar

fuera del país; por lo tanto, incluir esas cantidades significaría distorsionar el monto del endeudamiento externo de la economía propiamente dicha, a diferencia de lo que es su sector bancario.

Se sigue un procedimiento semejante cuando se elaboran las estadísticas totales (aunque no en la publicación conjunta de la OCDE y el BPI) si el beneficiario inmediato de un préstamo o crédito es una compañía de “pabellón de conveniencia” o de “placa de bronce”. En este caso se trata a las compañías nominales como “transparentes”, y se considera que la residencia corresponde al usuario definitivo del crédito.

Los informes sobre crédito a la exportación en el SNDA incluyen sin desglose los montos del crédito otorgado por prestamistas en otros países con garantía del organismo declarante. En este caso, la deuda propiamente dicha se registra de manera exacta, aunque podrían darse algunas pequeñas distorsiones en la clasificación de los montos por país acreedor.

2.4.2. *Vencimiento*

La notificación de datos sobre la deuda que efectúa la OCDE en el marco del SNDA comprende activos a largo y a corto plazo, y en muchos cuadros estadísticos se presenta un desglose entre activos con un período de vencimiento original de un año o menos y los que tienen un período de vencimiento de más de un año. Entre otras cosas, esto permite efectuar una comparación directa e integración con los datos del sistema de declaración del CAD, que guarda relación con los préstamos con un vencimiento de más de un año.

2.4.3. *Montos no desembolsados o contingentes*

Dado que el punto de partida del SNDA es el compromiso de préstamo y que los desembolsos subsiguientes se declaran en relación con esos préstamos, los datos que proporciona el sistema se refieren a montos desembolsados y no desembolsados. Las estadísticas publicadas sobre la deuda reflejan únicamente los montos desembolsados.

Los datos sobre intereses futuros se excluyen de la información que se hace pública.

2.4.4. *Trato de ciertas clases de instrumentos*

2.4.4.1. *Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo*

Se incluye el crédito otorgado a subsidiarias en el extranjero, siempre y cuando esté garantizado. Sin embargo, como se mencionó antes, las

compañías nominales, es decir, las empresas de “pabellón de conveniencia” o de “placa de bronce” se consideran “transparentes”; esto es, se tiene en cuenta al beneficiario definitivo de la transacción, no a esa compañía.

2.4.4.2. *Arrendamiento*

Los créditos que son el resultado de acuerdos de arrendamiento garantizados se incluyen de manera automática, aunque sin desglose (véase el apartado 2.3).

2.4.4.3. *Préstamos pagaderos en moneda nacional*

Los préstamos extrafronterizos rembolsables en moneda nacional se incluyen en las cifras sobre la deuda, incluso si los rembolsos se depositan en una cuenta a nombre del prestamista en el país prestatario. En cambio, los préstamos con cargo a esos saldos en moneda nacional, rembolsables en moneda nacional, no se registran.

2.4.4.4. *Transacciones de carácter militar*

Los créditos privados y oficiales a la exportación con fines militares se incluyen sin desglose en el sistema del SNDA, de manera que la deuda correspondiente forma parte de las cifras de la OCDE. Además, si están disponibles, se incluyen los datos oficiales publicados sobre crédito otorgado por el Estado con fines militares; no obstante, como se señala en otra parte del informe, algunos países prestamistas y prestatarios no revelan la información sobre las transacciones militares.

3. OTRAS CUESTIONES REFERENTES AL CONTENIDO

3.1. **Métodos de conversión monetaria**

La mayoría de los datos del SNDA se declaran en moneda nacional, que hasta hace poco se suponía, por razones de carácter práctico, era también la moneda de reembolso (o, para ser más exactos, la moneda en que se denominaba el título de crédito). Sin embargo, un número creciente de países declara datos ahora por moneda de denominación. Para convertir los datos sobre flujos en dólares —moneda que se utiliza en los cuadros estadísticos de la OCDE— la Secretaría de la OCDE emplea los tipos de cambio medios del período (excepto en el caso de algunos datos sobre ciertas transacciones distribuidos al Grupo de Crédito a la Exportación y Garantías de Crédito a la Exportación, que se convierten en DEG al tipo de cambio diario aplicable en la fecha del compromiso). En cuanto a los

datos sobre saldos de deuda, incluidos los que figuran en la publicación conjunta de la OCDE y el BPI, se utilizan los tipos de cambio al final del período.

3.2. Trato de los atrasos

La mayoría de los acreedores declara los atrasos en el pago del capital en forma separada y los considera como parte del endeudamiento (en la mayoría de los casos, este es el resultado directo del método estadístico aplicado). En el SNDA se declaran los atrasos en el pago de intereses correspondientes a los créditos oficiales y con garantía oficial. Los atrasos que la Secretaría de la OCDE clasifica como endeudamiento a corto plazo se mantienen en los datos hasta el momento en que se pagan, reprograman o cancelan en los registros contables. En este último caso se reduce el saldo total de la deuda, lo cual da origen a una posible asimetría frente a las estadísticas del deudor, en las cuales se eliminará el monto en los registros contables sólo si la cancelación contable que efectúa el acreedor se debe a la quita (véase el apartado 3.3).

3.3. Trato de la reorganización de la deuda

Las categorías reconocidas de reorganización de la deuda se enumeran en el apartado 3.4 del capítulo II y su repercusión en los datos sobre los saldos de la deuda se describe en ese apartado. En resumen, la reprogramación y el refinanciamiento de la deuda no modifican el saldo del capital adeudado aunque, si los intereses se capitalizan aumentará el monto de la deuda que los datos recogen. En el caso de una cancelación contable, la deuda se reduce en los registros del acreedor pero no en los del deudor; el repudio reduce la deuda que figura en los datos del deudor pero no necesariamente en los del acreedor; la quita reduce la deuda tanto en los registros del deudor como en los del acreedor. Salvo en el caso que se señala más adelante, los datos sobre saldos de deuda indican las modificaciones que se producen en la distribución sectorial de la deuda cuando un nuevo deudor asume la deuda refinanciada u otro acreedor se hace cargo de ésta.

Los datos que se recopilan no ofrecen información completa sobre el refinanciamiento de la deuda. Cuando un acreedor, que no es el acreedor original, otorga un préstamo para refinanciar una deuda y dicho acreedor no declara datos en el SNDA, el saldo registrado como endeudamiento es menor que el real. Las modificaciones que se están efectuando en la notificación de datos corregirán esta subestimación gracias a la combinación de dos métodos: primero, cuando el declarante original reciba el desembolso por el nuevo préstamo concedido, la transacción se registrará

por separado, y se imputará el monto correspondiente del préstamo otorgado con fines de reorganización (que es la amortización desde el punto de vista de ese declarante). En este caso, suele ser difícil identificar el sector al cual pertenece el nuevo prestamista. El segundo método consiste en ampliar la cobertura del sistema con el fin de incluir los datos notificados por las entidades que otorgan préstamos de refinanciamiento, que hasta ahora quedaban excluidos.

Los datos sobre la reorganización de la deuda se reciben en el SNDA cuando el prestamista (o la parte que lleva a cabo la reprogramación) declara el compromiso de crédito. En el caso de una reorganización multilateral de la deuda, por ejemplo, en el marco del Club de París, esto significa que el proceso de registro puede llevar bastante tiempo y no concluir hasta que se suscriben los acuerdos bilaterales de ejecución.

4. SECTORIZACION

4.1. Cobertura geográfica

Los datos que publica la OCDE correspondientes a cada país prestatario figuran en forma agregada por grupos de acreedores. El desglose normal es el de países acreedores de la OCDE y mercados de capital, uso de crédito del FMI, fuentes multilaterales y otros países acreedores.

El desglose que se publica según datos del deudor es muy detallado; en los cuadros figuran generalmente 159 países, incluidos los países del COMECON y otros países que no aparecen en la lista de países en desarrollo del CAD (véanse los ejemplos de cuadros al final de este capítulo y el apéndice 7).

4.2. Clases de deudor/acreedor

El término “sector oficial” en los datos del acreedor se refiere a las administraciones públicas, incluidas las estatales o locales; comprende asimismo las transacciones de los organismos ejecutores de la administración pública incluidas las entidades que otorgan garantías de crédito a la exportación y seguros. Todos los demás agentes en las transacciones se consideran privados. Los datos que se reciben en el marco del SNDA indican además si la cifra agregada se refiere a una transacción frente a un prestatario “público” o “privado” (esta información se utiliza únicamente a efectos de integración de los datos del SNDA y del SNDD) (véase el epígrafe 1.3.2). La definición de “público” y “privado” es la misma que utiliza el Banco Mundial.

4.3. Categorías de activos

En las publicaciones de la OCDE se ofrece mucho detalle sobre las clases de activos y de acreedor (véanse los ejemplos de cuadros al final del capítulo).

5. CARACTERISTICAS ESPECIALES

5.1. Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos

Casi todos los datos sobre saldos de deuda que recopila la OCDE en el SNDA se refieren a deuda bruta, de manera que los datos sobre deuda neta —que hasta ahora no se presentan— pueden calcularse únicamente a partir de las cifras correspondientes a pasivos de las entidades declarantes frente al país prestatario, que se obtienen de otras fuentes. En cuanto a los datos sobre flujos, los sistemas de la OCDE proporcionan los valores brutos y netos para la mayoría de las categorías de una transacción (en este sentido, el término “neto” significa que se tienen en cuenta los reembolsos del capital). Si hace falta, el registro de flujos netos en el sector bancario se completa tomando como referencia los datos sobre la variación de los saldos entre dos fechas determinadas, y efectuando un ajuste que tenga en cuenta: a) los datos sobre flujos en los registros del SNDA sobre transacciones de los bancos por crédito a la exportación y b) las variaciones entre dos fechas del valor de la moneda de denominación frente a la unidad de cuenta (el dólar de EE.UU.).

5.2. Datos sobre el servicio de la deuda

El servicio de la deuda se incluye habitualmente en los sistemas de notificación de la OCDE. Estos datos no tienen la misma calidad que la información sobre la deuda. En el capítulo III se señala lo que aún queda por hacer en este campo.

5.3. Proyecciones del servicio de la deuda

En el formulario 3 se declara la información correspondiente a la proyección del pago del servicio de la deuda por créditos con respaldo oficial (incluido el reembolso programado de cantidades aún no desembolsadas y el pago de intereses cuyo plazo vence durante el período); las proyecciones cubren un período de ocho años. Si se toman estos datos, más la información del formulario 1 sobre préstamos oficiales, las cifras

que se obtienen para la proyección del servicio de la deuda de muchos países en desarrollo, especialmente los países más pobres, abarcan el grueso del volumen endeudamiento.

5.4. Otros datos

La publicación anual *Geographic Distribution of Financial Flows to Developing Countries* presenta datos sobre cada uno de los países en desarrollo y grupos principales de países en cuanto a flujos por préstamos oficiales concedidos por los países industrializados y otros grupos y el total de las diversas formas de crédito privado y oficial que recibe un país determinado.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Los países miembros de la OCDE son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza y Turquía. La Comisión de las Comunidades Europeas participa en la labor de la OCDE y Yugoslavia tiene participación en muchas de sus actividades.
2. La OCDE reemplazó a la Organización de Cooperación Económica Europea, que fue creada en 1948 con el fin de reconstruir y reestructurar las economías de Europa con la ayuda del Plan Marshall de Estados Unidos.
3. No todos los países miembros de la OCDE forman parte del Comité de Asistencia para el Desarrollo, que está compuesto por Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza y la Comisión de las Comunidades Europeas. El FMI y el Banco Mundial son observadores permanentes.
4. Nombre anterior: el sistema de notificación ampliado.
5. Véase la nota 3.
6. España, Grecia y Portugal.
7. Donaciones y préstamos que contienen un elemento de donación del 25% o más, con una tasa de descuento del 10%.

PUBLICACIONES

A. Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda

1. *External Debt Statistics*

- Frecuencia, fecha de la publicación: anual, al final del año

Se puede adquirir en:

- OECD
Publications Service
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia
(O en los centros de venta indicados en todas las publicaciones de la OCDE)
- Precio: F50 ó \$10

Los datos que figuran corresponden al final de los últimos dos años.

2. *Statistics on External Indebtedness: Bank and Trade-Related Non-Bank External Claims on Individual Borrowing Countries and Territories*

- Frecuencia, fecha de la publicación: semestral (seis a siete meses después de la fecha a la cual corresponden las cifras)

Se puede adquirir en:

- BPI (véase la sección correspondiente a publicaciones del capítulo IV)
- y
- Development Co-operation Directorate, OECD
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia
- Previa solicitud, gratis.

Los datos que figuran corresponden al final de los últimos tres semestres.

También se puede conseguir en forma de diskette de microordenador al precio de F800 ó \$105.

Para más detalles, dirigirse a:

- OECD
Data Dissemination and Reception Unit
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia

3. *Financing and External Debt of Developing Countries*

- Frecuencia, fecha de la publicación: anual (seis meses después del fin del año respecto del cual se presentan las estimaciones; incluye un registro estadístico detallado que cubre hasta el año anterior).

Se puede adquirir en:

- OECD
Publications Service
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia
(O en los centros de venta indicados en todas las publicaciones de la OCDE)
- Precio: F100 ó \$21

B. Otras publicaciones que contienen estadísticas sobre la deuda

1. *Financial Statistics*

- Mensual

Se puede adquirir en:

- OECD
Publications Service
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia
(O en los centros de venta indicados en todas las publicaciones de la OCDE)
- Previa solicitud, gratis.

2. *Geographical Distribution of the Flow of Financial Resources to Developing Countries*

- Frecuencia, fecha de la publicación: anual (de 3 a 15 meses después del último año que abarcan las estadísticas)

Se puede adquirir en:

- Publications Service, OECD
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia
(O en los centros de venta indicados en todas las publicaciones de la OCDE)
- Precio: F195 ó \$39

También se puede conseguir en forma de diskette de microordenador al precio de F1400 ó \$185.

Para más detalles, dirigirse a:

- OECD
Data Dissemination and Reception Unit
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia

3. *The Export Credit Financing System in OECD Member Countries*, tercera edición, París, 1987

Se puede adquirir en:

- OECD
Publications Service
2, rue André Pascal
75775 París Cedex 16
Francia
(O en los centros de venta indicados en todas las publicaciones de la OCDE)
- Precio: F110 ó \$22

Table 2: DEBT AND LIABILITIES OUTSTANDING AT END DECEMBER 1985

\$ million

	OECD Countries and capital markets										TOTAL	
	ODA	Non bank trade claims		Guaranteed bank claims	Other bank claims		Non bank deposits	Multilateral		Other claims		Use of Fund Credit
		Total	Long-term		Total	Long-term		Concessional	Non concessional			
SAUDI ARABIA	-	3 310	1 665	203	10 310	2 038	330	-	-	-	-	14 153
SENEGAL	287	625	507	167	430	146	43	400	162	401	241	2 756
SEYCHELLES	23	16	8	6	40	22	-	7	13	7	-	111
SIERRA LEONE	82	92	85	16	232	53	-	130	17	47	78	694
SINGAPORE	77	1 003	823	216	2 367	1 947	-	9	131	201	-	4 004
SOMALIA	267	209	205	9	138	115	-	378	129	477	142	1 749
SOUTH AFRICA	-	1 110	414	1 967	18 568	8 687	-	-	56	164	-	22 464
SRI LANKA	1 405	210	185	229	615	463	150	699	56	321	321	3 849
SUDAN	427	2 013	1 804	352	1 269	485	-	898	146	2 563	665	8 333
SURINAME	2	14	8	9	16	8	-	6	-	11	-	58
SWAZILAND	58	22	21	13	68	55	-	33	73	-	10	276
SYRIA	371	372	182	77	1 143	73	-	129	380	1 637	-	4 109
TAIWAN	86	2 499	2 330	307	5 396	2 225	-	-	142	589	-	9 019
TANZANIA	465	597	226	109	329	200	-	798	262	996	21	3 578
THAILAND	1 758	1 449	1 326	360	9 613	6 650	467	341	2 757	594	1 020	18 360
TOGO	43	432	344	19	126	79	14	258	32	21	63	1 008
TONGA	15	1	0	-	-	-	-	9	-	-	-	25
TRINIDAD & TOBAGO	8	492	434	183	973	882	42	17	25	-	-	1 739
TUNISIA	1 268	1 110	940	713	980	689	439	134	660	531	-	5 836
TURKEY	3 588	4 553	3 941	1 330	5 705	5 081	551	641	4 174	2 013	1 326	23 882
TURKS & CAICOS I.	-	0	-	-	86	26	-	0	-	-	-	87
UGANDA	32	127	103	24	22	6	-	388	86	204	282	1 165
U.N. ARAB EMIR.	1	323	139	209	8 304	895	709	-	14	17	-	9 576
URUGUAY	61	85	62	44	2 639	1 997	-	18	277	310	350	3 785
U.S.S.R.	-	9 309	7 710	6 386	14 781	7 980	-	-	-	-	-	30 476
VANUATU	3	42	40	21	60	40	-	1	-	-	-	128
VENEZUELA	12	1 366	1 050	307	41 395	24 470	-	36	38	400	-	43 553
VIET NAM	363	142	50	23	378	250	-	173	-	4 376	31	5 486
WALLIS & FUTUNA	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
YEMEN	106	112	53	69	327	117	89	387	66	1 317	11	2 484
YEMEN, DEM.	19	138	119	10	118	12	-	329	-	995	15	1 625
YUGOSLAVIA	435	2 040	1 569	2 034	13 224	10 452	-	64	2 179	1 171	2 108	23 255
ZAIRE	781	2 725	2 588	1 01	698	417	-	579	118	238	721	5 961
ZAMBIA	677	785	645	156	688	203	11	266	465	733	762	4 544
ZIMBABWE	276	152	122	347	690	467	24	55	198	162	264	2 169
(FOR REF.) TOTAL DEVELOPING COUNTRIES	74 584	132 273	102 903	55 088	568 647	400 126	34 095	42 115	65 930	71 155	34 568	1 078 456
CMEA COUNTRIES	-	22 616	16 471	14 540	51 378	31 210	-	-	1 628	8 363	1 831	100 355

Source: External Debt Statistics.

TABLE I (continued)

Breakdown by borrower of bank and trade-related non-bank short
and long-term external claims of the reporting countries
(in millions of US dollars)

Borrowing country or territory (1)	External bank claims		Non-bank trade-related credits (3)	Total (a)+(c)
	Total	of which: identified guaranteed Claims (2)		
Jun. 87	(a)	(b)	(c)	(d)
46. Finland.....	17,605	135	277	17,882
47. Gabon.....	1,407	597	507	1,915
48. Gambia.....	49	43	32	81
49. German Dem.Rep(6)	12,502	1,543	1,760	14,262
50. Ghana.....	421	104	73	494
51. Gibraltar.....	247	1	10	257
52. Greece.....	14,348	637	1,600	15,948
53. Grenada.....	12	1	7	19
54. Guatemala.....	477	156	193	670
55. Guiana, French...	-	-	1	1
56. Guinea.....	203	51	147	350
57. Guinea-Bissau....	16	1	17	33
58. Guyana.....	66	3	36	102
59. Haiti.....	33	6	37	70
60. Honduras.....	325	87	231	556
61. Hong Kong....(4)	9,663	1,927	984	10,647
62. Hungary.....	10,853	266	375	11,228
63. Iceland.....	1,481	37	54	1,535
64. India.....	8,330	629	1,829	10,159
65. Indonesia.....	18,172	3,171	5,112	23,284
66. Iran.....	1,296	107	2,331	3,627
67. Iraq.....	8,435	2,933	4,086	12,521
68. Israel.....	5,699	1,104	10,017	15,716
69. Ivory Coast.....	3,478	559	623	4,101
70. Jamaica.....	540	150	245	785
71. Jordan.....	1,639	252	890	2,528
72. Kampuchea.....	-	-	7	7
73. Kenya.....	1,163	360	488	1,651
74. Kiribati.....	-	-	-	-
75. Korea, Dem.P.Rep.	658	-	417	1,075
76. Korea, Rep.....	29,889	2,025	5,704	35,592
77. Kuwait.....	7,867	18	1,563	9,431
78. Laos.....	21	-	6	27
79. Lebanon.....(4)	1,120	54	136	1,256
80. Liberia.....(4,5)	9,982	368	200	10,183
81. Libya.....	655	4	1,053	1,708
82. Macao.....	1,095	-	1	1,096
83. Madagascar.....	235	56	151	386
84. Malawi.....	84	14	37	121
85. Malaysia.....	11,588	753	1,471	13,059
86. Maldives.....	15	1	2	17
87. Mali.....	53	12	49	102
88. Malta.....	104	-	40	144
89. Mauritania.....	115	51	47	162
90. Mauritius.....	98	16	25	123
91. Mexico.....	76,029	3,513	4,680	80,708
92. Mongolia.....	-	-	1	1
93. Morocco.....	5,461	1,648	1,846	7,306
94. Mozambique.....	350	92	295	645
95. Namibia.....	3	-	-	3
96. Nauru.....	64	-	-	64
97. Nepal.....	85	69	12	97
98. Neth.Antilles (4)	7,191	321	62	7,253
99. New Zealand.....	12,130	179	500	12,630
100. Nicaragua.....	578	43	152	731
Pays ou territoire emprunteur (1)	Créances bancaires extérieures		Crédits non bancaires liés à des opérations commerciales (3)	Total (a)+(c)
Jun. 87	Total	dont: montant identifié de créances garanties (2)		
Jun. 87	(a)	(b)	(c)	(d)

Ventilation par emprunteur des créances extérieures à court et à long terme des pays déclarants, liées à des opérations bancaires et à des opérations commerciales non bancaires
(en millions de dollars des Etats-Unis)

TABLEAU I (suite)

Source: Statistics on External Indebtedness.

INDIA

US \$ Million

	1975	1981	1982	1982	1983	1984	1985
GROSS DEBT							
Long term							
I. OECD countries and capital markets	8126	9858	10106	10324	10268	10730	13706
ODA	7274	8751	7940	7899	7728	6726	8255
Official/off. supported	841	955	1635	1467	1127	1900	2063
Official export credits	204	260	733	906
Guaranteed supplier credits	761	494	668	610
Guaranteed bank credits	502	373	498	546
Financial markets	11	132	491	959	1413	2105	3388
Banks	9	100	450	927	1383	1975	3120
Bonds	2	32	41	32	30	130	268
Other private	-	20	40	-	-	-	-
II. Multilateral	3245	6720	9126	9126	10355	11253	12746
of which: concessional	3063	6050	7909	7909	8756	9481	10754
non-concessional	182	670	1217	1217	1599	1772	1992
III. Non-OECD Creditor countries	1100	1604	1305	1258	1207	1272	1501
CMEA	364	311	256	256	302	294	401
OPEC	706	1252	1027	980	885	861	819
Other countries and unspecified	30	41	21	21	20	117	281
<i>Subtotal: Long term debt</i>	<i>12471</i>	<i>18183</i>	<i>20537</i>	<i>20708</i>	<i>21829</i>	<i>23256</i>	<i>27953</i>
of which: concessional	11356	16332	17117	17076	17599	17291	20166
non-concessional	1114	1851	3420	3632	4230	5965	7787
Short term							
<i>Subtotal: Short term debt</i>	2397	2049	2434	3605
Banks	1513	1437	1811	2747
Export credits	884	612	623	858
<i>Total external debt excluding IMF credit</i>	<i>23105</i>	<i>23878</i>	<i>25689</i>	<i>31558</i>
Total external debt including IMF credit	25384	27576	29610	35760
Other identified liabilities	422	447	470	623
Total identified debt	25806	28023	30080	36383
SERVICE PAYMENTS							
Long term							
I. OECD countries and capital markets	656	1003	1162	962	1145	1100	1422
ODA	283	520	458	466	439	443	420
Official/off. supported	371	450	644	301	575	409	777
Financial markets	2	30	50	195	132	248	225
Other private	-	3	10	-	-	-	-
II. Multilateral	113	193	252	252	341	391	481
of which: concessional	70	92	98	98	118	140	180
III. Non-OECD creditor countries	92	199	235	235	240	189	213
<i>Subtotal: Service payments, long term debt</i>	<i>861</i>	<i>1394</i>	<i>1649</i>	<i>1450</i>	<i>1726</i>	<i>1679</i>	<i>2116</i>
of which: concessional	433	788	773	781	762	720	600
Total service payments excl. IMF credit	861	1394	1649	1644	1948	1918	2363
Amortization, long term debt	802	1065	898	1249
Interest, long term debt	647	661	781	867
Interest, short term debt	194	222	239	247
Total service payments incl. IMF credit	1714	2173	2377	2857

Source: Financing and External Debt of Developing Countries.

.

.

.

.

.

.

.

.

|

ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA ELABORADAS POR EL BANCO MUNDIAL

1. ORIGEN DE LAS ACTIVIDADES SOBRE ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA Y METODOS EMPLEADOS

1.1. Miembros y objetivos generales

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al igual que el Fondo Monetario Internacional, fue creado en 1945 como resultado de la Conferencia de Bretton Woods. El Grupo del Banco Mundial comprende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus filiales la Corporación Financiera Internacional (CFI), creada en 1956, y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), creada en 1960.

Son miembros del Banco Mundial 150 países de diversas partes del mundo, entre los cuales se encuentra la mayoría de los países industriales y en desarrollo del mundo, así como algunos países con economías de planificación centralizada, tales como Hungría, Polonia y Rumania. El Banco Mundial y sus filiales conceden préstamos y créditos y proporcionan asistencia técnica a los países en desarrollo con el fin de fomentar el progreso económico.

1.2. El interés del Banco Mundial en las estadísticas de la deuda

1.2.1. Objetivos que persigue

El interés del Banco Mundial en las estadísticas sobre la deuda es, a la vez, analítico y operativo. Desde el punto de vista analítico, la deuda es evidentemente una cuestión muy importante para el Banco ya que éste es una de las principales fuentes internacionales de información y análisis

sobre la situación económica de los países en desarrollo. El Banco Mundial constituye un caso único ya que recibe información de primera mano sobre la deuda externa a largo plazo de los países en desarrollo que son miembros del Banco los cuales suministran datos sobre cada uno de los préstamos que obtienen. Sobre la base de los datos declarados, el Banco calcula el total del endeudamiento externo de los países en desarrollo.

La trayectoria de la experiencia del Banco en cuestiones sobre deuda obedece a sus necesidades operativas. El BIRF obtiene la mayor parte de los fondos necesarios para sus operaciones en los mercados internacionales de capital. Para que el Banco siga teniendo acceso a los mercados de capital es necesario que mantenga su reputación de prestatario solvente y esto, a su vez, entraña la supervisión detallada, no solamente de los proyectos que financia, sino también de la situación financiera externa general de los países prestatarios del Banco. Aun en el caso de la AIF, la filial del Banco que otorga préstamos en condiciones concesionarias a los países más pobres¹, y cuyos fondos se obtienen de los países miembros más desarrollados, es muy importante que el Banco conserve su prestigio con respecto a la eficacia con que evalúa el riesgo financiero que entrañan estas operaciones en los países en desarrollo.

El interés del Banco en la solvencia de los países prestatarios está plasmado en el Convenio Constitutivo del Banco. En la Sección 4 del Artículo III figuran las siete condiciones básicas para que el Banco pueda garantizar o conceder préstamos. Una de estas condiciones es la siguiente:

- "...que el Banco tenga en cuenta las perspectivas que existen respecto a que el prestatario pueda cumplir con las obligaciones derivadas del préstamo."

La aplicación práctica de esta condición figura en las directrices y procedimiento establecidos para las operaciones del Banco. En las "condiciones generales aplicables a los contratos de préstamo y de garantía" y las "condiciones generales aplicables a los contratos de crédito para el desarrollo", incorporadas como referencia en las condiciones que se establecen para cada préstamo o crédito, el requisito que dispone el Convenio se presenta e interpreta de la manera siguiente:

- a) De conformidad con la sección 9.02, el prestatario proporcionará al Banco toda la información que éste razonablemente le solicite respecto a la situación financiera y económica del país, inclusive su balanza de pagos y su deuda externa.
- b) De conformidad con el Artículo II, la definición de deuda externa a los fines de las "condiciones generales" es "toda deuda pagadera, de hecho u opcionalmente, en cualquier medio de pago que no sea la moneda del miembro del Banco que es a su vez el prestatario o el garante".

Desde 1946 el Banco recopila información sobre las obligaciones en moneda extranjera de los países miembros. Desde entonces, han evolucionado la política y prácticas concernientes a la interpretación del requisito de declaración de los datos sobre la deuda. El sistema que se describe en este capítulo representa la culminación de ese proceso.

1.2.2. Empleo de la información sobre la deuda

Como se indicó antes, el uso principal que el Banco da a las estadísticas sobre la deuda está relacionado con el análisis de la capacidad de los países miembros para atender el servicio de la deuda contraída por éstos frente al propio Banco. Las estadísticas de la deuda también se utilizan ampliamente para analizar las perspectivas económicas —incluidos los factores que limitan el financiamiento externo— de los países en desarrollo. Los economistas del Banco encargados de los países elaboran proyecciones de balanza de pagos sobre la base de diversos supuestos en cuanto a la evolución económica del país, las perspectivas económicas mundiales, la situación del mercado financiero y las condiciones que podrían aplicarse a la concesión de nuevos préstamos.

En un principio, los datos sobre la deuda externa recopilados por el Banco se utilizaban únicamente con fines internos y no se publicaban. En 1965, se incluyeron por primera vez cifras agregadas y algunos comentarios sobre la deuda de los países en desarrollo en el Informe Anual del Banco. Al año siguiente se dio un paso más importante cuando el Banco comenzó a publicar, de manera estrictamente confidencial, un compendio estadístico anual que presentaba indicadores fundamentales sobre la deuda de cada país. *World Debt Tables*, como se denomina ahora ese compendio, ha sido ampliado continuamente con el paso de los años en cuanto al detalle, el alcance y la cobertura de la información. Se proporciona más información analítica sobre categorías específicas de deuda; se han ampliado esas categorías, pasando de un desglose inicial por, únicamente, deuda pública y deuda privada con garantía pública, a una elaboración del panorama global de la deuda externa de los países declarantes; además, el número de países que declaran datos en virtud del sistema de notificación de la deuda por el deudor (SNDD) ha seguido aumentando. Como prólogo de *World Debt Tables* se publica regularmente un estudio que analiza la evolución de las operaciones de crédito internacionales del año transcurrido y se señalan los principales aspectos de política relacionados con la gestión de la deuda externa.

También se publican datos sobre la deuda, aunque de manera menos completa, en el anexo estadístico del *Informe sobre el desarrollo mundial* que prepara el Banco. Véanse, al final del presente capítulo, los detalles completos sobre estas publicaciones.

1.3. Método de recopilación

1.3.1. Fuente principal

El medio principal con que cuenta el Banco para supervisar la deuda a largo plazo es el sistema de notificación de la deuda por el deudor (SNDD) creado en 1951. Este sistema se basa en las declaraciones de datos sobre el endeudamiento externo a largo plazo de 109 países que obtienen préstamos del Banco Mundial. Al igual que las publicaciones que se mencionaron en el apartado anterior, con el tiempo el SNDD ha evolucionado mucho, ampliándose la gama de datos solicitados y el número de países declarantes.

Los informes que presentan los países prestatarios son de dos clases: a) datos sobre cada deuda a largo plazo contraída por el sector público y sobre las deudas garantizadas por el sector público y b) informes resumidos sobre la deuda a largo plazo del sector privado sin garantía pública.

Los datos se notifican en formularios de declaración especiales (véase el apéndice 9).

- a) Deuda pública y deuda con garantía pública:
 - Formulario 1: Notificación de cada nuevo compromiso de préstamo (trimestral),
 - Formulario 1A: Calendario de reembolso de los nuevos préstamos (se utiliza únicamente cuando las condiciones de reembolso son irregulares) (trimestral),
 - Formulario 2: Notificación del endeudamiento al final del año y de las transacciones registradas durante el año (anual) y
 - Formulario 3: Correcciones de los formularios 1, 1A y 2 ya presentados (trimestral).
- b) Deuda privada no garantizada:
 - Formulario 4: Cifras agregadas sobre los saldos de la deuda, las transacciones durante el año y los pagos futuros del servicio de la deuda (anual).

Si los datos no se reciben en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que tienen que presentarse, se considera que el país deudor no está al día en la notificación de esta información, y ello puede repercutir en las posibilidades de acceso a nuevos préstamos del Banco.

En el plazo de un mes a partir del último día de cada trimestre calendario, los países deben presentar los formularios 1 y 1A sobre nuevos préstamos concertados durante ese trimestre. En el formulario 1 se solicita una variedad de datos sobre los nuevos compromisos de préstamo, lo que

permite organizar las estadísticas en diversos formatos con fines de análisis. Se solicita la siguiente información:

- fecha del compromiso,
- monto y moneda del préstamo,
- país acreedor,
- nombre y clase de acreedor,
- nombre y clase de deudor,
- sector económico o propósito del préstamo y
- condiciones de reembolso: tipo de interés y modalidad (variable o fijo), fechas del primer y del último pago del capital y de los intereses, así como la frecuencia de los pagos. (Si el plan de amortización no fuera el usual, es menester presentar en el formulario 1A los detalles sobre el calendario de reembolso efectivamente convenido.)

La información que figura en el formulario 1 se utiliza para crear un archivo de préstamos en la base de datos del SNDD. Para cada país deudor se crean archivos con el registro de los préstamos otorgados.

En un plazo de tres meses a partir del último día del año, los países tienen que llenar el formulario 2, con datos sobre el estado de cada préstamo pendiente, incluidas todas las transacciones efectuadas durante el año. Para cada préstamo se solicitan los siguientes datos:

- la deuda desembolsada pendiente de reembolso,
- el saldo restante no desembolsado en los préstamos parcialmente desembolsados y
- los atrasos (si existen) en el pago del capital e intereses.

En el formulario 2 también se incluyen datos sobre las transacciones efectuadas durante el año:

- compromisos y desembolsos recibidos,
- pagos del servicio de la deuda efectivamente realizados y
- condonación y cancelación contable.

El período de notificación habitual para el formulario 2 es el año calendario. Unos cuantos países notifican ahora los datos referidos al ejercicio fiscal, pero el Banco Mundial prefiere uniformar la declaración basada en el año calendario con el fin de mantener la comparabilidad de la información en la base de datos. Generalmente los países notifican los datos en la moneda de reembolso.

En 1970, se amplió el SNDD con el fin de incluir la deuda privada a largo plazo no garantizada, que se declara en el formulario 4. No se piden datos detallados sobre cada préstamo, en parte debido a la susceptibilidad de los prestamistas y prestatarios privados y, además, porque muchos países no pueden recopilar información detallada sobre los compromisos. Las declaraciones de datos se presentan una vez al año junto con el formulario 2. Se solicitan datos agregados sobre:

- la deuda desembolsada pendiente de reembolso al final del año y sobre las siguientes transacciones realizadas durante el año de la declaración:
- desembolsos,
- pago de intereses y
- pagos del capital.

La mayoría de los países reconocen actualmente la importancia de recopilar información sobre la deuda privada no garantizada. Sin embargo, sólo se cuenta con información detallada de los países en los que existe un registro sobre la deuda privada que está relacionado generalmente con el control cambiario. Cuando el registro oficial del endeudamiento externo no es obligatorio, los países se basan fundamentalmente en los datos de balanza de pagos y en las encuestas financieras. Para asegurar una proporción adecuada de respuestas, las encuestas se elaboran generalmente sobre la base de datos resumidos como los que suelen figurar en los balances de las empresas y las declaraciones de renta.

Más de la mitad de los países que declaran datos en el marco del SNDD registran un volumen de deuda privada no garantizada que es nulo o insignificante. En cuanto a los demás países, los problemas de recopilación antes señalados han dado origen a que los datos notificados sean incompletos; con respecto a finales de 1985, sólo 20 países habían proporcionado los datos que se notifican en el formulario 4 (o información equivalente). En los próximos años aumentará el número de países que declaran datos sobre este tipo de deuda, ya que el Banco concede ahora oficialmente mayor importancia a la notificación de la deuda privada no garantizada. Entre tanto, el personal del Banco utiliza otras fuentes de información para elaborar las estadísticas no disponibles de todos los países en los que se considera que la deuda privada no garantizada alcanza un volumen considerable.

1.3.2. Otras fuentes y empleo de la estimación estadística

Como se desprende del ejemplo de la deuda privada no garantizada, aún queda mucho por hacer para poder contar con cifras confiables y completas sobre el total de la deuda externa, para lo cual habrá que: a) mejorar la calidad de los datos declarados y b) completar la cobertura o el contenido de los datos sobre los países.

En cuanto a los datos declarados, el tipo de problema como el que presenta la deuda privada no garantizada es excepcional. Gracias a que los datos declarados sobre la deuda pública y la deuda con garantía pública se desglosan por préstamo y a que se notifican desde hace mucho tiempo, el Banco cuenta con datos que son, en general, muy confiables en lo que concierne a los países incluidos en el SNDD. Sin embargo, la

calidad de los datos de todos los países no es la misma debido a las dificultades que experimentan algunos países para la recopilación de información exacta, completa y oportuna; en algunos casos, la diferencia de calidad se observa en los datos sobre distintas categorías de deuda en el mismo país.

El Banco dispone de tres métodos principales para mejorar la calidad de los datos declarados, que aplica generalmente de manera combinada. Primero, en el propio SNDD existen mecanismos de verificación cruzada de los datos, sobre todo entre las declaraciones trimestrales y los resúmenes anuales, y entre declaraciones correspondientes a períodos consecutivos.

El segundo método consiste en complementar los datos declarados utilizando procedimientos internos del Banco. Un elemento importante es el propio registro contable del Banco que se utiliza para recopilar información sobre los préstamos que concede el Banco. Los países que participan en el SNDD no llenan los formularios 1 y 2 para los préstamos que reciben del BIRF y la AIF. Más importantes aún son las misiones de la División de Finanzas Internacionales del Banco, cuya función es recopilar datos; estas misiones visitan los países en los que los datos declarados no alcanzan el nivel que se considera adecuado. La División también presta asistencia técnica a los países para que éstos perfeccionen los sistemas de gestión de la deuda y, a largo plazo, se pueda mejorar la calidad de los datos declarados.

El tercer método consiste en utilizar los datos recopilados por otros organismos y verificar en forma cruzada esta información con las cifras del Banco. En algunos casos se lleva a cabo la incorporación directa de los datos en el SNDD: el registro de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Asiático de Desarrollo se utiliza de la misma manera que los del BIRF y la AIF. El Banco utiliza asimismo los datos del Fondo Monetario Internacional con el fin de recoger información sobre el uso de crédito del FMI. En otros casos la transferencia de datos es indirecta. Un buen ejemplo es la utilización por parte del Banco del sistema de notificación de datos por el acreedor (SNDA) de la OCDE/CAD, que también auspicia el Banco Mundial, y a través del cual se obtienen informes sobre el crédito oficial desglosado por préstamos; esta información es la imagen virtual de los datos de los formularios 1 y 2 del SNDD. (El SNDA se describe detalladamente en el capítulo VI.) A veces, cuando no se cuenta con información sobre el país deudor, los datos del SNDA se incorporan directamente en los archivos de datos del SNDD. Otras fuentes comunes para la verificación cruzada de datos son los informes del EXIMBANK y de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de Estados Unidos.

Cuando la declaración de datos en el marco del SNDD no basta para determinar el saldo de la deuda externa de un país y quedan lagunas, el

personal de la División de Finanzas Internacionales utiliza técnicas de estimación para completar la información. Así se hace con todos los países en el caso de la deuda a corto plazo (es decir, la deuda con un período de vencimiento original de un año o menos), ya que el SNDD abarca únicamente la deuda a largo plazo.

La fuente que se prefiere utilizar para los datos a corto plazo es, una vez más, el país deudor y, en muchos casos, las misiones económicas del Banco Mundial y del FMI pueden obtener datos recopilados por el banco central del país. Ahora bien, si no se dispone de información directa del país deudor, se obtienen datos de fuentes acreedoras que sirven de indicación sobre el nivel del endeudamiento a corto plazo. La fuente más importante de datos procede de las series semestrales del BPI que indican la distribución por períodos de vencimiento de los activos de los bancos comerciales frente a los países en desarrollo. Al deducir de los activos que vencen en el año los que un año antes tenían un vencimiento de entre uno y dos años, se obtiene una estimación de los pasivos a corto plazo por vencimiento original. Si se combinan estas cifras con los datos sobre créditos del proveedor con garantía oficial recopilados por la OCDE, se obtiene una estimación del volumen “mínimo” de deuda a corto plazo de un país, que luego se ajusta en función de la información adicional de que se disponga.

En el caso de la deuda privada no garantizada, que no se declara, el método normal de estimación se basa en el cálculo del endeudamiento, utilizando los datos del acreedor. Las cifras sobre el crédito a la exportación con garantía pública, que se obtienen del SNDA, se complementan con los datos desglosados por préstamo correspondientes al crédito oficial otorgado a prestatarios privados y con la información sobre el crédito bancario comercial no asegurado concedido al sector privado. Los datos de flujos de la balanza de pagos constituyen indicadores útiles para elaborar las series cronológicas de estas transacciones, pues se puede considerar que la deuda privada no garantizada es la diferencia entre el total del endeudamiento neto a largo plazo y el endeudamiento neto a largo plazo por deuda pública y con garantía pública registrado en el SNDD.

Con estos procedimientos se llega a una cifra del total de la deuda externa, para los países que declaran en el marco del SNDD, cuya cobertura puede considerarse completa salvo en la medida en que el SNDD difiere de la definición central. Sin embargo, las diferencias son mínimas y se examinan en la sección 2.

En cuanto a los países en desarrollo que no participan en la red de declaración del SNDD, la División de Finanzas Internacionales estima las cifras sobre la deuda total que se recogen en las estimaciones de la deuda total de los países en desarrollo publicadas en *World Debt Tables*. No se publican las estimaciones correspondientes a cada país.

1.3.3. Confidencialidad

La información sobre la deuda desglosada por préstamos que los países miembros declaran al Banco es confidencial. Únicamente los datos resumidos, que no revelan los detalles de cada préstamo, circulan fuera de la División de Finanzas Internacionales del Banco. Con el tiempo, se han fijado normas sobre la forma y el carácter de la información que se publica o de la que se puede disponer para uso general. Estas normas establecen la publicación de una amplia gama de datos analíticos que se agregan a diferentes niveles; al final de este capítulo se presentan ejemplos de los cuadros que aparecen en *World Debt Tables*.

2. RELACION CON LA DEFINICION CENTRAL

2.1. Aspectos generales

El Banco Mundial lleva recopilando datos sobre saldos y flujos del endeudamiento externo de los países en desarrollo desde hace casi 40 años, período durante el cual ha tratado de lograr la coherencia interna de sus definiciones y procedimientos de recopilación, y también la compatibilidad con otros sistemas estadísticos, especialmente la balanza de pagos del FMI. El interés del Banco en la aplicación analítica de los datos ha influido en el nivel de detalle de la información solicitada a los declarantes y en la presentación de esas estadísticas en las publicaciones del Banco. El hincapié que se ha hecho en ese aspecto ha dado lugar a que sean pocas las diferencias importantes con respecto al concepto de deuda externa de la definición central y el Banco acoge favorablemente el enfoque más estandarizado que este concepto representa actualmente.

El Banco Mundial emplea el concepto de “deuda externa total” de un país, que consiste en la suma de:

- la deuda a largo plazo,
 - *de la cual:*
 - deuda pública y con garantía pública y
 - deuda privada no garantizada,
 - el uso de crédito del Fondo y
 - la deuda a corto plazo

Si bien se han utilizado definiciones oficiales de deuda externa con fines especiales, por ejemplo, la definición que figura en el artículo II de “Condiciones generales aplicables a los contratos de préstamo y de garantía” que se menciona en el epígrafe 1.2.1, el Banco no ha adoptado una definición única de deuda externa que responda a todos los fines. En el Manual para la notificación de datos que utilizan los declarantes en el marco del SNDD se explican en detalle las distinciones entre las

diversas categorías de deuda externa aunque ésta no se define de manera explícita.

2.2. Elementos de la definición central excluidos, o incluidos de manera imperfecta

Los préstamos otorgados a no residentes, rembolsables en la propia moneda del prestatario, figuran en la información que se solicita a los declarantes en el marco del SNDD aunque, hasta la fecha, estos datos no se incluyen en las estadísticas de la deuda externa que publica el Banco.

Asimismo, en el marco del SNDD se solicitan datos sobre atrasos en el pago del capital y de intereses aunque esta información ha figurado sólo de manera parcial e indirecta en las estadísticas publicadas. Únicamente el pago efectivo del capital, y no el monto de éste pendiente de pago, reduce el saldo de la deuda a largo plazo que se registra en el SNDD. Por consiguiente, si no se efectúa el pago correspondiente, el saldo de la deuda sigue siendo el mismo, incluidos, sin desglose, los atrasos. Los atrasos en el pago de intereses sobre la deuda a largo plazo no se incluyen ni figuran en los datos. En principio, las cifras publicadas sobre deuda a corto plazo siguen el mismo criterio, es decir, incluyen los atrasos conocidos en el pago del capital pero no los atrasos en el pago de intereses.

Los billetes y monedas en poder de no residentes no forman parte del SNDD y, por consiguiente, no se incluyen en las estadísticas publicadas.

2.3. Elementos que no forman parte de la definición central y que se recopilan y publican

En el empleo de estadísticas sobre la deuda con el fin de analizar la solvencia de los países, el Banco siempre se ha interesado en realizar proyecciones de los flujos futuros relacionados con el endeudamiento externo. En este sentido, tienen especial importancia los datos referentes a la deuda contraída pero no desembolsada. En relación con la deuda pública y con garantía pública, los datos disponibles en el SNDD se publican en *World Debt Tables* en la partida de endeudamiento, incluida la deuda no desembolsada. No obstante, la parte no desembolsada de la deuda no se incluye en las cifras publicadas sobre el total de la deuda externa.

La deuda negociable en moneda extranjera, por ejemplo, los eurobonos, plantea posibles problemas en cuanto a concordancia con la definición central. Esta deuda se declara como parte del SNDD en el momento de su emisión y la base de datos la recoge como endeudamiento mientras no se efectúe un reembolso parcial o completo. Actualmente los datos no captan el traspaso de propiedad originado en transacciones de mercado

que lleven a que parte de los títulos de deuda se mantengan en el país de emisión.

2.4. Otros aspectos referentes a la relación con la definición central

2.4.1. Residencia

El Banco sigue las directrices del *Manual de balanza de pagos* (véase el apéndice 2) y, por lo tanto, determina la residencia en función de la ubicación y no de la nacionalidad. La deuda externa es la deuda contraída por las entidades que se encuentran localizadas físicamente en el país declarante; los acreedores extranjeros son los que están localizados fuera del país declarante, independientemente de su nacionalidad. Esto significa, por ejemplo, que la deuda frente a sucursales de bancos extranjeros situados en el país declarante se considera deuda interna. Del mismo modo, cuando los bancos del país declarante tienen oficinas en el extranjero, esas oficinas no son residentes del país declarante y, por consiguiente, la deuda de esas oficinas se excluye de las declaraciones en el SNDD.

2.4.2. Vencimiento

En el marco del SNDD se suministra información únicamente sobre la deuda a largo plazo, aunque la deuda a corto plazo también se publica en *World Debt Tables* y se incluye en los totales correspondientes a los países. La deuda a largo plazo, a los fines de notificación en el marco del SNDD, se define como la deuda con un período de vencimiento original o ampliado de más de un año, medido a partir de la fecha en que se firma el acuerdo de préstamo hasta la fecha en que debe efectuarse el último pago. Existen casos dudosos en los cuales hay que determinar si la deuda debe o no considerarse a largo plazo. Por ejemplo, se excluyen las líneas de crédito si el período de reembolso de cada giro conforme a dicha línea de crédito es de un año o menos; asimismo, los depósitos colocados en el banco central del país declarante se incluyen únicamente si el período de depósito es de más de un año.

2.4.3. Montos no desembolsados o contingentes

El SNDD recoge información sobre los compromisos de deuda pública y con garantía pública, así como los datos relativos a los desembolsos. En el apartado 2.3 se describe la manera en que se considera en *World Debt Tables* la parte no desembolsada de los compromisos de préstamo. La información sobre los acuerdos marco, en virtud de los

cuales se autorizan una serie de préstamos separados hasta un monto especificado, también se recopila en el marco del SNDD, pero los datos sobre cada préstamo no figuran en las estadísticas publicadas hasta el momento en que efectivamente se llevan a cabo los compromisos y desembolsos.

2.4.4. *Trato de ciertas clases de instrumentos*

2.4.4.1. *Participaciones de capital y crédito entre empresas del mismo grupo*

Aunque la inversión ordinaria de capital no entraña una obligación contractual de reembolso y, por consiguiente, está excluida del SNDD, el crédito externo a largo plazo que se otorga a subsidiarias localizadas en el extranjero se incluye como parte de la deuda externa del país anfitrión y se notifica como tal. En los datos sobre deuda privada no garantizada de *World Debt Tables* se presenta como fuente de crédito una línea separada por concepto de “casas matrices extranjeras”. Este trato difiere del que se aplica en la balanza de pagos.

2.4.4.2. *Arrendamiento*

El Banco Mundial considera el “arrendamiento financiero” como deuda que debe notificarse en el SNDD. No se ha elaborado una definición propia de arrendamiento financiero, y mientras no se llegue a una definición convenida los casos dudosos se continuarán examinando con los declarantes.

2.4.4.3. *Préstamos pagaderos en moneda nacional*

El SNDD recoge y archiva información sobre la deuda reembolsable en moneda nacional, aunque estos montos no se incluyen en los cuadros normalizados de *World Debt Tables* u otras publicaciones del Banco Mundial, que se limitan a presentar la deuda reembolsable en moneda extranjera.

2.4.4.4. *Transacciones de carácter militar*

No se establece ninguna distinción entre la deuda que se contrae para adquirir bienes y servicios militares y la deuda que se contrae con otros fines, aunque se sabe que no todos los países declaran el total de la deuda contraída con fines militares.

3. OTRAS CUESTIONES REFERENTES AL CONTENIDO

3.1. Métodos de conversión monetaria

Como los datos sobre la deuda se declaran normalmente al Banco Mundial en la moneda de reembolso, es necesario convertirlos en una moneda común (generalmente el dólar de EE.UU.) para poder elaborar los cuadros resumidos. Las cifras sobre saldos (por ejemplo, el monto del endeudamiento) se convierten utilizando los tipos de cambio al final de período, según se publican en *Estadísticas financieras internacionales* del FMI (línea "ae"). Las cifras sobre flujos se convierten utilizando los tipos de cambio medios anuales (línea "rf"). Esta diferencia de metodología puede complicar la comparación de los datos sobre flujos con las variaciones de los saldos, especialmente si los tipos de cambio han registrado fuertes fluctuaciones repentinas en el transcurso del año.

3.2. Trato de los atrasos

El Banco recopila datos sobre los atrasos en los pagos del capital y de intereses. Los atrasos en los pagos del capital se incluyen en el monto del endeudamiento a largo plazo que se publica en *World Debt Tables*, aunque no se identifican por separado. Los intereses en mora se excluyen del endeudamiento a largo plazo hasta el momento en que, si acaso, se capitalicen en virtud de un acuerdo de reorganización de la deuda.

3.3. Trato de la reorganización de la deuda

El interés del Banco Mundial en la reorganización de la deuda es determinar de manera exacta el efecto que producen los diversos planes de reorganización, tanto en los saldos como en los flujos de la deuda, en forma compatible con las circunstancias en que se lleva a cabo esa reorganización. A veces es difícil determinar si se ha producido o no un flujo, pero la información es importante para la presentación de las series estadísticas utilizadas en el análisis de la deuda. Se pueden distinguir cuatro tipos principales de reorganización de la deuda:

- a) la quita;
- b) el refinanciamiento, en virtud del cual se otorga un nuevo préstamo con el fin de rembolsar la totalidad o parte del capital adeudado de los préstamos originales;
- c) la reprogramación, que entraña una modificación de las condiciones de deuda existente, y
- d) la consolidación de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo.

En el SNDD, estos cuatro tipos de reorganización de la deuda se consideran de la siguiente manera:

- a) **Quita:** Se produce la quita cuando tanto el deudor como el acreedor, de común acuerdo, reducen el monto del endeudamiento sin que medie un reembolso. Otros sistemas utilizan con frecuencia en este contexto el término “anulación”, aunque en el SNDD anulación tiene un significado especial y se aplica únicamente al caso en que se anulan los montos de crédito comprometidos pero aún no desembolsados. El Banco Mundial utiliza el término “cancelación contable” cuando se trata de la quita. Las operaciones de cancelación contable se registran en el SNDD en el año en el cual se han producido. Únicamente los saldos del capital (incluidos los atrasos) pueden cancelarse en los registros contables, dado que el SNDD (de conformidad con la definición central) no considera los pagos futuros de intereses como parte de la deuda. Si el saldo total de un préstamo se cancela en los registros contables, se considera que el préstamo ha sido liquidado. Las operaciones de cancelación contable en el SNDD entrañan ajustes del saldo de la deuda pero no de los flujos.
- b) **Refinanciamiento:** El refinanciamiento puede ocurrir en diferentes circunstancias y tener diversas consecuencias para los flujos de la deuda. Si los países cuentan con libre acceso a los mercados internacionales de capital, aprovecharán las condiciones más favorables del crédito para pagar anticipadamente el endeudamiento contraído en condiciones menos favorables, y reemplazarán la deuda con nuevos préstamos adquiridos a las tasas vigentes del mercado. El SNDD utiliza el concepto de refinanciamiento “voluntario” en este caso, y registra las transacciones de compromiso y desembolso del nuevo préstamo o préstamos y, asimismo, de reembolso del préstamo o préstamos anteriores. Estas transacciones se incluyen en los flujos de la deuda en el año en que se lleva a cabo el refinanciamiento. En cambio, el refinanciamiento también puede ocurrir en circunstancias en que el país no tiene libre acceso a los mercados de capital. En ese caso, el refinanciamiento es otra posibilidad, distinta de la reprogramación, que se realiza de común acuerdo entre el deudor y el acreedor con el fin de evitar el incumplimiento de un pago inminente; el Banco Mundial considera en este caso que el refinanciamiento es “involuntario”. No se considera entonces que se hayan originado flujos auténticos, y el SNDD no registra las transacciones de compromiso, desembolso y reembolso. No siempre es fácil establecer la distinción entre refinanciamiento “voluntario” e “involuntario”; el lector podrá encontrar una descripción más detallada bajo el título “Accounting for Debt

Restructuring” en la edición de 1984–85 de *World Debt Tables*.

- c) Reprogramación: En el SNDD, los pagos de capital de una deuda que sea objeto de un acuerdo de reprogramación se transfieren a un nuevo préstamo. A partir del comienzo del período de consolidación, los saldos de los préstamos reprogramados se reducen en una cantidad equivalente al monto del capital reprogramado. Por consiguiente, la repercusión que tiene esta transacción no se manifiesta en el volumen registrado del endeudamiento, ya que a la reducción del monto de los préstamos existentes corresponde exactamente un nuevo crédito o créditos, sino en el futuro calendario de reembolso del capital que recoge la base de datos. Las condiciones de reembolso de los préstamos originales se ajustan de manera que no reflejen los pagos del capital adeudado durante el período de consolidación de la reprogramación. Los nuevos créditos se amortizan de conformidad con las condiciones del acuerdo de reprogramación y generan intereses a los tipos de interés de la moratoria convenidos (el interés que se cobra por la deuda reprogramada). Como la reprogramación (según se registra en el SNDD) entraña una transferencia, de un préstamo a otro, de los períodos de vencimiento y no un nuevo crédito, el SNDD no recoge las cifras correspondientes a compromisos y desembolsos.
- d) Consolidación de la deuda a corto plazo: Al igual que en el caso de la reprogramación, la consolidación de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo en el marco de la reorganización de la deuda se considera como transferencia de deuda. Se crea una nueva deuda que refleja la consolidación, pero no se anotan los compromisos y desembolsos pues estos asientos se reservan —en la medida de lo posible— para indicar el flujo de nuevos recursos financieros hacia los países en desarrollo. En esta modalidad de reorganización de la deuda el aumento de la deuda a largo plazo se compensa con una disminución equivalente de la deuda a corto plazo. (Se utiliza un procedimiento contable semejante cuando, en el marco de la reorganización de la deuda, se transfiere una deuda privada no garantizada a una deuda asumida por el gobierno o por un organismo del sector público del país deudor.)

En el SNDD también se indican las variaciones ocurridas en la situación del acreedor o deudor como resultado de la reprogramación de la deuda. Cuando se reprograman créditos comerciales asegurados, la clasificación del acreedor de los montos reprogramados pasa de los proveedores o bancos al crédito oficial bilateral, lo que refleja el hecho de que las entidades aseguradoras del crédito de los países acreedores se hacen cargo de los activos. La deuda frente a los acreedores originales disminuye y se crea una nueva obligación frente a las entidades oficiales

acreedoras. En cuanto al deudor, la aceptación por parte del gobierno central de la responsabilidad del pago de la deuda reprogramada, que antes correspondía a empresas privadas, se reflejará en asientos de transferencia entre categorías de deudores en el SNDD. El reembolso de esta deuda al gobierno por parte de los deudores originales (generalmente a través del banco central) se considera una transacción interna.

4. SECTORIZACION

4.1. Cobertura geográfica

En *World Debt Tables* se presentan cuadros correspondientes a 109 países que, salvo en un caso², son países miembros prestatarios del Banco Mundial. El acceso de un país a los préstamos del Banco se determina según el nivel de ingreso per cápita, umbral que el Banco evalúa periódicamente. A mediados de 1987, los países que en 1985 tenían un ingreso per cápita de \$2.850 o menos podían obtener préstamos del BIRF, en tanto que los países con un ingreso per cápita de \$790 o menos podían obtener los créditos en condiciones concesionarias de la AIF.

En *World Debt Tables* también se presentan páginas de datos resumidos organizados por regiones geográficas y por criterios económicos o financieros (por ejemplo, países de ingresos medianos, importadores de petróleo, prestatarios principales), así como cuadros en los que figuran los totales correspondientes a todos los países que notifican datos en el marco del SNDD. En el apéndice 7 aparece una lista completa de esos países y de los grupos de países.

4.2. Clases de deudor/acreedor

Los prestatarios se agrupan en *World Debt Tables* en: a) prestatarios del sector público o con garantía pública o b) prestatarios privados sin garantía del sector público.

La clasificación normal de los prestatarios públicos y con garantía pública en el Manual del SNDD da lugar a la siguiente sectorización de deudores:

- a) gobierno central (deudas cuyo servicio se paga con recursos del presupuesto del gobierno central),
- b) banco central (se define como el organismo que emite moneda y mantiene las reservas internacionales del país),
- c) empresas públicas (entidades de tipo empresarial, es decir, que producen servicios o bienes con fines de venta, propiedad del Estado en un 100%),

- d) empresas mixtas (entidades de tipo empresarial, en las que el Estado posee más del 50% pero menos del 100% del capital social),
- e) bancos oficiales de fomento (intermediarios financieros no monetarios, controlados por el sector público del país declarante, que se dedican principalmente a conceder préstamos a largo plazo en condiciones fuera del alcance de otras instituciones financieras),
- f) gobiernos locales (todos los organismos políticos que tienen un nivel inferior al del gobierno central) y
- g) prestatarios privados que obtienen préstamos con garantía (prestatarios privados cuya deuda está garantizada contra el incumplimiento de pago por el gobierno del país deudor o por un organismo del sector público de ese gobierno).

A manera de explicación de esta sectorización, la definición del sector público —a los fines del SNDD— es la siguiente:

- a) el gobierno central incluye los ministerios y otros departamentos administrativos,
- b) las subdivisiones de carácter político, como estados, provincias y municipalidades,
- c) el banco central,
- d) las instituciones autónomas, financieras y no financieras si:
 - i) el presupuesto de la institución tiene que ser aprobado por el gobierno del país declarante o
 - ii) el gobierno es propietario de más del 50% del capital social ordinario o más de la mitad de los miembros del consejo directivo son representantes del gobierno o
 - iii) en caso de incumplimiento de pago, el Estado se haría cargo de la deuda de la institución.

Esta definición es idéntica a la que se utiliza en el sistema de notificación de la deuda por el acreedor de la OCDE.

La clasificación de los prestatarios privados sin garantía (que se incluyen en el formulario 4) es la siguiente: bancos comerciales (bancos creadores de dinero), empresas de inversión directa y todos los demás.

En cuanto al acreedor, en el SNDD los tenedores de títulos de deuda pública y con garantía pública se dividen en acreedores oficiales (organismos internacionales, gobiernos y organismos del gobierno) y acreedores privados (exportadores, bancos privados y otras instituciones financieras, mercado financiero y empresas nacionalizadas).

La clasificación que figura en el formulario 4 correspondiente a la deuda privada no garantizada es la siguiente: bancos privados y otras instituciones financieras, casas matrices extranjeras y filiales, exportadores y otras fuentes privadas, y fuentes oficiales (gobiernos y organismos internacionales).

4.3. Categorías de activos

El SNDD recoge una amplia gama de datos sobre las condiciones y características de cada acuerdo de préstamo, aunque no clasifica estos activos en categorías uniformes. Las condiciones medias de los nuevos compromisos de préstamo acordados durante el año se publican en *World Debt Tables*, junto con partidas informativas en las cuales se indica la proporción de la deuda pública contraída en condiciones concesionarias³ y la proporción de la deuda contraída a tipos de interés variable (véanse los ejemplos de cuadros al final del capítulo).

5. CARACTERISTICAS ESPECIALES

5.1. Datos que se emplean para el cálculo de la “deuda neta” y de los flujos

El SNDD no recopila información sobre los activos externos de los países declarantes. Si un país declarante es, a la vez, acreedor de otro país declarante, esa información se refleja en los datos, pero, en general, el SNDD se centra en el concepto de deuda bruta.

El SNDD trata de obtener información completa sobre las transacciones a largo plazo, y los datos detallados sobre los flujos se publican en *World Debt Tables*.

5.2. Datos sobre el servicio de la deuda

Como un subconjunto de los datos sobre flujos, en *World Debt Tables* se publican datos detallados sobre el servicio de la deuda, sobre la base de los pagos efectivamente realizados durante el año correspondiente a la declaración de los datos. Se publican proyecciones sobre el servicio futuro de la deuda (véase el apartado siguiente) y también se incluyen los coeficientes pasados del servicio de la deuda.

5.3. Proyecciones del servicio de la deuda

El SNDD se caracteriza de manera especial por archivar la información necesaria para calcular los pagos futuros del servicio de la deuda sobre el monto total de endeudamiento, incluidas las cantidades no desembolsadas, de los países declarantes en la última fecha de declaración de los datos. Las proyecciones constan de tres elementos principales: a) los compromisos de préstamo no desembolsados, b) los reembolsos futuros del capital y c) los pagos futuros de intereses. Estos tres elementos se tratan de la manera siguiente en el SNDD:

- a) Compromisos de préstamo no desembolsados. Todos los compromisos de préstamo no desembolsados se “desembolsan” en la proyección que se realiza en el marco del SNDD de acuerdo con uno de dos métodos: se utilizan calendarios tipo para los desembolsos, basados en la experiencia observada, con objeto de aproximar la estructura de muchas clases de préstamos ordinarios; se utilizan los planes de desembolso establecidos si el país deudor ha elaborado su propio plan de utilización de los préstamos y ha declarado esta información en el formulario 1A del SNDD.
- b) Rembolsos del capital. Las proyecciones sobre rembolsos futuros del capital se efectúan de acuerdo con las condiciones de cada contrato de préstamo, tanto en relación con el saldo del endeudamiento como con la parte del préstamo no desembolsada.
- c) Pagos de intereses. Los pagos futuros de intereses se calculan teniendo en cuenta el saldo de la deuda más los desembolsos futuros proyectados menos los rembolsos del capital futuros proyectados. Con el SNDD se pueden elaborar proyecciones sobre los intereses de la deuda contraída a tipos de interés variable para toda la gama de tipos de interés futuros. Sin embargo, en *World Debt Tables*, el pago de intereses futuros se estima sobre la base del tipo de interés vigente en la última fecha de declaración de los datos.

Las proyecciones del servicio de la deuda que se publican abarcan un período de ocho años a partir de la última fecha de declaración que figura en *World Debt Tables*. Dichas proyecciones no tienen en cuenta los nuevos compromisos de préstamo o la reorganización de la deuda que se lleven a cabo después de la fecha de declaración.

5.4. Otros datos

Teniendo en cuenta el interés que existe en la utilización analítica de los datos sobre la deuda, en las páginas de *World Debt Tables* correspondientes a los países se incluyen varios agregados económicos principales (por ejemplo, el producto nacional bruto), así como una gama de coeficientes de la deuda y gráficos sobre indicadores de la deuda.

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. La Asociación Internacional de Fomento (AIF) concede préstamos en condiciones muy concesionarias a los países más pobres miembros del Banco. Los nuevos préstamos de la AIF tienen períodos de vencimiento entre 35 y 40 años, incluido un período de gracia de diez años. Se cobra una comisión anual por servicio del 0,75% por los saldos desembolsados pendientes de reembolso.
2. Debido a la importancia que tiene como centro financiero, Hong Kong declara datos al Banco en el marco del SNDD aunque no es prestatario del Banco y, por consiguiente, no tiene que cumplir con este requisito.
3. Se considera que los préstamos se conceden en condiciones concesionarias cuando el componente de donación original de esos préstamos es del 25% o más. Los componentes de donación se calculan basándose en un factor de descuento del 10%. (En las notas de *World Debt Tables* se describe detalladamente el método de cálculo.)

PUBLICACIONES

A. Publicaciones periódicas que contienen estadísticas sobre la deuda

1. *World Debt Tables*

- Frecuencia, fecha de la publicación: anual, enero/febrero

Se puede adquirir en:

- Publications Sales Unit
World Bank
1818 H Street, N. W.
Washington, D.C. 20433
EE.UU.
- Precio: \$125

Los datos corresponden a un período de ocho años: (edición de 1987-88: 1975 y 1980-86), la proyección del servicio de la deuda corresponde a 1987-94.

También se dispone de cintas magnéticas.

2. *World Debt Tables – Supplements*

- Frecuencia, fecha de la publicación: hasta tres veces al año (generalmente en marzo, junio y agosto)

Se puede adquirir en:

- La misma dirección que *World Debt Tables*
- Precio: está incluido en la suscripción de *World Debt Tables*

Contiene cuadros estadísticos en los que figuran actualizaciones de los datos sobre la deuda externa de algunos países declarantes. También se dispone de cintas magnéticas.

3. *Informe sobre el desarrollo mundial*

- Frecuencia, fecha de la publicación: anual, aproximadamente en julio.

Se puede adquirir en:

- Publications Sales Unit
World Bank
1818 H Street, N. W.
Washington, D.C. 20433
EE.UU.
- Precio: \$12,75

TOTAL ALL COUNTRIES¹

(US\$ Millions)

	1975	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
TOTAL EXTERNAL DEBT (EDT)	..	579,398.5	672,010.1	745,192.4	807,830.6	876,833.1	949,073.9	1,021,166.4
Long-Term Debt	161,944.9	433,631.9	498,011.4	556,885.3	639,356.2	713,812.4	783,600.4	870,709.3
Public and Publicly Guaranteed	126,160.8	359,102.6	402,555.3	454,664.7	528,040.9	603,198.8	682,392.8	780,435.3
Private Nonguaranteed	35,784.1	74,529.3	95,456.1	102,220.6	111,315.3	110,613.5	101,207.6	90,274.0
Use of IMF Credit	4,868.1	9,446.6	14,844.9	20,208.1	30,429.3	33,402.5	37,599.4	40,215.9
Short-Term Debt	..	136,320.0	159,153.8	168,099.0	138,045.1	129,618.2	127,874.1	110,241.2
PUBLIC AND PUBLICLY GUARANTEED LONG-TERM DEBT								
Debt Outstanding, including Undisbursed	180,758.6	496,230.8	549,920.9	607,748.3	680,614.6	748,721.2	838,744.1	939,814.8
Official Creditors	109,527.5	257,420.8	281,322.3	304,112.0	329,425.2	363,137.6	408,296.8	465,303.3
Multilateral	36,090.6	100,353.4	116,670.0	132,878.9	147,800.4	179,206.0	201,662.0	204,220.6
IBRD	17,925.3	45,523.7	53,649.1	61,446.1	70,562.1	76,326.2	83,209.9	92,231.1
IDA	9,675.9	21,310.6	24,145.7	27,030.7	29,161.2	31,499.2	36,506.2	41,476.6
Bilateral	73,436.9	157,067.3	164,652.4	171,233.1	181,624.9	183,931.6	206,634.8	261,082.7
Private Creditors	71,231.1	238,810.0	268,598.6	303,636.3	351,189.4	385,583.5	430,447.3	474,511.5
Suppliers	20,004.2	32,725.5	34,076.2	35,308.6	38,143.7	37,435.9	41,878.9	44,228.9
Financial Markets	51,226.9	206,084.5	234,522.4	268,327.7	313,045.7	348,147.6	388,568.3	430,282.6
Debt Outstanding & Disbursed (DOD)	126,160.8	359,102.6	402,555.3	454,664.7	528,040.9	603,198.8	682,392.8	780,435.3
Official Creditors	71,884.9	162,462.9	180,870.9	199,448.8	222,241.3	256,508.1	295,014.0	343,157.9
Multilateral	18,507.3	52,513.3	61,436.4	72,716.9	83,030.9	112,442.7	129,675.0	126,470.9
IBRD	9,299.2	22,077.3	26,382.8	31,271.2	36,963.8	42,879.1	47,969.0	54,110.3
IDA	5,586.2	11,874.3	13,796.3	16,288.0	18,536.9	20,825.5	24,157.6	27,872.9
Bilateral	53,377.5	109,949.6	119,434.5	126,731.9	139,210.4	144,065.4	165,339.1	216,686.9
Private Creditors	54,275.9	196,639.7	221,684.4	255,215.9	305,799.6	346,690.7	387,378.8	437,277.4
Suppliers	12,760.6	23,177.8	22,382.8	23,574.9	26,718.0	27,230.6	31,684.1	34,417.8
Financial Markets	41,515.3	173,461.9	199,301.6	231,641.0	279,081.6	319,460.1	355,694.7	402,859.6
Commitments	44,754.0	99,727.4	107,096.6	108,531.8	95,574.4	81,376.4	82,220.5	72,191.9
Official Creditors	21,655.0	45,850.3	42,347.2	40,459.4	39,505.1	37,349.4	33,972.9	40,596.8
Multilateral	8,065.7	19,893.0	20,332.3	20,626.1	21,796.7	20,826.5	22,473.0	27,200.2
IBRD	3,898.4	7,978.2	9,744.3	9,994.3	11,977.1	9,268.7	11,666.6	14,577.6
IDA	1,719.0	4,361.6	3,084.0	3,150.8	2,533.9	3,250.4	3,598.5	3,216.8
Bilateral	13,589.3	25,957.4	22,014.9	19,833.4	17,708.5	16,522.9	11,499.9	13,396.5
Private Creditors	23,099.0	53,877.1	64,749.4	68,072.4	56,069.2	44,027.0	48,247.5	31,595.2
Suppliers	6,218.9	6,245.4	9,074.2	7,281.3	9,073.3	6,550.8	5,019.9	3,327.0
Financial Markets	16,880.1	47,631.6	55,675.2	60,791.1	46,995.9	37,476.2	43,227.6	28,268.2
Disbursements	33,534.5	82,385.6	91,003.9	94,768.0	86,308.6	79,078.9	77,100.3	75,130.3
Official Creditors	15,123.6	28,399.8	32,887.6	32,307.9	32,778.5	33,055.4	30,558.8	36,883.6
Multilateral	4,289.7	11,162.6	11,927.6	14,509.9	15,258.2	16,472.2	16,875.4	20,701.8
IBRD	2,038.0	4,593.7	5,655.3	6,667.2	7,864.5	8,646.0	8,474.6	10,230.4
IDA	1,116.4	1,580.1	1,983.2	2,560.2	2,367.9	2,556.1	2,875.3	3,142.3
Bilateral	10,833.9	17,237.2	20,960.1	17,798.1	17,520.3	16,583.2	13,683.4	16,181.9
Private Creditors	18,410.9	53,985.8	58,116.3	62,460.0	53,530.1	46,023.5	46,541.5	38,246.7
Suppliers	4,108.2	5,839.9	6,078.5	6,365.2	8,080.4	6,693.4	5,987.9	4,854.0
Financial Markets	14,302.7	48,145.9	52,037.8	55,894.8	45,449.8	39,330.2	40,553.5	33,392.7
Principal Repayments	9,071.0	30,297.4	34,536.3	36,024.1	35,164.1	36,749.8	44,044.5	48,164.7
Official Creditors	3,087.7	7,330.1	8,451.5	9,648.4	10,985.9	11,447.7	14,078.4	17,384.5
Multilateral	616.1	1,693.0	2,044.4	2,615.1	4,155.0	4,240.5	5,267.7	6,397.0
IBRD	445.3	1,051.0	1,341.7	1,778.8	2,184.6	2,825.1	3,377.2	4,042.2
IDA	15.3	31.0	59.6	57.0	72.3	91.2	115.3	134.8
Bilateral	2,471.6	5,637.0	6,407.1	7,033.3	6,830.9	7,207.2	8,810.7	10,987.5
Private Creditors	5,983.4	22,967.3	26,084.8	26,375.7	24,178.2	25,302.1	29,966.1	30,780.2
Suppliers	2,500.5	4,741.1	5,086.4	5,178.9	4,859.6	4,829.4	4,792.1	5,661.4
Financial Markets	3,482.9	18,226.2	20,998.3	21,196.9	19,318.6	20,472.7	25,174.0	25,118.7
Net Flows	24,463.5	52,088.2	56,467.6	58,743.8	51,144.5	42,329.2	33,055.8	26,965.6
Official Creditors	12,035.9	21,069.7	24,436.1	22,659.6	21,792.6	21,607.7	16,480.4	19,499.1
Multilateral	3,673.7	9,469.6	9,883.2	11,894.8	11,103.1	12,231.7	11,607.7	14,304.8
IBRD	1,592.7	3,542.7	4,313.6	4,888.4	5,679.9	5,820.9	5,097.4	6,188.2
IDA	1,101.1	1,549.1	1,923.5	2,503.1	2,295.6	2,464.9	2,766.0	3,007.4
Bilateral	8,362.3	11,600.1	14,552.9	10,764.8	10,689.5	9,376.0	4,872.8	5,194.4
Private Creditors	12,427.5	31,018.5	32,031.5	36,084.3	29,352.0	20,721.4	16,575.4	7,466.5
Suppliers	1,607.6	1,098.8	992.1	1,386.3	3,220.8	1,864.0	1,195.8	-807.5
Financial Markets	10,819.9	29,919.7	31,039.4	34,697.9	26,131.2	18,857.5	15,379.5	8,274.0

Source: World Debt Tables.

TOTAL ALL COUNTRIES¹

(US\$ Millions)

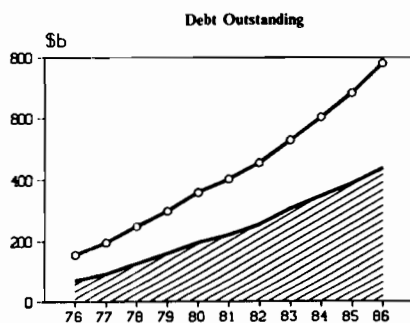
	1975	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Interest Payments (INT)	5,521.3	25,384.1	31,252.3	36,305.1	36,506.3	40,212.1	44,951.1	47,675.8
Official Creditors	2,174.8	6,220.4	7,057.8	8,146.2	8,971.3	9,991.7	11,610.8	15,340.1
Multilateral	851.8	2,611.7	2,790.5	3,248.7	4,070.9	4,627.4	5,377.2	7,635.0
IBRD	630.4	1,812.3	1,886.6	2,194.0	2,649.6	3,128.9	3,550.9	5,193.4
IDA	34.6	79.0	91.8	108.0	129.3	162.9	188.1	236.6
Bilateral	1,323.0	3,608.7	4,267.3	4,897.5	4,900.5	5,364.3	6,233.6	7,705.0
Private Creditors	3,346.5	19,163.7	24,194.5	28,158.9	27,534.9	30,220.4	33,340.3	32,335.7
Suppliers	623.1	1,577.2	1,588.7	1,648.6	1,678.1	1,827.0	2,181.0	2,269.8
Financial Markets	2,723.4	17,586.5	22,605.8	26,510.4	25,856.8	28,393.5	31,159.3	30,065.9
Net Transfers	18,942.2	26,704.2	25,215.3	22,438.7	14,638.2	2,117.0	-11,895.3	-20,710.2
Official Creditors	9,861.2	14,849.3	17,378.3	14,513.3	12,821.2	11,616.0	4,869.6	4,159.1
Multilateral	2,821.9	6,857.9	7,092.7	8,646.1	7,032.3	7,604.4	6,230.5	6,669.7
IBRD	962.3	1,730.4	2,427.0	2,694.4	3,030.3	2,692.0	1,546.6	994.8
IDA	1,066.5	1,470.1	1,831.7	2,395.1	2,166.3	2,302.0	2,571.9	2,770.9
Bilateral	7,039.3	7,991.4	10,285.6	5,867.3	5,789.0	4,011.7	-1,360.9	-2,510.7
Private Creditors	9,081.0	11,854.8	7,837.0	7,925.3	1,817.0	-9,499.0	-16,764.9	-24,869.2
Suppliers	984.5	-478.4	-596.6	-262.2	1,542.6	37.0	-985.1	-3,077.3
Financial Markets	8,096.5	12,333.2	8,433.6	8,187.6	274.4	-9,536.0	-15,779.8	-21,791.9
Total Debt Service (TDS)	14,592.3	55,681.4	65,788.6	72,329.3	71,670.4	76,961.9	88,995.6	95,840.5
Official Creditors	5,262.4	13,550.5	15,509.3	17,794.6	19,957.2	21,439.4	25,689.2	32,724.6
Multilateral	1,467.8	4,304.7	4,834.9	5,863.8	8,225.9	8,867.8	10,644.9	14,032.0
IBRD	1,075.7	2,863.3	3,228.3	3,972.8	4,834.1	5,954.0	6,928.0	9,235.6
IDA	49.9	110.0	151.5	165.1	201.6	254.1	303.4	371.4
Bilateral	3,794.6	9,245.8	10,674.4	11,930.8	11,731.3	12,571.5	15,044.3	18,692.6
Private Creditors	9,329.9	42,131.0	50,279.3	54,534.7	51,713.1	55,522.5	63,306.4	63,115.9
Suppliers	3,123.7	6,318.3	6,675.1	6,827.5	6,537.8	6,656.3	6,973.1	7,931.2
Financial Markets	6,206.2	35,812.7	43,604.2	47,707.2	45,175.4	48,866.2	56,333.3	55,184.7
AVERAGE TERMS OF NEW COMMITMENTS								
All Creditors								
Interest (%)	6.9	9.2	11.1	10.5	9.2	9.1	8.0	6.9
Maturity (years)	16.5	15.8	14.2	14.1	13.9	15.5	15.9	16.4
Grace Period (years)	5.4	4.9	4.6	4.4	4.3	5.0	5.4	5.0
Grant Element (%)	19.8	8.9	-1.2	1.3	6.8	7.7	13.2	19.0
Official Creditors								
Interest (%)	5.2	5.6	6.4	7.5	7.3	7.1	6.5	6.4
Maturity (years)	25.2	23.5	21.1	22.0	21.7	22.6	23.1	21.3
Grace Period (years)	8.0	6.2	5.4	5.8	5.6	5.7	5.8	5.5
Grant Element (%)	35.2	32.5	24.8	20.1	20.0	22.4	25.9	24.9
Private Creditors								
Interest (%)	8.6	12.3	14.1	12.3	10.5	10.9	9.0	7.5
Maturity (years)	8.3	9.2	9.6	9.4	8.4	9.5	10.9	10.0
Grace Period (years)	3.0	3.8	4.1	3.7	3.4	4.5	5.1	4.4
Grant Element (%)	5.3	-11.1	-18.2	-10.0	-2.5	-4.7	4.2	11.4
MEMORANDUM ITEMS								
Concessional/Public DOD (%)	41.9	27.8	26.7	25.4	22.9	20.5	20.8	21.9
Variable Rate/Public DOD (%)	19.5	34.7	37.9	39.3	44.2	44.4	43.3	46.5
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
PROJECTED PUBLIC DEBT SERVICE²	130,334.7	134,583.5	130,974.5	127,783.0	116,762.5	102,284.2	87,614.0	72,451.6
Principal	78,190.2	84,885.3	85,901.3	87,546.3	82,562.3	74,085.3	64,879.8	53,966.2
Interest	52,144.5	49,698.2	45,073.2	40,236.7	34,200.2	28,198.9	22,734.2	18,485.4
Official Creditors	43,021.7	45,466.8	47,369.6	51,055.7	49,129.8	47,599.8	42,985.1	39,706.1
Principal	23,705.2	25,408.2	27,658.5	31,774.4	31,413.3	31,783.8	29,129.9	27,613.3
Interest	19,316.5	20,058.6	19,711.1	19,281.3	17,716.5	15,816.1	13,855.2	12,092.9
Private Creditors	87,313.0	89,116.6	83,604.9	76,727.3	67,632.7	54,684.4	44,628.9	32,745.4
Principal	54,485.0	59,477.1	58,242.8	55,772.0	51,149.0	42,301.5	35,749.9	26,352.9
Interest	32,828.0	29,639.5	25,362.2	20,955.4	16,483.7	12,382.9	8,879.0	6,392.5
	1975	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
TRANSACTIONS WITH THE IMF								
Use of IMF Credit	4,868.1	9,446.6	14,844.9	20,208.1	30,429.3	33,402.5	37,599.4	40,215.9
Purchases	2,501.8	4,404.3	7,934.9	7,282.8	13,488.9	7,474.9	4,075.4	4,487.6
Repurchases	293.5	2,192.5	1,815.3	1,251.4	2,048.2	2,397.4	3,804.0	6,275.1

TOTAL ALL COUNTRIES¹

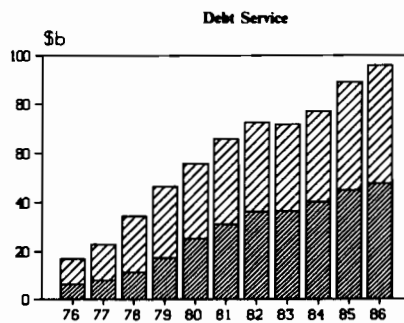
(US\$ Millions)

	1975	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
MAJOR ECONOMIC AGGREGATES								
Gross National Product (GNP)	1,037,572.7	2,046,732.2	2,157,983.5	2,087,525.8	2,008,795.6	2,035,568.5	2,036,172.1	2,130,885.2
Exports of Goods & Services (XGS)	171,757.4	447,196.2	470,415.2	440,839.8	434,393.9	471,571.6	463,018.3	450,235.7
Imports of Goods & Services (MGS)	224,343.4	550,108.2	602,047.9	569,760.4	521,815.8	533,843.9	540,613.1	529,215.0
International Reserves (RES)	63,065.9	185,574.9	152,422.5	146,952.6	143,128.8	149,556.6	157,531.2	145,318.5
PRINCIPAL RATIOS								
Total External Debt								
ED ² /XGS (%)	..	129.6	142.9	169.0	186.0	185.9	205.0	226.8
ED ² /GNP (%)	..	28.3	31.1	35.7	40.2	43.1	46.6	47.9
RES:EDT (%)	..	32.0	22.7	19.7	17.7	17.1	16.6	14.2
RES:MGS (months)	3.4	4.0	3.0	3.1	3.3	3.4	3.5	3.3
Public and Publicly Guaranteed Debt								
DOD/XGS (%)	73.5	80.3	85.6	103.1	121.6	127.9	147.4	173.3
DOD/GNP (%)	12.2	17.5	18.7	21.8	26.3	29.6	33.5	36.6
TDS/XGS (%)	8.5	12.5	14.0	16.4	16.5	16.3	19.2	21.3
TDS/GNP (%)	1.4	2.7	3.0	3.5	3.6	3.8	4.4	4.5
INT:XGS (%)	3.2	5.7	6.6	8.2	8.4	8.5	9.7	10.6
INT:GNP (%)	0.5	1.2	1.4	1.7	1.8	2.0	2.2	2.2
RES:DOD (%)	50.0	51.7	37.9	32.3	27.1	24.8	23.1	18.6

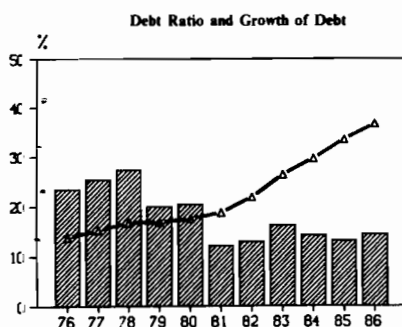
PUBLIC LONG-TERM DEBT INDICATORS



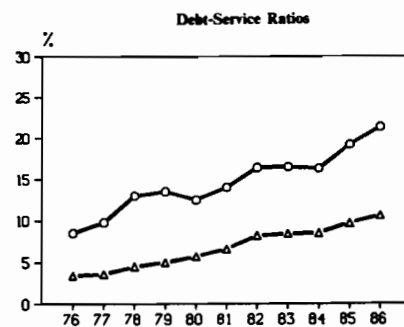
 Private Sources ○ DOD
 Official Sources



 Principal
 Interest



 % Change in DOD
 ▲ DOD/GNP



○ TDS/XGS
 ▲ INT/XGS

~

~

~

~

~

~

~

|

CUADROS SINOPTICOS

- Principales características de las estadísticas de la deuda elaboradas por:
 - FMI,
 - BPI, OCDE, Banco Mundial,
 - Resumen de las prácticas de sectorización.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA

	FMI	FMI	FMI	FMI
Sistema de recopilación	Estadísticas de balanza de pagos	Estadísticas de las finanzas públicas (EFP)	Estadísticas bancarias internacionales (EBI)	Estadísticas financieras internacionales (aparte de EBI, incluidas las estadísticas de moneda y banca
Acreedor o deudor:	Deudor	Deudor	Deudor y acreedor	Deudor
Breve descripción del método:	Fuentes de los países, trimestral, mediante formularios de declaración de datos de la balanza de pagos	Fuentes de los países, anual, mediante formularios de declaración de datos de las estadísticas de las finanzas públicas	Fuentes de los países, mensual, mediante declaración de datos de las instituciones financieras, y, trimestral, de 31 centros bancarios	Fuentes de los países, mensual, mediante declaración de datos de las instituciones financieras, (combinados con los datos de la balanza de pagos y de EFP)
Otras fuentes:	Otros organismos	Otros organismos	Otros organismos	Otros organismos
Relación con la definición central				
Aspectos generales:	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible
Criterio de residencia:	Se aplica de manera estricta	Los principios de la balanza de pagos se aplican de manera estricta	Como en la balanza de pagos	Como en la balanza de pagos
Principales exclusiones:	Ninguna	La deuda del sector no gubernamental	Activos de las instituciones no bancarias frente a otras instituciones no bancarias	Ninguna
Principales adiciones:	Participación en el capital; se identifica separadamente	Participación del gobierno en el capital; como en la balanza de pagos	Se incluyen ciertas categorías de participación en el capital	Se incluyen ciertas categorías de participación en el capital

<p>No desembolsado, contingente:</p> <p>Crédito entre empresas de un mismo grupo:</p> <p>Préstamos reembolsables en moneda nacional:</p>	Excluido	Excluido	Excluido
	Incluido	Incluido	Incluido
	Incluido	Incluido	Incluido
Otras características			
<p>Conversión monetaria:</p> <p>Trato de los atrasos en los pagos:</p> <p>Reorganización de la deuda:</p>	<p>Contrato, transacción o tipos medio del periodo o de final de la clase de datos</p> <p>Como un pasivo</p> <p>Información sobre la reorganización de la deuda y sobre los atrasos. Véase el apéndice 4</p>	<p>Transacción, tipos medio del periodo o de final de la clase de datos</p> <p>Como un pasivo</p> <p>Información detallada</p>	<p>Contrato, transacción o tipos medio del periodo o de final de la clase de datos</p> <p>Como un pasivo</p> <p>Algunos datos</p>
Deuda neta y "flujos:	Como un pasivo	Deuda neta: se dispone de datos detallados. Se calculan las variaciones ajustadas del tipo de cambio	Algunos datos
Servicio de la deuda:	Información detallada	Información detallada	
Arrendamiento:	Incluido sobre una base del 75%	Como en la balanza de pagos	Como en la balanza de pagos
Otras:	Desglose corto plazo/largo plazo	Vencimiento: desglose corto plazo/largo plazo. Algunos datos sobre atrasos en los pagos	Algunos datos sobre los periodos de vencimiento

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA

	BPI	BPI	OCDE	BIRF
Sistema de recopilación	Semestral	Trimestral	Sistema de notificación de la deuda por el acreedor	Sistema de notificación de la deuda por el deudor
Accreditor o deudor:	Acreedor	Acreedor	Acreedor	Deudor
Breve descripción del método:	Informes basados en los balances de las instituciones financieras localizadas en 17 países industriales, en gran parte en forma consolidada	Informes basados en los balances de las instituciones del sector financiero localizadas en 18 países industriales y en otros seis centros financieros	Notificación de datos sobre cada transacción; además, informes periódicos de situación	Notificación de datos sobre cada transacción para la deuda pública y con garantía pública e informes periódicos de situación
Otras fuentes:			Otros organismos	Otros organismos; expertos en los países
Relación con la definición central				
Aspectos generales:	Compatible con el principio básico, según se aplica al sector bancario	Compatible con el principio básico, según se aplica al sector bancario	Compatible en lo fundamental	Se aplica de manera estricta
Principales exclusiones:	Activos del sector no bancario Algunos créditos comerciales	Activos del sector no bancario Algunos créditos comerciales	—	Atrasos en el pago de intereses
Principales adiciones:	Ciertas participaciones en el capital	Ciertas participaciones en el capital	—	—
No desembolsado, contingente:	Se notifica por separado	Excluido	Excluido (también se obtienen datos sobre los montos no desembolsados)	Algunas cifras incluyen los montos no desembolsados
Crédito entre empresas de un mismo grupo:	Datos consolidados: se recoge el saldo neto	Se incluye con frecuencia	Se incluye en principio	Se incluye en principio

	Incluidos	Incluidos	Incluidos	Recopilados; no se publican
Préstamos rembolsables en moneda nacional:	Incluidos	Incluidos	Incluidos	
Otras características				
Conversión monetaria:				
Tipos de cambio al final del período	Tipos de cambio al final del período	Tipos de cambio al final del período	Tipos de cambio al final del período (salidos); tipos de cambio medios del período (flujos)	Tipos de cambio al final del período (salidos); tipos de cambio medios del período (flujos)
Trato de los atrasos en los pagos:	Se incluye el capital; la forma de considerar los intereses varía de un país a otro	Se incluye el capital; la forma de considerar los intereses varía de un país a otro	Incluidos	Únicamente los atrasos en el pago del capital
Reorganización de la deuda:	Depende de las prácticas de cada banco declarante	Depende de las prácticas de cada banco declarante	Véase el capítulo VI, 2.2	Véase el capítulo VII, 2.2
Deuda neta y "flujos":	No se dispone de datos	Figuran datos sobre los activos y pasivos externos de los bancos y sobre las variaciones ajustadas por el tipo de cambio	Gran cantidad de datos detallados sobre flujos	Información sobre flujos
Servicio de la deuda: Arrendamiento:	No se dispone de información En general se incluye	No se dispone de información En general se incluye	Información detallada Se incluyen las transacciones de arrendamiento garantizadas	Información detallada Se incluye en principio
Otras:	Desglose detallado por vencimiento residual	También se registran los saldos en moneda extranjera frente a residentes	Proyecciones a un año, únicamente del reembolso del capital	Proyecciones detalladas sobre el servicio de la deuda; coeficientes de la deuda y variables económicas conexas

RESUMEN DE LAS PRACTICAS DE SECTORIZACION

Sector del país deudor		
Naciones Unidas SCN	Sistema de notificación de datos por el deudor del Banco Mundial	Clasificación del FMI de las estadísticas de moneda y banca (EBI) ¹
Sector financiero	Sector financiero	Sector financiero Sector bancario
Banco central	Banco central	Autoridades monetarias ²
Otras instituciones monetarias	Otras instituciones monetarias De propiedad o bajo control del sector privado De propiedad o bajo del sector pública	
Otras instituciones financieras	Otras instituciones monetarias De propiedad o bajo control del sector privado De propiedad o bajo del sector pública	Otras instituciones bancarias
Compañías de seguros y fondos de pensiones	Compañías de seguros y fondos de pensiones De propiedad o bajo control del sector privado De propiedad o bajo del sector pública No identificadas (compañías de seguros, fondos de pensiones y otras instituciones financieras)	Sector no bancario Instituciones financieras no bancarias
Sector no financiero	Sector no financiero	Sector no financiero
Gobierno general Gobierno central Gobiernos estatales y locales Fondos de la seguridad social	Gobierno general Gobierno central Gobiernos estatales y locales	Gobierno general Gobierno central Gobiernos estatales y locales
Empresas no financieras Públicas Privadas	Empresas no financieras (ENF) Públicas Privadas	Empresas no financieras (ENF) Públicas Privadas
Instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares	ENF privadas y hogares	
Hogares, incluidas las empresas privadas no financieras no constituidas en sociedad de capital	Instituciones no identificadas o no clasificadas	Hogares

1. Según la definición que figura en el borrador de la *Guía de las estadísticas de moneda y banca de Estadísticas financieras internacionales* publicado por el Fondo.
2. En la definición de autoridades monetarias elaborada por el Fondo se incluyen el banco central y todo organismo gubernamental cuya función consista en emitir moneda, controlar el crédito, administrar las reservas del país y supervisar de manera general el sistema monetario.

RESUMEN DE LAS PRACTICAS DE SECTORIZACION (conclusión)

Por sector del país deudor		Por sector del país acreedor
Clasificación del BPI	Clasificación de la balanza de pagos del FMI	Clasificación habitual ³
Sector bancario ⁴	Bancos creadores de dinero Sector oficial Banco central Gobierno general Gobierno central Gobiernos estatales y locales	Acreedores oficiales Multilaterales (organismos internacionales) ⁵ Bilateral, incluye (Gobierno central) (Gobiernos estatales y locales) (Banco central) (Empresas públicas no financieras)
Sector no bancario ⁶	Todos los demás sectores (Empresas privadas) Instituciones financieras no monetarias Empresas no financieras Hogares e instituciones sin fines de lucro Empresas públicas Instituciones financieras no monetarias Empresas no financieras	Acreedores privados Mercados financieros (Bancos creadores de dinero) (Otras instituciones financieras) (Bonos en poder del sector privado) Proveedores incluye: (Empresas privadas no financieras)

3. La OCDE, el SNDD y WEO comparten la misma sectorización por acreedor que aquí se indica. La presentación de las estadísticas de la deuda elaborada por la OCDE superpone a la clasificación por acreedor una distribución geográfica de los datos y un desglose por periodos de vencimiento.
4. La división institucional entre banco e instituciones no bancarias corresponde a la notificación por cada banco central declarante.
5. Las instituciones multilaterales pueden ser gubernamentales o financieras. Generalmente se refieren al FMI, el Banco Mundial y los bancos multinacionales como el Fondo Europeo de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, etc.
6. En el sistema semestral se subdivide además en público y privado.

Nota: Las partidas que figuran entre paréntesis son componentes de la categoría principal aunque no siempre se identifican por separado.

CASOS ESPECIALES EN LA APLICACION DEL CRITERIO DE RESIDENCIA

La aplicación del criterio de residencia produce en algunos casos resultados que pueden exigir un trato singular o una presentación especial del volumen de deuda externa.

Los problemas surgen principalmente en relación con a) las entidades bancarias extraterritoriales¹; b) los países que acogen a sociedades de “pabellón de conveniencia” o de “placa de bronce”²; c) los depósitos bancarios de ciudadanos de un país que viven en otro (depósitos de emigrantes), si bien estos depósitos se emplean en parte o en su totalidad para gastos en el país de depósito; d) los depósitos de residentes en divisas, y e) las cuentas de titularidad conjunta, o de acceso conjunto, de un gobierno nacional y un gobierno extranjero donante. Este apéndice expone las principales cuestiones relacionadas con cada caso y algunas de las prácticas utilizadas en la actualidad por los países declarantes en relación con la inclusión de estas partidas en las estadísticas de la deuda externa.

A. Países que acogen a entidades bancarias extraterritoriales

Una fuente importante de dificultades al clasificar los pasivos de las entidades bancarias extraterritoriales en las estadísticas de la deuda externa tiene que ver con las diferentes relaciones que estas entidades mantienen con la economía del país receptor. Algunos bancos extraterritoriales establecen relaciones financieras muy limitadas con el país en que están asentados y, en tales casos, puede que estén limitados por ley a tratar casi exclusivamente con no residentes; otros quizá realicen transacciones de importancia con residentes, especialmente con el gobierno y los bancos nacionales. Por lo demás, la relación de las autoridades del país en cuestión con las entidades bancarias extraterritoriales difiere de un caso a otro. Por ejemplo, puede ser que las autoridades monetarias anfitrionas

actúen como prestamista de última instancia; sin embargo, esta responsabilidad normalmente corresponderá al gobierno del país donde está situado el banco principal o matriz. Las autoridades de un país pueden tratar a las entidades bancarias extraterritoriales como si fueran no residentes, a pesar de su residencia física en el país, con el fin de facilitar una mejor cobertura de datos a efectos del análisis monetario, si las entidades realizan solamente transacciones internas de poca importancia. Igualmente, si los países deciden colocar un volumen importante de reservas de divisas en las entidades bancarias extraterritoriales, la inclusión de los activos y pasivos de tales entidades en la economía se traduciría en un descenso de las reservas de divisas oficiales, a no ser que tal país redefina sus reservas oficiales con el fin de incluir las tenencias de divisas de esos bancos.

Tratándose de estas entidades extraterritoriales, las cifras correspondientes a sus pasivos brutos resultarán probablemente engañosas si no van acompañadas de datos sobre los activos externos.

Podrían aplicarse consideraciones semejantes a ciertas partidas de la deuda bancaria externa de los países industriales en los casos en que los bancos participan en transacciones de préstamo y de recepción de depósitos en gran medida extraterritoriales. Sin embargo, en los países industriales, los bancos que participan en el mercado internacional mantienen también relaciones financieras complejas con la economía interna, en tanto que las autoridades normalmente asumen un cierto grado de responsabilidad, al menos como prestamistas de última instancia, respecto de los pasivos externos de, como mínimo, los bancos de propiedad nacional. Resulta por tanto más difícil decidir qué activos, o qué parte de los activos, deben figurar independientemente como pasivos bancarios externos brutos de los países industriales. En estos casos, los bancos deben ser considerados, y de hecho lo son, como residentes.

B. Países que acogen a empresas de “pabellón de conveniencia” o de “placa de bronce”

La deuda externa de los países que acogen a empresas de “pabellón de conveniencia” o de “placa de bronce” (que no sean empresas bancarias) da lugar a las mismas consideraciones formuladas en relación con los centros extraterritoriales. Sin embargo, los problemas adquieren una complejidad aún mayor dada la falta de simetría entre los activos y pasivos de los balances. En virtud de las actuales convenciones del *Manual de balanza de pagos*, estas empresas se consideran residentes, si bien se excluyen de las estadísticas de la deuda en la mayoría de los países que acogen a tales empresas.

Un problema semejante se produce en algunos países en desarrollo y también industriales que cuentan con “zonas francas industriales” o de

“elaboración de productos de exportación”. Las empresas situadas en estas zonas, como las de “pabellón de conveniencia” o “placa de bronce”, están exentas de la normativa ordinaria del país, no aplicándose los derechos de aduanas a sus importaciones, si bien si se aplican a las transacciones entre la zona franca y el resto del país. La metodología de balanza de pagos, al emplear el criterio de residencia, incluye todas las estadísticas relativas a la zona franca en las estadísticas del país en cuyo territorio se sitúa la zona, con independencia de si el país en cuestión la considera o no entidad extranjera.

C. Remesas de trabajadores y depósitos de emigrantes

También surgen dificultades de clasificación en relación con ciertos depósitos, a saber, los realizados en moneda nacional y extranjera por no residentes.

El criterio básico de residencia en la metodología de balanza de pagos, es decir, la localización del interés general del depositante, no constituye en la práctica una guía inequívoca sobre la residencia de algunos depositantes, y se ha venido aplicando una norma arbitraria de doce meses para distinguir entre residentes y no residentes.

Varios países excluyen los depósitos en los bancos nacionales de ciudadanos del país que viven en el extranjero (remesas de trabajadores, depósitos de emigrantes, depósitos de marineros) a la hora de determinar el volumen de su deuda externa, con independencia de si estos depósitos son en moneda nacional o extranjera y de la longitud del período de permanencia en el extranjero. En muchos casos estos depósitos presentan las características de depósitos internos, y las retiradas parecen destinarse en su mayoría o por entero a fines internos. Por ejemplo, los miembros de la familia del no residente están con frecuencia autorizados a hacer uso de estos depósitos. En estos casos el depósito de moneda extranjera se mantiene como protección contra la depreciación. Desde la perspectiva macroeconómica del país en cuestión es probable, si los designatarios locales utilizan estas cuentas, que se deban considerar como parte de los agregados monetarios, ya que inciden en las decisiones de gasto interno. Sin embargo, en virtud del criterio de residencia, estos depósitos son en realidad parte de la deuda externa, y una variación del comportamiento “depositante” de los ciudadanos que viven en el extranjero podría suponer un drenaje de las tenencias de divisas de ese país. Según la normativa cambiaria vigente, esta variación podría traducirse en un número menor de nuevos depósitos, en una retirada de depósitos o en ambas cosas. La última edición (cuarta) del *Manual de balanza de pagos* no aborda la cuestión del acceso por parte de residentes.

Se dan casos en que la aplicación estricta del criterio de residencia

presenta dificultades o no resulta totalmente correcta. En algunos países se plantean dificultades prácticas para decidir si el “emigrante” está todavía en el extranjero, ya que los titulares de las cuentas están autorizados a mantener la cuenta especial de “emigrante” una vez abierta. En estos países tanto residentes como no residentes son titulares, en proporciones desconocidas, de depósitos de emigrantes. Aún en el caso en que se sepa con certeza si el titular es o no residente, la aplicación estricta de la norma práctica de los doce meses puede ser cuestionable si, por ejemplo, los marineros están fuera del país durante más de doce meses a bordo de un barco que enarbola un pabellón que no sea el de su país. Cabe suponer que los intereses financieros de estos marineros están todavía en sus países de origen, y por tanto sus depósitos deberían quedar excluidos del volumen de deuda externa. Ocurre lo mismo en los países en que el comportamiento observado en los depósitos de emigrantes es el mismo que el de los depósitos internos.

D. Depósitos en moneda extranjera efectuados por residentes

Según el criterio de residencia, los depósitos en moneda extranjera efectuados por residentes no deben incluirse en la deuda externa. Sin embargo, la incidencia que estos depósitos pueden tener en las tenencias de divisas de los países respectivos convierte a estos depósitos en un factor interesante a efectos analíticos. La información relativa a los mismos representa un complemento útil de los datos de deuda externa.

E. Cuentas conjuntas de gobiernos donantes y gobiernos nacionales (fondos de contrapartida)

En algunos casos los gobiernos donantes ofrecen ayuda en especie, y los bienes recibidos se venden en el mercado produciendo así saldos en moneda nacional. En ciertos casos estos saldos se depositan en el banco central bajo control conjunto del gobierno donante y del gobierno beneficiario. Estos saldos, con frecuencia llamados fondos de contrapartida, presentan algunos problemas con respecto a su clasificación como deuda externa o como depósitos internos restringidos. La metodología de balanza de pagos considera la transferencia original de los bienes como un préstamo, a no ser que existan pruebas claras de que la transacción constituye de hecho una transferencia unilateral. La práctica normal es no considerar el saldo depositado en el sistema bancario como pasivo externo ante el gobierno donante, ni como depósito del gobierno beneficiario siempre que el depósito figure bajo control conjunto. Los saldos, si son importantes, deberán clasificarse por separado.

NOTAS Y REFERENCIAS

1. Esto es de interés primordial para los centros bancarios extraterritoriales en que los saldos de las entidades bancarias extraterritoriales son considerables en comparación con el volumen de la economía anfitriona.
2. Los países que acogen a empresas de “pabellón de conveniencia” o “placa de bronce” son países con normativa y reglamentos tributarios favorables que atraen a una parte o a la totalidad de empresas que desempeñan sus actividades principales fuera del país. Las expresión “pabellón de conveniencia” procede del hecho de que estas compañías eran originalmente en su mayoría empresas navieras, aunque en la actualidad se dedican a la producción de manufacturas o a la prestación de servicios.

RESIDENTES DE UNA ECONOMÍA: DEFINICION DEL MANUAL DE BALANZA DE PAGOS

1. Definición de residentes

52. Los residentes de una economía comprenden el gobierno general, las personas físicas, las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a éstas, y las empresas, todos los cuales se definen en función de su vinculación al territorio de esa economía. El territorio de una economía comprende también sus aguas territoriales y las aguas internacionales situadas fuera de éstas sobre las cuales tiene o pretende tener jurisdicción exclusiva. Los territorios y posesiones de ultramar pueden o no considerarse como economías separadas.

53. Se entiende que el concepto de residencia en que se basan las definiciones y normas adoptadas en este Manual es fundamentalmente igual al aplicado en el *Sistema de cuentas nacionales* (SCN) de las Naciones Unidas. A continuación se trata de ampliar los aspectos relativos a la residencia que sean especialmente pertinentes en el contexto de la balanza de pagos. En particular, la residencia de las unidades se define en función de los sectores o partes de éstos que interesen para aplicar el plan de clasificación recomendado en el capítulo 8. Las diferencias de terminología con respecto a la empleada en el SCN no deben interpretarse como recomendación de una cobertura distinta de residentes de una economía.

2. Gobierno general

54. Los organismos residentes del gobierno general de una economía son todos los ministerios, establecimientos y organismos de sus gobiernos central, provincial y local situados en su territorio y las embajadas, consulados, establecimientos militares y otras unidades de su gobierno general que se encuentren ubicados en otras partes.

55. El gobierno general de una economía comprende todos los organis-

mos de las autoridades públicas no clasificados en otra parte: a) ministerios, oficinas y otros órganos gubernamentales, prescindiendo de que estén incluidos o no en presupuestos ordinarios o extraordinarios o en fondos extrapresupuestarios, dedicados a la administración, defensa y regulación del orden público, a la promoción del crecimiento y bienestar económico y al desarrollo tecnológico, que prestan servicios de educación, salud, culturales, recreativos y otros de tipo social y colectivo de una forma gratuita o a precios de venta que no cubren por completo sus costos de producción; b) otras entidades sin fines de lucro que prestan servicios a personas físicas o a empresas financiadas y controladas en su totalidad o principalmente por autoridades públicas, y otras instituciones que prestan servicios principalmente a los propios organismos públicos; c) planes de seguridad social en favor de grandes sectores de la colectividad impuestos, controlados o financiados por el gobierno, incluidos los planes voluntarios de seguridad social para determinados sectores de la colectividad y cajas de pensiones que se consideran que forman parte de los planes públicos de seguridad social; d) empresas públicas no constituidas en sociedad que producen principalmente bienes y servicios para el propio gobierno o que venden principalmente bienes y servicios al público, pero funcionan en pequeña escala, y e) instituciones públicas de ahorro y préstamo integradas financieramente en el gobierno o no autorizadas para adquirir activos financieros o para contraer pasivos en el mercado de capitales.

56. Las embajadas, consulados, establecimientos militares y otras unidades de un gobierno general extranjero son considerados como extraterritoriales por la economía en que se encuentran físicamente situados. La construcción de embajadas, edificaciones y otras obras en enclaves extraterritoriales por productores residentes de la economía en que están situados estos enclaves forma parte de la producción y exportaciones de esa economía. Los sueldos y salarios pagados al personal local que trabaja en establecimientos diplomáticos, militares y otros establecimientos extranjeros son pagos efectuados a residentes de la economía en que se encuentran situados dichos establecimientos.

57. A efectos de la balanza de pagos, los organismos internacionales que no se clasifiquen como empresas (véase el párrafo 63), principalmente instituciones políticas, administrativas, económicas, sociales o financieras, y cuyos miembros son gobiernos, forman parte del gobierno general extranjero, pero no se consideran como residentes de ninguna economía nacional ni siquiera de la en que se hallan o actúan. El personal de estos organismos es residente de una economía nacional, concretamente, de la economía en la que se espera que se domicilie un año o más. En la mayoría de los casos, ésta es la economía en que tal unidad internacional se encuentra situada o aquella en que los empleados se dedican a la asistencia técnica, mantenimiento de la paz u otras actividades desarrolladas en nombre de la institución internacional. En consecuencia, los sueldos y

salarios pagados por instituciones internacionales a su propio personal son pagos a residentes de la economía en que dicho personal está destinado un año o más.

58. En cambio, las empresas de propiedad conjunta de dos o más gobiernos no se clasifican como organismos internacionales sino, igual que cualquier otra empresa, como residentes de las economías en cuyos territorios funcionan.

3. Personas físicas

59. El concepto de residencia adoptado en el caso de las personas físicas se enuncia de forma que incluya todas las personas de quienes puede esperarse que consuman bienes y servicios, participen en la producción o se dediquen a otras actividades económicas de una manera no temporal en el territorio de una economía. Son las personas cuyo centro general de interés se encuentra en dicha economía.

60. En especial, se consideran como residentes de una economía todas las personas que vivan en el territorio de dicha economía, salvo las siguientes:

- a) los visitantes (turistas), o sea, personas que vivan en la economía menos de un año, que se encuentren en ella por recreo, vacaciones, tratamiento médico, devociones religiosas, asuntos de familia, participación en encuentros deportivos internacionales y conferencias u otras reuniones, y viajes de estudios u otros programas estudiantiles;
- b) los miembros de la tripulación de barcos o aviones que no vivan en la economía, pero que hagan escala o estén de paso en ella;
- c) los viajantes de comercio que permanezcan en la economía menos de un año y los empleados de empresas no residentes que hayan venido a la economía por menos de un año, para instalar maquinaria o equipo comprado a su empleador;
- d) los funcionarios de gobiernos extranjeros y de instituciones internacionales que se encuentren en misión durante menos de un año;
- e) los representantes oficiales, diplomáticos y consulares, los miembros de las fuerzas armadas y otros funcionarios públicos (y las personas que tengan a cargo) de una economía extranjera que estén destinados en la economía de que se trate;
- f) los trabajadores de temporada, o sea, las personas que estén y permanezcan en la economía explícitamente para realizar trabajos de carácter estacional.

61. Las categorías de personas físicas que se acaban de describir se consideran residentes de la economía en que viven normalmente, es decir, de la economía en que tienen su centro general de interés. Los trabajadores

fronterizos, a saber, las personas que cruzan la frontera entre dos economías todos los días, o con menos frecuencia, pero de una forma regular, porque trabajan en una economía, pero tienen su domicilio en la otra, son residentes de la economía en que se domicilian y no de la economía en que trabajan.

4. Instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a personas físicas

62. Todas las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a las personas físicas son unidades económicas residentes de la economía en cuyo territorio están situadas o desarrollan su actividad. Tales instituciones no están total ni principalmente financiadas y controladas por órganos del gobierno general y prestan servicios educativos, de salud, culturales, recreativos y otros de tipo social y colectivo a las personas físicas de una forma gratuita o a precios de venta que no cubren totalmente sus costos de producción.

5. Empresas

a) Definición general

63. Las empresas residentes son las entidades efectivas o conceptuales que i) se dedican a la producción de bienes y servicios en el territorio de una economía, ii) participan en transacciones de tierras situadas en el territorio de esa economía o iii) efectúan transacciones relativas a arriendos, derechos, concesiones, patentes, derechos de autor y a otros activos intangibles no financieros semejantes emitidos por el gobierno de esa economía.

b) Clases de empresas

64. Las empresas pueden ser de propiedad y/o control privados o de propiedad y/o control públicos, y comprenden tanto instituciones monetarias como no monetarias.

65. Las empresas privadas incluyen i) las empresas constituidas en sociedad, es decir, sociedades anónimas, sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada, cooperativas u otras formas de sociedades mercantiles, reconocidas como unidades jurídicas independientes en virtud de su inscripción como sociedades según actos, leyes o reglamentos de constitución; ii) las empresas no constituidas en sociedad, incluso las de propiedad de no residentes, y iii) instituciones y asociaciones sin fines

de lucro que prestan servicios principalmente a las empresas y están financiadas y controladas total o principalmente por ellas. Las instituciones monetarias privadas son los bancos de depósito, es decir, bancos que tienen pasivos en forma de depósitos pagaderos a la vista y transferibles por cheque o utilizables de otra manera para hacer pagos. También pueden caracterizarse como instituciones comerciales cuyos pasivos en depósitos a la vista son importantes o representan una gran proporción del total de sus pasivos.

66. Las empresas públicas son i) las entidades públicas (constituidas en sociedad en virtud de actos de constitución o de otros actos públicos, leyes especiales o reglamentos administrativos), que tienen y administran activos y pasivos financieros, así como activos tangibles e intangibles no financieros necesarios para sus actividades y ii) las grandes empresas gubernamentales no constituidas en sociedad; ambas clases venden al público la mayoría de los bienes o servicios que producen. La principal institución monetaria pública es por lo general el banco central, que es la autoridad monetaria de propiedad y/o control públicos; emite dinero fiduciario y a veces metálico y comúnmente es el principal depositario de las reservas internacionales del país. Tiene también pasivos en forma de depósitos a la vista de otros bancos y con frecuencia del gobierno. Otras instituciones monetarias públicas comprenden los bancos de depósito.

6. Consecuencias especiales de definición de una empresa

a) Subdivisión de unidades

67. Dado el criterio general seguido para determinar la residencia de las empresas (véase el párrafo 63) suele ser necesario subdividir una unidad jurídica (por ejemplo, una empresa matriz que desarrolla sus actividades en una economía y su sucursal no constituida en sociedad que funciona en otra) o un establecimiento (por ejemplo, un gasoducto u oleoducto o línea férrea que atraviesan el territorio de dos o más economías) en dos o más empresas separadas. Cada una de ellas debe considerarse como residente de la economía en cuyo territorio desarrolla sus actividades. Los costos e ingresos de estas unidades separadas se calculan como si compraran y vendieran a precios de mercado, aunque parte, la mayoría o el total de lo que reciben de las otras unidades del complejo del que forman parte o de lo que transfieren a ellas tal vez no figure en sus registros contables o se asiente sólo a su valor nominal. Los asientos de la balanza de pagos deben incluir la asignación de la parte adecuada de los costos comunes de explotación a cada miembro del complejo, así como los gastos de la sede central y cargos por el uso del equipo móvil. La renta neta de las unidades debe figurar en la economía en que esté situada la sede central.

b) *Equipo móvil*

68. A menudo parecen presentarse problemas de definición de residencia con respecto a equipo móvil, —por ejemplo, aeronaves, navíos, material rodante ferroviario y de carretera, buques pesqueros y equipos de perforación de yacimientos de gas natural y petróleo. Tales problemas son en parte aparentes. Debe tenerse presente que no se trata de determinar la residencia del equipo móvil sino la de la empresa que lo emplea en sus actividades de producción. De hecho, rige la misma norma de residencia para todas las empresas (véase el párrafo 63), prescindiendo de si los bienes de capital que utilizan son muebles o inmuebles. Una empresa es residente de la economía en cuyo territorio desarrolla sus actividades de producción.

69. El equipo móvil presenta un problema de identificación —en el sentido de que la residencia de la empresa que lo explota no puede inferirse lógicamente de la citada norma— únicamente cuando se utiliza en la producción fuera del territorio de una economía nacional, es decir, en aguas o espacio internacionales. Según la norma, el equipo que se mueva sencillamente entre los territorios de dos o más economías debe considerarse que lo explota una empresa separada en cada una de las economías en que se utiliza para fines de producción. No obstante, como cuestión práctica, el equipo que se mueve frecuentemente entre los territorios de varias economías también plantea un problema muy parecido al que plantea el equipo utilizado en aguas o espacio internacionales. En consecuencia, en el presente Manual se recomienda la siguiente norma general complementaria para estos dos casos: el equipo móvil que se utilice en más de un territorio nacional en el curso de un año, o fuera de todo territorio nacional, debe atribuirse a una sola empresa con una residencia definida. Se entiende que tal empresa es explotadora de aeronaves, buques, material rodante ferroviario o de carretera, buques pesqueros y equipos de perforación de yacimientos de gas natural y petróleo u otro equipo móvil que no se utilice primordialmente en actividades de producción en el territorio de ninguna economía dada hasta por un año o se use en aguas o espacio internacionales.

70. Al decidir la residencia de una empresa comprendida en la norma, deben tenerse en cuenta características tales como la bandera de registro del equipo, la economía en la cual la compañía que dirige la explotación se ha constituido en sociedad, la residencia de sus propietarios y, en caso de empresas no constituidas en sociedad, la residencia de la unidad encargada de la explotación. Asimismo, puede ser necesario considerar circunstancias tales como el hecho de que el equipo está sujeto a las leyes, a los reglamentos y a la protección de una determinada economía o que está vinculado más estrechamente a una economía que a otra.

71. Excepcionalmente, las consideraciones citadas en el párrafo anterior

pueden indicar más de una economía como residencia de la empresa que explota, por ejemplo, un sistema de transportes o una flota pesquera. Las transacciones de este tipo de empresas, de organización y propiedad conjunta de residentes de más de una economía, deben asignarse a empresas ubicadas en la economía de cada uno de sus propietarios en proporción a la participación de éstos en el capital financiero de la empresa conjunta.

c) Agentes

72. Las transacciones deben asignarse siempre a la economía del principal en cuyo nombre se efectúan y no a la economía del agente que lo representa o actúa en su nombre. Los servicios que presta el agente a la empresa que representa deben asignarse a la economía de la que éste es residente.

d) Residencia de empresas que efectúan instalaciones

73. Se presentan problemas de definición de la residencia de una empresa cuando los empleados de una empresa residente de una economía van al extranjero para instalar maquinaria o equipo que la empresa ha vendido a no residentes. En estos casos, los servicios de instalación deben considerarse como servicios prestados por la empresa residente a un no residente, si el trabajo de instalación es realizado total o principalmente por dichos empleados y éstos terminan la instalación en menos de un año. Si una parte significativa del trabajo de instalación es ejecutada por residentes de la economía en que se instala la maquinaria o equipo, es probable que el trabajo de instalación sea de gran envergadura, cuya terminación requiere posiblemente bastante tiempo. Tales servicios, en principio, deben asignarse a una empresa residente de esa economía.

e) Bienes arrendados

74. La regla general para determinar la residencia de una empresa se aplica independientemente de si los bienes de capital que utiliza son propios o arrendados. Si los bienes han sido obtenidos en virtud de un acuerdo de arrendamiento financiero se deberá consultar también la regla para determinar la asignación de la propiedad de esos bienes (véase el párrafo 217).

SERVICIOS FINANCIEROS DEL FMI

1. Naturaleza de los pasivos de los países frente al Fondo

Los países miembros del Fondo pueden girar contra esta institución, con cargo a sus recursos ordinarios y obtenidos en préstamo, para hacer frente a necesidades de financiamiento por motivos de balanza de pagos. Los países miembros tienen también acceso a recursos administrados por el Fondo en nombre de los países miembros. Cuando un país miembro utiliza recursos del Fondo, ya sean ordinarios u obtenidos en préstamo, emplea su moneda para comprar la moneda de otros países miembros o DEG en poder de la Cuenta de Recursos Generales del Fondo. El acceso a los recursos administrados ha adoptado la forma de préstamos directos. Los recursos disponibles en virtud del nuevo servicio financiero de ajuste estructural, financiado por el reembolso de los préstamos del Fondo Fiduciario, se facilitan también en forma de préstamos directos; sin embargo, estos préstamos forman parte de lo que se denomina uso de recursos del Fondo.

Los recursos financieros del Fondo se ponen a disposición de los países miembros por el cauce de una serie de servicios que difieren principalmente en relación con el tipo de problema subyacente de balanza de pagos que se trata de resolver y el grado de condicionalidad aneja. La compra de recursos al Fondo tiene lugar generalmente por conducto de un acuerdo de derecho de giro en virtud de la política de tramos de crédito establecida para facilitar asistencia a corto plazo con fines de balanza de pagos, o al amparo del servicio ampliado del Fondo, cuyo fin es hacerse cargo de las dificultades de balanza de pagos que puedan derivarse de problemas cuya corrección sólo es posible a más largo plazo.

Los países miembros del Fondo pueden girar contra los recursos ordinarios de la institución en virtud de la política de "tramos", con compras por un máximo equivalente al 100% de la cuota del país, o del servicio ampliado del Fondo, con compras por un máximo equivalente al 165% de dicha cuota (incluido el primer tramo de crédito). Se ofrecen

también dos servicios con fines especiales: el servicio de financiamiento compensatorio de las fluctuaciones de los ingresos de exportación (creado en 1963 y cuya cobertura fue ampliada en 1981 para compensar las fluctuaciones del costo de las importaciones de cereales) y el servicio de financiamiento de existencias reguladoras (creado en 1969). Los países miembros pueden también hacer uso de servicios temporales creados por el Fondo con recursos obtenidos en préstamo. Entre estos servicios figuran el servicio financiero del petróleo, que funcionó en 1974 y 1975, y cuyo fin fue ayudar a los países miembros a hacer frente al mayor costo de sus importaciones de petróleo, y el servicio de financiamiento suplementario, creado en 1978, y sustituido en 1981 por la política de mayor acceso a los recursos del Fondo, con el fin de permitir la prestación por parte del Fondo de financiamiento suplementario en conjunción con el uso de recursos ordinarios de la institución a todos los países miembros con fuertes desequilibrios de pagos y magnitud considerable en relación con las cuotas.

El volumen de asistencia en virtud de la política de mayor acceso se determina aplicando las directrices que el Fondo adopta de cuando en cuando. Las directrices actualmente en vigor especifican límites del 90%–110% de la cuota por año o 270%–330% durante un período de tres años. Se aplica también un límite del 400%–440% de la cuota (deducidas las recompras previstas) al uso acumulativo neto de recursos tanto ordinarios como obtenidos en préstamo. Los giros al amparo de los servicios especiales no se incluyen en este límite acumulativo y los países miembros pueden, a través de tales servicios, adquirir recursos por un volumen adicional del 45% de la cuota si se trata del servicio de financiamiento de existencias reguladoras, y del 105% de la cuota si se trata del servicio de financiamiento compensatorio.

Dentro de un plazo prescrito, el país miembro debe invertir el signo de la transacción recomprando su propia moneda con DEG o monedas especificadas por el Fondo. La recompra de recursos ordinarios obtenidos en virtud de acuerdos de derecho de giro tiene que efectuarse en el plazo de tres a cinco años a partir de la fecha de compra, y de cuatro y medio a diez años si los recursos se han obtenido en virtud del servicio ampliado del Fondo. Los recursos utilizados en virtud del servicio de financiamiento suplementario y de la política de mayor acceso tienen que recomprarse en un plazo de tres y medio a siete años. Por otra parte, se espera en general que un país miembro proceda a una recompra anticipada si registra una mejora de su balanza de pagos y de su nivel de reservas internacionales. La expectativa de recompra se basa en el nivel de las reservas externas brutas del país miembro en cuestión y en las variaciones de estas reservas en los últimos seis meses, situándose en el 1,5% de las reservas brutas más (o menos) el 5% del aumento (o descenso) de las reservas brutas durante el último semestre para el que se dispone de datos. Sin embargo, el Fondo no espera que ninguna recompra individual exceda del 4% de las reservas brutas de un país miembro. Tampoco se prevé que las recompras excedan

del 10% de las reservas brutas durante el año, o que reduzcan las reservas brutas por debajo de un nivel equivalente al 250% de la cuota.

El Fondo percibe comisiones, pagaderas periódicamente, por el uso de sus recursos. Un cargo, por concepto de servicio, del 0,5% del monto de la compra es pagadero por cada compra, a excepción de las compras realizadas en el tramo de reserva. El Fondo también cobra una comisión del 2,5% por concepto de derecho de giro, pagadera al comienzo de cada período de doce meses, sobre el saldo todavía no girado en virtud de un acuerdo de derecho de giro o de un acuerdo ampliado. Se rembolsa esta cantidad en proporción a las compras efectuadas en virtud del acuerdo. La tasa de cargo por compras efectuadas en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del Fondo, el servicio de financiamiento compensatorio y el servicio de financiamiento de asistencias reguladoras se determina al comienzo de cada ejercicio financiero en función del ingreso y gastos estimados del Fondo durante ese ejercicio, fijándose como objetivo un monto dado de ingreso neto. La tasa efectiva de cargo, al 16 de enero de 1986, era del 7,87% anual. Finalmente, existen otros cargos específicos por el uso del servicio de financiamiento suplementario y de recursos obtenidos en préstamo en virtud de la política de mayor acceso; estos cargos son iguales al costo para el Fondo de la obtención de los préstamos más un margen del 0,2%–0,325% anual.

El servicio financiero de ajuste estructural (SAE) fue creado con el fin de facilitar asistencia de balanza de pagos en condiciones concesionarias a los países en desarrollo de bajo ingreso. Por conducto de este servicio, un total de DEG 2.700 millones de rembolsos al Fondo Fiduciario (véase más abajo), que se espera estarán disponibles durante el período 1985–1991, se pone a disposición de los países miembros habilitados a un tipo de interés del 0,5%, y con un período de gracia de cinco años, con rembolsos semestrales a efectuar durante los cinco años subsiguientes.

Con la excepción de las compras en el tramo de reserva, que suponen el uso por un país miembro de sus propios recursos, los giros contra los recursos propios del Fondo, incluidos los recursos disponibles a través del SAE, y contra los servicios financiados mediante recursos ajenos figuran en las estadísticas del Fondo como “uso de crédito del Fondo”.

Los países miembros también han tenido acceso a través del Fondo a recursos administrados por la institución en nombre de los países miembros. Este acceso ha adoptado la forma de préstamos directos denominados en DEG que figuran en las cuentas del Fondo como “préstamos del Fondo Fiduciario”.

a) Uso de crédito del Fondo

Se puede definir el uso de crédito del Fondo como el uso neto por un país miembro de sus derechos condicionales de giro ante la institución. Se

trata, en efecto, del volumen de crédito pendiente de reembolso que un país miembro adeuda al Fondo. El uso de crédito del Fondo, con la excepción de los recursos obtenidos a través del SAE, se lleva a cabo mediante el intercambio de moneda nacional por otras monedas o DEG, lo que eleva las reservas de divisas del país comprador sin alterar por ello el total de recursos del Fondo. Efectivamente, la compra efectuada se traduce en un aumento de las tenencias del Fondo en la moneda del país comprador y en un descenso correspondiente de las tenencias de la institución en otras monedas o en DEG. El país miembro tendrá que recomprar su propia moneda de conformidad con las condiciones de reembolso que correspondan al servicio de giro utilizado. Por otra parte, se espera que el país efectúe recompras anticipadas si su situación de balanza de pagos mejora suficientemente.

b) Préstamos del Fondo Fiduciario

El Fondo Fiduciario fue creado en mayo de 1976 como un servicio temporal para facilitar asistencia especial de balanza de pagos a los países en desarrollo. Los recursos del Fondo Fiduciario se constituyeron con las utilidades obtenidas de la venta mediante subasta pública de una parte del oro del Fondo, complementadas con transferencias realizadas por algunos de los beneficiarios de la distribución directa de las utilidades de la venta del oro y con la renta derivada de la inversión de activos. Durante el período de enero de 1977 a marzo de 1981 se concedieron préstamos con cargo al Fondo Fiduciario y en condiciones concesionarias a los países miembros habilitados para recibir asistencia si podían probar una necesidad de balanza de pagos y estaban realizando un esfuerzo para sanear su posición externa. Como quiera que los préstamos del Fondo Fiduciario son préstamos directos, no requieren la compra de los recursos prestados con la propia moneda del país miembro.

El Fondo Fiduciario fue liquidado el 30 de abril de 1981. A partir de entonces las responsabilidades del Fondo como fideicomisario se limitan al recibo y disposición de intereses y reembolsos y a la finalización de toda transacción del Fondo Fiduciario todavía pendiente. Los montos que recibe el Fondo Fiduciario procedentes de intereses y del reembolso de préstamos se transfieren a la Cuenta Especial de Desembolsos. En diciembre de 1980 el Directorio Ejecutivo del Fondo decidió asignar un máximo de DEG 750 millones con cargo a estos activos a la Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario para reducir el costo del uso del servicio de financiamiento suplementario para los países miembros en desarrollo de bajo ingreso. Con estos fines se han transferido a la Cuenta de Subvención aproximadamente DEG 400 millones. En marzo de 1986 el Directorio Ejecutivo del Fondo creó el SAE con el fin de conceder préstamos con cargo a los reembolsos restantes del Fondo Fiduciario.

PRESENTACION DE LOS ATRASOS Y DE LA REORGANIZACION DE LA DEUDA EN LA BALANZA DE PAGOS

En la presentación de la balanza de pagos se aplican prácticas distintas para contabilizar los atrasos en el pago de intereses y de capital, la reprogramación y el refinanciamiento de la deuda y la quita. En la práctica, un acuerdo de reorganización de la deuda, especialmente si tiene carácter multianual, puede combinar elementos de los casos anteriores. En un acuerdo multianual, ocurre con frecuencia que la reprogramación de obligaciones de pago a efectuar en fechas posteriores al período contable en curso está sujeta a que se cumplan ciertas condiciones en el momento en que vence el pago de dichas obligaciones. La práctica contable de la balanza de pagos consiste en registrar los asientos únicamente en el período en que se han cumplido las condiciones y se ha convenido la reorganización de la deuda.

En la balanza de pagos se emplean dos formas de presentación de datos: una presentación detallada en la que se incluyen todos los componentes normalizados (instrumentos), según se analizan en el *Manual de balanza de pagos*, y una presentación agregada en la cual se clasifican los componentes normalizados en siete grupos tipificados que se consideran pertinentes para analizar de manera uniforme las relaciones económicas internacionales de los países declarantes. El sistema de contabilidad por partida doble utilizado en la balanza de pagos significa que las cuentas tienen necesariamente que cuadrar y, por consiguiente, para determinar la posición superavitaria o deficitaria de la presentación agregada hace falta sumar una subsección de todas las transacciones externas y establecer una distinción entre las que caen “por encima de la línea” o “por debajo de la línea”. Un método general consiste en colocar por debajo de la línea únicamente las transacciones realizadas con el fin de compensar un déficit de la balanza de pagos sobre la base de las transacciones autónomas netas, es decir, con el fin de compensar las transacciones que tienen su propia razón de ser. En la presentación agregada de *Balance of*

Payments Statistics las partidas “por debajo de la línea” son pasivos que constituyen reservas de las autoridades extranjeras, la variación total de las reservas y el financiamiento excepcional.

Los asientos de balanza de pagos que guardan relación con los atrasos y las diversas formas de reorganización de la deuda se resumen en el cuadro que se presenta a continuación. En la presentación agregada de la balanza de pagos figuran —por debajo de la línea— las obligaciones de pagos pendientes o vencidas, en tanto que los pagos cuyo plazo aún no ha vencido figuran por encima de la línea, independientemente de si los cambios ocurridos en los pagos futuros se deben al refinanciamiento, la reprogramación o la quita. Por ejemplo, en la presentación agregada, el refinanciamiento de pagos de amortización adeudados comprende asientos de débito en la categoría de “capital a largo plazo” y asientos de crédito en la categoría de “financiamiento excepcional”, en tanto que el refinanciamiento de pagos de amortización cuyo plazo aún no ha vencido comprende asientos de débito y de crédito en la categoría de “capital a largo plazo”.

El detalle con que se recopilan actualmente los datos de balanza de pagos hace difícil utilizar éstos para obtener datos completos sobre los atrasos y las diversas formas de reorganización de la deuda. En general, las categorías de balanza de pagos en que se registran los flujos pertinentes no establecen una distinción entre transacciones autónomas y transacciones relacionadas con atrasos y reorganización de la deuda.

El Fondo emplea la siguiente terminología en lo que respecta al refinanciamiento y la reprogramación de la deuda: i) el refinanciamiento de la deuda significa ya sea la renovación de los plazos de vencimiento de las obligaciones de deuda o la conversión de pagos actuales o futuros del servicio de la deuda en un nuevo préstamo a medio plazo, ii) la reprogramación de la deuda entraña un aplazamiento oficial de los pagos de servicio de la deuda, fijándose nuevos plazos de vencimiento a los montos cuyo pago ha sido diferido.

Cuando la reorganización se hace en forma de refinanciamiento, lo que ocurre en la práctica es que se concierta un nuevo préstamo que permita efectuar el reembolso oportuno de la deuda original; es decir, el contrato original se anula y se reemplaza por otro nuevo. Como se ve en el cuadro, si los pagos aún no han vencido, para la balanza de pagos la contabilización es idéntica al registro de un reembolso normal y de un nuevo préstamo no relacionado con el anterior. Cuando se trata de una reprogramación de la deuda, se modifican las condiciones del préstamo original y puede incluso que el acreedor sea otro. En general, la reprogramación de la deuda oficial y con garantía oficial se lleva a cabo en el marco del Club de París, en tanto que la reprogramación y el refinanciamiento de la deuda frente a la banca internacional se realiza frecuentemente con el auspicio de un comité asesor bancario, que suele denominarse el Club

Apéndice 4
Contabilidad de los atrasos y de la reorganización de la deuda en la balanza de pagos

Tipo de transacción	Presentación en la balanza de pagos			
	Agregada		Detallada	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
Desembolsos y atrasos				
Pagos desembolsados de intereses	Reservas	Renta de la inversión	Reservas	Renta de la inversión
Atrasos en el pago de intereses	Financiamiento excepcional	Renta de la inversión	Capital a corto plazo	Renta de la inversión
Pagos de amortización:				
Corto plazo	Reservas	Capital a corto plazo	Reservas	Capital a corto plazo
Largo plazo	Reservas	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Atrasos en el pago de amortización:				
Corto plazo	Financiamiento excepcional	Capital a corto plazo	Capital a corto plazo	Capital a corto plazo
Largo plazo	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Reprogramación				
Pagos adeudados:				
Intereses	Financiamiento excepcional	Renta de la inversión	Capital a largo plazo	Renta de la inversión
Amortización	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Pagos cuyo plazo ha vencido:				
Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Amortización	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Refinanciamiento				
Pagos adeudados:				
Intereses	Financiamiento excepcional	Renta de la inversión	Capital a largo plazo	Renta de la inversión
Amortización	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Pagos cuyo plazo aún no ha vencido:				
Amortización	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Quita				
Pagos adeudados:				
Intereses	Financiamiento excepcional	Renta de la inversión	Capital a largo plazo	Renta de la inversión
Amortización	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Pagos cuyo plazo ha vencido:				
Intereses	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Amortización	Financiamiento excepcional	Financiamiento excepcional	Capital a largo plazo	Capital a largo plazo
Pagos cuyo plazo aún no ha vencido:				
Amortización	Transferenciales unilaterales	Capital a largo plazo	Transferenciales unilaterales	Capital a largo plazo

de Londres. Los acuerdos suscritos, especialmente en el marco del Club de París, pueden dar origen a una nueva sectorización de la deuda que puede presentar problemas de recopilación adecuada de los datos. Por ejemplo, si el banco central del país deudor asume la deuda de una institución no bancaria, pero el banco prestamista continúa declarando los datos como deuda frente a instituciones no bancarias, una estimación que emplee la declaración del país deudor y las estadísticas bancarias internacionales llevará a sobreestimar el total de la deuda del país.

Si la reorganización adopta la forma de quita, en la balanza de pagos el monto condonado de la deuda se considera una transferencia unilateral al deudor, y el pasivo se reduce en esa misma cuantía.

En el caso de la cancelación contable de la deuda, el acreedor opta por considerar ese monto como una deuda incobrable sin por ello anular la obligación de reembolso que recae sobre el deudor; esto no da origen a un asiento en la balanza de pagos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL ALIVIO DE LA CARGA DE LA DEUDA

Los países en desarrollo renegocian su deuda en dos foros multilaterales, a saber, el Club de París cuando se trata de deuda frente a gobiernos y de créditos privados a la exportación con garantía oficial, y en comités asesores ad hoc de los bancos comerciales si se trata de deuda sin garantía oficial frente a la banca.

Club de París

El Club de París es un grupo intergubernamental extraoficial que se reúne con el objetivo de renegociar la deuda frente a acreedores oficiales. El Tesoro francés aporta la presidencia y la secretaría del grupo. En un principio, el Club de París se ocupaba únicamente de créditos privados a la exportación con garantía oficial, pero ahora considera también la deuda frente a gobiernos, incluidos los créditos de carácter concesionario y algunos préstamos militares. Los principales participantes en el grupo son los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, aunque se alienta a otros países acreedores que hayan concedido créditos semejantes a que participen en las reuniones, si bien ningún país de Europa oriental ha participado hasta ahora. En algunas ocasiones se celebran reuniones de acreedores oficiales que se consideran como "reunión de un grupo acreedor" y no como reunión del Club de París.

Pueden reprogramarse tanto los intereses de la deuda como el capital. En general, el período de consolidación es de 12 a 18 meses (aunque puede ser más largo si se trata de un acuerdo multianual de reprogramación o AMR); la deuda reprogramada se rembolsa en un período de 8 a 10 años. Una vez que se ha firmado el acta acordada del Club de París, el alivio de la deuda entra en vigor únicamente cuando se establece la lista de las deudas incluidas en el plan de reprogramación y se fija el tipo de interés

que se cobrará por la deuda reprogramada (denominado “tipo de interés de la moratoria”) en función de los acuerdos bilaterales de ejecución que se negocian con cada país acreedor signatario participante.

Comités asesores representantes de los bancos comerciales

A menudo la prensa, refiriéndose a este foro, menciona “acuerdos del Club de Londres”, pero no existe ningún grupo que se reúna periódicamente con los países deudores, como ocurre con el Club de París, ni todas las reuniones se celebran en Londres. Para cada negociación se crea un comité asesor especial que representa a los principales bancos acreedores. La participación en el comité asesor se basa en la magnitud del crédito de cada banco y en la conveniencia de que los principales países acreedores estén representados. En general, se reprograma únicamente el reembolso del capital; en cuanto a los atrasos, se espera que éstos se rembolsen al entrar en vigor el acuerdo de reestructuración.

Además de reestructurar el saldo de la deuda no rembolsada, los bancos comerciales acreedores pueden proporcionar nuevos fondos (que, en general, se facilitan en proporción al crédito ya concedido) y mantener o ampliar los servicios de crédito a corto plazo. El comité asesor y el gobierno del país deudor tienen primero que llegar a un acuerdo de reestructuración que luego han de firmar todos los bancos acreedores. El acuerdo entra en vigor cuando una proporción especificada de acreedores lo firma y se cumplen las demás condiciones como, por ejemplo, el pago de los atrasos.

Con miras a eliminar la incertidumbre que conlleva la reprogramación anual, los bancos comerciales han celebrado AMR, en virtud de los cuales algunos países deudores han consolidado los pagos de capital que vencen en un período de tres a cinco años. La deuda reestructurada en virtud de los AMR se paga generalmente durante períodos mucho más largos que los fijados por los acuerdos convencionales anuales. El período medio de vencimiento original de los AMR con los países de ingreso medio ha sido de doce años y medio, en comparación con un período de siete años en el caso de otras reprogramaciones. En septiembre de 1986, el período de vencimiento de los AMR convenidos con México se prorrogó de 14 a 20 años.

En principio, se considera que los países beneficiarios de los AMR están tratando de resolver las dificultades de pagos que dieron origen a los problemas de servicio de la deuda. Como parte de los AMR, es fundamental que se convenga en un plan establecido para seguir de cerca los resultados de la gestión económica del país interesado. Se exige que el país deudor tenga en pie un programa respaldado con recursos otorgados por el FMI en los tramos superiores de crédito o que se acoja a un plan

de supervisión reforzada con el FMI; si así lo desea, el gobierno del país deudor puede transmitir a los bancos acreedores los informes que elabore la institución.

Otros acreedores

La deuda frente a gobiernos que no participan en el Club de París se renegocia por separado. A veces, el país deudor se reúne también con representantes de entidades acreedoras comerciales (no bancarias) que no están respaldadas por un seguro oficial de crédito a la exportación y que, por lo tanto, no participan en el Club de París. El Club de París establece como requisito que las condiciones de reprogramación impuestas por todos estos acreedores (y por los bancos comerciales) sean como mínimo igual de favorables para el país deudor como los acuerdos que se firman con los acreedores oficiales.

Apéndice 6

**PAISES Y CENTROS DECLARANTES DEL BPI
QUE NOTIFICAN DATOS EN EL MARCO DE LOS
SISTEMAS TRIMESTRAL Y SEMESTRAL**

Países declarantes industrializados	Sistema trimestral	Sistema semestral
Alemania, Rep. Fed. de	x	x
Austria	x	x
Bélgica	x	x
Canadá	x	x
Dinamarca	x	x
España	x	x
Estados Unidos	x ¹	x
Finlandia	x	x
Francia	x	x
Irlanda	x	x
Italia	x	x
Japón	x	x
Luxemburgo	x	x
Noruega	x	
Países Bajos	x	x
Reino Unido	x	x
Suecia	x	x
Suiza	x	x
Otros centros bancarios		
Antillas Neerlandesas	x	
Bahamas, Las	x	
Bahrein	x	
Hong Kong	x	
Islas Caymán	x	
Singapur	x	

1. Las autoridades de Estados Unidos también proporcionan datos sobre los saldos de las sucursales de los bancos estadounidenses situados en Panamá.

GRUPOS DE PAISES RESPECTO DE LOS CUALES SE DECLARAN DATOS

A. BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

En los cuadros en que aparecen totales para un determinado grupo se identifican siempre los componentes individuales de los países que lo forman.

B. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Clasificación de los países

Países industriales (clasificación empleada desde diciembre de 1979):

Alemania, Rep. Fed. de*	Estados Unidos*	Luxemburgo
Australia	Finlandia	Noruega
Austria	Francia*	Nueva Zelandia
Bélgica	Irlanda	Países Bajos
Canadá*	Islandia	Reino Unido*
Dinamarca	Italia*	Suecia
España	Japón*	Suiza

(Los países que llevan un asterisco forman parte del grupo denominado *principales países industriales*.)

Países en desarrollo: todos los demás países miembros del Fondo (al 1 de enero de 1986) y ciertos territorios dependientes, aunque fundamentalmente autónomos, respecto de los cuales se dispone de estadísticas adecuadas. Desglose por región: véase *EFI* (en esta clasificación, Egipto y Jamahiriya Árabe Libia son parte de Oriente Medio y no de África).

Paises exportadores de combustibles (exportaciones en CUCI 3 que representan más del 50% del total de la exportación en 1980):

Arabia Saudita	Indonesia	Omán
Argelia	Irán, Rep. Islámica del	Qatar
Bahrein	Iraq	República Arabe Siria
Congo	Jamahiriya Arabe Libia	Trinidad y Tabago
Ecuador	Kuwait	Túnez
Emiratos Arabes Unidos	México	Venezuela
Gabón	Nigeria	

Paises exportadores de productos primarios (exportaciones de productos primarios agrícolas y minerales primarios aparte de productos combustibles, más CUCI 0, 1, 2, 4, y diamantes y piedras preciosas, que representan más del 50% del total de la exportación en 1980):

Afganistán	Djibouti	Malasia	Senegal
Argentina	Etiopía	Malawi	Sierra Leona
Bangladesh	Fiji	Malí	Somalia
Belice	Filipinas	Marruecos	Sri Lanka
Benin	Gambia	Mauricio	Sudáfrica
Bhután	Ghana	Mauritania	Sudán
Birmania	Guatemala	Mozambique	Suriname
Bolivia	Guinea	Nicaragua	Swazilandia
Botswana	Guinea-Bissau	Papua Nueva Guinea	Tailandia
Brasil	Guinea Ecuatorial	Paraguay	Tanzanía
Burundi	Guyana	Perú	Togo
Camerún	Haití	República Centrafricana	Turquía
Colombia	Honduras	República Democrática	Uganda
Comoras	Islas Salomón	Popular Lao	Uruguay
Costa Rica	Jamaica	República Dominicana	Viet Nam
Côte d'Ivoire	Kenya	Rwanda	Zambia
Chad	Liberia	Saint Kitts y Nevis	Zimbabwe
Chile	Madagascar	Santo Tomé y Príncipe	

(de los cuales: exportadores de minerales)

Bolivia	Jamaica	Perú	Zaire
Botswana	Liberia	Sierra Leona	Zambia
Chile	Marruecos	Sudáfrica	Zimbabwe
Guinea	Mauritania	Suriname	
Guyana	Níger	Togo	

Países exportadores agrícolas: otros países exportadores de productos primarios que no exportan combustibles ni minerales.

Países exportadores de manufacturas (exportaciones de manufacturas en CUCI 5-8, excepto diamantes y piedras preciosas, que representan más del 50% del total de la exportación en 1980):

Corea	Hungría	Polonia	Singapur
China	India	Rumania	Yugoslavia
Hong Kong	Israel		

Países proveedores de servicios y receptores de remesas [entradas provenientes de servicios (por ejemplo, turismo) y transferencias privadas (por ejemplo, remesas de trabajadores) equivalentes, por lo menos, al 50% de los exportaciones de bienes y servicios]:

Antigua y Barbuda	Dominica	Malta	San Vicente
Antillas Neerlandesas	Egipto	Nepal	Seychelles
Bahamas, Las	Grecia	Pakistán	Tonga
Barbados	Jordania	Panamá	Yemen, Rep. Arabe del
Burkina Faso	Kampuchea Democrática	Portugal	Yemen, Rep. Democrática
Cabo Verde	Lesotho	Samoa Occidental	Popular del
Chipre	Líbano	Santa Lucía	

Países no exportadores de combustibles: conjunto que agrupa al total de países exportadores de materias primas, países exportadores de manufacturas y países proveedores de servicios y receptores de remesas.

Países en desarrollo exportadores de capital (países en desarrollo que, en promedio, registraron un superávit de la balanza en cuenta corriente durante el período 1979-81 y fueron donantes de asistencia financiera durante ese período):

Arabia Saudita	Irán, Rep. Islámica del	Jamahiriya Arabe	Omán
Emiratos Arabes Unidos	Iraq	Libia	Qatar
		Kuwait	

Países importadores de capital: todos los demás países en desarrollo. De los cuales: *países prestatarios en los mercados financieros* (países que obtuvieron por lo menos dos tercios de sus empréstitos externos entre 1978 y 1982 de acreedores comerciales):

Antigua y Barbuda	Corea	Hungría	Perú
Argelia	Côte d'Ivoire	Indonesia	Portugal
Argentina	Chile	Malasia	Singapur
Bahamas, Las	Chipre	México	Sudáfrica
Bolivia	Ecuador	Nigeria	Trinidad y Tabago
Brasil	Filipinas	Panamá	Uruguay
Colombia	Gabón	Papua Nueva Guinea	Venezuela
Congo	Grecia	Guinea	Yugoslavia
	Hong Kong	Paraguay	

Países prestatarios en fuentes oficiales (países, con la excepción de China e India, que obtuvieron por lo menos dos tercios de sus empréstitos entre 1978 y 1982 de acreedores oficiales):

Afganistán	Ghana	Mauritania	Seychelles
Antillas Neerlandesas	Granada	Nepal	Sierra Leona
Bahrein	Guatemala	Nicaragua	Somalia
Bangladesh	Guinea	Pakistán	Sudán
Bhután	Guinea-Bissau	República Árabe Siria	Swazilandia
Birmania	Guinea Ecuatorial	República Centrafricana	Tanzania
Burkina Faso	Guyana	República Democrática Popular Lao	Togo
Burundi	Honduras	República Dominicana	Tonga
Cabo Verde	Jamaica	Rwanda	Uganda
Comoras	Jordania	Samoa Occidental	Viet Nam
Chad	Liberia	Santa Lucía	Yemen, Rep. Árabe del
Djibouti	Madagascar	Santo Tomé y Príncipe	Yemen, Rep. Democrática Popular del
Dominica	Malawi	San Vicente	Zaire
El Salvador	Maldivas	Senegal	Zambia
Fiji	Mali		
Gambia	Malta		

Países prestatarios diversificados: todos los demás países en desarrollo importadores de capital no incluidos en el grupo de prestatarios en los mercados financieros ni en el de prestatarios en fuentes oficiales. China e India figuran en este grupo.

Otros grupos analíticos

Países importadores de capital y exportadores de combustibles (este grupo también se denomina "países exportadores de combustibles endeu-

dados”): grupo compuesto por 12 países exportadores de combustibles que no son exportadores de capital.

15 países fuertemente endeudados:

Argentina	Chile	Nigeria
Bolivia	Ecuador	Perú
Brasil	Filipinas	Uruguay
Colombia	Marruecos	Venezuela
Côte d'Ivoire	México	Yugoslavia

Países de bajo ingreso (el PIB per cápita, estimado por el Banco Mundial, fue de US\$410 o menos en 1980):

Afganistán	Gambia	Mali	Santo Tomé y Príncipe
Bangladesh	Ghana	Mauritania	Príncipe
Benin	Guinea	Mozambique	Sierra Leona
Bhután	Guinea-Bissau	Nepal	Somalia
Birmania	Guinea Ecuatorial	Níger	Sri Lanka
Burkina Faso	Haití	Pakistán	Sudán
Burundi	India	República	Tanzanía
Cabo Verde	Kampuchea	Centrafricana	Togo
Comoras	Democrática	República	Uganda
Chad	Kenya	Democrática	Viet Nam
China	Madagascar	Popular Lao	Zaire
Etiopía	Malawi	Rwanda	
	Maldivas		

Países pequeños, o países más pequeños, de bajo ingreso: se refiere al grupo anterior, salvo China e India.

Países de Africa al sur del Sahara: comprende todos los países africanos (según se definen en *EFI*) con la excepción de Argelia, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica y Túnez.

Otros grupos (clasificación utilizada de 1980 a 1984)

Países en desarrollo exportadores de petróleo [el promedio de sus exportaciones de petróleo en 1978-80 o las exportaciones de petróleo (menos importaciones de crudo) representan ambos un mínimo de dos terceras partes del total de las exportaciones y ascienden, por lo menos, a 100 millones de barriles anuales]:

Arabia Saudita	Irán, Rep. Islámica del	Nigeria
Argelia	Iraq	Omán
Emiratos Arabes Unidos	Jamahiriyá Árabe Libia	Qatar
Indonesia	Kuwait	Venezuela

Países en desarrollo no petroleros: todos los demás países en desarrollo, de los cuales: *países exportadores netos de petróleo* (durante la mayor parte de los años setenta, estos países exportaron más petróleo del que importaron):

Bahrein	Gabón	República Árabe Siria
Bolivia	Malasia	Trinidad y Tabago
Ecuador	México	Túnez
Egipto	Perú	

Países importadores netos de petróleo: todos los demás países en desarrollo no petroleros.

Salvo indicación en contrario, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los países de Europa oriental no miembros del Fondo, Cuba y Corea del Norte no están incluidos en los cuadros. Tampoco se han podido incluir en los cuadros a algunos países o territorios pequeños sobre cuyo comercio y pagos no se dispone de datos.

C. OCDE

a) Grupos de países deudores

Bajos ingresos *Ingresos medianos bajos* *Ingresos medianos altos*
(* = menos desarrollados)

Afganistán*	Angola	Antigua y Barbuda
Anguilla	Belice	Antillas Neerlandesas
Bangladesh*	Camerún	Arabia Saudita
Benin*	Congo	Argelia
Bhután*	Corea, Rep. Dem. Pop. de	Argentina
Birmania	Costa Rica	Aruba
Bolivia	Côte d'Ivoire	Bahamas, Las
Botswana*	Cuba	Bahrein
Burkina Faso*	Dominica	Barbados
Burundi*	El Salvador	Bermudas
Cabo Verde*	Filipinas	Brasil
Comoras*	Granada	Brunei
Chad*	Guatemala	Colombia
China	Islas del Pacífico	Corea, Rep. de
Djibouti*	(Terr. Fid.)	Chile
Egipto	Islas Cook	Chipre
Etiopía*	Jamaica	Ecuador
Gambia*	Marruecos	Emiratos Árabes
	Mauricio	Unidos

a) Grupos de países deudores (continuación)

<i>Bajos ingresos</i> (* = menos desarrollados)	<i>Ingresos medianos bajos</i>	<i>Ingresos medianos altos</i>
Ghana	Nicaragua	Fiji
Guinea*	Nigeria	Gabón
Guinea-Bissau*	Papua Nueva Guinea	Gibraltar
Guinea Ecuatorial*	Perú	Grecia
Guyana	Saint Kitts y Nevis	Guadalupe
Haití*	Santa Lucía	Guayana
Honduras	San Vicente y las Granadinas	Hong Kong
India	Swazilandia	Irán
Indonesia	Tailandia	Iraq
Islas Salomón	Tonga	Islas Cayman
Islas Turcos y Caicos	Túnez	Islas Falkland
Kampuchea	Turquía	Islas Virgenes
Kenya	Vanuatu	Israel
Kiribati*	Wallis y Futuna	Jordania
Laos*	Zimbabwe	Kuwait
Lesotho*		Líbano
Liberia		Libia
Madagascar		Macao
Malawi*		Malasia
Maldivas*		Malta
Mali*		Martinica
Mauritania*		México
Mayotte		Montserrat
Mongolia		Namibia
Mozambique		Nauru
Nepal*		Niue
Níger*		Nueva Caledonia
Pakistán		Omán
República Centrafricana*		Panamá
Rwanda*		Paraguay
Samoa Occidental*		Polinesia Francesa
Santo Tomé y Príncipe*		Qatar
Senegal		República Dominicana
Sierra Leona*		Reunión
Somalia*		San Pedro y Miquelón
Sri Lanka		Seychelles
Santa Helena		Singapur
Sudán*		Siria
Tanzania*		Suriname

a) Grupos de países deudores (conclusión)

Bajos ingresos *Ingresos medianos bajos* *Ingresos medianos altos*
(* = menos desarrollados)

Togo*		Taiwan
Tokelau		Trinidad y Tabago
Tuvalu*		Uruguay
Uganda*		Venezuela
Vanuatu*		Yugoslavia
Viet Nam		
Yemen*		
Yemen. Rep. Dem. Pop. del*		
Zaire		
Zambia		

De igual manera que se hace con los países y territorios en desarrollo, clasificados arriba por grupo de ingreso y según figuran en *Financing and External Debt of Developing Countries*, las estadísticas sobre deuda externa presentan también el endeudamiento de otros grupos y países, a saber: países del COMECON (Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática de Alemania, Rumania y U.R.S.S.), Albania, Andorra y Sudáfrica. En la publicación conjunta de la OCDE y del BPI, *Statistics of External Indebtedness*, figuran los datos correspondientes a todos los países ya mencionados y, además, información sobre Australia, Finlandia, Islandia, Noruega y Nueva Zelandia.

b) Grupos de países acreedores

Los países miembros del CAD son los siguientes:

Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia y Suiza.

El grupo acreedor "OCDE" comprende los miembros del CAD y, además, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Portugal y Turquía.

Los acreedores del COMECON son los mismos países del grupo de acreedores (véase arriba) y, además, Albania, Mongolia y República Democrática Popular de Corea.

Los países de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) son los siguientes: Arabia Saudita, Argelia, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos (incluido Abu Dhabi), Gabón, Indonesia, Irán, Iraq, Libia, Kuwait, Nigeria, Qatar y Venezuela.

D. BANCO MUNDIAL

Clasificación por grupo de ingreso¹

<i>Africa: países de bajos ingresos</i>	<i>Asia: países de bajos ingresos</i>	<i>Países de ingresos medianos importadores de petróleo</i>	
Benin, Rep. Pop. de	Bangladesh	Argentina	Lesotho
Burkina Faso	Birmania	Bahamas, Las	Libano
Burundi	China	Barbados	Liberia
Comoras	India	Belice	Malasia
Chad	Maldivas	Bolivia	Malta
Etiopía	Nepal	Botswana	Marruecos
Gambia	Pakistán	Brasil	Mauricio
Ghana	Vanuatu	Cabo Verde	Mauritania
Guinea		Colombia	Nicaragua
Guinea-Bissau	<i>Países exporta-</i>	Corea	Panamá
Guinea Ecuatorial	<i>dores de petróleo</i>	Costa Rica	Papua Nueva
Kenya	Argelia	Côte d'Ivoire	Guinea
Madagascar	Camerún	Chile	Paraguay
Malawi	Congo, Rep.	Chipre	Perú
Mali	Popular del	Djibouti	Portugal
Níger	Ecuador	El Salvador	Samoa Occidental
República	Egipto, Rep.	Fiji	San Vicente
Centrafricana	Arabe de	Filipinas	Seychelles
Rwanda	Gabón	Granada	Singapur
Santo Tomé y	Indonesia	Grecia	Swazilandia
Príncipe	México	Guatemala	Tailandia
Senegal	Nigeria	Guyana	Túnez
Sierra Leona	Omán	Haití ²	Turquía
Somalia	República Arabe	Honduras	Uruguay
Sudán	Siria	Hong Kong	Yemen, Rep.
Tanzanía	Trinidad y Tabago	Hungría	Arabe del
Togo	Venezuela	Islas Salomón	Yemen, Rep.
Uganda		Israel	Democrática
Zaire		Jamaica	Popular del
Zambia		Jordania	Yugoslavia
			Zimbabwe

1. "Bajos ingresos" se refiere a los países en los cuales el PNB per cápita en 1985 fue de US\$400 o menos. "Ingresos medianos" se refiere a los países en los cuales el PNB per cápita fue de US\$401 o más.
2. Haití, con un PNB per cápita de US\$350 en 1985, es el único país de bajos ingresos de América Latina que notifica datos en virtud del SNDD. Con el fin de mantener la coherencia regional de las demás clasificaciones de países de bajos ingresos, Haití se incluye en "países de ingresos medianos importadores de petróleo".

Clasificación por región geográfica

<i>Africa al sur del Sahara</i>	<i>Africa al sur del Sahara (cont.)</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Norte de Africa y Oriente Medio</i>
Benin, Rep. Pop. de	Sudán	Argentina	Argelia
Botswana	Swazilandia	Bahamas, Las	Egipto, Rep. Arabe de
Burkina Faso	Tanzanía	Barbados	Jordania
Burundi	Togo	Belice	Líbano
Cabo Verde	Uganda	Bolivia	Marruecos
Camerún	Zaire	Brasil	Omán
Comoras	Zambia	Colombia	República Arabe
Congo, Rep. Pop. del	Zimbabwe	Costa Rica	Siria
Côte d'Ivoire		Chile	Túnez
Chad		Ecuador	Yemen, Rep.
Djibouti	<i>Asia oriental y el Pacífico</i>	El Salvador	Arabe del
Etiopía		Granada	Yemen, Rep.
Gabón		Guatemala	Democrática
Gambia	Corea	Guyana	Popular del
Ghana	China	Haití	<i>Asia meridional</i>
Guinea	Fiji	Honduras	
Guinea-Bissau	Filipinas	Jamaica	Bangladesh
Guinea Ecuatorial	Hong Kong	México	Birmania
Kenya	Indonesia	Nicaragua	India
Lesotho	Islas Salomón	Panamá	Maldivas
Liberia	Malasia	Paraguay	Nepal
Madagascar	Papua Nueva	Perú	Pakistán
Malawi	Guinea	República	Sri Lanka
Mali	Samoa Occidental	Dominicana	
Mauricio	Singapur	San Vicente	<i>Europa y el Mediterráneo</i>
Mauritania	Tailandia	Trinidad y Tabago	
Niger	Vanuatu	Uruguay	
Nigeria		Venezuela	Chipre
República Centroafricana			Grecia
Rwanda			Hungría
Santo Tomé y Príncipe			Israel
Senegal			Malta
Seychelles			Portugal
Sierra Leona			Rumania
Somalia			Turquía
			Yugoslavia

Prestatarios principales¹

Argentina	Chile	Indonesia	México
Brasil	Egipto	Israel	Turquía
Corea	India	Malasia	Venezuela

1. Un nivel de deuda a largo plazo, desembolsada y pendiente de reembolso, que excedía de US\$17.000 millones en 1985.

Países muy endeudados

Argentina	Côte d'Ivoire	Jamaica	Perú
Bolivia	Chile	Marruecos	Uruguay
Brasil	Ecuador	México	Venezuela
Colombia	Filipinas	Nigeria	Yugoslavia
Costa Rica			

Deuda privada no garantizada: países declarantes

<i>Africa al sur del Sahara</i>	<i>Asia oriental y el Pacífico</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Asia meridional</i>
Camerún	Corea	Brasil	India
Mauricio	Filipinas	Colombia	Pakistán
Senegal	Tailandia	Chile	Sri Lanka
Zimbabwe	Vanuatu	Honduras	
		Paraguay	<i>Europa y el Mediterráneo</i>
		República Dominicana	Turquía
		Uruguay	Yugoslavia

Deuda privada no garantizada: países no declarantes

<i>Africa al sur del Sahara</i>	<i>Asia oriental y el Pacífico</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Norte de Africa y Oriente Medio</i>
Côte d'Ivoire	Fiji	Argentina	Egipto
Kenya	Hong Kong*	Bolivia	Marruecos*
Níger	Indonesia	Costa Rica	Túnez
Nigeria	Malasia	Ecuador	
Tanzanía	Papua Nueva	El Salvador	<i>Europa y el Mediterráneo</i>
Zaire*	Guinea	Guatemala	
Zambia	Singapur*	Jamaica	
		México	Grecia
		Perú	Israel
		Venezuela	Portugal

* No se publican datos sobre el país, pero los totales y los datos agregados por regiones incluyen estimaciones.

Apéndice 8

**FORMULARIOS UTILIZADOS EN EL SISTEMA
ESTABLECIDO POR LA OCDE PARA LA
NOTIFICACION DE LA DEUDA POR EL ACREEDOR**

ORIGINAL TO OECD

IBRD / OECD
CREDITOR REPORTING SYSTEM

Form 1 B DESCRIPTION OF INDIVIDUAL OFFICIAL LOAN COMMITMENT
[For definitions and instructions see reverse of the form and DAC(83)29]

010, Reporting Country :
 011, CRS Identification No. :
 012, Compilation Date :
 1 0 4 7 25

013, Extending Agency ^a :	015, Commitment Date :	For Secretariat Use	
014, Recipient Country :		013	014
016, Name of Borrower :		015	
017, If not an official entity, name of guarantor :		020	
020, Amount :	021, In thousands of :	021	022
	(currency) ^b	023	024
022, Estimated Grant Element (%) :		025	
023, Nature of submission : Initial report <input type="checkbox"/> 1 If supplementary report : Change in amount committed <input type="checkbox"/> 2 Revision of terms <input type="checkbox"/> 3 Other (describe in notes) <input type="checkbox"/> 4		026	
024, Classification : ODA <input type="checkbox"/> 1 Other <input type="checkbox"/> 2		030	
Expected disbursement dates : 025, first :	026, final :	031	
PURPOSE AND RELATED INFORMATION :		032	
030, Check if : project <input type="checkbox"/> 1 or if non-project <input type="checkbox"/> 2 ; supplies <input type="checkbox"/> technical co-operation <input type="checkbox"/> debt reorganisation <input type="checkbox"/> or other purpose <input type="checkbox"/>		034	
covered by the commitment.		035	
031, Describe briefly :		036	
		038	
		039	
		040	
		041	
		050	
		051	
		052	
		053	
		060	061 062
		063	
		064	
		065	
		066	
		067	
		070	071
		072	
		074	
		075	
		076	
		077	
		078	
		079	
		080	
		081	
		082	
		083	
		084	
		085	
		086	
		090	091
		092	
		093	
		094	
		095	
025, first :			
026, final :			
032, Suggested code :			
Specific Amount :			
034, Technical co-operation :			
035, Maintenance :			
036, of which to be spent locally :			
038, Other recurrent costs :			
039, of which to be spent locally :			
Local costs : 040, Intended or estimated amount :			
041, Conditions : No special arrangements <input type="checkbox"/> 1			
Subject only to overall programme ceiling <input type="checkbox"/> 2 May not be financed <input type="checkbox"/> 3 May account for a maximum of % of commitment <input type="checkbox"/> 4			
Eligible sources of supply : 050, Amount tied :			
051, Amount untied :			
Tying status of remainder : 052, Suggested code :			
053, Amount :			
Description :			
TERMS :			
Repayment schedule : 060, based on : Total commitment <input type="checkbox"/> 1 Each disbursement <input type="checkbox"/> 2			
061, Type : Equal principal payments <input type="checkbox"/> 1 Annually <input type="checkbox"/> 2 Lump sum <input type="checkbox"/> 3 Other <input type="checkbox"/> 4 (Describe in notes : Form 1.1 may be supplied)			
062, Number of service payments per annum :			
063, Interest rate :% Non-interest charges : 064, Amount :			
or 065,% and give description in notes. Repayment dates : 066, first :			
067, final :			
ASSOCIATED FINANCING			
070, The transactions below are associated in law <input type="checkbox"/> 1 in fact <input type="checkbox"/> 2 with the transaction identified above. 071, Taken together all these transactions constitute a package that is <input type="checkbox"/> 1 is not <input type="checkbox"/> 2 subject to the OAC Guidelines on Associated Financing.			
ODA grant : 073, Amount :			
CRS identification No. :			
074, of which Technical Co-operation amount :			
OOE loan (non-export credit) : 075, Amount :			
CRS identification No. :			
Official export credit to buyer, over 5 years : 076, Amount :			
CRS identification No. :			
5 or under 5 years : 077, Amount :			
Guaranteed private export credit, over 5 years : 078, Amount :			
CRS identification No. :			
5 or under 5 years : 079, Amount :			
080, Unguaranteed private export credit :			
081, Bank loan(s) :			
082, Direct investment :			
083, Amount of package (incl. transaction reported on) :			
084, Description of package :			
Grant element of : 085, Concessional resources and export credits %			
086, All reported national transactions combined %			
a. Name of reporting agency if different :			
b. Currency of repayment if different (090) :			
NOTES (Give other pertinent information not covered in main body of the form)			

67.29

WHD/OECD

Creditor Reporting System (CRS)

Form 2 CURRENT STATUS OF OUTSTANDING OFFICIAL LOANS AND TRANSACTIONS DURING PERIOD

[For definitions and instructions see reverse of the form and DAC(83)29]

1. Reporting country: _____

2. Year: _____

3. Completion date: _____

5. Currency in which amounts reported (thousands of):
(millions if yen or lire)

ORIGINAL TO OECD

0 7 2 0 4 23

Recipient country and loan identification number (year, number) (4)	Do not write in this column (6)	Transactions during year				Status at end of year				
		Commitments (8)	Disbursements (9)	Code (1) Cancellations or adjustments (10) (11)	Amortization (12)	Interest and other charges received (13)	Undisbursed (14)	Debursed and still outstanding (15)	Arrears of principal (16)	Arrears of interest (17)
(5) (04)										

(1) Code for type of cancellation or adjustment: 1 = write-off or forgiveness of principal; 2 = extinguished through multiple rescheduling; 3 = transfer from extinguished outstanding balances through multiple rescheduling; 4 = change in currency of repayment to local currency; 5 = cancellation from undisbursed; 6 = write-off, forgiveness or cancellation of interest; 7 = loan generated by transfer from balances of one or more other loans; 8 = extinguished through transfer to another loan; 9 = other.

Form 3 A

Current Status of Outstanding Official Export Credits,
Transactions during Period and Future Payments¹
(For definitions and instructions see TC/EG/83.1 or DAC (83)1)

CONFIDENTIAL

1. Reporting country: _____
 2. Six month period ended (month, year): _____
 3. Computation date: _____
 4. Currency in which reported: _____

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

(5) Name of borrowing country	(6) Type of loan	Transactions during period				Amounts outstanding at and/or period of which				
		Commitments		Service and other payments received		of which		amounts included in		
		Total	of which principal	Total	of which principal	disbursed principal	undisbursed principal	Total	of which principal	
(8)	(8 a)	(9)	(10)	(10 a)	(11)	(12)	(12 a)	(12 b)	(13 a)	
		3,0,1,1	3,0,1,2	3,0,3	3,0,4	3,0,5	3,0,7,1	3,2,0	3,2,1	3,0,9
		7	7	7	7	7	7	7	7	7
		16	6							

1. This form is used to report data to TC/EGC, DAC and IBRD.
 2. Enter code 8 or 9 as appropriate: 8 = private non-guaranteed in borrowing country; 9 = official or officially guaranteed in borrowing country.

CONFIDENTIAL

1. Reporting country:
 2. Six month period ending (month, year):
 3. Circulation date:
 4. Currency in which reported:

Form 3 Current Status of Outstanding Private Loans and Credits under Official Guarantee or Insurance, Transactions during Period, and Future Payments

[For definitions and instructions see TC.FCG/B3.1 or DAC (B3)1]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

Name of borrowing country	(Do not write in column)	Type of credit (See notes 2)	Transactions during period			Status at end of period								
			New obligations of loans or borrowers		Estimated utilization (Share of principal)	Service and other payments received		Amounts outstanding						
			Total	of which principal		Total	of which principal	Total	of which principal					
(B1)	(B2)	(B3)	(B4)	(B5)	(B6)	(B7)	(B8)	(B9)	(B10)	(B11)	(B12)	(B13)	(B14)	
			3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011	3,011

1. This form is used to report data to TC.FCG, DAC and IMRD.
 2. Enter code 4, 5, 6 or 7 as appropriate: 4 = Supplier credit; 5 = Supplier credit, official or officially guaranteed in borrowing country; 6 = Financial credit, private non-guaranteed in borrowing country; 7 = Financial credit, official or officially guaranteed in borrowing country.
 3. Enter code to show whether amounts in column 9 - 1 = include interest; 2 = exclude interest; 3 = partly include interest.

Apéndice 9

**FORMULARIOS UTILIZADOS EN EL SISTEMA
ESTABLECIDO POR EL BANCO MUNDIAL PARA LA
NOTIFICACION DE LA DEUDA POR EL DEUDOR**

1. País informante:
2. Número de la deuda:

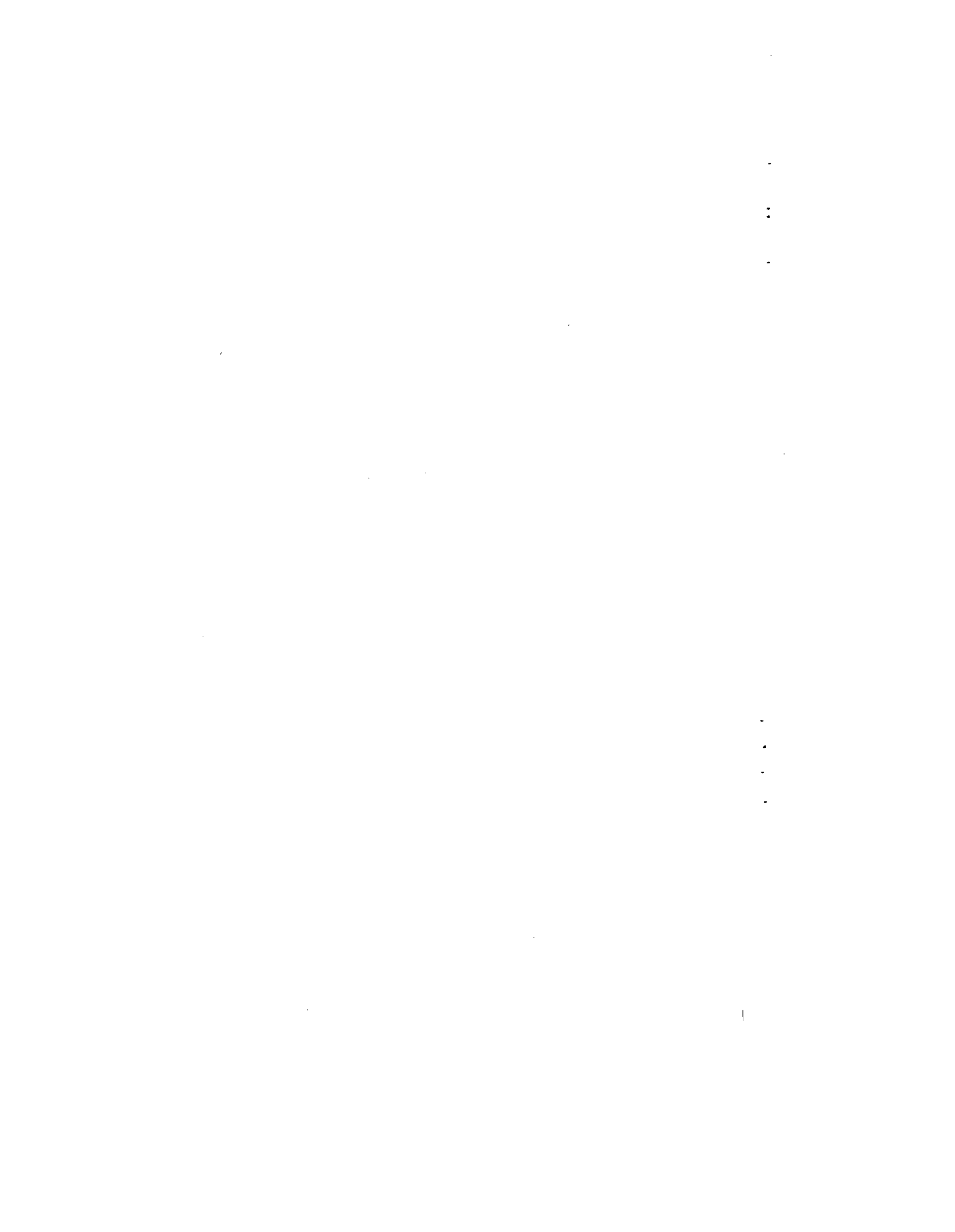
FORMULARIO 1: DESCRIPCION DE CADA DEUDA PUBLICA EXTERNA Y DEUDA PRIVADA CON GARANTIA PUBLICA

NOTA: Véanse las instrucciones al dorso de este formulario.

3. Nombre del prestatario:	13. Nombre del prestamista:
4. Tipo de prestatario (indíquese uno de los siguientes): <input type="checkbox"/> 1. Gobierno central <input type="checkbox"/> 8. Banco oficial de desarrollo <input type="checkbox"/> 2. Banco central <input type="checkbox"/> 4. Gobierno local <input type="checkbox"/> 6. Empresa pública <input type="checkbox"/> 9. Entidad privada <input type="checkbox"/> 7. Empresa mixta	14. País del acreedor:
5. Nombre del garante en el país informante:	15. Tipo de crédito o de acreedor (indíquese uno): <input type="checkbox"/> 1. Exportador <input type="checkbox"/> 2. Banco comercial u otra institución financiera ¿Es éste un préstamo organizado por un consorcio? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 4. Organización internacional <input type="checkbox"/> 5. Gobierno u organismo público <input type="checkbox"/> 6. Bonos <input type="checkbox"/> 8. Nacionalización
6. ¿Se financian los reembolsos con fondos del presupuesto del gobierno central? <input type="checkbox"/> 1. Sí <input type="checkbox"/> 2. No	16. Fecha del compromiso:
7. Sector económico de destino y finalidad del préstamo:	17. Monto del compromiso:
8. Categoría del interés (indíquese uno de los siguientes): <input type="checkbox"/> 1. Exento de intereses <input type="checkbox"/> 2. Intereses incluidos en el principal <input type="checkbox"/> 3. Una tasa de interés fija <input type="checkbox"/> 4. Dos o más tasas que se aplican a períodos diferentes (describábase en el punto 22) <input type="checkbox"/> 6. Tasas variables (véanse las instrucciones; describábase en el punto 22)	18. Moneda en que <input type="checkbox"/> 1. Se expresan las cantidades _____ <input type="checkbox"/> 2. Es reembolsable la deuda _____
9. Tasa o tasas de interés: <input type="checkbox"/> 1. Tasa de interés fija <input type="checkbox"/> 2. La primera de dos tasas _____ La segunda de dos tasas _____ (Si hay dos tasas, márchese el anterior punto 8.4)	19. Tipo de convenio (indíquese uno): <input type="checkbox"/> 0. Normal <input type="checkbox"/> 3. Acuerdo básico <input type="checkbox"/> 4. Compromiso en virtud de un acuerdo básico <input type="checkbox"/> 5. Alivio de la carga de la deuda (véanse las instrucciones) _____ Préstamo de refinanciamiento _____ Reprogramación <input type="checkbox"/> 6. Otro (describábase en las notas)
10. Fechas de los pagos de intereses: 1. Primera _____ 2. Última _____ 3. Número de pagos de intereses por año _____ 4. Si se ha marcado el punto 8.4, dénese las fechas en que entran en vigor las distintas tasas de interés:	20. Reembolsos del principal: <input type="checkbox"/> 1. Modalidad de los reembolsos del principal (indíquese una): <input type="checkbox"/> 1. Pagos iguales del principal <input type="checkbox"/> 2. Pagos nivelados (1) <input type="checkbox"/> 5. En una suma global <input type="checkbox"/> 6. Otra (debe suministrarse el Formulario 1A) <input type="checkbox"/> 2. Reembolsos basados en (indíquese uno): <input type="checkbox"/> El compromiso total <input type="checkbox"/> Cada utilización de fondos <input type="checkbox"/> 3. Si los reembolsos se basan en cada utilización de fondos: a) Número de meses transcurridos entre la utilización de fondos y el primer reembolso del principal _____ b) Número de reembolsos del principal por cada utilización de fondos _____
11. Cargo por compromiso (%):	21. Fechas de los reembolsos del principal: 1. Primera _____ 2. Última _____ 3. Número de pagos del principal por año: _____
12. Fechas previstas para las utilizaciones del préstamo: 1. Primera _____ 2. Última _____ (Lléñese la columna 3 del Formulario 1A si se pueden estimar los montos de las utilizaciones del préstamo.)	22. Descripción de las condiciones de reembolso del principal y del pago de los intereses (debe suministrarse el Formulario 1A si los reembolsos del principal o los pagos de los intereses son irregulares):

(1) Pagos iguales del principal e intereses, en que el monto de los reembolsos del principal aumenta a medida que disminuye el monto de los pagos de intereses.

NOTAS:



GLOSARIO DE TERMINOS EMPLEADOS EN ESTE INFORME

Las definiciones que figuran a continuación son las que utilizan actualmente los cuatro organismos que han participado en el presente informe y, en muchos casos, son las que emplean los sectores financieros. Se indica en la definición si un término tiene un sentido especial o más restringido para alguno de los organismos.

acciones y participaciones

Derechos de propiedad que tienen los accionistas en una empresa, generalmente en forma de títulos (no comprende los bonos).

acreedores oficiales

Organismos internacionales, Estados y entidades estatales, incluidas las instituciones monetarias oficiales.

acuerdo marco

Acuerdo en virtud del cual se autoriza un conjunto de diferentes préstamos hasta un monto máximo especificado.

acuerdo multianual de reprogramación (AMR)

Acuerdo en virtud del cual se consolidan los pagos de capital que vencen en un período de varios años (generalmente entre tres y cinco años).

- alivio de la carga de la deuda

Condonación del capital no pagado (con plazo de pago vencido o no), del pago de intereses ya vencido y (OCDE): reducción de los tipos de interés.

amortización

Rembolso de los saldos del capital durante un determinado período contable.

anulación

(BM): cancelación de la porción no desembolsada de un préstamo o crédito.

arrendamiento

Arriendo de un activo durante un período determinado, como opción distinta a la compra del activo (véase el capítulo III, inciso 2.1.2.1).

arrendamiento de explotación

Véase el capítulo III, inciso 2.1.2.1.

arrendamiento financiero

Véase el capítulo III, inciso 2.1.2.1.

asistencia oficial para el desarrollo (AOD)

(OCDE): asistencia oficial con fines de desarrollo. Incluye donaciones y préstamos en condiciones concesionarias.

atrasos

Montos del capital o de los intereses adeudados pero aún no pagados en la fecha de notificación de los datos.

banco extranjero

Banco cuya sede se encuentra fuera del país en el que el banco está localizado.

banco oficial de fomento

Intermediario financiero no monetario, controlado por el sector público, dedicado principalmente a la concesión de préstamos a largo plazo que otras instituciones financieras no están en condiciones de otorgar.

bancos

Se definen generalmente como aquellas instituciones facultadas por ley para realizar actividades bancarias, entre las cuales se encuentra con frecuencia (aunque no necesariamente) la aceptación de depósitos del público.

bancos con licencia internacional

Otro término para describir las entidades bancarias extraterritoriales; se refiere al hecho de que estas entidades necesitan licencias especiales u otra clase de permiso para realizar sus transacciones.

bancos creadores de dinero (BCD)

(FMI): instituciones financieras, aparte de las autoridades monetarias, que incurren en pasivos en forma de depósitos pagaderos a la vista y transferibles mediante cheque u otros medios.

bancos de depósito

- Término que comprende a los bancos creadores de dinero y otras instituciones de tipo bancario que aceptan depósitos.

bancos e instituciones declarantes

(BPI): se refiere generalmente a todas aquellas instituciones que aceptan depósitos (y a algunas instituciones financieras que no aceptan depósitos y que se especializan en el financiamiento del comercio exterior) localizadas en un país declarante que cuentan con activos y pasivos internacionales.

cancelación contable de la deuda

Eliminación en los registros contables del acreedor de una deuda incobrable, del pago de intereses en mora, o de ambos.

canje

Véase el capítulo II, inciso 3.1.1.2.

canje de la deuda por participaciones en el capital

Transacción que consiste en intercambiar la deuda (generalmente de un país) por participaciones en el capital de una empresa del país deudor.

capitalización

(Referido a los intereses): conversión de los intereses acumulados o futuros en un pasivo de capital.

centros bancarios extraterritoriales

- Países con sectores bancarios que realizan transacciones principalmente con no residentes. Véase en el apéndice 6 la lista de países que declaran datos al BPI.

centros y países declarantes

(BPI): países industriales y centros bancarios extraterritoriales que figuran en el apéndice 6.

certificados de depósito (CD)

Títulos negociables al portador que constituyen prueba documental del depósito efectuado en un banco; son rembolsables a un plazo fijo.

Club de París

Foro de acreedores oficiales que tiene como objetivo negociar la reestructuración de la deuda (véase el apéndice 5).

coeficiente del servicio de la deuda

Razón entre los pagos efectuados o adeudados por un país por concepto de servicio de la deuda y sus ingresos de exportación.

componente de donación

Valor nominal de un crédito menos la suma del valor presente descontado de los pagos de servicio de la deuda que deben efectuarse por ese préstamo, siendo la tasa de descuento un 10%.

compromiso

Obligación contractual de préstamo de una cantidad específica. (OCDE; referido a préstamos del gobierno): obligación firme explícita, en un acuerdo o contrato equivalente, de proporcionar fondos por un monto determinado conforme a condiciones especificadas y con fines especificados.

compromiso, fecha del

Fecha en la que se firma un acuerdo de préstamo.

consolidado

(Referido al balance de un banco): agrupamiento, en el balance, de los activos y pasivos de una empresa matriz y de sus subsidiarias, previa eliminación de las utilidades no realizadas por transacciones dentro del grupo y de todos los saldos entre empresas que forman parte del mismo grupo.

contingente (contingencia)

Se refiere a un pasivo que se asumirá o que no se asumirá según lo que ocurra en el futuro (contingencia).

conversión de la deuda

Canje de la deuda por otro pasivo.

corriente neta

Medida en que el nivel de nuevos préstamos es mayor que el de entradas por amortización de la deuda.

corto plazo

Se refiere a títulos con un período de vencimiento de un año o menos.

crédito a la exportación

Préstamo que se otorga con fines de comercio exterior y que no está representado por un instrumento negociable.

crédito al comercio

(FMI): crédito que se otorga en relación con la venta o la compra de bienes o servicios (comprende tanto el crédito del proveedor como el crédito al comprador).

crédito al comprador

Préstamo que obtiene el comprador de bienes y servicios que reside en el extranjero; el pago al proveedor se realiza en efectivo. También se denomina crédito financiero.

crédito contingente

Compromiso de préstamo, hasta un monto máximo especificado, durante un período convenido que puede emplearse únicamente en el caso de una eventualidad determinada.

crédito del FMI

Véase uso de crédito del FMI.

crédito del proveedor

Crédito otorgado por el proveedor de bienes o servicios a un comprador que reside en el extranjero.

crédito financiero

Véase crédito al comprador.

crédito relacionado con el comercio

(OCDE; BPI): equivale a crédito al comercio.

crédito rotatorio

Crédito que incluye una cláusula de renovación automática (en ciertas condiciones).

depósitos

Montos depositados en una institución financiera por cuenta de un cliente.

derecho especial de giro (DEG)

Activo especial de reserva, cuyo valor se basa en una cesta de monedas, emitido por el FMI. También se utiliza como unidad de cuenta.

desembolso

Entrega de recursos financieros a disposición del prestatario.

deuda neta

Véase el capítulo III, apartado 2.2.

deuda pública externa

(BM): obligación frente a un acreedor no residente contraída por un gobierno nacional, gobiernos locales o empresas en las que la participación del Estado es de por lo menos un 50%.

empresa conjunta

(Referido a los bancos): entidad bancaria en la que dos o más partes poseen derechos considerables.

endeudamiento

Monto de la deuda pendiente de reembolso.

entidades bancarias extraterritoriales (EBE)

Otro término que se emplea para los bancos con licencia internacional.

entidades no bancarias

Todas las entidades, salvo las autoridades monetarias oficiales y los bancos de depósito. Incluye a los particulares.

Estadísticas financieras internacionales (EFI)

Publicación mensual del FMI que contiene datos financieros y económicos sobre la mayoría de los países del mundo.

estructura de vencimientos

(BPI): desglose de los créditos otorgados o de los pasivos contraídos según el período de vencimiento residual (también denominado “perfil de vencimientos” o “distribución de los vencimientos”).

eurodivisas, en

Se refiere a transacciones (por ejemplo, depósitos) que se efectúan en una moneda diferente a la del país en que está localizada la otra parte en la transacción.

euromercado

Mercado en el que se efectúan transacciones en una moneda que no es la del país en que está localizada la institución financiera.

filiales

(Referido a los bancos): sucursales, subsidiarias y empresas conjuntas.

financiamiento del comercio

(BM): equivale a crédito al comercio.

financiamiento excepcional

(FMI): categoría especial “por debajo de la línea” del sistema de declaración de datos de balanza de pagos del FMI en el que se incluyen las transacciones efectuadas en nombre de las autoridades monetarias con el fin de compensar los desequilibrios globales.

garantía oficial, con

(OCDE): se refiere a la deuda cuyo reembolso está garantizado por el Estado o por una entidad del sector oficial del país acreedor.

garantía pública, con

(BM): se refiere a la deuda cuyo reembolso está garantizado por el Estado o por una entidad del sector público del país deudor.

instituciones monetarias oficiales

Se refiere principalmente a los bancos centrales o a los organismos nacionales o internacionales conexos.

intereses devengados

Intereses que se han acumulado pero que, legalmente, no son pagaderos antes de una fecha especificada.

International Capital Markets (ICM)

[Mercados internacionales de capital]. Número de “Occasional Papers” del FMI que contiene gran cantidad de información sobre la deuda (véase el capítulo V, epígrafe 1.2.2).

intrabancario

Se refiere a las transacciones que se efectúan entre unidades de un mismo banco.

intraempresarial

Se refiere a las transacciones que se efectúan entre unidades de la misma empresa o del mismo grupo de empresas.

inversión de cartera

Inversión, salvo la inversión directa.

inversión directa

Inversión que se realiza para adquirir un derecho duradero en una empresa que opera en una economía que no es la del inversionista con el propósito de tener voz en la gestión de la empresa.

largo plazo

Se refiere a títulos con un período de vencimiento original o ampliado de más de un año.

mercado interbancario internacional

Mercado internacional del dinero en el que los bancos se conceden mutuamente préstamos por cantidades considerables —ya sea fuera del país o dentro de él en moneda extranjera— generalmente por períodos que fluctúan entre un día y seis meses.

moneda de reembolso

Moneda en que se efectúa el pago conforme al acuerdo de préstamo.

nacionalidad

(Referido a los bancos): país de residencia de la sede.

no desembolsado

Se refiere a cantidades comprometidas pero aún no utilizadas. (BPI; referido a los compromisos de crédito): líneas de crédito abiertas que representan una obligación legal para los bancos prestamistas.

oficinas de los bancos

Las filiales y la sede.

operaciones bancarias internacionales

(BPI): transacciones de los bancos en toda clase de moneda con no residentes y transacciones en moneda extranjera (no nacional) con residentes.

operaciones extrafronterizas

Transacciones entre residentes de diferentes países.

otras corrientes oficiales (OCO)

(OCDE; estadísticas sobre corrientes): corrientes de financiamiento oficial distintas de la asistencia oficial para el desarrollo, AOD. (OCDE; estadísticas sobre deuda): excluye también el crédito directo oficial a la exportación (que se clasifica como crédito a la exportación).

pagarés con interés variable (PIV)

Valores negociables y transferibles con tipo de interés flexible, periodos de interés fijo y montos de emisión predeterminados y uniformes.

país acreedor

País de residencia del prestamista.

país anfitrión

(Referido a los bancos): país en el que está situada la filial extranjera de un banco; (referido a la inversión privada): país en el que se ha efectuado la inversión directa de un inversionista.

país de la contrapartida

(BPI): país en el que está situada la otra parte que ha celebrado un contrato financiero.

país deudor

País de residencia del deudor.

países de pabellón de conveniencia

Países con leyes tributarias y otros reglamentos favorables que atraen a empresas o componentes de éstas cuya actividad principal (en un principio transportes marítimos y ahora con frecuencia producción o servicios) se encuentra fuera del país.

países en desarrollo

Véase el apéndice 7.

países fuera de la zona

(BPI): países y territorios que se encuentran fuera de la “zona declarante” del BPI.

participaciones en el capital

Derechos en una empresa en forma de acciones y participaciones en el capital.

patrimonio

Valor de los derechos que tiene un propietario o un propietario parcial en un activo.

período (original) de vencimiento

Período que transcurre entre el compromiso o el desembolso y el reembolso final de un préstamo.

período (residual) de vencimiento

Tiempo que falta hasta el reembolso final de un préstamo.

perpetuo

(Referido a los bonos): con un período de vencimiento indefinido.

préstamo de empalme

Anticipo a corto plazo que se otorga al prestatario hasta que se reciben los fondos, de esa misma fuente o de otra.

préstamos concesionarios

Préstamos que contienen un componente de donación del 25% o más.

provisiones

Fondos constituidos con el fin de hacer frente a una eventualidad (en el contexto de la deuda, generalmente para hacer frente a una deuda cuyo reembolso es incierto).

quita

Remisión de la obligación de pago de un préstamo, en su totalidad o en parte, por acuerdo entre el deudor y el acreedor.

reestructuración de la deuda

Otro término general para la reorganización de la deuda. Véase reorganización de la deuda.

refinanciamiento

Concesión de un nuevo préstamo con el fin de reembolsar la totalidad o parte del saldo de la deuda contraída anteriormente; puede incluir montos cuya fecha de pago aún no vencida.

renovación (crédito)

Reposición de un crédito (o créditos) en vigor.

reorganización de la deuda

Término general que se refiere a las operaciones que modifican el monto o las condiciones relacionadas con el endeudamiento (incluye el alivio de la deuda, la reprogramación, el refinanciamiento, etc.).

reprogramación

a) Prórroga de la totalidad o de parte de uno o de más períodos de vencimiento de uno o más préstamos sin que haya un cambio de acreedor

o deudor.

b) Término general que se refiere al resultado de las negociaciones sobre reorganización de la deuda de un país prestatario.

repudio

(Referido a la deuda): rechazo unilateral de una obligación por parte del deudor.

residente

Véase el apéndice 2.

respaldo oficial, con

(OCDE): término general que se emplea para “oficial y con garantía oficial”.

saldos

(BPI): Montos pendientes en una fecha determinada.

saldos financieros extrafronterizos

Saldos de activos y pasivos frente a los bancos e instituciones no bancarias localizadas en un país que no es el país de residencia del banco declarante (también se denominan “saldos externos”).

saldos financieros interbancarios

Saldos de activos y pasivos de los bancos frente a otros bancos.

sectorización

Desglose de la deuda externa según diversas clasificaciones.

servicio de emisión de pagarés (SEP)

Compromiso a medio plazo, con carácter obligatorio, según el cual un prestatario emite títulos a corto plazo en su nombre, con garantía de unos bancos que se comprometen ya sea a comprar los valores que el prestatario no pueda vender, o a concederle crédito.

servicio de la deuda

Monto del pago de intereses y reembolso del capital.

servicio rotatorio de garantía de emisión (SRGE)

Servicio a medio plazo según el cual el prestatario puede efectuar giros mientras el servicio esté en vigor; generalmente, certificados de depósito (CD) o pagarés a corto plazo.

Sistema de balanza de pagos (SBP)

(FMI): sistema de estadísticas de contabilidad de balanza de pagos que utiliza el FMI basado en el “*Manual de balanza de pagos*”.

Sistema de cuentas nacionales (SCN)

Sistema de las Naciones Unidas para estadísticas de contabilidad nacional basado en “*Un sistema de cuentas nacionales*”.

Sistema de estadísticas bancarias internacionales (EBI)

Sistema de estadísticas del FMI (véase el capítulo V, epígrafe 1.3.1). También se utiliza en sentido genérico para referirse a las estadísticas bancarias internacionales del BPI.

Sistema de estadísticas de las finanzas públicas (EFP)

Sistema de estadísticas del FMI (véase el capítulo V, epígrafe 1.3.1). GFS: *Government Finance Statistics*; GFSY: *Government Finance Statistics Yearbook* [Anuario de estadísticas de las finanzas públicas] (publicación del FMI); MEFP: *Manual de estadísticas de las finanzas públicas* (publicación del FMI).

Sistema de notificación de la deuda por el acreedor (SNDA)

Sistema de estadísticas de la OCDE (véase el capítulo VI, epígrafe 1.3.1).

Sistema de notificación de la deuda por el deudor (SNDD)

Sistema de estadísticas del Banco Mundial (véase el capítulo VII, epígrafe 1.3.1).

Sistema (de notificación) semestral

Uno de los dos sistemas principales de estadísticas del BPI (véase el capítulo IV).

Sistema (de notificación) trimestral

Uno de los dos sistemas principales de estadísticas del BPI (véase el capítulo IV).

tipo de cambio al final del período

Tipo de cambio vigente el último día hábil de un período determinado.

tipo de cambio medio del período

Media aritmética de los tipos de cambio mensuales declarados durante un período determinado.

títulos de crédito

(Referido a los bancos): activos financieros (únicamente partidas del balance).

- transacción con características de donación

(OCDE): se refiere a una transacción en la cual el país donante retiene el título legal de reembolso pero ha expresado la intención, en el momento del compromiso, de mantener en el país prestatario el monto reembolsado.

- transacciones en moneda extranjera

(BPI): transacciones expresadas en una moneda que no es la moneda nacional del país en el que se encuentra la oficina bancaria.

unidad monetaria europea (ECU)

Unidad monetaria de la Comunidad Económica Europea que se utiliza principalmente con fines contables y financieros; su valor se basa en una cesta de monedas de los países de la Comunidad Europea.

uso de crédito del FMI (UCF)

Pasivos frente al Fondo Monetario Internacional que surgen de la utilización de la Cuenta de Recursos Generales del FMI (por ejemplo, giros en los tramos de crédito, utilización de los servicios de financiamiento compensatorio y de financiamiento de existencias reguladoras, etc.). (Véase la nota 4 del capítulo II.)

World Economic Outlook (WEO)

[Perspectivas de la economía mundial]. Publicación anual del FMI que contiene información sobre la deuda (véase el capítulo V, epígrafe 1.2.2).

zona declarante

(BPI): todo el grupo de países que notifican datos al BPI (véase el apéndice 6).

-
-
-

BIBLIOGRAFIA COMENTADA

(En las secciones finales de los capítulos IV a VIII se presenta el detalle de las publicaciones periódicas de datos estadísticos sobre la deuda.)

I. OBRAS DE REFERENCIA GENERAL

- I.1. BPI *Manual of Statistics Compiled by International Organisations on Countries' External Indebtedness*, Basilea, marzo de 1979

Este manual, que la presente publicación reemplaza en gran parte, proporciona información sobre datos estadísticos del endeudamiento externo publicados por organismos internacionales hasta 1979.

- I.2. FMI *Manual de balanza de pagos*, cuarta edición, Washington, 1977

Constituye la fuente fundamental de todas las cuestiones relacionadas con la recopilación y declaración de estadísticas de balanza de pagos; en este manual se explican los conceptos fundamentales que sirven de base a la recopilación.

- I.3. FMI *Manual de estadísticas de las finanzas públicas*, Washington, 1987

En este manual se examina la recopilación de estadísticas de las finanzas públicas y se presenta un sistema común de definiciones y clasificaciones. En general, sigue la metodología de la sectorización institucional del SCN de las Naciones Unidas, aunque presenta un mayor nivel de elaboración al establecer una diferencia entre la repercusión de las operaciones del gobierno y de las instituciones financieras en la economía.

- I.4. FMI *Guía de las estadísticas de moneda y banca de Estadísticas financieras internacionales*, borrador, 1988 (uso reservado)

En esta guía se explica la metodología utilizada para elaborar los datos sobre moneda y banca que se publican en *EFI*.

I.5. FMI *Staff Papers*

Publicación trimestral en la cual se presentan los resultados de los estudios realizados por el personal del Fondo sobre problemas monetarios y financieros.

II. ESTUDIOS ANALITICOS

II.1. BPI *The International Interbank Market*

Estudio descriptivo, BIS Economic Paper No. 8, julio de 1983

II.2. FMI Joslin Landell-Mills, *The Fund's International Banking Statistics*, Washington, 1986

En este folleto se describe el proyecto del Fondo sobre las estadísticas bancarias internacionales. Los datos que se obtienen se publican actualmente en tres pares de cuadros mundiales que aparecen en *EFI*. Las cuestiones sobre recopilación y procedimientos que se siguen se examinan en detalle, junto con el uso posible de los datos.

II.3. FMI Bahram Nowzad y Richard C. Williams, *External Indebtedness of Developing Countries*, Washington, 1981

En este documento se presenta en forma cuantitativa la evolución principal de la deuda externa de los países en desarrollo durante 1972-1979 y se analizan las variaciones importantes de la estructura de la deuda. También se incluye una descripción de las renegociaciones multilaterales de la deuda que se han llevado a cabo con acreedores oficiales y bancarios.

II.4. FMI Equipo de funcionarios del FMI encabezado por E. Brau y R. C. Williams, junto con M. Keller y M. Nowak, *Recent Multilateral Debt Restructuring with Official and Bank Creditors*, Washington, 1983.

En este trabajo se examina la evolución del endeudamiento externo de los países en desarrollo y se pone de relieve una descripción de los planes establecidos para la reestructuración de la deuda frente a acreedores oficiales y bancos comerciales entre 1978 y octubre de 1983. Se compara esta experiencia con los resultados del estudio realizado en 1981 (véase II.3).

II.5. FMI *Foreign Private Investment in Developing Countries*, Departamento de Estudios del FMI, Washington, 1985

En este trabajo se examinan la evolución de la magnitud y la

composición de la inversión extranjera privada y de los pagos de renta por esas inversiones en los años setenta y principios de los ochenta. También se analiza la función que desempeña la inversión directa en la transferencia de recursos y las posibilidades que existen de sustitución entre inversión directa y otras formas de transferencia de recursos.

- II.6. FMI E. Brau y C. Puckahtikom, *Export Credit Cover Possibilities and Payments Difficulties*, Washington, 1985

Se trata de un estudio especial realizado con el fin de examinar las políticas y prácticas de los diez organismos oficiales principales de crédito a la exportación tras la aparición de los problemas relativos al pago del servicio de la deuda experimentados desde 1982. Analiza la adaptación de diversos enfoques en un medio afectado por esos problemas y examina la experiencia de los organismos empleando una muestra de once países deudores en el período transcurrido entre 1980 y mediados de 1984.

- II.7. FMI K. B. Dillon, C. M. Watson, G. R. Kincaid y C. Puckahtikom, *Recent Developments in External Debt Restructuring*, Washington, 1985

Este estudio es una continuación de los trabajos de 1981 y 1983 sobre el mismo tema (véanse II.3 y II.4) y se ocupa de los planes de reestructuración de la deuda frente a bancos comerciales y acreedores oficiales entre 1983 y principios de 1985. En el trabajo se examinan las principales causas de las recientes dificultades de pago del servicio de la deuda y se analizan los diversos enfoques que han adoptado tanto los deudores como los acreedores con el fin de resolver esos problemas. Se comparan las diferentes maneras de considerar a los diversos grupos de acreedores y las diferentes clases de deuda.

- II.8. FMI B. Dillon y Gumersindo Oliveros, *Recent Experience with Multilateral Official Debt Rescheduling*, Washington, 1987

Es el último de una serie de documentos sobre el tema y en él se describe la evolución de la renegociaciones multilaterales de la deuda en los dieciocho meses transcurridos hasta el final de julio de 1986. Recientemente, los acreedores oficiales han concertado acuerdos multianuales de reprogramación (AMR) con los países que se considera han efectuado un considerable progreso en su labor de ajuste.

- II.9. FMI H. Mahran (encargado de la edición), *External Debt Management*, Washington, 1985

En este libro figuran las conclusiones de un seminario sobre la gestión de la deuda externa organizado por el Fondo en diciembre de 1984. La introducción fija las perspectivas del seminario; se presenta luego una

sección en la que se examina el problema de la deuda en su dimensión global y, en la última sección, se describe la experiencia de los diversos países en materia de gestión de la deuda externa.

II.10. OCDE *Export Credit Financing Systems in OECD Countries*, París, 1987

Se describe en este trabajo el marco institucional y los procedimientos que se aplican en las transacciones de financiamiento y de garantía de crédito a la exportación. Incluye una actualización de los estudios realizados anteriormente sobre el mismo tema.

II.11. Banco Mundial Gordon W. Smith y John T. Cuddington (encargados de la edición), *International Debt in Developing Countries*, 1985

En este libro se presentan las ponencias del simposio del Banco Mundial celebrado en abril de 1984. Se examina la teoría y la experiencia reciente en materia de concesión de préstamos internacionales, su contribución al crecimiento económico de los países en desarrollo y su función en el sistema financiero internacional.

II.12. Banco Mundial Kathie L. Crumm, *The External Debt of Sub-Saharan Africa*, documentos de trabajo del personal del Banco Mundial, 1985

En este estudio se examinan el origen, la magnitud y las repercusiones de los problemas de la deuda de los países de África al sur del Sahara.

II.13. Banco Mundial *International Capital and Economic Development*, Informe sobre el desarrollo mundial, 1985

Trabajo preparado por un equipo de funcionarios del Banco Mundial encabezado por Francis Colaço; el Informe sobre el desarrollo mundial de 1985 se centra en la contribución del capital internacional al desarrollo económico y examina el contexto institucional y de política de la concesión de crédito internacional.

-

•

•

•

-

•

•

-

|

Traducción al español de la Dirección de Servicios Lingüísticos
del Fondo Monetario Internacional.

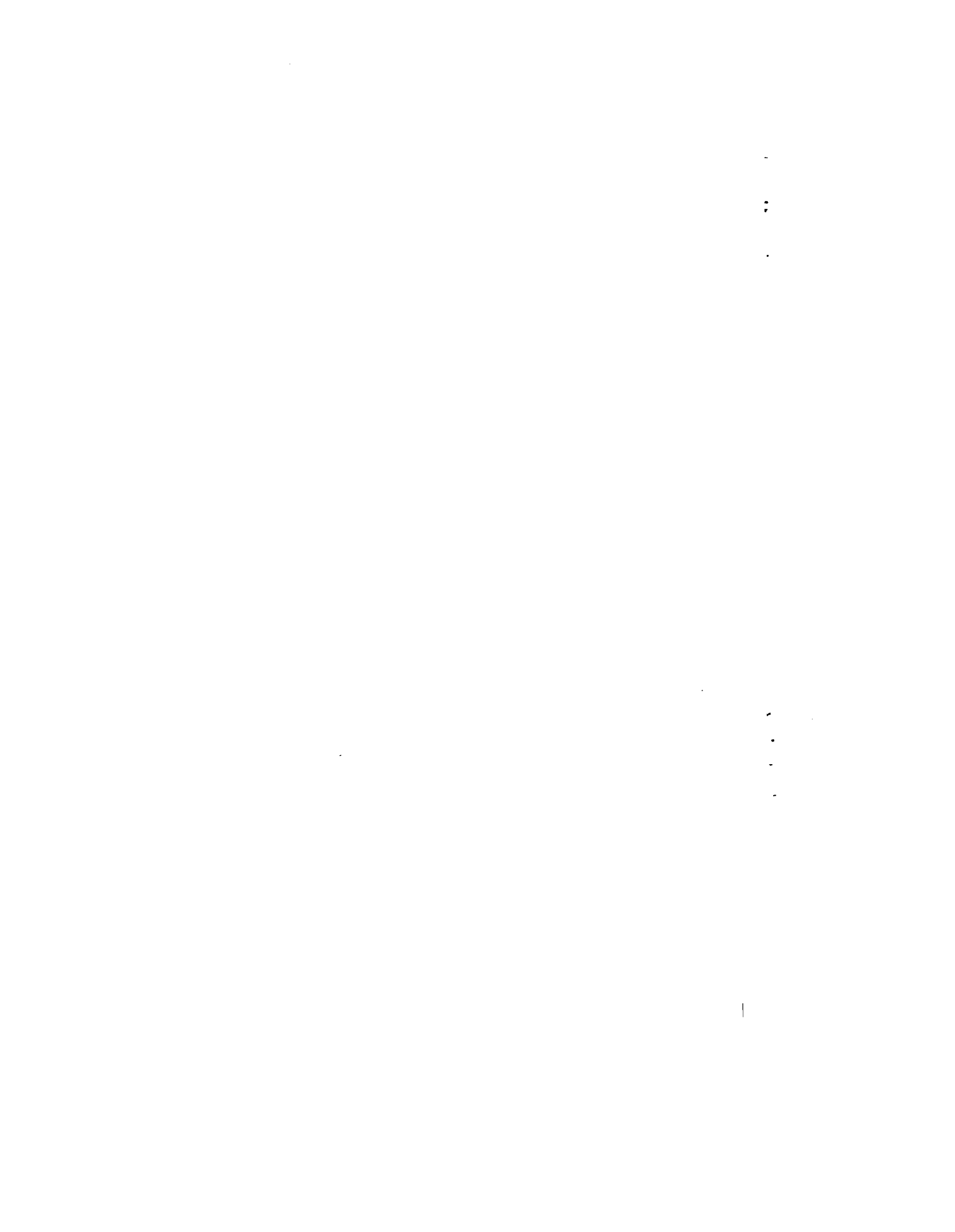
Publicado para el

Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial,
el Banco de Pagos Internacionales

y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Washington

ISBN 0-8213-1155-7



-

-

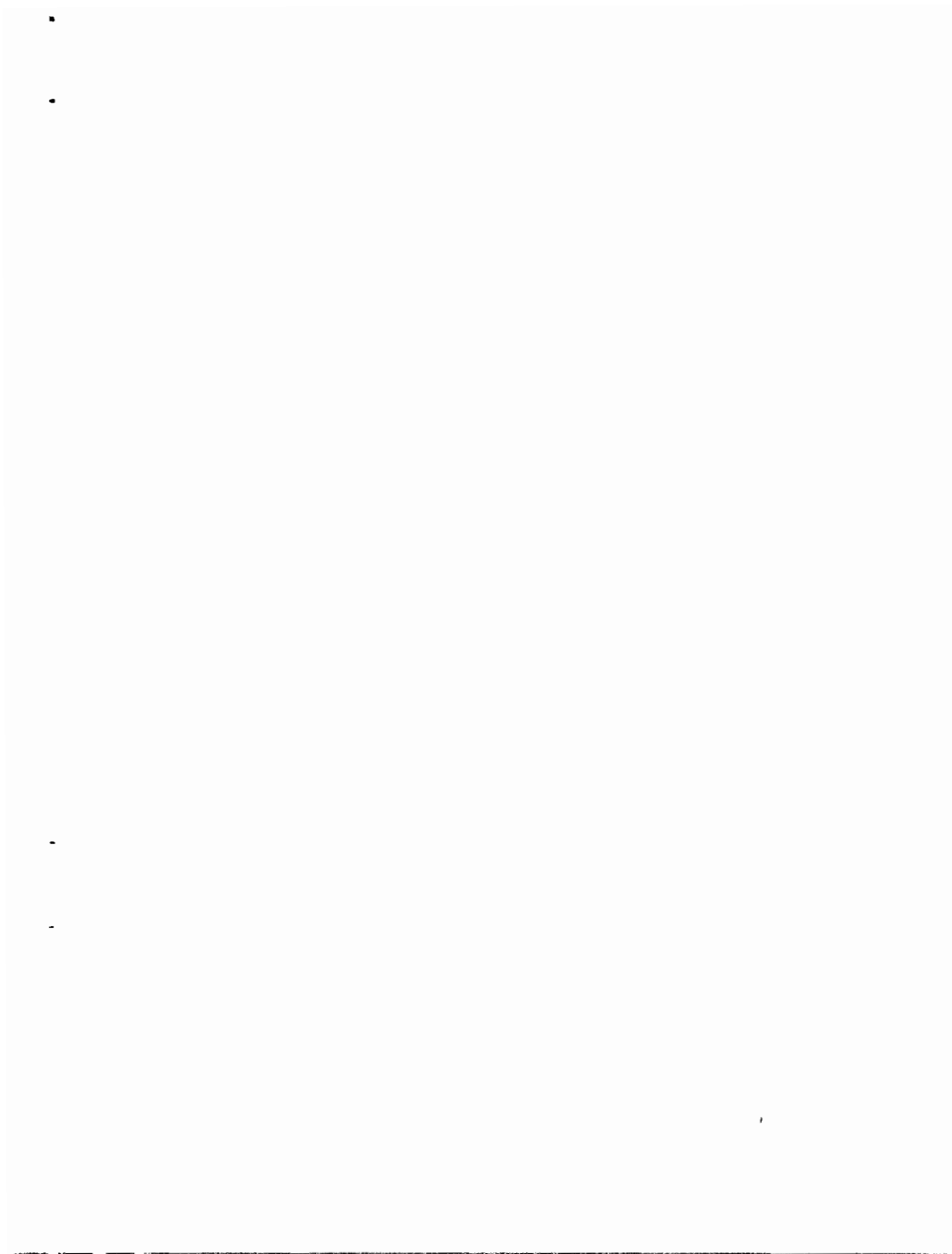
-

-

-

-

-



ISBN 0-8213-1155-7